

ESCRITURAS

872415

297
Dieciséis noventa y siete

14 JUN. 1995

13 JUN. 1995

A

012011 FD



3 C 10/20 /

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

del Cantón Quito

Dr. Raúl A. Gaybor Secaira

Protocolos a su cargo: Dr. Nelson P. Chávez Muñoz,
Dr. Eduardo Orquera Z. y Dr. Jorge Marchán Fiallo.

GAPO

PRIMERA COPIA

R

G

DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA.

OTORGADA POR SRA. GLORIA MERCEDES VACA ROMAN Y
SR. ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE.

A FAVOR SR. DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA Y OTROS.

PARROQUIA : CALDERON.

CUANTIA : S/. 2'000.000,00

Quito, a 17 de Mayo de 199 5

Dirección: Avenida 6 de Diciembre Nº 140 - Oficina 01 - Edificio Atenas
Teléfonos: 552-212 - 566-276 - 551-579

2



NOTARIA VIGESIMA QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

COMPRAVENTA. En la ciudad de Quito ,
 Capital de la República
 QUE OTORGA : del Ecuador , a diez y
 LA SRA. GLORIA MERCEDES siete (17) de Mayo de
 VACA ROMAN Y SR. ABIBAL mil novecientos noventa
 GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE y cinco ; ante mí el -
 Notario Vigésimo Quinto
 A FAVOR DE : del Cantón Quito , Doc-
 EL SR. DIEGO ANIBAL tor Raúl Gaybor Secaira,
 ASTUDILLO VACA Y OTROS. comparecen : Por una -
 parte , la señora GLORIA
 CUANTIA: S/. 2'000.000,00 MERCEDES VACA ROMAN y -
 su esposo señor ANIBAL
 DI: DOS COPIAS GILBERTO ASTUDILLO AN-
 NIAC. DRÁDE , casados , por -
 V-31 sus propios derechos ;
 y , por otra parte , los cónyuges señor DIEGO ANIBAL AS-
 TUDILLO VACA Y DONA TANIA JANEPH SALAS CRUZ , casados ,
 por sus propios derechos y la señorita MONICA DEL ROCIO
 ASTUDILLO VACA , soltera , por sus propios derechos . Los
 comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito,
 de nacionalidad ecuatoriana y mayores de edad , hábiles
 y capaces para contratar y obligarse a quienes de cono-
 cer doy fe ; y, dicen que elevan a escritura pública el -



teral y que transcribo a continuación es el siguiente:

1 "SEÑOR NOTARIO : - Sírvase elevar a instrumento público
2 el contrato de compra venta de un predio, que se con-
3 tiene en los antecedentes y cláusulas que se expresan
4 PRIMERA.-
5 a continuación/: COMPARECIENTES .- Comparecen a la ce-
6 lebración de este contrato de compra venta la señora -
7 GLORIA MERCEDES VACA ROMAN y su marido legítimo señor
8 ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE , mayores de edad ,
9 casados entre sí , domiciliados y residentes en esta -
10 ciudad de Quito y con plena capacidad para contratar ,
11 en calidad de VENEDORES ; y , como COMPRADORES los -
12 señores DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA y su esposa señora
13 TANIA JANETH SALAS CRUZ y señorita MONICA DEL ROCIO AS-
14 TUDILLO VACA , los primeros de estado civil casados y
15 la última soltera . Estas personas, son mayores de edad
16 domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito , -
17 sin impedimento para contratar . - SEGUNDA . - A N T E
18 C E D E N T E S . - La señora Gloria Mercedes Vaca Ro-
19 mán de Astudillo , con su propio dinero compró median-
20 te escritura pública celebrada en la Notaría Octava del
21 Cantón Quito , que estuvo a cargo del Doctor Manuel -
22 José Aguirre el catorce de Febrero de mil novecientos
23 setenta y siete , la que se inscribió en el Registro -
24 de la Propiedad de este mismo Cantón Quito , el tres -
25 de Marzo de mil novecientos setenta y siete , un lote
26 de terreno ubicado en el Barrio " JOSE DE ROMAN " de -
la parroquia Calderón perteneciente al Cantón Quito ,

compra la hizo la señora Vaca de Astudillo a los conyu-

ges selires Segundo José Guarderas Bedoya y Dioselina -

Cabezas de Guarderas , con los linderos y más especi-

ficciones que constan en la mencionada escritura de com-

pra y venta y que se detallaran más adelante . - T E R

C E R A . - C O M P R A V E N T A . . . Con estos an-

tecedentes los VENEDORES señora Gloria Mercedes Vaca -

Román y su marido señor Aníbal Gilberto Astudillo An-

drade , venden y dan en perpetua enajenación en favor -

del señor Diego Aníbal Astudillo Vaca y su esposa seño-

ra Tania Janeth Salas Cruz y señorita Mónica del Rocío

Astudillo Vaca , el lote de terreno ubicado en el Ba-

rrio " José de Román " de la parroquia Calderón perte-

ciente al Cantón Quito , Provincia de Pichincha " ; re-

servándose los VENEDORES el USUFRUCTO durante toda su

vida , lote de terreno que tiene una superficie de tres

mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados y ochen-

ta decímetros cuadrados (3.676,80 M2.) y que está -

comprendido dentro de los siguientes linderos y dimen-

siones: POR EL NORTE : Una quebrada que sirve de camino

para los moradores del barrio , con la longitud de -

ciento diez y seis metros ; quebrada que separa la pro-

piedad de Marco Merizalde ; POR EL SUR : Propiedad de

Juan Simbaña , con la dimensión de ciento diez y seis

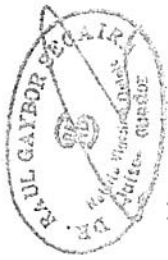
metros ; POR EL ESTE : Terreno de la Cooperativa " Vil-

cabamba " , hoy de un señor Llerena , con la extensión

de treinta y dos metros ; y , POR EL OESTE : Propiedad



NOTARIA
VICESIMA
QUINTA



1 embargo de indicarse la superficie , la venta se hace
2 como cuerpo cierto con los linderos y dimensiones indi-
3 cadas , y así lo aceptan y reciben los COMPRADORES ; -
4 las cercas que separa el predio con los colindantes -
5 son de propiedad del terreno que se vende . - La venta
6 de este terreno se la hace a los indicados COMPRADORES
7 - por partes iguales , ya que por partes iguales se ha-
8 pagado su precio . - C U A R T A . - P R E -
9 C I O . - El precio que las partes han convenido por
10 el lote de terreno materia de esta escritura es de DOS
11 MILLONES DE SUCRES : (S/. 2'000.000,00) , de contado y
12 en dinero efectivo , que los VENEDORES declaran haber-
13 -lo recibido en esta fecha , íntegramente y a su entera
14 satisfacción de poder de los COMPRADORES quienes pagan
15 por partes iguales , por lo que transfieren a éstos ,
16 el dominio y posesión del terreno vendido , con todos sus
17 derechos reales , personales , usos , costumbres y más
18 servidumbres anexas , libre de todo gravamen conforme
19 aparece del certificado del Registrador de la Propiedad
20 que se agregá , y además sujetándose al saneamiento por
21 evicción de conformidad con la Ley . - Q U I N T A . -
22 C L A U S U L A . - E S P E C I A L . -
23 Los VENEDORES se reservan el Usufructo Vitalicio al -
24 fallecimiento de uno de los usufructuarios acrecentará
25 en favor del sobreviviente y al fallecimiento de éste
26 se consolidará la propiedad en favor de los Compradores
27 S E X T A . - G A S T O S . - Los gastos

inscripción en el Registro de la Propiedad , serán de

cuenta de los COMPRADORES por partes iguales , del im-

puesto de plusvalía en caso de haberlo será de cuenta

de los VENEDORES . - S E P T I M A . - A C E P T A

C I O N . - Las partes contratantes declaran que -

aceptan en todas sus partes el contenido de esta escri-

tura , por estar hecha en resguardo y seguridad de sus

intereses , sin tener nada que reclamarse en lo futuro,

por ningún concepto . - O C T A V A . - I N S C R I P

C I O N . - Los COMPRADORES quedan autorizados para

solicitar la inscripción de esta escritura en el Regis-

tro de la Propiedad del Cantón Quito . - N O V E N A .

D O M I C I L I O . - En caso de surgir controver-

sias por cualquier asunto relacionado con este contra-

to , las partes renuncian domicilio y se someten a los

jueces competentes de esta ciudad de Quito , en trámite

verbal sumario . - Usted , señor Notario , se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo , necesarias -

para la validez y eficacia de esta escritura . - Hasta

aquí la minuta , la misma que esta firmada por el se-

ñor Doctor Lauro Ludeña Jiménez , con Matrícula Profe-

sional del Colegio de Abogados de Quito , Número Tres-

cientos treinta y dos . - Para el otorgamiento de ésta

escritura pública , se observaron todos y cada uno de

los preceptos legales del caso ; y , leída que les fue

íntegramente a los comparecientes , por mí el Notario

se afirman y ratifican en todas y cada una de sus par-

tes : y firman conmigo en unidad de acto de todo lo



NOTARIA
VIGESIMA
QUINTA



cual doy fe . - ENTRELINEAS : PRIMERA - VALI. -

Gloria de Astudillo

Sra. GLORIA MERCEDES VACA ROMAN

C.I.# 1700582586

C.V.# 234-098

Anibal

Sr. ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE

C.I.# 170180639-8

C.V.# 019-253

Diego

Sr. DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA

C.I.# 170648938-0

C.V.# 019-335

Monica

C.I. 170833973-7

Monica Astudillo

Srta. MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA

C.I.# 170723299-5

C.V.# 019-337

1.795
A.058.002-95

DIRECCION FINANCIERA

26/05/95

CODIGO	NOMBRE
000000	ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL Y MONICA DEL
DIRECCION	

293
Dosaientos noventa y tres

AV. COMERCIAL	EXO / REB	AV. IMPONIBLE	EMISION
			26/05/95

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
95	2.000.000	09	*****		*****		*****95.000

SUB-TOTAL *****95.000						
TRANSACCION	PAGINA	VENTANILLA	VTA DTG GLORIA MERCEDES VACA R ROMAN SOB 2.000.000			
1510651	1	04				

Nº 1510651

TOTAL TRANSACCION *****95.000

CONTRIBUYENTE

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

QUITO, 05/29/95

Formulario No.: 125012

Por S/. 10.500

Notaría No.: 25

Número del Municipio: 610586202

Nombre del comprador / A favor de: ASTUDILLO VACA DIEGO Y MONICA

Nombre del vendedor / Que otorga: GLORIA MERCEDES VACA ROMAN

Concepto: VENTA

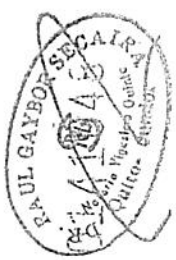
Base imponible: 2.000.000

Observaciones: 0%(R1) 0%(R2) 0%(H)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Palomeque, Finlki



RECAUDACION DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALA

Quito, Mayo 26 de 1985

Número: 002136

Por S/. 20.400,00

Notaria: 25

Número del Municipio: 1510661

A favor de: NIEBO AZQUITILLO

Que otorga: GLORIA VACA

Concepto: VENTA

Base imponible: 2.000.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
PAGO
ALCABALAS Y RECARGOS

Recaudaciones H.C.C.P.

Alcaldía
2136



EMAAP-Q
Av. Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia
Apartado 1370
Télex: 2884 - EMAAP-Q ED.
QUITO - ECUADOR

AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 01796
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

AÑO 1.995 FECHA 5/31/95
NOMBRE DIEGO ASTUDILLO
En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
2,000,000.00 Sucres

Por valor del contrato de: CV del
Inmueble ubicado en: QUITO

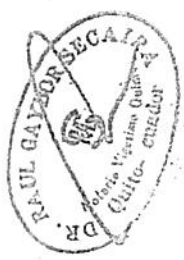
Que otorgará: GLORIA VACA
Ante el notario: 25

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
gislativo de 22 de octUBre 1940, publicado en "Registro
Oficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
no la suma de: 20,000.00 Sucres

VEINTE MIL CON 00/100 *****
Total a Pagar: 20,000.00 Sucres
Pagado con Cheque N.
Banco:

D. Financiero Tesorero Recaudador

EMPUESA
MUNICIPAL DE AGU
QUITO



CERTIFICADO No. : C5016747.001
FECHA DE INGRESO : 20-04-1995
FECHA DE ENTREGA : 24-04-1995
CERTIFICADOR : MZ

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes desde el año de mil novecientos setenta y ocho, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al inmueble ubicado en el Barrio San José de Morán referido en la petición, situado en la parroquia Calceñán de este Cantón, adquirido por la señora CLORIA MERCEDES VACA ROMAN DE ASTUDILLO, casada, mediante compra a los cónyuges Segundo José Guarderas Bedoya y Dioselina Cabezas de Guarderas, según consta de la escritura otorgada el catorce de Febrero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Doctor Manuel José Aguirre, inscrita el tres de Marzo del mismo año; por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, ni embargo ni prohibición de enajenar.- Quito, diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, las ocho a.m. M.Z. - EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
5 12 4 26 650

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.

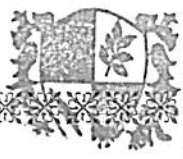
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

Se otor-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CANTON QUITO
10 ENE 2011
AGADO



Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán
SEGUNDA

COPIA

L

De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

M

Otorgada por MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA Y OTROS

A favor de WILMAN AGUSTO HIDALGO VIVANCO

El

03 DE DICIEMBRE DEL 2010

Parroquia

USD. 7.000,00

Cuanía

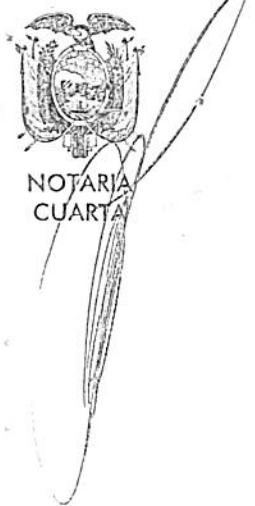
Quito, a 22 DE DICIEMBRE DEL 2010

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

DR. LIDER MORETA GAVILANES



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA Y OTROS

A FAVOR DE: WILMAN AGUSTO HIDALGO VIVANCO.

CUANTIA: USD. 7.000,00

P.R. DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes trece de diciembre del año dos mil diez, ante mí DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte en calidad de VENEDORES los señores: MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, soltera, por sus propios derechos y en representación de la señorita

CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, soltera, quien a su vez es la madre y representante legal del menor SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, de conformidad con el poder especial que agrega como habilitante, además debidamente autorizada con la respectiva Autorización Judicial, que se agrega como documento habilitante; TANIA JANETH SALAS CRUZ, viuda, por sus propios derechos y a nombre y representación de su hijo el menor de edad CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, además debidamente autorizada de conformidad con la Autorización Judicial, que como documento habilitante se adjunta; DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, soltero, por sus propios derechos; y en calidad de usufructuarios los cónyuges señores GLORIA MERCEDES MESALINA VACA ROMAN Y ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, casados, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de comprador el señor WILMAN AGUSTO HIDALGO VIVANCO, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES; expresada en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte y en calidad



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

289
Doscientos ochenta
y nueve

de vendedores los señores Mónica del Rocío Astudillo Vaca, por sus propios y reales derechos y a nombre de Cecilia Efraimita Verdesoto Rohoden según poder especial y sentencia de autorización judicial de Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, documentos habilitantes que se adjuntan, Tania Janeth Salas Cruz por sus propios y reales derechos y a nombre de su hijo Cristhian Rai Astudillo Salas, según autorización judicial que se adjunta, Diego Jair Astudillo Salas, y en calidad de usufructuarios los señores cónyuges Gloria Mercedes Mesalina Vaca Román y Anibal Gilberto Astudillo Andrade y por otra parte en calidad de COMPRADOR el señor Wilman Augusto Hidalgo Vivanco de estado civil soltero, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA; ANTECEDENTES.- a.-) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco ante el Doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Público vigésimo Quinto del Cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco Los señores Gloria Mercedes Vaca Román y su cónyuge Anibal Gilberto Astudillo Andrade dan en venta y perpetua enajenación a los señores cónyuges Diego Anibal Astudillo Vaca y Tania Salas Cruz; y, Mónica del Rocío Astudillo Vaca, soltera la nuda propiedad del lote de terreno de una superficie de tres mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados ochenta

decímetros cuadrados y que esté comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE.- Una quebrada que sirve de camino los moradores del barrio, con la longitud de ciento dieciséis metros, quebrada que separa la propiedad de Marco Merizalde, POR EL SUR.- Propiedad de Juan Simbaña con la dimensión de ciento dieciséis metros; POR EL ESTE.- terreno de la Cooperativa .Vilcabamba., hoy de un señor Llerena con la extensión de treinta y dos metros; y. POR EL DESTE.- Propiedad del señor José Flores con treinta y dos metros. Inmueble ubicado en el Barrio San José de Morán de la Parroquia de Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha centímetros. - Con fecha dieciséis de mayo del dos mil siete se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito(Encargado)Doctor Juan Villacís Medina, con el acta otorgada el quince de mayo del dos mil siete, mediante el cual se concede la Posesión efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: Diego Aníbal Astudillo Vaca a favor de su hijo menor de edad Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, representado en esta diligencia por su madre la señora Cecilia Efraimita Verdesoto Rohoden. Con fecha uno de junio del dos mil siete se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, con el acta otorgada el nueve de mayo del dos mil siete, mediante el cual se concede la



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES *288* *doscientos ochenta*

ocho

posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: Diego Aníbal Astudillo Vaca a favor de sus hijos menores de edad: Diego Jair Astudillo Salas Cruz y Cristhian Raí Astudillo Salas y de la señora Tania Janeth Salas Cruz, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal. TERCERA.- COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-

Don los antecedentes mencionados los vendedores los señores Mónica del Rocío Astudillo Vaca, por sus propios derechos y a nombre de Cecilia Efraimita Verdesoto Rohoden según poder especial y sentencia de autorización judicial de Santiago Efraín Astudillo Verdesoto que se adjunta, Tania Janeth Salas Cruz por sus propios derechos y a nombre y representación de su hijo Cristhian Raí Astudillo Salas, conforme autorización judicial que se adjunta, Diego Jair Astudillo Salas, dan en venta y perpetua enajenación la Nuda Propiedad y los señores cónyuges Gloria Mercedes Mesalina Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade transfieren el derecho de Usufructo a favor del señor Wilman Augusto Hidalgo Vivanco, el total de derechos y acciones que les corresponde a cada uno ellos: esto es, dan en venta real y absoluta el siete punto cincuenta y seis por ciento (7.56%) de derechos y acciones del lote de mayor de extensión, especificado en la cláusula de los antecedentes. CUARTA.- PRECIO.- El precio de venta de los derechos y acciones motivo de la presente escritura es de SIETE MIL DOLARES AMERICANOS, que el comprador

paga de contado en dinero en efectivo y de curso legal y los vendedores declaran haber recibido dicha suma de dinero a su entera satisfacción sin tener que hacer ningún reclamo en lo posterior por este concepto.

QUINTA.- TRANSFERENCIA.- Los vendedores transfieren al comprador el dominio y la posesión de los derechos y acciones objeto de la presente de compraventa con todos sus derechos, entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres que le son anexas y libres de todo gravamen.

SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura de compraventa serán de cuenta y cargo del comprador.

SEPTIMA.- ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan estar de acuerdo en el contenido de la presente escritura de promesa de compraventa, por estar hecha en seguridad de sus propios y recíprocos intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de instrumentos públicos.

HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal del caso.- La minuta se encuentra suscrita y firmada por el doctor Mario Tupiza Collaguazo, portador de la matrícula profesional número ocho mil novecientos diez, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública; se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, aquellos se



NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

287
DOSCIENTOS OCHENTA
SIETE

afirman y ratifican en todo lo expuesto; y, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Monica Astudillo / 170723299-5
SRA. MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA



Tania Janeth Salas Cruz / 1708339757
SRA. TANIA JANETH SALAS CRUZ



Diego Astudillo / 1799134-9
SR. DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS



Gloria Mercedes Mesalina Vada Roman / 170058258-6
SRA. GLORIA MERCEDES MESALINA VADA ROMAN



Anibal Gilberto Astudillo Andrade / 17078067-2
SR. ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE



Wilman Augusto Hidalgo Vivanco / 970343032-2
SR. WILMAN AGUSTO HIDALGO VIVANCO



[Signature]
NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

CIUDADANIA 070648022-2
 HIDALGO VIVANCO WILMAN AGUSTO
 LOJA/CHAGUARMAY/BUENAVISTA
 05 ENERO 1980
 001-0007 00007 M
 LOJA/CHAGUARMAY
 BUENAVISTA 1980

Amul

6



EQUATORIANA***** E3443V2222
 SOLTERO EMPLEADO PRIVADO
 SECUNDARIA
 MIGUEL HIDALGO
 ROSA VIVANCO
 QUITO 23/10/2007
 23/10/2019
 REN 2621598

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170180639-8
 ASTUDILLO ANDRADE ANIBAL GILBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 25 ABRIL 1927
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-1 0937 0111E M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1927

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Lider Moreta Gavilanas
 Quito - Ecuador

5

EQUATORIANA***** V2333V2222
 SOLTERO GLORIA VACA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 ALBERTO ASTUDILLO
 ZOLA ANDRADE
 QUITO 19/09/2005
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-1 0937 0111E M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1927

FORMULARIO REN 2078031
 Pch

CIUDADANIA 170833975-7
 SALAS CRUZ TANIA JANETH
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 OCTUBRE 1964
 001-1 0070 00155 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965

[Signature]

2

EQUATORIANA***** V3333I2222
 VIUDO DIEGO A ASTUDILLO VACA
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 LUIS GALAS
 ESTELA CRUZ
 QUITO 21/06/2007
 21/06/2019
 REN 2459979

CIUDADANIA 170723299-5
 ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 NOVIEMBRE 1961
 018-1 0195 13099 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961

[Signature]

13-12-2010

1

EQUATORIANA***** V4444V4444
 SOLTERO SECRETARIA
 SECUNDARIA ANIBAL ASTUDILLO
 GLORIA VACA
 QUITO 19/03/2008
 19/03/2020
 REN 2752572

Doscientos ochenta seis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170058258-6
 VACA ROMAN GLORIA MERCEDES MESALINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 OCTUBRE 1928
 002-1 0330 04583 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1938

H. Luis de Astudillo

(4)

EQUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO ANIBAL ASTUDILLO
 SECUNDARIA AUXILIAR
 TOMAS VACA
 TERESA ROMAN
 QUITO 22/02/2005
 22/02/2017
 REN 1396942
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 171581134-9 075-0009
 ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR
 PICHINCHA QUITO
 CALDERON CALDERON
 REPUBLICADO USD 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 00024
 1810640 09/07/2010 8.30.18

1810640

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

101-0002 NÚMERO
 1707232995 CÉDULA
 ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO RUSSEÑAHUI
 PARROQUIA ZONA

H. Luis de Astudillo
 PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

048-0007 NÚMERO
 0703430322 CÉDULA
 HIDALGO VIVANCO WILMAN AGUSTO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CALDERON CARAPUNGO
 PARROQUIA ZONA

H. Luis de Astudillo
 PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

104-0152 NÚMERO
 1708339757 CÉDULA
 SALAS CRUZ TANIA JANETH

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA FRISCA SANTA FRISCA
 PARROQUIA ZONA

Tania Salas Cruz
 PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171981134-9

ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR
RICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO: RICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO: 08/07/1990

REG. CIVIL: 003-0 0282 01764 M

RICHINCHA / QUITO
GENERALES SUJETS 1990

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

Notaria 482



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

EQUATORIANA***** V43431422E

IDENTIFICACION
ESTUDIANTE

DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA
TANIA JARETH SALAS CRUZ

QUITO 17/05/2008

REN 0037217

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DEPECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
171981134-9 075-0009

ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR
RICHINCHA QUITO
CALDERON CALDERON

DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE RICHINCHA - 00374
1810640 08/07/2010 8:50:18

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... 05 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 13-12-2010

[Firma]



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



285
Doscientos
ochenta y
cinco

Título de Crédito
IMPUESTOS VARIOS
61003287360

Nº 002-0907849

Título de Crédito:

Año Tributación:

Información Personal: 010

Cédula / RUC:

00001707232995

Contribuyente:

Unificación:

ASTUDILLO VACA MONICA Y OTROS

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Información:

Parroquia:

Fecha de Emisión:

Fecha de Pago:

30/11/2010

01/12/2010

0083020

LET. CASA :

Placa:

DESCUENTO DD-AA 7.56% PRD 596449NTR 04 SOB 7.730.00 A FV HIDA
GO VIVANCO WILMAN AUGUSTO

CONTINUID VENTA INMU \$15,10
SERVICIO ADMINI \$,20

CONTRIBUYENTE

Forma de Pago: EFEC PAREDES C D
Cajero: 48
Ventanilla: 6709823
Trans. Municipal:

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial: \$15,30
Descuento o Rebaja de Ley \$15,30
Subtotal:
Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

DE 1
Pag: 1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
IMPUESTOS VARIOS
61003287358

Nº 002-0907850

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación:

Fecha de Pago:

Información Personal: 010

30/11/2010
01/12/2010

Cédula / RUC:

00000703430322

Contribuyente:

Ubicación: HIDALGO VIVANCO WILMAN AGUSTO

Clave Catastral:

0083020

Dirección:

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

DEONIA DD AA 7.56% PRD 596449NTR 04 SOB 7.730.00 OTG
ASTUDILLO VACA MONICA Y OTROS

COA CABALAS \$77,30
SERVICIO ADMINI \$,20

CONTRIBUYENTE

EFEC
PAREDES C D

Forma de Pago:

Cajero:

Ventanilla:

Trans. Municipal:

Importante:

48
6709824

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial: \$77,50
Descuento o
Rebaja de Ley \$77,50

Subtotal:

Total:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

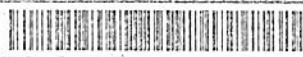
1
DE 1
Pag:



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA


284

doscientos
ochenta y cuatro

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010	COMPROBANTE DE COBRO		2010-12-07-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
0703430322	HIDALGO VIVANCO WILMAN		2010-12-07-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
7.730.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			7.73	0.00
			1.80	
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
IDEFAZ		853324045		9.53
TRANSACCION				
VENTA ASTUDILLO VACA MONICA				634658
 DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante 0140890 				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010	COMPROBANTE DE COBRO		2010-12-07-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
0703430322	HIDALGO VIVANCO WILMAN		2010-12-07-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
7.730.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			7.73	0.00
			1.80	
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
IDEFAZ		853324045		9.53
TRANSACCION				
VENTA ASTUDILLO VACA MONICA				634658
 DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante 0140001				



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
 CERTIFICADO No.: C41458091001
 FECHA DE INGRESO: 25/10/2010

283
 Doscientos ochenta y tres



Dr. Liber Moreta Gavilanas
 Quito - Ecuador

CERTIFICACION

Referencias: 23/06/1995-PRO-8063f-10270i-24374r; V/JCD.

Tarjetas: T00000120384; Matriculas;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes, fincados en el LOTE de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ, y MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Ambal Gilberto Astudillo Andrade, según escritura otorgada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Raúl Gaybor, inscrita el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco. Habiendo éstos adquirido por compra a los cónyuges Segundo José Guarderas Bedoya y Dioselina Cabezas Guarderas, el catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el tres de marzo del mismo año.- Con fecha DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Juan Villacís Medina, con el acta otorgada el quince de Mayo del año dos mil siete (15-05-2007), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA en favor de su hijo menor de edad: SANTIAGO EFRAÍN ASTUDILLO VERDESOTO, representado en esta diligencia por su madre la señora: CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- Con fecha UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexto (6) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, con el acta otorgada el nueve de Mayo del año dos mil siete, (09-05-2007), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA en favor de sus hijos menores de edad: DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS Y CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, y, de la señora: TANIA JANETH SALAS CRUZ, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. Se aclara que los vendedores se reservan el USUFRUCTO VITALICIO al fallecimiento de uno de los usufructuarios acrecentará en favor del sobreviviente.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE OCTUBRE DEL 2010, ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE

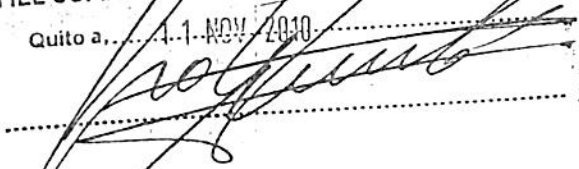
GEI

EL REGISTRADOR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 ENCARGADO



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en 09 hoja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 11 NOV 2010



Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

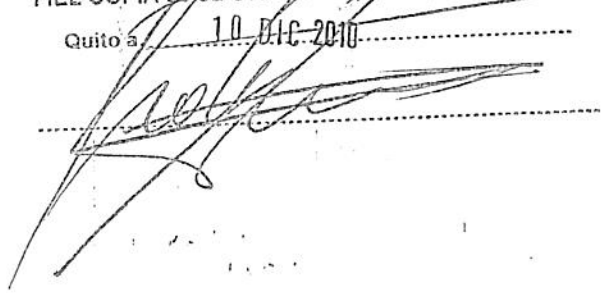
Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en 09 hoja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 10 DIC 2010



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 2050

Matrículas Asignadas.-

CALDE0013173 SIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, de la parroquia CALDERÓN de este Cantón. Catastro: 0 Predio: 596449

lunes, 10 enero 2011, 10:16:02 AM



Contratantes.-

ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCÍO en su calidad de VENDEDOR
SALAS CRUZ TANIA JANETH en su calidad de VENDEDOR
ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR en su calidad de VENDEDOR
VACA ROMÁN GLORIA MERCEDES MESALINA en su calidad de VENDEDOR
ASTUDILLO ANDRADE ANIBAL GILBERTO en su calidad de VENDEDOR
HIDALGO VIVANCO WILMAN AGUSTO en su calidad de COMPRADOR
ASTUDILLO VERDESOTO SANTIAGO EFRAÍN en su calidad de VENDEDOR
ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI en su calidad de VENDEDOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA
Revisor.- ROSA CAMPOVERDE
Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

GG-0085368





Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

treinta y dos
- 2 -



281

Doscientos ochenta y uno

... Quito, a primero de Julio del dos mil ocho, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la providencia que antecede; a VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAMITA en el casillero Nro. 157 del Dr./Ab. BOSSANO RIVADENEIRA GUILLERMO.
.- Certifico.

Juana Cevallos

Razón.- Siento por tal, que la Sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Certifico. Quito, a 16 de Julio del 2008.

Juana Cevallos
SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA
SECRETARIA

Razón.-Siento por la presente, que las fotocopias de la Sentencia que antecede, constantes de fojas 34 y 35, son iguales a sus originales que constan dentro del juicio de Autorización Judicial No. 36-2008-L CH, seguido por Cecilia Eframita Verdesoto Rohoden, al cual me remitiré en caso de ser necesario, la misma que la confiero en virtud de lo ordenado en la última parte de la sentencia.-Certifico.-Quito, a 17 de Julio del 2008.

Juana Cevallos
SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA
SECRETARIA

Es compulsada de la copia que en ⁰² foja(s) se fue presentada.- Quito a. *17 de Julio del 2008*



RAZON: Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, ^{NOTARIA VIGESIMO OCTAVA} y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ^{DR. JAIME ANDRES AGUIA ROLQUIN} ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que ^{QUITO: ECHARR} so puso a mi vista.

Quito a.

10 MAR 2008

1 ESCRITURA NUMERO CERO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (01636)

2
3
4 **PODER ESPECIAL**

5
6 OTORGADO POR:

7 **CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN**

8
9 A FAVOR DE:

10 **MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA**

11
12 CUANTÍA: INDETERMINADA

13 Dí 2 copias

14 • • • • •

F.R.

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
16 Ecuador, hoy día viernes veinte (20) de marzo del año dos mil
17 nueve (2009), ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
18 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece la señorita Cecilia
19 Efraimita Verdesoto Rohoden, en su calidad de madre y
20 representante legal de su hijo menor de edad Santiago Efraín
21 Astudillo Verdesoto.- La compareciente es mayor de edad, de
22 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera; domiciliada y
23 residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz
24 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta
25 para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor
26 literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En su
27 registro de escrituras públicas, sírvase autorizar y extender una de
28 la que conste el Poder Especial contenido en la siguiente minuta:

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Civil de Pichincha, se concede a la señora Cecilia Efraimita
2 Verdesoto Rohoden, la Autorización Judicial para que en calidad
3 de madre y representante legal de su hijo Santiago Efraín Astudillo
4 Verdesoto, intervenga en la suscripción del contrato de
5 compraventa de los derechos y acciones que le corresponde a su
6 hijo, fincados en el lote de terreno descrito en el literal a).-
7 **TERCERA.**- En virtud de estos antecedentes, la señora Cecilia
8 Efraimita Verdesoto Rohoden, como madre y representante legal
9 del menor Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, confiere **PODER**
10 **ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en
11 favor de la señora MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA,
12 portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete
13 cero siete dos tres dos nueve nueve cinco (1707232995) y tía del
14 menor Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, para que dentro del
15 territorio ecuatoriano a su nombre y representación, realice lo
16 siguiente: *a)* Venda a nombre de su hijo, el menor de edad Santiago
17 Efraín Astudillo Verdesoto, la cuota hereditaria en la sucesión de
18 su padre Diego Aníbal Astudillo Vaca y que corresponde a los
19 derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el
20 barrio "José de Morán", de la parroquia Calderón, cantón Quito,
21 provincia de Pichincha; *b)* Suscriba a su nombre las escrituras de
22 promesa de compraventa y/o venta definitiva, en conformidad con
23 las disposiciones dadas por la mandante.- En dichas promesas de
24 compraventa y /o compra venta definitiva, la mandataria actuará
25 como promitente vendedora y/o vendedora respectivamente; *c)*
26 Reciba el valor que corresponde a la venta de los derechos y
27 acciones; *d)* En caso de ser necesario, realice todo trámite
28 administrativo ante instituciones públicas o privadas, referente al

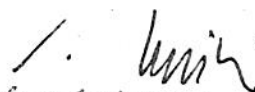
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 inmueble detallado en el literal a); e) En fin, se le confiere a la
2 mandataria las facultades inherentes al cumplimiento del encargo y
3 en especial a las señaladas en el artículo cuarenta y cuatro del
4 Código de Procedimiento Civil, por lo que nada se excluye del
5 presente mandato para su total cumplimiento.- CUARTA.- La
6 cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario,
7 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
8 validez de este instrumento.- (firmado) doctor Guillermo Bossano
9 Rivadeneira, con matrícula profesional número dos mil doscientos
10 cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí
11 la minuta que los otorgantes aceptan y ratifican en todas su partes,
12 la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos
13 legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí, el Notario,
14 se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
15 cual doy fe.-

16
17 

18 **CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN**

19 C.C.: 171013735-5

20
21
22
23 
24 Dr. Sebastián Maldonado Cueva
25 NOTARIO VIGESIMO CUARTO



NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO

Se otorgó ante mí, el veinte de marzo de dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de el PODER ESPECIAL otorgado por CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN a favor de MONICA DEL ROSARIO ASTUDILLO VACA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a siete de septiembre de dos mil diez.-

c.g.



Sebastián Valderrama
Dr. Sebastián Valderrama Cuero
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE LA NOTARIA, en la fecha que consta del instrumento; y, en fe ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE LA COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADA POR MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA Y OTROS EN FAVOR DE WILMAN AGUSTO HIDALGO VIVANCO, debidamente sellada y firmada hoy día miércoles veinte y dos de diciembre del año dos mil diez.-

Lider Moreta Gavilanes
DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

278
DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 15266

ECUATORIANA ***** E333311222
IND. PAIS

VERDESOTO
EMPLEADO PRIVADO
PROF. OCUP.

VERDESOTO
ROHODEN
GUARNIZO

09/11/2007

REN 2626087

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1710137355-E

VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAIMITA

GUAYAS/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD

26 MARZO 1968

FECHA DE NACIMIENTO 1968

REG CIVIL 00E- 0132 00163 F

GUAYAS/LA LIBERTAD

LA LIBERTAD 1968

Cecilia Verdesoto



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

195-0494 NÚMERO

1710137355 CEDULA

VERDESOTO ROHODEN CECILIA
EFRAIMITA

PICHINCHA PROVINCIA

COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de
Art. 1º de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 20 MAR 2009

Sebastián Valdivieso Cueva

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



soto
hijo
en
omo
idad
uito,
no y
las
ante
r
aira,
dad
ntos
con
ocio
eno
rón,
oria
b)
ece
sus
illo
rio
los
del
en
io;
lo
2

1 **PRIMERA.**- Comparecen la señora Cecilia Efraimita Verdesoto
2 Rohoden, en su calidad de madre y representante legal de su hijo
3 menor de edad Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, en
4 conformidad con la partida de nacimiento que se adjunta como
5 habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
6 ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito,
7 legalmente capaz para contratar y obligarse conforme a derecho y
8 por consiguiente para celebrar el Poder Especial contenido en las
9 siguientes cláusulas.- **SEGUNDA.- Antecedentes:** a) Mediante
10 escritura pública celebrada el diez y siete de mayo de mil
11 novecientos noventa y cinco, ante el doctor Raúl Gaybor Secaira,
12 Notario Vigésimo Quinto e inscrita en el Registro de la Propiedad
13 del cantón Quito el veinte y tres de junio de mil novecientos
14 noventa y cinco, el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, casado con
15 la señora Tania Janeth Salas Cruz y la señorita Mónica del Rocío
16 Astudillo Vaca, adquieren la nuda propiedad de un lote de terreno
17 ubicado en el barrio "José de Morán", de la parroquia Calderón,
18 cantón Quito, provincia de Pichincha, a los cónyuges Gloria
19 Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade; b)
20 Posteriormente, con fecha 23 de abril del año dos mil siete, fallece
21 el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, quedando como uno de sus
22 universales herederos, su hijo: Santiago Efraín Astudillo
23 Verdesoto, a quien el doctor Juan Villacís Medina, Notario
24 Suplente Noveno del cantón Quito, el quince de mayo del año dos
25 mil siete, le concedió la Posesión Efectiva pro-indiviso del
26 patrimonio sucesorio de su difunto padre, debidamente inscrita en
27 el Registro de la Propiedad el diez y seis de mayo del mismo año;
28 c) Por último, mediante sentencia del Juzgado Undécimo de lo

15 JUN 2007

406381 277
Doscientos setenta
y siete



NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

SIMPLE

COPIA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

J

De la escritura de

A

Otorgada por
DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA Y OTROS

A favor de
MAYRA GABRIELA TORRES LARA

El
09 DE ENERO DEL 2007

Parroquia

Cuantía
USD. 500,00

Quito, a
22 DE MAYO DEL 2007

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

A





NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

276
Doscientos setenta y seis

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA Y OTROS
A FAVOR DE: MAYRA GABRIELA TORRES LARA

CUANTÍA: USD. 500.00

P. R. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes nueve de enero del año dos mil siete, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTÓN, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa, por una parte y como vendedores los señores: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA Y TANIA JANETH SALAS CRUZ, casados entre si, por sus propios derechos; y MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, soltera, por sus propios derechos; GLORIA MERCEDES VACA ROMAN Y ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, casados entre si, por sus

propios derechos; y, por otra parte en calidad de compradora la señorita MAYRA GABRIELA TORRES LARA, de estado civil soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES; expresada en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte y en calidad de VENEDDRES los señores DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA, TANIA JANETH SALAS CRUZ, Y MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, casados y soltera respectivamente, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de Usufructuarios los señores cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade, por otra parte en calidad de COMPRADORA la señorita MAYRA GABRIELA TORRES LARA; de estado civil soltera, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco ante el Doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Publico Vigésimo Quinto



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

275
Doscientos setenta y cinco

del Cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco. Los señores Gloria Mercedes Vaca Román y su cónyuge Aníbal Gilberto Astudillo Andrade dan en venta y perpetua enajenación a los señores Diego Aníbal Astudillo Vaca, Tania Janeth Salas Cruz y Mónica del Rocío Astudillo Vaca la nuda propiedad de un lote de terreno de una superficie de tres mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (3.676,80 m²), reservándose para sí el derecho de usufructo vitalicio, bien inmueble que esta comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE.- Una quebrada que sirve de camino los moradores del barrio, con la longitud de ciento dieciséis metros, quebrada que separa la propiedad de Marco Merizalde, POR EL SUR.- Propiedad de Juan Simbaña con la dimensión de ciento dieciséis metros; POR EL ESTE.- terreno de la Cooperativa .Vilcabamba., hoy de un señor Llerena con la extensión de treinta y dos metros; y. POR EL OESTE.- Propiedad del señor José Flores con treinta y dos metros. Inmueble ubicado en el Barrio San José de Morán de la Parroquia de Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes mencionados los señores DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA, TANIA JANETH SALAS CRUZ Y MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO dan en venta y perpetua enajenación la nuda propiedad y los cónyuges GLORIA MERCEDES VACA ROMAN Y ANIBAL

GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, transfieren el derecho de usufructo a favor de la señorita MAYRA GABRIELA TORRES LARA, consolidándose la compradora en dueña absoluta del ocho punto cincuenta y siete (8.57%) por ciento de derechos y acciones del lote de mayor extensión, especificada en la cláusula de los antecedentes.-

CUARTA.- PRECIO.- El precio de venta de los derechos y acciones motivo de la presente escritura es de QUINIENTOS DOLARES, que la comprador paga de contado en dinero en efectivo y de curso legal y los vendedores declaran haber recibido dicha suma de dinero a su entera satisfacción sin tener que hacer ningún reclamo en lo posterior por este concepto. QUINTA.-

TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores transfieren a favor de la compradora el dominio y la posesión de los derechos y acciones objeto de la presente compraventa con todos sus derechos, entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres que le son anexas y libres de todo gravamen. SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- Los vendedores autorizan a la compradora para que proceda a inscribir la presente escritura en el Registro de la Propiedad. SEPTIMA.- ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan estar de acuerdo en el contenido de la presente escritura, por estar hecho en seguridad de sus propios y recíprocos intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de instrumentos públicos.- HASTA




NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

274
Doscientos setenta y
cuatro

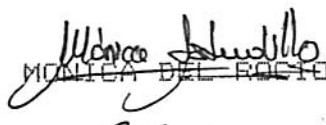
AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Mario Tupiza Collaguazo, portador de la matrícula profesional número ocho mil novecientos diez, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente contrato se observaron los preceptos legales, del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -

X 
SR. DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA


C.C. 170648938-0

X 
SRA. TANIA JANETH SALAS CRUZ

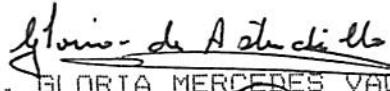
C.C. 1708339757

X 
SRTA. MONICA DEL RIO ASTUDILLO VACA

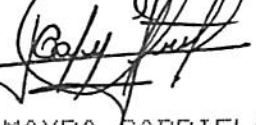
C.C. 170723299-5

X 
SR. ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE

C.C. 170180679-2

X 
SRA. GLORIA MERCEDES VACA ROMAN

C.C. 170058258-6

X 
SRTA. MAYRA GABRIELA TORRES LARA
C.C. 171621035-4

...ZON.- El señor ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, no firma en la forma como consta en su cédula de ciudadanía, motivo por el cual y para mayor abundamiento le solicito que estampe la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha. Doy fe.-

ECUATORIANA***** V444414244

CASADO TANIA JANETH SALAS CRUZ

SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO

ANIBAL ASTUDILLO

GLORIA VACA

QUITO 28/10/2003

28/10/2015

FORMA No REN Pch 0827297

Notaria

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170648938-0

ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 ABRIL 1964

FECHA DE REG. CIVIL 009-T 0172 06710 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

Dr. Jaime Albin Albin

QUITO

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2008

64-032 1706489380

NUMERO CEDULA

Electores ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

COLEGIO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2008

23-142 1708339757

NUMERO CEDULA

Electores SALAS CRUZ TANIA JANETH

PICHINCHA PROVINCIA

BARROQUILLA CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V333312222

CASADO DIEGO A ASTUDILLO VACA

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

LUIS SALAS

ESTELA CRUZ

QUITO 10/08/2005

10/08/2017

FORMA No REN 1602652

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170833975-7

SALAS CRUZ TANIA JANETH

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 OCTUBRE 1964

FECHA DE REG. CIVIL 001-T 0070 00139 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171821085-4

TORRES LARA MAYRA GABRIELA

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

02 ABRIL 1982

FECHA DE REG. CIVIL 0256 01256 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3443VE442

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

FLACIDO OMARATO TORRES

MARIA ROSA ENACIRA LARA

QUITO 16/02/2005

16/02/2017

FORMA No REN 1402328

FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA*****
 NACIONALIDAD SOLTERO
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA SECRETARIA
 INSTITUCION ANIBAL ASTUDILLO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GLORIA VACA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO 12/10/98
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 12/10/2010
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0054872
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170723299-5
 ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO
 NOMBRES Y APELLIDOS 19 NOVIEMBRE 1.961
 FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 18 1 95 13094
 REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 61
 FIRMA DE LA CEDULADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 14-03 1716210354
 NUMERO CEDULA
 Elecciones TORRES LARA MAYRA GABRIELA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTON
 POMASQUI PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170058258-8
 VACA ROMAN GLORIA MERCEDES R
 29 OCTUBRE 1.938
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 03 1 330 04583
 REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 38
 FIRMA DE LA CEDULADA

ECUATORIANA***** V4444V4444
 NACIONALIDAD CASADO ANIBAL ASTUDILLO
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA AUXILIAR
 INSTITUCION TOMAS VACA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE TERESA ROMAN
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO 21/05/97
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 21/05/2009
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0800523
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170180639-8
 ASTUDILLO ANDRADE ANIBAL GILBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 26 ABRIL 1927
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/ QUITO
 REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.
 001-1 0371 0112 M
 GONZALEZ SUAREZ 1927
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2333V2222
 NACIONALIDAD CASADO GLORIA VACA
 ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 INSTITUCION ALBERTO ASTUDILLO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ZOILA ANDRADE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO 19/09/2006
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 19/09/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 2078031
 Pch
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170180639-8
 ASTUDILLO ANDRADE ANIBAL GILBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 26 ABRIL 1927
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/ QUITO
 REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.
 001-1 0371 0112 M
 GONZALEZ SUAREZ 1927
 FIRMA DEL CEDULADO

RAZON: Dr. Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 09-01-07



DIRECCION FINANCIERA

Doscientos setenta y dos

2.007
61002536512

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
11/04/2007

CEDULA/RUC.
00001716210354

NOMBRE
TORRES LARA MAYRA GABRIELA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

15/03/2007

0067275

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS

\$87,63

SERVICIO ADMINISTRATI

\$.20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4089932

1

43

\$87,83

PAGO TOTAL

\$87,83

C VENTA DEL 8,57% DDAA OTORGA
ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL SO
BRE US 8.763,00 NOT 04

RESPONSABLE

CEVALLOS MARICELA

No. 6406723



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel: 2220360, Quito RUC:176800720001 Aot:1895

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO /
DIRECCION FINANCIERA

2.007
61002536533

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
11/04/2007

CEDULA/RUC.
00001706489380

NOMBRE
ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

15/03/2007

0067275

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

UTLD VENTA INMUEBLES(

\$20,00

SERVICIO ADMINISTRATI

\$.20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4089896

1

43

\$20,20

PAGO TOTAL

\$20,20

C VENTA DEL 8,57 DDAA A FAVOR
DE TORRES LARA MAYRA GABRIELA
SOBRE US 4.000,00 NOT 04

RESPONSABLE

CEVALLOS MARICELA

No. 6406722



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel: 2220360, Quito RUC:176800720001 Aot:1895

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-05-08-		
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1716210354		TORRES LARA MAYRA G		2007-05-08-		1 a 1
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
8,763.00		0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.88		0.00
				1.80		Subtotal
						0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total		
rcastellan				2.68		
TRANSACCION						
VENTA ASTUDILLO VACA DIEGO A						
						317071
No. Comprobante						
No. 0311521				DIRECTOR FINANCIERO		



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-05-08-		
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1716210354		TORRES LARA MAYRA G		2007-05-08-		1 a 1
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
8,763.00		0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				8.76		0.00
				1.80		Subtotal
						0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total		
rcastellan				10.56		
TRANSACCION						
VENTA ASTUDILLO VACA DIEGO A						
						317072
No. Comprobante						
0311522						



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONA NORTE

RENTAS

Trámite N° 67275

Quito, a 15 de III del 2007

Señor:
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Congo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRA VENTA DD-AA

que otorga ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL

a favor de TORRES LARA MAYRA GABRIELA

Tipo LOTE DE TERRENO

Area 3.076 M.

Cuántía USD. \$ 8.763⁰⁰

Alicuota

Predio N° 596449

Porcentaje 8.57% DD-AA

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ 20 ⁰⁰	Art.
ALCABALAS	USD \$ 87 ⁶³	Art.

Atentamente,

JEFE ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50269250001
FECHA DE INGRESO: 28/12/2006



CERTIFICACION

Referencias: 23/06/1995-PRO-8063f-10270i-24374r

Tarjetas:;T00000120384;

Matriculas:;CHAUP0001840;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote de terreno ubicado en el barrio José de Román, situado en la parroquia Calderón de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

CONYUGES: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ, y MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade, según escritura otorgada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Raúl Gaybor, inscrita el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco. Habiendo éstos adquirido por compra a los cónyuges Segundo José Guarderas Bedoya y Dioselina Cabezas Guarderas, el catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el tres de marzo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. Se aclara que los vendedores se reservan el USUFRUCTO VITALICIO al fallecimiento de uno de los usufructuarios acrecentará en favor del sobreviviente. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: JOSÉ PEREZ



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 40012

Matrículas Asignadas.- CALDE0013173 OCHO PUNTO CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO de derechos y acciones, Fincados sobre El lote de terreno ubicado en el barrio José de Román, situado en la parroquia CALDERÓN, de este Cantón.

Viernes, 15 Junio 2007, 11:52:55 AM



Contratantes.-

ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL en su calidad de VENDEDOR
SALAS CRUZ TANIA JANETH en su calidad de VENDEDOR
ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO en su calidad de VENDEDOR
VACA ROMAN GLORIA MERCEDES en su calidad de VENDEDOR
ASTUDILLO ANDRADE ANIBAL GILBERTO en su calidad de VENDEDOR
TORRES LARA MAYRA GABRIELA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ
Revisor.- DORIS VEGA
Amanuense.- HUGO MEJÍA

DD-0036952



269
Doscientos sesenta y nueve

I



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO

4

30 JUN 2009

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

PAGADO



NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

1028567

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán PRIMERA

COPIA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

De la escritura de

Otorgada por

A favor de

El

Parroquia

Cuantía

Quito, a

L

M

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

[Handwritten signatures and initials]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL Y OTROS
CEDULA DE CIUDADANIA: 00001706489380
SECTOR/PARROQUIA: calderon PRADOS DE CALDERON I
DIRECCION: CALLE 1 00000
CLAVE CATASTRAL: 13614 12 003
NUMERO DE PREDIO: 596449
FRENTE: 140,00 M.
AREA TERRENO: 3.676,80 M2.
AREA CONSTRUCCION: 0,00 M2.
AVALUO 2005 : \$ 1.549,38
AVALUO ACTUAL : \$ 102.247,66

PROP.HORIZONTAL:
ALICUOTA:

50625
225
WP
8/17/09

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR UR BANIZACIONES O SUBDIVISIONES
EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

[Signature]
JEFE DE ATENCION AL PUBLICO
27 MAY 2009

SELLO

CERTIFICACION ARI



6 MAR. 2009

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL Y OTROS
 CEDULA DE CIUDADANIA: 00001706489380
 SECTOR/PARROQUIA: calderon PRADOS DE CALDERON I
 DIRECCION: CALLE 1 00000
 CLAVE CATASTRAL: 13614 12 003
 NUMERO DE PREDIO: 596449
 FRENTE: 140,00 M.
 AREA TERRENO: 3.676,80 M2.
 AREA CONSTRUCCION: 0,00 M2.
 AVALUO 2005 : \$ 1.549,38
 AVALUO ACTUAL : \$ 102.247,66

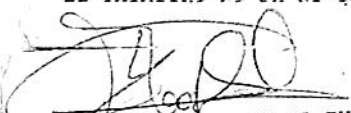
PROP. HORIZONTAL:
 ALICUOTA:

Sobre
925
NP.



POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR UBANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS


 JEFE DE ATENCION AL PUBLICO





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

266

Doscientos sesenta y

seis

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA: 27 DE FEBRERO DEL 2009

3.- OTORGANTES:

Comparecen en calidad de VENEDORES los señores:
MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA C.C. 170723299-5
TANIA JANETH SALAS CRUZ C.C. 170833975-7 ,
por sus propios derechos y a nombre y representación de su
hijo el menor de edad CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, y
contando con la respectiva Autorización Judicial para la
venta, documento habilitante se adjunta
DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS C.C. 171981134-9
SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO legalmente representado
por su madre la señorita
CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN C.C. 171013735-5,
contando con la respectiva Autorización Judicial que como
documento habilitante se adjunta
y en calidad de usufructuarios los cónyuges señores:
GLORIA MERCEDES VACA ROMAN C.C. 1700548258-6
ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE C.C. 1701806362-8
y, por otra parte en calidad de compradora la señora
ESTHELA DE LOURDES VERDEZOTO VARGAS C.C. 170724015-4
por sus propios derechos, y además estipulando en favor del
señor JULIO CESAR REVELO VERDEZOTO, de estado civil
soltero, de conformidad con lo que dispone el artículo mil
cuatrocientos sesenta y cinco, del Código Civil.

4.- OBJETO: venta del 8.17 % de derechos y acciones fincados en el lote de terreno
ubicado en el Barrio San José de Morán

5.- CUANTIA: 8.353.63

6.- UBICACION DEL INMUEBLE:

CANTON: QUITO
PARROQUIA: CALDERON



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

265

Doscientos
sesenta y
cinco

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA Y OTROS

A FAVOR DE: ESTHELA DE LOURDES VERDEZOTO VARGAS Y OTRO

CUANTIA: USD. 8353,63

P.R. DI 2 COPIAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



R.P.Q.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y siete de febrero del año dos mil nueve, ante mí DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP quión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte en calidad de VENEDORES los señores: MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, soltera, por sus propios derechos; TANIA JANETH SALAS CRUZ, viuda, por sus propios derechos y a nombre y representación de su hijo el menor de edad CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, y contando con la respectiva Autorización Judicial para la venta, documento habilitante se adjunta; DIEGO JAIR

ASTUDILLO SALAS, soltero, por sus propios derechos, y, SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO legalmente representado por su madre la señorita CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, soltera, contando con la respectiva Autorización Judicial que como documento habilitante se adjunta; y en calidad de usufructuarios los cónyuges señores GLORIA MERCEDES VACA ROMAN Y ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, casados, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de compradora la señora ESTHELA DE LOURDES VERDEZOTO VARGAS, casada con Segundo Julio Revelo Erazo, por sus propios derechos, y además estipulando en favor del señor JULIO CESAR REVELO VERDEZOTO, de estado civil soltero, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco, del Código Civil. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a excepción de la señora Esthela de Lourdes Verdezoto Vargas, quien se encuentra domiciliada en Tarragona, España y de tránsito por esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, expresada en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte en calidad de VENEDORES los señores: MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA,



NOTARIA CUARTA

soltera, por sus propios derechos, TANIA JANETH SALAS CRUZ, viuda, por sus propios derechos y reales derechos y en representación de su hijo / CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, según Autorización Judicial que como documento habilitante se adjunta; DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, soltero, por sus propios derechos; y, / SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO legalmente representado por su madre la señorita CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO RHOODEN, soltera, conforme Autorización Judicial que como documento habilitante se adjunta, y en calidad de usufructuarios los señores cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade y por otra parte en calidad de compradora la señora ESTHELA DE LOURDES VERDEZOTO VARGAS, casada con el señor Segundo Julio Revelo, por sus propios derechos, y estipulando en favor del señor REVELO VERDEZOTO JULIO CESAR, de estado civil soltero, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco, del Código Civil. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Quito, Hábiles para contratar y obligarse: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco ante el Doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco. Los señores Gloria Mercedes Vaca Román y su cónyuge Aníbal Gilberto Astudillo Vaca dan en venta y perpetua enajenación a los señores cónyuges Diego Aníbal Astudillo Vaca y Tania

[Handwritten signature]

Salas Cruz; y, Mónica del Rocío Astudillo Vaca, soltera, la nuda propiedad del lote de terreno de una superficie de tres mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados y que esta comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE.- Una quebrada que sirve de camino a los moradores del barrio, con una longitud de ciento dieciséis metros, quebrada que separa de la propiedad de Marco Merizalde. POR EL SUR.- Propiedad de Juan Simbaña con una dimensión de ciento dieciséis metros: POR EL ESTE.- Terrenos de la Cooperativa Vilcabamba, hoy de una señora Llerena con una Extensión de ciento treinta y dos metros; y POR EL OESTE.- Propiedad del señor José Flores en treinta y dos metros: Inmueble ubicado en el barrio San José de Morán de la Parroquia de Calderón, Cantón Quito Provincia de Pichincha. Habiendo estos adquirido por compra a los cónyuges Segundo José Guarderas Bedoya y Dioselina Cabezas Guarderas, el catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Doctor Manuel José Aquirre, inscrita el tres de marzo del mismo año.- Con fecha DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, con el acta otorgada el quince de Mayo del año dos mil siete, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA a favor de su hijo menor de edad SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, representado en esta



Doscientos sesenta y tres

NOTARIA CUARTA

diligencia por su madre la señorita CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN.-- Dejando a salvo el derecho de terceros.--

Con fecha UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, con el acta otorgada el nueve de Mayo del año dos mil siete, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA a favor de sus hijos menores de edad: DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS y CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS; y, de la señora: TANIA JANETH SALAS CRUZ, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal. TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. -- Con los antecedentes mencionados los señores MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, por sus propios derechos; TANIA JANETH SALAS CRUZ por sus propios y reales derechos y en representación de su hijo CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, según Autorización Judicial que como documento que se adjunta; DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, por sus propios derechos; y, SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO legalmente representada por su madre la señorita CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, conforme Autorización Judicial que se adjunta, dan en venta y perpetua enajenación la Nuda Propiedad y los señores cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade, transfieren el derecho de Usufructo a favor de la señora ESTHELA DE LOURDES VERDEZOTO VARGAS, casada y REVELO VERDEZOTO JULIO CESAR de estado civil soltero, consolidándose los compradores en

dueños absolutos del ocho punto diecisiete por ciento de derechos y acciones del lote de mayor extensión, especificado en la cláusula de los antecedentes. CUARTA: PRECIO.- El precio de la venta de los derechos y acciones motivo de la presente escritura es de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS, que la compradora paga de contado en dinero en efectivo y de curso legal; y los vendedores declaran haber recibido dicha suma de dinero a su entera satisfacción sin tener que hacer ningún reclamo en lo posterior por ese concepto. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores transfieren a favor del comprador el dominio y la posesión de derechos y acciones objeto de la presente compraventa con todos sus derechos, entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres que le son anexas y libres de todo gravamen. SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Los vendedores autorizan a la compradores para que procedan a inscribir la presente escritura en el Registro de Propiedad. SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes aceptan estar de acuerdo en el contenido de la presente escritura, por estar hecha en seguridad de sus propios y recíprocos intereses. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de instrumentos públicos. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal del caso.- La minuta se encuentra suscrita y firmada por el doctor Mario Tupiza Collaguazo, portador de la matrícula profesional número ocho mil novecientos diez, del Colegio de



NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Doscientos sesenta y d

Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública; se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto; y, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Monica Astudillo 170723299-5
SRTA. MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA /



Tania Janeth Salas Cruz 1708339757
SRA. TANIA JANETH SALAS CRUZ /



Diego Jair Astudillo Salas 171981134-9
DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS /



Cecilia Efraimita Verdesoto Rohoden 171013735-5
CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN /



Gloria Mercedes Vaca Roman 170058258-6
GLORIA MERCEDES VACA ROMAN /



siguen

.... Las firmas



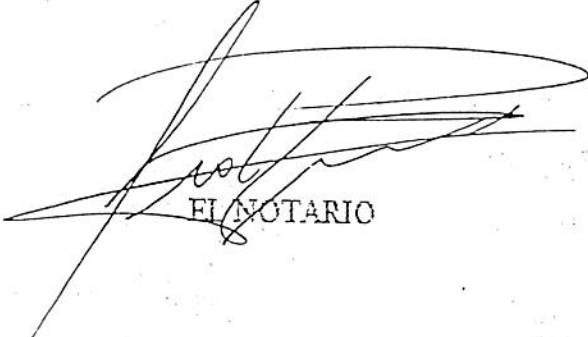
170780637-8

ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE



170784015-4

ESTHELA DE LOURDES VERDEZOTO VARGAS



EL NOTARIO

ADJUNTO DOCUMENTOS HABILITANTES.-

5x Rueda
(Rueda)

SEGUNDO JULIO REVELD ERAZO

QUESACER, DOMESTICOS

Notaria 4ta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171782413-1

VERDEZOTO VARGAS ESTHELA DE LOURDES

BOLIVAR/CHIMBO/MAGDALENA CHAPACOTO/

21 SEPTIEMBRE 1966

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 0019 00137 F

BOLIVAR/CHIMBO

MAGDALENA CHAPACOTO/1966



Esthela Vargas
FIRMA DEL CEDULADO

261
Dosaento
sesenta
one

VERDEZOTO

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULADO

VNA VARGAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

05/04/2006

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1782413

Pch



PULGAR DERECHO

Dr. Loreta Cavilanes
Quito - Ecuador

7
17
sig. aut. (sig. aut.)

ECUATORIANA*****

V2333V2222

CASADO

GLORIA VACA

PRIMARIA

CHOFER PROFESIONAL

ALBERTO ASTUDILLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULADO

ZOLA ANDRADE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

19/09/2006

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2078031

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170180639-8

ASTUDILLO ANDRADE ANIBAL GILBERTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

26 ABRIL 1927

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 0371 01112 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1927



Anibal Gilberto
FIRMA DEL CEDULADO

6002
27022

ECUATORIANA*****

V3333I2222

VIUDO

DIEGO A ASTUDILLO VACA

SUPERIOR

EMPLEADO PARTICULAR

LUIS SALAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULADO

ESTELA CRUZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

21/06/2007

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2459979

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170833975-7

SALAS CRUZ TANIA JANETH

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 OCTUBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 0070 00139 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965



Tania Janeth
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

V4444V4444

CASADO

ANIBAL ASTUDILLO

SECUNDARIA

AUXILIAR

TOMAS VACA

TERESA ROMAN

QUITO 21/05/97

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE CADUCIDAD

0800523



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170058258-6

VACA ROMAN GLORIA MERCEDES M

29 OCTUBRE 1.938

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 03 1 330 04583



PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 38



Gloria Mercedes
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V464314222
 NACIONALIDAD SOLTERO NO CASO
 ESTADISTICA ESTUDIANTE PROF. OCUP.
 DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA
 TANIA JANETH SALAS CRUZ
 17/05/2008
 17/05/2008
 FORMA No. REN 0037217
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1719811349
 ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 1990
 0282.01764 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BORNELI SUPER 1990
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 064-0144 NÚMERO
 SALAS CRUZ TANIA JANETH
 1708339757 CÉDULA
 PICHINCHA PROVINCIA
 SANTA FRISCA PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 193-0007 NÚMERO
 ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR
 1719811349 CÉDULA
 PICHINCHA PROVINCIA
 CALDERON PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



COPIAS CERTIFICADAS

Notaría 4ta. - 1 -
centros 34 -
260
doscientos sesenta
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 30 de Junio del 2008, las 10h40.- VISTOS.- SRA. CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, en su calidad de Madre y Representante Legal de su hijo SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, comparece a esta judicatura a fs. 16 y 17 del proceso, luego de consignar sus generales de ley, dice: "Que junto con el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, he procreado un hijo que responde al nombre de: SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, menor de edad. Que mediante escritura pública celebrada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Vigésimo Quinto e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco, el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, casado con la señora Tania Janeth Salas Cruz y la señorita Mónica del Rocío Astudillo Vaca, adquieren la nuda propiedad de un lote de terreno ubicado en el barrio "José de Morán" de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, a los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Andrade. Que con fecha 23 de abril del año dos mil siete, fallece el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, quedando como uno de sus universales herederos, su hijo: Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, a quien el doctor Juan Villacís Medina, Notario Suplente Noveno del cantón Quito, el quince de mayo del año dos mil siete, le concedió la Posesión Efectiva pro-indiviso del patrimonio sucesorio de su difunto padre, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el diez y seis de mayo del mismo año. En las actuales circunstancias y por así convenir a los intereses de mi hijo, es necesario proceder a la venta de los derechos y acciones que le corresponde a mi hijo menor de edad: Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, en el inmueble arriba referido y que son parte de la cuota hereditaria de su padre pre-muerto. Con estos antecedentes y fundamentada en los artículos 297 y 425 del Código Civil y 779 del Código de Procedimiento Civil, acudo a su señoría y solicito se digne concederme la respectiva AUTORIZACIÓN JUDICIAL para proceder a vender los derechos y acciones que mi hijo menor de edad SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, posee en el inmueble antes descrito". Admitida a trámite la presente solicitud; y, encontrándose la causa en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO.- se declara la validez procesal...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 171013735-3 **Notaría 4ta.**

VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAIMITA
GUAYAS/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD

28 MARZO 1968

0132 00183 F SEXO

GUAYAS/LA LIBERTAD 1968

LA LIBERTAD 1968

Cecilia Verdesoto
Cecilia Verdesoto



SOLTERO
SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

ELIAS EFRAIN VERDESOTO
NORMA ROHODEN GUARNIZO

QUITO 09/11/2007

09/11/2019

FORMA No. REN 2626087
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0054872

VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAIMITA

GUAYAS/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD


28 MARZO 1968

0132 00183 F SEXO

GUAYAS/LA LIBERTAD 1968

LA LIBERTAD 1968

Cecilia Verdesoto
Cecilia Verdesoto



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171013735-3

VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAIMITA

GUAYAS/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD

28 MARZO 1968

0132 00183 F SEXO

GUAYAS/LA LIBERTAD 1968

LA LIBERTAD 1968

Cecilia Verdesoto
Cecilia Verdesoto



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NÚMERO 195-0494 CÉDULA 171013735-3

VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAIMITA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
COTACOLLAO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuatro Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

QUITO a. *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

NÚMERO 143-0037 CÉDULA 1707232995

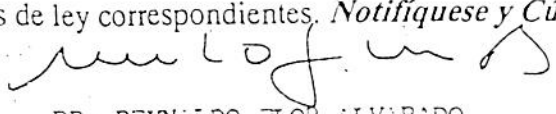
ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
COTACOLLAO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

en la decisión de la causa. **SEGUNDO.**- De fs. 1 del proceso consta la partida de nacimiento del menor SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, a fs. 2 del proceso consta la partida de defunción de quien en vida fue DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA. **TERCERO.**- A fs.3 a 8 del proceso consta la escritura de compraventa, otorgada por la señora Gloria Mercedes Vaca Román y otro, a favor de Sr. Diego Anibal Astudillo Vaca y otros, el 17 de mayo de 1995; y a fs. 9 a 13 del proceso consta el Acta de Posesión Efectiva, otorgada en la Notaria Novena, a favor de los herederos de Diego Anibal Astudillo Vaca, el 15 de mayo del 2007. **CUARTO.**- A fs. 20 del proceso consta el certificado de los derechos y acciones sobrantes, fincados en el Lote de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia Calderon de este cantón. **PROPIETARIO (S): CÓNYUGES: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ, y MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, soltera. QUINTA.**- A fs. 25 y 26 del proceso consta las declaraciones de los señores María Eugenia Chávez y Manuel Alonso Velasco Dávila, los cuales declaran que si es útil y conveniente que se venda el inmueble antes nombrado. **SEXTA.**- A fs. 31 del proceso consta la vista fiscal, realizado por el Señor Agente Fiscal de Pichincha, Dr. César Almeida Subía, el cual autoriza lo solicitado. En tal virtud y con fundamento en el Art. 297 del Código Civil en concordancia con el inciso primero del Art. 779 del Código de Procedimiento Civil, **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY**, se acepta la petición formulada y en consecuencia se concede a la peticionaria, señora CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, bajo su estricta y personal responsabilidad, la licencia o autorización judicial, para que en calidad de madre y como representante legal del indicado menor, puedan intervenir en la suscripción del contrato de compraventa de los derechos y acciones que le corresponde a su hijo menor de edad: Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, fincados en el Lote de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERON de este cantón. Ejecutoriada que sea la presente sentencia, confiérase las copias certificadas que se soliciten para los fines de ley correspondientes. *Notifíquese y Cúmplase.-*


DR. REYNALDO FLOR ALVARADO
JUEZ

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

-2-
treinta y cinco -35

... Quito, a primero de Julio del dos mil ocho, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la providencia que antecede; a VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAMITA en el casillero Nro. 157 del Dr./Ab. BOSSANO RIVADENEIRA GUILLERMO.
.- Certifico.

Juana Cevallos Guerra

Razón.- Siento por tal, que la Sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Certifico. Quito, a 16 de Julio del 2008.

Juana Cevallos Guerra
SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA
SECRETARIA

Razón.-Siento por la presente, que las fotocopias de la Sentencia que antecede, constantes de fojas 34 y 35, son iguales a sus originales que constan dentro del juicio de Autorización Judicial No. 36-2008-L CH, seguido por Cecilia Efraimita Verdesoto Rohoden, al cual me remitiré en caso de ser necesario, la misma que la confiero en virtud de lo ordenado en la última parte de la sentencia.-Certifico.-Quito, a 17 de Julio del 2008.

Juana Cevallos Guerra
SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA
SECRETARIA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista. EN FE.

Quito a:

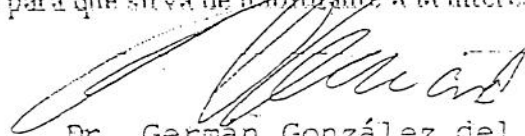
22 de Julio del 2008

[Signature]

258
Doscientos cincuenta y ocho



JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 05 de septiembre del 2008, las 15h26 VISTOS: TANIA JANETH SALAS CRUZ, consignando de Ley, comparece y dice: Que su hijo menor de edad Cristian Rai Astudillo Salas, legítimo propietario de derechos y acciones, sobre el inmueble que tiene una superficie total de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (3.676.80m2); ubicado en el Barrio "José Morán", de la Parroquia Calderón, perteneciente al Cantón Quito, Provincia de Pichincha - Con los antecedentes expuestos fundada en lo establecido en los Arts. 776 y siguientes del Código de Procedimiento Civil; y, 297 del Código Civil, solicita autorización judicial para proceder a enajenar los derechos y acciones fincados en el bien inmueble descrito, de propiedad de su hijo antes mencionado.- Concluida la sustanciación, para resolver, se considera: PRIMERO.- La demanda se ha sometido al trámite legal correspondiente, en su curso se han observado las solemnidades de Ley, sin omisión, por lo que se declara la validez de lo actuado.- SEGUNDO.- Con el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, y la copia certificada del Acta Notarial de Posesión Efectiva que se encuentran adjuntados al cuaderno, se tiene conocimiento que el menor Cristian Rai Astudillo Salas, es legítimo propietario de derechos y acciones, los mismos que se encuentran fincados en el lote de terreno cuyas características y más especificaciones se encuentran arriba enunciadas.- TERCERO.- Con la prueba de nudo hecho, así como con las declaraciones rendidas por: Néstor Luciano Cifuentes Chávez y Roberto Simbaña Simbaña, se ha justificado la necesidad, utilidad y conveniencia de que se proceda a enajenar los derechos y acciones fincados en el lote de terreno referido, ya que el dinero fruto de la venta, servirá para realizar un buen negocio y será utilizado en beneficio del menor y para el pago de sus estudios.- CUARTO.- El señor Agente Distrital de lo Penal de Pichincha, en su dictamen se halla conforme en que se proceda a conceder la autorización judicial solicitada en la demanda.- Por las consideraciones anotadas, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, al tenor de lo establecido en los Arts. 297 y 418 del Código Civil, en concordancia con los Arts. 779 y 780 del Código de Procedimiento Civil, SE AUTORIZA a la señora TANIA JANETH SALAS CRUZ para que proceda ENAJENAR los derechos y acciones de propiedad de su hijo menor de edad CRISTIAN RAI ASTUDILLO SALAS, que se encuentran fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio "San José de Morán", de la Parroquia de Calderón, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, según consta de los documentos adjuntos a la demanda.- Ejecutoriada que sea la sentencia, conferanse las copias certificadas suficientes para que sirva de habilitante a la interesada.- NOTIFIQUESE.-


Dr. German González del Pozo

En Quito, a cinco de septiembre del dos mil ocho, siendo las--- diecisiete horas con treinta minutos, notifique con la sentencia que antecede ; a SALAS CRUZ TANIA JANETH, en el casillero No.-- 4812 .-Certifico.-

Norma Almeida E.
Dra. Norma Almeida E.
SECRETARÍA

En Quito, a los cinco dias del mes de septiembre del dos mil Ocho se dejó copia de la sentencia que antecede en el Archivo de esta - judicatura.-Certifico.-

Norma Almeida E.
LA SECRETARÍA

RAZON.- La sentencia que antecede se encuentra legalmente Ejecutoriada por el M'nisterio de la Ley.- Quito, 10 de septiem - bre del 2008.- Certifico.-

Norma Almeida E.
LA SECRETARÍA

ZON.- La copia certificada que antecede son igual a su original del proceso NO. 406-08-LA, de Autorización Judicial, propuesto por Tania Isneth Salas Cruz, al que me remito en caso necesario y las confiero por encontrarse ordenado en sentencia y ejecutoriado por el Ministerio de la Ley.- Quito, 27 de febrero del 2.009.- Certifico.-

Norma Almeida E.
Dra. Norma Almeida E.
SECRETARÍA (e)



RAZON: Dr. Lider Morato Cavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

Quito a.
Lider Morato Cavilanes
27-02-09

DIRECCION FINANCIERA



2.008
61002859112

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
04/12/2008

CEDULA/RUC
00001707240154

NOMBRE
VERDEZOTO VARGAS ESTHELA DE LOURDES

257
305cientos cincuenta y siete
CLAVE CATASTRAL

DIRECCION

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

28/11/2008

NUMERO DE PREDIO

0075256

CONCEPTO
ALCADALAS

VALOR

\$83,54

CONCEPTO

VALOR

SERVICIO ADMINISTRATI

\$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$83,74

5124408

1

43

PAGO TOTAL

\$83,74

C VENTA DEL 8.17% DDAA OTORGA
ASTUDILLO VACA MONICA Y OTROS
SOBRE US 8.353,63 NOT 04

RESPONSABLE

CEVALLOS MARICELA

No. 7692626



Maricela
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA**



2.008
61002859119

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
04/12/2008

CEDULA/RUC
00001707232995

NOMBRE
ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO Y OTROS

CLAVE CATASTRAL

DIRECCION

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

28/11/2008

NUMERO DE PREDIO

0075256

CONCEPTO
UTLD VENTA INMUEBLES
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR

\$1,10

CONCEPTO

VALOR

\$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$1,30

5124406

1

43

PAGO TOTAL

\$1,30

C VENTA DEL 8.17% DDAA A FAVOR
DE VERDEZOTO VARGAS ESTHELA D
E LOURDES SOBRE US 221,73 N 04

RESPONSABLE

CEVALLOS MARICELA

No. 7692625



Maricela
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009		COMPROBANTE DE COBRO		2009-01-05-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1707240154	VERDEZOTO VARGAS ESTHEL		2009-01-05-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
8,354.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.84 1.80		0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
ENTRABE				2.64	
TRANSACCION					
VENTA ASTUDILLO VACA MONICA					
471284					
No. Comprobante			DIRECTOR FINANCIERO		
0061332					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009		COMPROBANTE DE COBRO		2009-01-05-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1718610544	VERDEZOTO VARGAS ESTHELA		2009-01-05-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
8,354.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.85 1.80		0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
ENTRABE				10.15	
TRANSACCION					
VENTA ASTUDILLO VACA MONICA					
471287					
No. Comprobante			DIRECTOR FINANCIERO		

Doscientos arriendos 256 y se



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA NORTE

RENTAS

Trámite N° 75256

Quito, a 28 de XI del 2008

ñor:
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
esente.-

ngo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRA VENTA DD-AA

de otorga ASTUDILLO VACA MÓNICA DEL ROCÍO y OTROS.

avor de VERDE/OTO VARGAS ESTHELA DE LOURDES.

po LOTE DE TERRENO Area 3676 m²

antía USD. \$ 8.353⁰³ Alicuota

edio N° 596449 Porcentaje 8.17% DD-AA

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ 10	Art.
ALCABALAS	USD \$ 83.54	Art.

(1)

Atentamente,

JEFE ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40902728001

FECHA DE INGRESO: 04/02/2009



CERTIFICACION

Referencias: 23/06/1995-PRO-8063f-10270i-24374r

Tarjetas:;T00000120384;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

A los derechos y acciones sobrantes, fincados en el LOTE de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ, y MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade, según escritura otorgada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Raúl Gaybor, inscrita el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco. Habiendo éstos adquirido por compra a los cónyuges Segundo José Guarderas Bedoya y Dioselina Cabezas Guarderas, el catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el tres de marzo del mismo año.- Con fecha DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveño (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Juan Villacís Medina, con el acta otorgada el quince de Mayo del año dos mil siete (15-05-2007), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA en favor de su hijo menor de edad: SANTIAGO EFRAÍN ASTUDILLO VERDESOTO, representado en esta diligencia por su madre la señora: CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- Con fecha UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexto (6) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, con el acta otorgada el nueve de Mayo del año dos mil siete, (09-05-2007), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA en favor de sus hijos menores de edad: DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS y CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS; y, de la señora: TANIA JANETH SALAS CRUZ, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. Se aclara que los vendedores se reservan el USUFRUCTO VITALICIO al fallecimiento de uno de los usufructuarios acrecentará en favor del sobreviviente.- Se aclara que: Con fecha quince de junio del dos mil siete, se halla inscrita la escritura pública otorgada el NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: los señores DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ, casados entre sí, y MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera, por sus propios derechos, dan en venta y perpetua enajenación, LA NUDA PROPIEDAD, y, los cónyuges GLORIA MERCEDES

255
Doscientos cincuenta
y cinco

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 48435

Matrículas Asignadas.-

DE LA PROPIEDAD
ARGADO
CALDE0013173 OCHO PUNTO DIEZ Y SIETE POR CIENTO (8.17) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

martes, 30 junio 2009, 11:21:21 AM



Contratantes.-

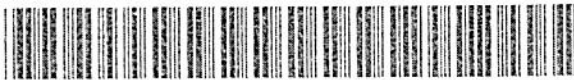
ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO en su calidad de VENDEDOR
SALAS CRUZ TANIA JANETH en su calidad de VENDEDOR
ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR en su calidad de VENDEDOR
ASTUDILLO VERDESOTO SANTIAGO EFRAIN en su calidad de VENDEDOR
REVELO VERDEZOTO JULIO CESAR en su calidad de COMPRADOR
REVELO ERAZO SEGUNDO JULIO en su calidad de COMPRADOR
VERDEZOTO VARGAS ESTHELA DE LOURDES en su calidad de COMPRADOR
ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI en su calidad de VENDEDOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR
Depurador.- ROSA CAMPOVERDE
Amanuense.- LUIS MEDINA

FF-0019089



.....TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADO POR: MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA Y OTROS; A FAVOR DE: ESTHELA DE LOURDES VERDEZOTO VARGAS Y OTRO; debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día Jueves cinco de marzo del año dos mil nueve.-

REGISTRADO EN

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

[Firma manuscrita]
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



FF-0019089

R.P.Q.

254
Doscientos cincuenta y
cuatro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170724015-4

APPELLIDOS Y NOMBRES
VERDEZOTO VARGAS
ESTHELA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHIMBO
MAGDALENA (CHAPACOTO)

FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
SEGUNDO JULIO
REVELO ERAZO



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V4344V4444

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERDEZOTO LUIS ENRIQUE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-07



00118726

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
VIAJO DEL CEDULADO



253
Dioscientos cincuenta y tres



Notaria 4ta.
- 3 JUL 2009
1029478

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán PRIMERA

COPIA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

L

De la escritura de

M

Otorgada por
MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA Y OTROS

A favor de
JULIO CESAR REVELO VERDEZOTO

El
27 DE FEBRERO DEL 2009

Parroquia

Cuantía
USD. 8619,48

Quito, a
05 DE MARZO DEL 2009

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

PL. 1000

PO-SU

Nº 6-18 y Mejía
210217 - 2580290 - 2570843
0018

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO:	ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL Y OTROS		
CEDULA DE CIUDADANIA:	00001706489380		
SECTOR/PARROQUIA:	calderon	PRADOS DE CALDERON I	
DIRECCION:	CALLE 1	00000	
CLAVE CATASTRAL:	13614 12 003		
NUMERO DE PREDIO:	596449		
FRENTE:	140,00	M.	
AREA TERRENO:	3.676,80	M2.	
AREA CONSTRUCCION:	0,00	M2.	
AVALUO 2005 :	\$ 1.549,38		
AVALUO ACTUAL :	\$ 102.247,66		

SOBRIE
225
417

Verde:
8,43

PROP. HORIZONTAL:
ALICUOTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO

02 MAY 2009

C
A
R
T
A
M
E
N
T
E

05 MAR. 2009

251
Doscientos cincuenta
y uno

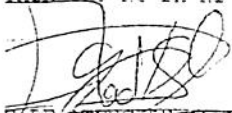
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

JETO PASIVO:	ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL Y OTROS	
CODIGO DE CIUDADANIA:	00001706489380	
CTOR/PARROQUIA:	calderon	PRADOS DE CALDERON I
RECCION:	CALLE 1	00000
AVE CATASTRAL:	13614 12 003	
MERO DE PREDIO:	596449	
ENTE:	140,00 M.	
EA TERRENO:	3.676,80 M2.	
EA CONSTRUCCION:	0,00 M2.	
ALUO 2005 :	\$ 1.549,38	
ALUO ACTUAL :	\$ 102.247,66	

OP. HORIZONTAL:
ICUOTA:

LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URIZACIONES O SUBDIVISIONES

CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS


DE ATENCION AL PUBLICO



MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

250
Doscientos cincuenta

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA: 27 DE FEBRERO DEL 2009

3.- OTORGANTES:

Comparecen en calidad de VENEDORES los señores:
 MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA C.C. 170723299-5
 TANIA JANETH SALAS CRUZ C.C. 170833975-7
 por sus propios derechos y a nombre y representación de su hijo el menor de edad CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, y contando con la respectiva Autorización Judicial para la venta, documento habilitante se adjunta
 DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS C.C. 171981134-9
 SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO legalmente representado por su madre la señorita
 CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN C.C. 171013735-5, contando con la respectiva Autorización Judicial que como documento habilitante se adjunta
 y en calidad de usufructuarios los cónyuges señores:
 GLORIA MERCEDES VACA ROMAN C.C. 1700548258-6
 ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE C.C. 1701806362-8
 y, por otra parte en calidad de compradora la señora ESTHELA DE LOURDES VERDEZOTO VARGAS C.C. 170724015-4
 estipulando en favor del señor JULIO CESAR REVELO VERDEZOTO, de estado civil soltero, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco, del Código Civil.

4.- OBJETO: venta del 8.43 % de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán

5.- CUANTIA: 8.619.48

6.- UBICACION DEL INMUEBLE:

CANTON: QUITO
PARROQUIA: CALDERON



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

249
Doscientos cuarenta
y nueve

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA Y OTROS

A FAVOR DE: JULIO CESAR REVELO VERDESOTO

CUANTIA: USD. 8.619,48

P.R. DI 2 COPIAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



FF-0019088

R.P.Q.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y siete de febrero del año dos mil nueve, ante mí DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte en calidad de VENEDORES los señores: MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, soltera, por sus propios derechos; TANIA JANETH SALAS CRUZ, viuda, por sus propios derechos y a nombre y representación de su hijo el menor de edad CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, y contando con la respectiva Autorización Judicial para la

venta, documento habilitante se adjunta; DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, soltero, por sus propios derechos, y, SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO legalmente representado por su madre la señorita CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, soltera, contando con la respectiva Autorización Judicial que como documento habilitante se adjunta; y en calidad de usufructuarios los cónyuges señores GLORIA MERCEDES VACA ROMAN Y ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, casados, por sus propios derechos; y por otra parte la señora ESTHELA DE LOURDES VERDEZOTO VARGAS, casada, quien comparece estipulando en favor del comprador el señor JULIO CESAR REVELO VERDEZOTO, de estado civil soltero, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco, del Código Civil. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito a excepción de la señora Esthela de Lourdes Verdezoto Vargas, quien se encuentra domiciliada en Tarragona, España y de tránsito por esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, expresada en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte en calidad de VENEDORES los señores: MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA,



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

248
Doscientos cuarenta
y ocho

soltera, por sus propios derechos, TANIA JANETH SALAS CRUZ.
viuda, por sus propios derechos y reales derechos y en
representación de su hijo CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS,
según Autorización Judicial que como documento habilitante
se adjunta; DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, soltero, por sus
propios derechos; y, SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO
legalmente representado por su madre la señorita CECILIA
EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, soltera, conforme Autorización
Judicial que como documento habilitante se adjunta, y en
calidad de usufructuarios los señores cónyuges Gloria
Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade y
por otra parte la señora ESTHELA DE LOURDES VERDEZOTO
VARGAS, casada, quien comparece estipulando en favor del
comprador el señor REVELO VERDEZOTO JULIO CESAR, de estado
civil soltero, de conformidad con lo que dispone el artículo
mil cuatrocientos sesenta y cinco, del Código Civil. Los
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en esta Ciudad de Quito, Hábiles para
contratar y obligarse: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante
escritura pública celebrada el diecisiete de mayo de mil
novecientos noventa y cinco ante el Doctor Raúl Gaybor
Secaira, Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Quito,
y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el
veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco.
Los señores Gloria Mercedes Vaca Román y su cónyuge Aníbal
Gilberto Astudillo Vaca dan en venta y perpetua enajenación
a los señores cónyuges Diego Aníbal Astudillo Vaca y Tania
Salas Cruz; y, Mónica del Rocío Astudillo Vaca, soltera, la

nuda propiedad del lote de terreno de una superficie de tres mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados y que esta comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE.- Una quebrada que sirve de camino a los moradores del barrio, con una longitud de ciento dieciséis metros, quebrada que separa de la propiedad de Marco Merizalde. POR EL SUR.- Propiedad de Juan Simbaña con una dimensión de ciento dieciséis metros; POR EL ESTE.- Terrenos de la Cooperativa Vilcabamba, hoy de una señora Llerena con una Extensión de ciento treinta y dos metros; y POR EL OESTE.- Propiedad del señor José Flores en treinta y dos metros: Inmueble ubicado en el barrio San José de Morán de la Parroquia de Calderón, Cantón Quito Provincia de Pichincha. Habiendo estos adquirido por compra a los cónyuges Segundo José Guarderas Bedoya y Dioselina Cabezas Guarderas, el catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Doctor Manuel José Aguirre, inscrita el tres de marzo del mismo año.- Con fecha DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, con el acta otorgada el quince de Mayo del año dos mil siete, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA a favor de su hijo menor de edad SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, representado en esta diligencia por su madre la señorita CEDILIA EFRAIMITA



DR. LIDER MORETA GAVILANES

Doscientos cuarenta y siete

NOTARIA CUARTA

VERDESOTO ROHODEN.- Dejado a salvo el derecho de terceros.-

Con fecha UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, con el acta otorgada el nueve de Mayo del año dos mil siete, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA a favor de sus hijos menores de edad: DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS y CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS; y, de la señora: TANIA JANETH SALAS CRUZ, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.

TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes mencionados los señores MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, por sus propios derechos; TANIA JANETH SALAS CRUZ por sus propios y reales derechos y en representación de su hijo CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, según Autorización Judicial que como documento que se adjunta; DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, por sus propios derechos; y, SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO legalmente representada por su madre la señorita CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, conforme Autorización Judicial que se adjunta, dan en venta y perpetua enajenación la Nuda Propiedad y los señores cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Anibal Gilberto Astudillo Andrade, transfieren el derecho de Usufructo a favor del señor REVELO VERDEZOTO JULIO CESAR de estado civil soltero, consolidando el comprador en dueño absolutos del ocho punto cuarenta y tres por ciento de derechos y acciones del lote de mayor extensión,

especificado en la cláusula de los antecedentes. CUARTA: PRECIO.- El precio de la venta de los derechos y acciones motivo de la presente escritura es de OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS, que el comprador paga de contado en dinero en efectivo y de curso legal; y los vendedores declaran haber recibido dicha suma de dinero a su entera satisfacción sin tener que hacer ningún reclamo en lo posterior por ese concepto. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores transfieren a favor del comprador el dominio y la posesión de derechos y acciones objeto de la presente compraventa con todos sus derechos, entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres que le son anexas y libres de todo gravamen. SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Los vendedores autorizan al comprador para que proceda a inscribir la presente escritura en el Registro de Propiedad. SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes aceptan estar de acuerdo en el contenido de la presente escritura, por estar hecha en seguridad de sus propios y recíprocos intereses. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de instrumentos públicos. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal del caso.- La minuta se encuentra suscrita y firmada por el doctor Mario Tupiza Collaguazo, portador de la matrícula profesional número ocho mil novecientos diez, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública; se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

246
doscientos cuarenta
y seis

caso requiere; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto; y, para constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.--

Mónica Astudillo

170723299-5

SRTA. MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA /



Tania Janeth Salas Cruz

1708339757

SRA. TANIA JANETH SALAS CRUZ /



Diego Jair Astudillo Salas

171921134-9

S. DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS /



Cecilia Efraimita Verdesoto Rohoden

171013735-5

S. CECILIA EFRAINITA VERDESOTO ROHODEN /



Gloria Mercedes Vaca Roman

170058258-6

S. GLORIA MERCEDES VACA ROMAN /



siguen...

.... Las firmas




170480639.8

55



ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE /



170726015-4


ESTHELA DE LOURDES VERDEZOTO VARGAS /



EL NOTARIO

ADJUNTO DOCUMENTOS HABILITANTES.-

ESTADISTICA
 REPUBLICA VACA
 SALAS CRUZ
 17/05/2008
 REN 0037217
 FALGADO RECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CEEAACION
 Cedula de Ciudadania
 PICHINCHA / QUITO
 1988


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 064-0144 NÚMERO
 SALAS CRUZ TANIA JANETH
 PICHINCHA PROVINCIA
 SANTA ROSA PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 193-0007 NÚMERO
 ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR
 PICHINCHA PROVINCIA
 CALDERON PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doscientos cuarenta y cuatro

-2-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA EE CIUDADANIA No 170724015-4

VERDESOTO VARGAS ESTHELA DE LOURDES
BOLIVAR CHIMBO MAGDALENA / CHAPACOTO /
01 SEPTIEMBRE 1966

0019 00197 F

BOLIVAR CHIMBO
MAGDALENA / CHAPACOTO / 1966



Esthela de Lourdes

EQUATORIANA***** VAB44V4444

CASADO SEGUNDO JULIO REVELLO ERAZO

PRIMARIA QUEZACER, DOMESTICOS

ESTRUCION ELIAS VERDESOTO

CONYUGES Y APPELLIDO DEL PADRE SRA. VARELA

MODELO APPELLIDO DE LA MUJER 0110

FECHA DE EMISION 05/04/2006

FECHA DE CADUCACION 05/04/2016

FECHA DE CADUCACION

REN 1782413

Pch



Notaria *Andrés Mónica Cevallos*

Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum 26 de Septiembre del 2006

170724015-4 047 - 0116

VERDESOTO VARGAS ESTHELA DE LOURDES

PICHINCHA QUITO

WALDERON WALDERON

SANCION Multa 26 CostRep. 8 TotUSD 26

JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002424

7/9/2006 01:56:41 pm

1051274

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

195-0494 NÚMERO

1710137355 CÉDULA

VERDESOTO ROHODEN CECILIA


EFRAIMITA

PICHINCHA QUITO CANTON

PROVINCIA

COTACOLLAO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 1710137355-F

VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAIMITA

GUAYAS LA LIBERTAD LA LIBERTAD

MARZO 1966

0132 00163 F

GUAYAS LA LIBERTAD

LA LIBERTAD 1966



Cecilia Verdesoto

EQUATORIANA***** E130311922

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO

SUPERIOR

ELIAS EFRAIN VERDESOTO

NOEMA ROHODEN GUARNIZO


QUITO 09/11/2007

09/11/2016

REN 2626087

Pch



NACIONALIDAD	INGRATOS
ESTADO CIVIL	CONYUGADO
PROFESION	PROF. OCUP.
FECHA DE NACIMIENTO	1955
PAIS DE NACIMIENTO	ECUADOR
FECHA DE EMISIÓN	1995
PROFESION	PROF. OCUP.
FIRMA DEL AUTENTICADOR	0054872
FIRMA DEL TITULAR	

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CENSAL

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1707232995

MONICA DEL ROCIO VACA MONICA DEL ROCIO

FECHA DE EMISIÓN 1995

FECHA DE VENCIMIENTO 2005

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACION

LUGAR Y PAIS DE NACIMIENTO QUITO ECUADOR

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

PROFESION

Monica Astudillo



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Referendum

143-0037 NÚMERO
1707232995 CÉDULA
ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA
QUITO CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

[Signature]
27-02-03

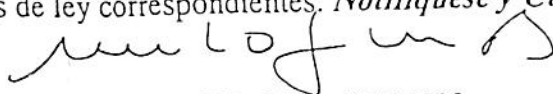
COPIAS CERTIFICADAS

Dr. Lides Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Justos 34 -
243
- 1 Doscientos
cuarenta y tres

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 30 de Junio del 2008, las 10h40.- VISTOS.- SRA. CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, en su calidad de Madre y Representante Legal de su hijo SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, comparece a esta judicatura a fs. 16 y 17 del proceso, luego de consignar sus generales de ley, dice: "Que junto con el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, he procreado un hijo que responde al nombre de: SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, menor de edad. Que mediante escritura pública celebrada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Vigésimo Quinto e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco, el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, casado con la señora Tania Janeth Salas Cruz y la señorita Mónica del Rocío Astudillo Vaca, adquieren la nuda propiedad de un lote de terreno ubicado en el barrio "José de Morán" de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, a los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Andrade. Que con fecha 23 de abril del año dos mil siete, fallece el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, quedando como uno de sus universales herederos, su hijo: Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, a quien el doctor Juan Villacís Medina, Notario Suplente Noveno del cantón Quito, el quince de mayo del año dos mil siete, le concedió la Posesión Efectiva pro-indiviso del patrimonio sucesorio de su difunto padre, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el diez y seis de mayo del mismo año. En las actuales circunstancias y por así convenir a los intereses de mi hijo, es necesario proceder a la venta de los derechos y acciones que le corresponde a mi hijo menor de edad: Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, en el inmueble arriba referido y que son parte de la cuota hereditaria de su padre pre-muerto. Con estos antecedentes y fundamentada en los artículos 297 y 425 del Código Civil y 779 del Código de Procedimiento Civil, acudo a su señoría y solicito se digne concederme la respectiva AUTORIZACIÓN JUDICIAL para proceder a vender los derechos y acciones que mi hijo menor de edad SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, posee en el inmueble antes descrito". Admitida a trámite la presente solicitud; y, encontrándose la causa en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO.- se declara la validez procesal por la parte de la demanda de la presente solicitud.

en la decisión de la causa. **SEGUNDO.**- De fs. 1 del proceso consta la partida de nacimiento del menor SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, a fs. 2^o del proceso consta la partida de defunción de quien en vida fue DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA. **TERCERO.**- A fs.3 a 8 del proceso consta la escritura de compraventa, otorgada por la señora Gloria Mercedes Vaca Román y otro, a favor de Sr. Diego Anibal Astudillo Vaca y otros, el 17 de mayo de 1995; y a fs. 9 a 13 del proceso consta el Acta de Posesión Efectiva, otorgada en la Notaria Novena, a favor de los herederos de Diego Anibal Astudillo Vaca, el 15 de mayo del 2007. **CUARTO.**- A fs. 20 del proceso consta el certificado de los derechos y acciones sobrantes, fincados en el Lote de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia Calderon de este cantón. **PROPIETARIO (S): CÓNYUGES: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ, y MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA,** soltera. **QUINTA.**- A fs. 25 y 26 del proceso consta las declaraciones de los señores María Eugenia Chávez y Manuel Alonso Velasco Dávila, los cuales declaran que si es útil y conveniente que se venda el inmueble antes nombrado. **SEXTA.**- A fs. 31 del proceso consta la vista fiscal, realizado por el Señor Agente Fiscal de Pichincha, Dr. César Almeida Subía, el cual autoriza lo solicitado. En tal virtud y con fundamento en el Art. 297 del Código Civil en concordancia con el inciso primero del Art. 779 del Código de Procedimiento Civil, **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,** se acepta la petición formulada y en consecuencia se concede a la peticionaria, señora **CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN,** bajo su estricta y personal responsabilidad, la licencia o autorización judicial, para que en calidad de madre y como representante legal del indicado menor, puedan intervenir en la suscripción del contrato de compraventa de los derechos y acciones que le corresponde a su hijo menor de edad: Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, fincados en el Lote de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERON de este cantón. Ejecutoriada que sea la presente sentencia, confiérase las copias certificadas que se soliciten para los fines de ley correspondientes. *Notifíquese y Cúmplase.-*



DR. REYNALDO FLOR ALVARADO
JUEZ

Qu
minut
EFRA
- C

Razi
Min



JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, el 05 de septiembre del 2008, las 15h26 VISTOS: TANIA JANETH SALAS CRUZ, consignada en los artículos de Ley, comparece y dice: Que su hijo menor de edad Cristian Rai Astudillo Salas es legítimo propietario de derechos y acciones, sobre el inmueble que tiene una superficie total de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (3.676.80m²); ubicado en el Barrio "José Morán", de la Parroquia Calderón, perteneciente al Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Con los antecedentes expuestos fundada en lo establecido en los Arts. 776 y siguientes del Código de Procedimiento Civil; y, 297 del Código Civil, solicita autorización judicial para proceder a enajenar los derechos y acciones fincados en el bien inmueble descrito, de propiedad de su hijo antes mencionado.- Concluida la sustanciación, para resolver, se considera: PRIMERO.- La demanda se ha sometido al trámite legal correspondiente, en su curso se han observado las solemnidades de Ley, sin omisión, por lo que se declara la validez de lo actuado.- SEGUNDO.- Con el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, y la copia certificada del Acta Notarial de Posesión Efectiva que se encuentran adjuntados al cuaderno, se tiene conocimiento que el menor Cristian Rai Astudillo Salas, es legítimo propietario de derechos y acciones, los mismos que se encuentran fincados en el lote de terreno cuyas características y más especificaciones se encuentran arriba enunciadas.- TERCERO.- Con la prueba de nudo hecho así como con las declaraciones rendidas por: Néstor Luciano Cifuentes Chávez y Roberto Simbaña Simbaña se ha justificado la necesidad, utilidad y conveniencia de que se proceda a enajenar los derechos y acciones fincados en el lote de terreno referido, ya que el dinero fruto de la venta, servirá para realizar un buen negocio y será utilizado en beneficio del menor y para el pago de sus estudios.- CUARTO.- El señor Agente Distrital de lo Penal de Pichincha, en su dictamen se halla conforme en que se proceda a conceder la autorización judicial solicitada en la demanda - Por las consideraciones anotadas, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, al tenor de lo establecido en los Arts. 297 y 418 del Código Civil, en concordancia con los Arts. 779 y 780 del Código de Procedimiento Civil, SE AUTORIZA a la señora TANIA JANETH SALAS CRUZ para que proceda ENAJENAR los derechos y acciones de propiedad de su hijo menor de edad CRISTIAN RAI ASTUDILLO SALAS, que se encuentran fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio "San José de Morán", de la Parroquia de Calderón, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, según consta de los documentos adjuntos a la demanda.- Ejecutoriada que sea la sentencia, confírense las copias certificadas suficientes para que sirva de habilitante a la interesada.- NOTIFIQUESE.-

Dr. Germán González del Pozo

fronte y de co - 35

Notaria 412

Dr. Lider Moreta Cavilanes
Quito - Ecuador

... Quito, a primero de Julio del dos mil ocho, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la providencia que antecede; a VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAMITA en el casillero Nro. 157 del Dr./Ab. BOSSANO RIVADENEIRA GUILLERMO.
.- Certifico.

Juanes Herrero

Razón.- Siento por tal, que la Sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Certifico. Quito, a 16 de Julio del 2008.

Juanes Herrero
SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA
SECRETARIA

Razón.-Siento por la presente, que las fotocopias de la Sentencia que antecede, constantes de fojas 34 y 35, son iguales a sus originales que constan dentro del juicio de Autorización Judicial No. 36/2008-L CH, seguido por Cecilia Eframita Verdesoto Rohoden, al cual me remitire en caso de ser necesario, la misma que la confiero en virtud de lo ordenado en la última parte de la sentencia.-Certifico.-Quito, a 17 de Julio del 2008.

Juanes Herrero
SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA
SECRETARIA

RAZON: Dr. Lider Moreta Cavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

Quito a,

21-02-08

S
3
S
OR
En
el
DO
LA
ria,
nal
e y
del
enor
o en
itón.
e se

En Quito, a cinco de septiembre del dos mil ocho, siendo las---
diecisiete horas con treinta minutos, notifique con la sentencia
que antecede ; a SALAS CRUZ TANIA JANETH, en el casillero No.--
4812 .--Certifico.--

Norma Almeida E.
Dra. Norma Almeida E.
SECRETARIA

En Quito, a los cinco dias del mes de septiembre del dos mil Ocho
se dejó copia de la sentencia que antecede en el Archivo de esta -
judicatura.--Certifico.--

Norma Almeida E.
LA SECRETARIA

RAZON.- La sentencia que antecede se encuentra legalmente Ejecuto-
riada por el M nisterio de la Ley.- Quito, 10 de septiem -
bre del 2008.- Certifico.-

Norma Almeida E.
LA SECRETARIA

ZON.- La copia certificada que antecede son igual a su original del proceso NO.
406-08-LA, de Autorización Judicial, propuesto por Tania Janeth Salas Cruz, al que
me remito en caso necesario y las confiero por encontrarse ordenado en sentencia y
ejecutoriado por el Ministerio de la Ley.- Quito, 27 de febrero del 2.009.- Certifico.-

Norma Almeida E.
Dra. Norma Almeida E.
SECRETARIA (e)

Ló enmendado LO CIVIL 2009.--vale.--



RAZON: Do Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA
y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede
ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que
se puso a mi vista

Quito a.

27-02-09

Notaria 4ta.

Lider Moreta Gavilanes
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

DIRECCION FINANCIERA



2.008
61002864760
CEDULA/RUC.
00001707232995

COMPROBANTE DE COBRO
NOMBRE
ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO Y OTROS
DIRECCION

FECHA DE PAGO
29/12/2008

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.
EMISION

NUMERO DE PREDIO

11/12/2008

0075400

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

UTLD VENTA INMUEBLES(\$1,13
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$1,33

5151775

47

PAGO TOTAL

\$1,33

VTA DDAAs 8.43% FAV REVELO VERD
EZOTO JULIO CESAR BB\$ 8.619,48
P596449 NOT.04

RESPONSABLE

LARA H MAYRA

No. 7650159



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.008
61002864753
CEDULA/RUC.
00001718610544

COMPROBANTE DE COBRO
NOMBRE
REVELO VERDEZOTO JULIO CESAR
DIRECCION

FECHA DE PAGO
29/12/2008

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.
EMISION

NUMERO DE PREDIO

11/12/2008

0075400

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS \$86,19
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$86,39

5151773

47

PAGO TOTAL

\$86,39

VTA DDAAs 8.43% OTG ASTUDILLO V
ACA MONICA DEL ROCIO Y OTROS S
B \$ 8.619,48 P596449 NOT.04

RESPONSABLE

LARA H MAYRA

No. 7650158



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

240
docientos
cuarenta

2009	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
COMPROBANTE DE COBRO		2009-01-05-		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1718510514	REVELO VERDEZOTO JULIO		2009-01-05-	1 8 1
Avaluo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
2.619,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANCELACION: ALCABALAS 2006			0,86	
CONCEPTO			Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1,80	
				Subtotal
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
TRANSACCION VENTA A STUDILLO VACA MONICA				471290
No. Comprobante		DIRECTOR FINANCIERO		
0061334				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

2009	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
COMPROBANTE DE COBRO		2009-01-05-		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1718510514	REVELO VERDEZOTO JULIO		2009-01-05-	1 8 1
Avaluo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANCELACION: REGISTROS			2,62	
CONCEPTO			Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1,80	
				Subtotal
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
TRANSACCION VENTA A STUDILLO VACA MONICA				471291
No. Comprobante		DIRECTOR FINANCIERO		
0061335				



RENTAS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA NORTE

Trámite N° 75400

Quito, a 11 de 12 del 2008

Señor:
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Conongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de.....

que otorga CONTRA VENTA - D.D. AA.
 favor de ASTUQUILO VACA MONICA DEL ROSO Y OTROS
REVELO VENEZOTO JUNO CESAR
 tipo INMOBIL E Area 3676m²
 Cuantía USD \$ 8.619,48 Alicuota.....
 Registro N° 596449 Porcentaje 8,43%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ <u>1,13</u>	Art.
ALCABALAS	USD \$ <u>86,19</u>	Art.

Atentamente,

JEFE ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40902/28001
FECHA DE INGRESO: 04/02/2009

239
Doseientos treinta y
nove

CERTIFICACION



16-0-07
1-01-07

Referencias: 23/06/1995-PRO-8063f-10270i-24374r
Tarjetas: T00000120384;

Matriculas;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

A los derechos y acciones sobrantes, fincados en el LOTE de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ, y MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade, según escritura otorgada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Raúl Gaybor, inscrita el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco. Habiendo éstos adquirido por compra a los cónyuges Segundo José Guarderas Bedoya y Dioselina Cabezas Guarderas, el catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el tres de marzo del mismo año.- Con fecha DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Juan Villacís Medina, con el acta otorgada el quince de Mayo del año dos mil siete (15-05-2007), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA en favor de su hijo menor de edad: SANTIAGO EFRAÍN ASTUDILLO VERDESOTO, representado en esta diligencia por su madre la señora: CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- Con fecha UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexto (6) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, con el acta otorgada el nueve de Mayo del año dos mil siete, (09-05-2007), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA en favor de sus hijos menores de edad: DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS Y CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS; y, de la señora: TANIA JANETH SALAS CRUZ, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. Se aclara que los vendedores se reservan el USUFRUCTO VITALICIO al fallecimiento de uno de los usufructuarios acrecentará en favor del sobreviviente.- Se aclara que: Con fecha quince de junio del dos mil siete, se halla inscrita la escritura pública otorgada el NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: los señores DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ, casados entre sí, y, MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera, por sus propios derechos, dan en venta y perpetua enajenación, LA NUDA PROPIEDAD, y, los cónyuges GLORIA MERCEDES

VACA ROMÁN y ANÍBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, VENDEN el DERECHO DE USUFRUCTO, a favor de la señorita MAYRA GABRIELA TORRES LARA, soltera, por sus derechos, consolidándose la compradora en dueña absoluta del Ocho punto cincuenta y siete por ciento (8.57%) de derechos y acciones, Fincados sobre El lote de terreno de mayor extensión ubicado en el barrio José de Román, situado en la parroquia Calderón de este Cantón, con matrícula número CALDE0013173.- Por lo que la presente CERTIFICACION se refiere a los derechos y acciones sobrantes.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE FEBRERO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ

EL REGISTRADOR



Notaria 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Notaria
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a.

10 FEB. 2009

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

Quito a.

27-02-09

FLAS.



NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

238

doscientos treinta y ocho

.....TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADO POR: MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA Y OTROS; A FAVOR DE: JULIO CESAR REVELO VERDESOTO; debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día jueves cinco de marzo del año dos mil nueve.-

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
FF-0019088
R.P.Q.

SECRETARÍA
INTERIOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 49918

Matrículas Asignadas.-

CALDE0013173 OCHO PUNTO CUARENTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones
fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, situado en la parroquia
CALDERÓN, de este Cantón.

viernes, 03 julio 2009, 04:30:12 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

- ASTUDILLO VACA MÓNICA DEL ROCÍO en su calidad de VENDEDOR
- SALAS CRUZ TANIA JANETH en su calidad de VENDEDOR
- ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI en su calidad de VENDEDOR
- ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR en su calidad de VENDEDOR
- ASTUDILLO VERDESOTO SANTIAGO EFRAÍN en su calidad de VENDEDOR
- VACA ROMÁN GLORIA MERCEDES M en su calidad de VENDEDOR
- ASTUDILLO ANDRADE ANÍBAL GILBERTO en su calidad de VENDEDOR
- REVELO VERDEZOTO JULIO CESAR en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

- Asesor.- LUIS HERRERA
- Revisor.- ROSA CAMPOVERDE
- Amanuense.- BYRON ALARCÓN

FF-0019088



R.P.Q.

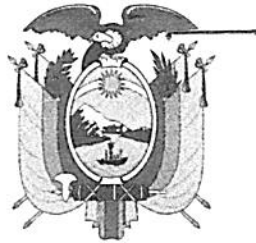
INSTRUCCIÓN BÁSICA	PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO	Y4333Y4224
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REVELO ERAZO SEGUNDO JULIO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VERDEZOTO VARGAS ESTHELA DE LOURDES		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-06-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2-06-14		
 DIRECTOR (GSA)	 FIRMA DEL CIUDADANO	

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN		No. 171861054-4
	CEDULA DE CIUDADANIA	
	APELLIDOS Y NOMBRES REVELO VERDEZOTO JULIO CESAR	
	LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA	
	QUITO	
	QUINCHE	
	FECHA DE NACIMIENTO: 1989-01-23	
	NACIONALIDAD ECUATORIANA	
	SEXO: M	
	ESTADO CIVIL: SOLTERO	
		

00233526

235

Doscientos treinta y cinco



NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

1630862

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

7c + TA
3 C-HA

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán
PRIMERA

COPIA

1630862

De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Mano

M

Otorgada por SERAPIO JOSE VALLADARES CHUQUIRIMA Y SRA.

A favor de COSME MANUEL VALLADARES SANDOVAL

El 19 DE ABRIL DEL 2011

Parroquia

Cuantía USD. 8.210,49

KA
L6

Quito, a 19 DE ABRIL DEL 2011

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

234
Doscientos treinta y
cuatro

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA: 18 DE ABRIL DEL 2011

3.- OTORGANTES:

Serapio Jose Valladares Chuquirima C.C. 1100524329 VENDEDOR
Etelvira Sandoval Sarango C.C. 1100558087 VENDEDORA
Cosme Manuel Valladares Sandoval C.C. 1102559364 COMPRADOR

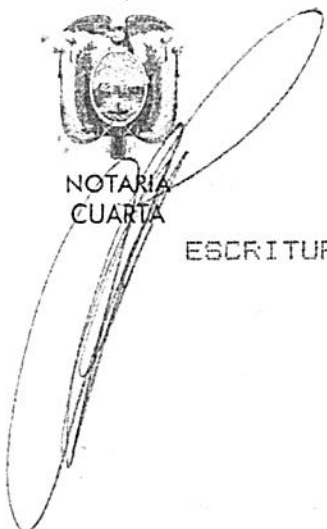
4.- OBJETO: venta del 8.03 % de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en el Barrio San José de Morán

5.- CUANTIA: USD. 8.210,49

6.- UBICACION DEL INMUEBLE:

CANTON: QUITO
PARROQUIA: CALDERON

DR. LIDER MORETA GAVILANES *Doscientos treinta y tres*



NOTARIA CUARTA

ESCRITURA NUMERO 007871



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

SERAPIO JOSE VALLADARES CHUQUIRIMA Y SRA.

A FAVOR DE: COSME MANUEL VALLADARES SANDOVAL

CUANTIA: USD. 8210,49

P.R. / DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de abril del año dos mil once, ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN QUITO, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte en calidad de VENEDORES los cónyuges señores SERAPIO JOSE VALLADARES CHUQUIRIMA Y ETELVIRA SANDOVAL SARANGO, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR el señor COSME

MANUEL VALLADARES SANDOVAL, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una que contenga el contrato de compraventa de derechos y acciones, estipulado en las siguientes cláusulas: a.- Comparecen por una parte los cónyuges señores SERAPIO JOSE VALLADARES CHUQUIRIMA Y ETELVIRA SANDOVAL SARANGO, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y además por los que representan de la sociedad conyugal formada entre los dos, en calidad de VENEDORES; y, b.- Por otra parte comparece el señor COSME MANUEL VALLADARES SANDOVAL, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de COMPRADOR.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y poder obligarse. PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de diez de marzo del dos mil nueve, otorgada ante el Notario doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el treinta de junio del dos mil nueve, los cónyuges SERAPIO JOSE VALLADARES CHUQUIRIMA Y ETELVIRA SANDOVAL SARANGO, adquirieron en propiedad el ocho coma cero tres por ciento de derechos y acciones fincados sobre



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

232
Dioscientos treinta y dos

el lote de terreno en mayor extensión, ubicado en el Barrio San José de Morán de la parroquia Calderón, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, por compra realizada a Mónica del Rocío Astudillo Vaca, Tania Janeth Salas Cruz, Diego Jair Astudillo Salas y Crisithian Raí Astudillo Salas, Santiago Efrain Astudillo Verdesoto y otros, quienes a su vez adquirieron en propiedad dichos derechos y acciones por compra efectuada a los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Anibal Gilberto Astudillo Andrade, según consta de la escritura pública de diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Raúl Gaybor, inscrita el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco, y por herencia del causante DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA, conforme aparece de las actas de posesión efectiva proindiviso dictadas el quince de mayo del dos mil siete, por el Notario doctor Juan Villacis Medina, inscrita el dieciséis de mayo del dos mil siete, y nueve de mayo del dos mil siete, dictada por el Notario Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el uno de junio del dos mil siete.- SEGUNDA.- COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes, los cónyuges SERAPIO JOSE VALLADARES CHUQUIRIMA Y ETELVIRA SANDOVAL SARANGO, en las calidad de que comparecen, dan ven venta real y perpetua enajenación a favor del señor COSME MANUEL VALLADARES SANDOVAL, quien compra los derechos y acciones equivalentes al ocho coma cero tres por ciento de la totalidad del lote de terreno situado en el Barrio San José de Morán, parroquia Calderón, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha,

cuya superficie total aproximada es de tres mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, predio que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: NORTE: quebrada que sirve de camino a los moradores del Barrio en una longitud de ciento dieciséis metros, quebrada que separa la propiedad de Marco Merizalde; SUR: propiedad de Juan Simbaña, en una longitud de ciento dieciséis metros; ESTE: terrenos de la Cooperativa Vilcabamba, hoy de una señora Llerena, en una longitud de ciento treinta y dos metros; y, OESTE: terrenos de José Flores, en una longitud de treinta y dos metros.

TERCERA.- PRECIO.- El precio total de esta compraventa es de OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS, suma de dinero que el comprador paga en este momento de contado a los vendedores, quienes declaran tenerlo recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, aclarando no tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto al comprador.

CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Por su parte los vendedores transfieren a favor del comprador, el dominio y posesión del ocho coma cero tres por ciento de los derechos y acciones objeto de este contrato, equivalentes a doscientos noventa y cinco coma veinte y cuatro metros cuadrados de superficie, con todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y en general con todo aquello que por su naturaleza y por la Ley formen parte del inmueble donde se encuentran fincados los derechos y acciones enajenados, declarando además que sobre los mismos no pesa gravamen de



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

231
Dociientos treinta y uno

ninguna naturaleza, como consta del certificado que se agrega, quedando en todo caso los vendedores sujetos al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-
QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande el otorgamiento de esta escritura pública serán de cuenta del comprador, a excepción del impuesto a la plusvalía, caso de haberlo, será satisfecho por los vendedores. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes aceptan todo el contenido de esta escritura pública por esta elaborada en seguridad de sus respectivos intereses personales, quedando facultado el comprador para solicitar la respectiva inscripción en el Registro de la propiedad del cantón. SÉPTIMA.- DOMICILIO.- Para el caso de controversia judicial las partes renuncian domicilio y se someten expresamente a uno de los señores Jueces de lo Civil de Pichincha, y al trámite verbal sumario o al que elija la demandante.- Usted señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor Jaime Sandoval Maza, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número once mil ochocientos trece.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y

firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Serapio Jose Valladares



1100524329

SR. SERAPIO JOSE VALLADARES CHUQUIRIMA

Etelvira Sandoval Sarango



1100550087

SRA. ETELVIRA SANDOVAL SARANGO

Cosme Valladares 1102559364



SR. COSME MANUEL VALLADARES SANDOVAL

[Signature]
EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA

No. **110255936-4**

APellidos y Nombres
VALLADARES SANDOVAL COSME MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA CALVAS CARIAMANGA

FECHA DE NACIMIENTO **1965-12-13**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**

19-4-2011

20

Doscientos treinta

Notaria

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

BACHILLERATO EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre
VALLADARES CHUQUIRIMA SERAPIO JOSE

APellidos y Nombres de la Madre
SANDOVAL SARANGO ETELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-02

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

V3333V3222

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

110255936-4 372-0002

VALLADARES SANDOVAL COSME MANUEL

EE.UU CANADA ESTADOS UNIDOS D

C. E. EN CONNECTICUT

SANCION Multas: 4 Costo Rep: 8 Tol USD: 12

D. DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00223

1876615 27/08/2010 10:30:16

876615

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

NÚMERO **158-0012**

CÉDULA **1100558087**

SANDOVAL SARANGO ETELVIRA

PICHINCHA PROVINCIA PEDRO VICENTE MALDONADO MALDONADO

PEDRO VICENTE MALDONADO CANTÓN PEDRO VICENTE

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA

No. **110052432-9**

APellidos y Nombres
VALLADARES CHUQUIRIMA SERAPIO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA CALVAS COLAZACA

FECHA DE NACIMIENTO **1925-07-30**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

ETELVIRA SANDOVAL SARANGO

INSTRUCCIÓN **ELEMENTAL** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR**

APellidos y Nombres del Padre
VALLADARES JOSE MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre
CHUQUIRIMA ESTER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-10

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

V2333V3242

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA

No. **110055808-7**

APellidos y Nombres
SANDOVAL SARANGO ETELVIRA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA CALVAS CARIAMANGA

FECHA DE NACIMIENTO **1944-10-17**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

JOSE VALLADARES

INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS**

APellidos y Nombres del Padre
SANDOVAL ELIAS

APellidos y Nombres de la Madre
SARANGO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-10

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

V3343V2242

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes *[Signature]*
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... *[Signature]* foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito a... **19 ABR 2011**

TRAMITE N°: 53976
FECHA TRANSFERENCIA: 06/04/2011

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA
COMPRAVENTA DD Y AA

QUE OTORGA : **ETELVIRA SANDOVAL SARANGO Y OTRO**

A FAVOR DE : **COSME MANUEL VALLADARES SANDOVAL**

PREDIO : 596449 TIPO : TERRENO

AREA DE TERRENO : 3.676,80 CONSTRUCCION :

CUANTIA \$: 18946,00 ALICUOTA :

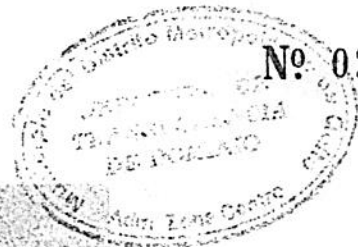
FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE : 8,03%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 1.028,78	
ALCABALA:	\$ 151,57	

ATENTAMENTE,



Nº 025454

SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



229
Doscientos
veintinueve

Título de Crédito
VARIOS

Nº 002- 1523458

Título de Crédito: 61003387487
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-04-06
Fecha de Pago: 2011-04-12

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001100558087
Contribuyente: SANDOVAL SARANGO ETELVIRA Y OTRO

Ubicación:

Clave Catastral:
Dirección:
Barrio:

Parroquia:

Predio: 0053976
Let. Casa:
Placa: 00000

Información:

Descripción:

VTA 8 03 DDA A FAVOR DE COSME MANUEL VALLADARES
SANDOVAL SOB 18946 P596449 N0

Concepto:

UTLD VENTA INMUEBLE \$ 1,028.78
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE
Cajero: JOHANNA
Ventanilla: jcevallos
Trans. Municipal: 566873

Institución: CALDERON
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal: 1,029.78
Total: 1,029.78

Importante:

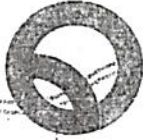
EFE



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1
Pag:

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



TÍTULO de Crédito N° 002-1523457

Título de Crédito: 61003387496
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-04-06
Fecha de Pago: 2011-04-12

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001102559364
Contribuyente: VALLADARES SANDOVAL COSME MANUEL

Ubicación:

Clave Catastral: Predio: 0053976
Dirección: Let. Casa:
Barrio: Parroquia: Placa: 00000

Información:

Descripción:

VTA 8 03 DDAA OTG ETELVIRA SANDOVAL SARANGO Y OTRO
SOB 18946 00 P 596449 N 04

Concepto:

ALCABALAS \$ 151.57
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE
Cajero: JOHANNA
Ventanilla: jccevallos
Trans. Municipal: 566837

Institución:
Agencia: CALDERON
Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o Rebaja de Ley
Subtotal: 152.57
Total: 152.57

Importante:
EFE



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1
Pag:

CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO No.: C31586508001

FECHA DE INGRESO: 11/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 30/06/2009-PROP-46769f-19058i-48433r

Tarjetas:;T00000381877;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

OCHO PUNTO CERO TRES POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón. con matrícula número CALDE0013173.- LINDEROS .- LINDEROS GENERALES: NORTE, una quebrada que sirve de camino a los moradores del barrio en ciento diez y seis metros, quebrada que separa de la propiedad de Marco Merizalde, SUR, propiedad de Juan Simbaña en ciento diez y seis metros, ESTE, terrenos de la Cooperativa Vilcabamba hoy de una señora Llerena en ciento treinta y dos metros, OESTE, propiedad de José Flores en treinta y dos metros .- Superficie.- tres mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

Señora ETELVIRA SANDOVAL SARANGO, casada con el señor JOSE VALLADARES .



3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a señor ASTUDILLO VACA MÓNICA DEL ROCÍO Soltera. SALAS CRUZ TANIA JANETH Viuda por sus propios derechos y en representación de su hijo el menor de edad ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI y autorizado por el Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha de fecha 05-09-2008.- ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR Soltero, ASTUDILLO VERDESOTO SANTIAGO EFRAÍN menor de edad representado por su madre Cecilia Verdesoto y autorizada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha de fecha 20-06-2008.- cónyuges VACA ROMÁN GLORIA MERCEDES y ASTUDILLO ANDRADE ANIBAL GILBERTO; según escritura otorgada el DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta, inscrita el treinta de junio del dos mil nueve. ANTECEDENTES .- Los derechos y acciones sobrantes, fincados en el LOTE de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón. adquieren los Cónyuges DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ, y MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera. mediante compra a los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade, según escritura otorgada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Raúl Gaybor, inscrita el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco. Habiendo éstos adquirido por compra a los cónyuges Segundo José Guarderas Bedoya y Dioselina Cabezas Guarderas, el catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el tres de marzo del mismo año.- Con fecha DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Juan Villacís Medina, con el acta otorgada el quince de Mayo del año dos mil siete (15-05-2007), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO, VACA en favor de su hijo menor de edad: SANTIAGO EFRAÍN ASTUDILLO, VERDESOTO, representado en esta diligencia por su madre la señora: CECILIA

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS




DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011	COMPROBANTE DE COBRO		2011-04-13-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1102559364	VALLADARES SANDOVAL COSM		2011-04-13-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
15.157.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALGABALAS 2006		Valor 15.16	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
vcarmpcv		213054596		16.96
TRANSACCION				
VENT. SANDOVAL SARANGO				661388
 DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante 0168493 				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011	COMPROBANTE DE COBRO		2011-04-13-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1102559364	VALLADARES SANDOVAL COSM		2011-04-13-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
15.157.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor 15.16	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
vcarmpcv		213054596		16.96
TRANSACCION				
VENT. SANDOVAL SARANGO				661389
				



227
Doscientos veintisiete

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C51600516001

FECHA DE INGRESO: 30/03/2011

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil nueve, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 46769 No. 19058 rep. 48433 de PO tomo 140, y con fecha treinta de junio del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta, de la cual consta que: el señor ASTUDILLO VACA MÓNICA DEL ROCÍO Soltera. SALAS CRUZ TANIA JANETH Viuda por sus propios derechos y en representación de su hijo el menor de edad ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI y autorizado por el Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha de fecha 05-09-2008.- ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR Soltero , ASTUDILLO VERDESOTO SANTIAGO EFRAÍN menor de edad representado por su madre Cecilia Verdesoto y autorizada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha de fecha 20-06-2008.- cónyuges VACA ROMÁN GLORIA MERCEDES y ASTUDILLO ANDRADE ANÍBAL GILBERTO VENDEN a favor de la señora ETELVIRA SANDOVAL SARANGO, casada con el señor JOSE VALLADARES el OCHO PUNTO CERO TRES POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón. con matrícula número CALDE0013173.- Superficie total: tres mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción no se encuentra ventas marginadas.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, treinta de Marzo del dos mil once.

Responsable: RAUL ANDRADE



EL REGISTRADOR
ENCARGADO



14

HAS

R.P.Q.

EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- Con fecha UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexto (6) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, con el acta otorgada el nueve de Mayo del año dos mil siete, (09-05-2007) , mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA en favor de sus hijos menores de edad: DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS Y CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS; y, de la señora: TANIA JANETH SALAS CRUZ, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. No se revisa a nombre de José Valladares, por desconocer sus nombres y apellidos completos. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS



Luis Cevallos
EL REGISTRADOR
ENCARGADO





DR. LIDER MORETA GAVILANES

.....TA AQUI LOS HABILITANTES.-

NOTARIA
CUARTA

Se otorgó ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE LA NOTARIA, en la fecha que consta del instrumento; y, en fe ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADA POR LOS SEÑORES SERAPIO JOSE VALLADARES CHUQUIRIMA Y ETELVIRA SANDOVAL SARANGO EN FAVOR DEL SEÑOR COSME MANUEL VALLADARES SANDOVAL, debidamente sellada y firmada hoy día martes diecinueve de abril del año dos mil once.-

[Firma manuscrita]

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Registro de la Propiedad QUITO



HH-0023352

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 33410

Matrículas Asignadas.-

CALDE0013173 el OCHO PUNTO CERO TRES POR CIENTO 8,03 % de las acciones y derechos fincados sobre OCHO PUNTO CERO TRES POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, de la parroquia CALDERÓN Catastro: 0 Predio: 596449

miércoles, 04 mayo 2011, 10:15:45 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

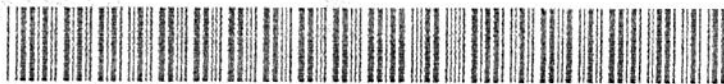
VALLADARES CHUQUIRIMA SERAPIO JOSE en su calidad de VENDEDOR
SANDOVAL SARANGO ETELVIRA en su calidad de VENDEDOR
VALLADARES SANDOVAL COSME MANUEL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- GERARDO ALARCÓN
Amanuense.- LUIS GUERRÓN

HH-0023352



74 03 2017

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL Y OTROS
CEDULA DE CIUDADANIA: 00001706489380
SECTOR/PARROQUIA: CALDERON PRADOS DE CALDERON
DIRECCION: CALLE 1 00000
CLAVE CATASTRAL: 13614 12 003
NUMERO DE PREDIO: 596449
FRENTE: 140,00 M.
AREA TERRENO: 3.676,80 M2.
AREA CONSTRUCCION: 0,00 M2.
AVALUO 2005 : \$ 1.549,38
AVALUO ACTUAL : \$ 235.940,25
PROP. HORIZONTAL:
ALICUOTA:

SOPRI
225
WP.
8.037/A.
VE/SDI
8,3%

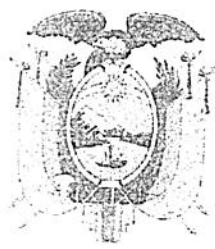
POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

[Signature]
JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO

13 MAR 2013



0000540893

NOTARIA

Dr. LIDER MORETA GAVILANES
Quito - Ecuador

11:22

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA
COPIA

L

De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Urgada por ALEX PABLO FONTE AREQUIPA Y SRA.

A favor de MANUEL GONZALO VALENCIA LASCANO Y SRA.

El 21 DE FEBRERO DEL 2013

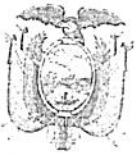
Parroquia

Cuanta USD. 32.739,00

Quito, a 21 DE FEBRERO DEL 2013

OFICINA:

M



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito, Ecuador

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

21 DE FEBRERO DEL 2013

CEDULAS

171060200-9
171721337-3
170428970-9
170366562-4

OTORGANTES

ALEX PABLO FONTE AREQUIPA
MIRIAM DEL CARMEN CHAMORRO NARVAEZ
MANUEL GONZALO VALENCIA LASCANO
OLGA FABIOLA GUARDERAS ACEVEDO

VENDEDOR
VENDEDORA
COMPRADOR
COMPRADORA

OBJETO:

LOS VENEDORES DAN EN VENTA A LOS COMPRADORES, LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 8.30% FINCADOS EN EL LOTE UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSE DE MORAN, SITUADO EN LA PARROQUIA DE CALCERON, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

CUANTIA:

USD. 52.739,00



NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

[Firma manuscrita]

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito, Ecuador

2013	17	01	04	P 003302
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA

RAZÓN: Certifico que los aranceles notariales de este acto/contrato, fueron cancelados con la factura No. 16.5178 por el valor de: USD. 111.30 Quito a, 21 de Febrero del 2013

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

ALEX PABLO FONTE AREQUIPA

Y

MIRIAM DEL CARMEN CHAMORRO NARVAEZ

A FAVOR DE:

MANUEL GONZALO VALENCIA LASCANO

Y

OLGA FABIOLA GUARDERAS ACEVEDO

CUANTÍA: USD. 32.739,00

DI DOS COPIAS

J.F.M. /

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte y uno de febrero del año dos mil trece, ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON, comparecen por una parte los cónyuges señores ALEX

PABLO FONTE AREQUIPA Y MIRIAM DEL CARMEN CHAMORRO NARVAEZ, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de VENDEDORES; y, por otra parte los cónyuges señores MANUEL GONZALO VALENCIA LASCANO Y OLGA FABIOLA GUARDERAS ACEVEDO, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de COMPRADORES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa de Derechos y Acciones de conformidad con las cláusulas que se expresan a continuación. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de compraventa de Derechos y Acciones por una parte en calidad de vendedores los señores cónyuges ALEX PABLO FONTE AREQUIPA y MIRIAM DEL CARMEN CHAMORRO NARVAEZ; y, por otra parte, por sus propios derechos los señores cónyuges VALENCIA LASCANO MANUEL GONZALO Y GUARDERAS ACEVEDO OLGA FABIOLA, a quienes para efectos de este contrato se



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaria 413

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Notario

les dominarán simplemente los compradores, los comparecientes son de estado civil casados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, libre y voluntariamente, convienen en suscribir este contrato.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores ALEX PABLO FONTE AREQUIPA y MIRIAM DEL CARMEN CHAMORRO NARVAEZ son legítimos propietarios del ocho punto treinta por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, situado en la parroquia Calderón del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, que lo adquirieron mediante compra a los señores ASTUDILLO VACA MÓNICA DEL ROCÍO, soltera; SALAS CRUZ TANIA JANETH, viuda por sus propios derechos y en representación del menor ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI, soltero; ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR, soltero; ASTUDILLO VERDESOTO SANTIAGO EFRAIN, representado por su madre CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, la nuda propiedad y a los cónyuges GLORIA MERCEDES VACA ROMAN Y ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE el derecho de usufructo vitalicio, según escritura pública otorgada el veintitrés de marzo del dos mil nueve, ante el

Notario Público Cuarto encargado del Cantón Quito,

Doctor Líder Moreta e inscrita el cuatro de junio del dos mil nueve. TERCERA.- COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores ALEX PABLO FONTE AREQUIPA y MIRIAM DEL CARMEN CHAMORRO NARVAEZ libre y voluntariamente dan en venta real y en perpetua enajenación a favor de los señores cónyuges VALENCIA LASCANO MANUEL GONZALO Y GUARDERAS ACEVEDO OLGA FABIOLA el ocho punto treinta por ciento de derechos y acciones en el lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, situado en la parroquia Calderón del Cantón Quito, Provincia de Pichincha y demás especificaciones que se encuentran detallados en la cláusula de los antecedentes. CUARTA.- PRECIO.- El precio que fijan las partes contratantes por el ocho punto treinta por ciento de derechos y acciones del lote de terreno materia de esta compraventa, es la cantidad de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS, pagaderos de contado que los vendedores declaran haber recibido de manos de los compradores en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, y sin tener reclamación alguna que hacer por este concepto. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores transfieren a favor de los



NOTARIA
CUARTA

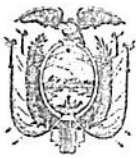
DR. LIDER MORETA GAVILANES



Notario Civil
Guito - Ecuador

compradores el dominio y posesión de los derechos y acciones del lote de terreno objeto de la presente compraventa con todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, entradas y salidas; y demás anexos incorporados, y libres de todo gravamen. SEXTA.- LINDEROS GENERALES, DIMENSIONES Y SUPERFICIE.- Los linderos generales del lote de terreno donde se encuentran fincados los derechos y acciones materia de esta compraventa son: POR EL NORTE.- Una quebrada que sirve de camino a los moradores del barrio, con una longitud de ciento dieciséis metros, quebrada que separa de la propiedad de Marco Merizalde. POR EL SUR.- Propiedad de Juan Simbaña con una dimensión de ciento dieciséis metros. POR EL ESTE.- Terrenos de la Cooperativa Vilcabamba, hoy de una señora Llerena con una extensión de ciento treinta y dos metros. y POR EL OESTE.- Propiedad del señor José Flores en treinta y dos metros, dando una superficie de tres mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados. SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demanda la celebración de la presente escritura correrán de cuenta exclusiva de los compradores incluyendo el costo que por concepto de plusvalía exista.

OCTAVA.- AUTORIZACIÓN.- Los vendedores autorizan a los compradores para que procedan a inscribir la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. NOVENA.- ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes aceptan estar de acuerdo en el contenido de la presente escritura, por estar hecha en seguridad de sus propios y recíprocos intereses. DÉCIMA.- Para el caso de reclamación Judicial las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces competentes de la ciudad de Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto. HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Jaime Camacho, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil trescientos treinta y siete, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman junto conmigo en unidad de



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo cuanto doy fe.

Alex Fonte
ALEX PABLO FONTE AREQUIPA.
C.C. 1710302009



Miriam Del Carmen Chamorro Narvaez
MIRIAM DEL CARMEN CHAMORRO NARVAEZ.
C.C. 1717213373



Manuel Gonzalo Valencia Lascano
MANUEL GONZALO VALENCIA LASCANO.
C.C. 170428970-9.



Olga Fabiola Guarderas Acevedo
OLGA FABIOLA GUARDERAS ACEVEDO.
C.C. 170386562-41



Lider Moreta Gavilanes
EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 171721337-3

CHAMORRO NARVAEZ MIRIAM DEL CARMEN

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

07 ENERO 1982
001- 0338 00338 F

CARCHI / MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1985



Miriam del C. Chamorro Narvaez

21-2-2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 171080230-9

MONTI ARGUETA ALEX PABLO

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

29 DICIEMBRE 1976
0180 08837 M

PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977



Alex P. Monti Argueta

Notaria 4ta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170364522-4

GUARDERAS ADEVERO OLGA FABIOLA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

29 MAYO 1953
005-1 0052 06190 F

PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953



Olga Fabiola Guarderas Adevero

Dr. Hector March...
Quito - Ecuador

EQUATORIANA*****

V1338V2222

CASADO ALEX PABLO FONTE ARQUETA

PRIMARIA EMPLEADO

LUIS E CHAMORRO MORILLO

MAURA BEATRIZ NARVAEZ GARCES

QUITO 18/10/2008
18/10/2018

REN 2173796



EQUATORIANA*****

V1338V2222

CASADO MIRIAM DEL C. CHAMORRO NARVAEZ

ESPECIAL EMPLEADO PARTICIPANTE

VICENTE FONTE

QUITO OLGA FABIOLA ARGUETA

29/12/2008
29/12/2014

REN 0380961



EQUATORIANA*****

V1338V2222

CASADO MANUEL GONZALO VALENCIA L

SECUNDARIA BUEHACER, SCHIBSTODE

OLGA ADEVERO

QUITO

25/11/2004
25/06/2014

REN 2147376



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170428970-9

VALENCIA LASCANO MANUEL GONZALO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 DICIEMBRE 1957
003- 0249 02505 M

PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



Manuel Gonzalo Valencia Lascano

EQUATORIANA*****

E193912221

CASADO OLGA FABIOLA GUARDERAS A

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS VALENCIA

MARIA B LASCANO

QUITO 25/06/2002
25/06/2014

REN 0100581



Notaria 4ta.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021

021 - 0049 **1704289709**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALENCIA LASCANO MANUEL GONZALO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRO HISTORICO
2
DON BOSCO
ZONA
PARRÓQUIA
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016

016 - 0158 **1703865624**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUARDERAS ACEVEDO OLGA FABIOLA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRO HISTORICO
2
DON BOSCO
ZONA
PARRÓQUIA
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Lider Morata Cavilanes
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020

020 - 0235 **1717213373**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAMORRO NARVAEZ MIRIAM DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN CALDERON
3
CALDERON
ZONA
PARRÓQUIA
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

034

034 - 0022 **1710302009**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FONTE AREQUIPA ALEX PABLO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN CALDERON
3
CALDERON
ZONA
PARRÓQUIA
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Morata Cavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a

[Handwritten signature]



Administración General

Dirección Metropolitana Financiera Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 13632
FECHA TRANSFERENCIA: 23/10/2012

N° 024375

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES DEL USUFRUCTO

QUE OTORGA FONTE AREQUIPA ALEX PABLO

A FAVOR DE VALENCIA LASCANO MANUEL GONZALO

Table with 4 columns: PREDIO (596449), TIPO (INMUEBLE), AREA DE TERRENO (3676,80M2), CONSTRUCCION, CUANTIA \$ (\$32,739,00), ALICUOTA, FINANCIAMIENTO, PORCENTAJE (8,30%)

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

Table with 3 columns: Tax type (UTILIDAD, ALCABALA), Amount (\$2,020,95, \$327,39), and Exemption status (*****)

ATENTAMENTE

Handwritten signature of the supervisor



SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Notaria Sta.



COMPROBANTE DE PAGO - MUNICIPIO DE QUITO - 095410

Dr. Lider Maza Gavidana
Quito - Ecuador

Predio.....: 61003670634
Avaluo Comercial: 0,00
Clave Catastral.:
Direccion.....:
Cedula/Ruc.....: 0000000000000
Contribuyente...: FUNTE AREQUIPA ALEX PABLO

Año tributacion:2012 Exoneracion:NU
---Titulo(s) de Credito(s)---/Autorizac.
VARIUS 06100367063 0000000000

Valor Rubro : US\$ 0,00
Descuentos : US\$ 0,00
Intereses : US\$ 0,00

Emission: 0000/00/00
Recargo : US\$ 0,00
Costas Judiciales : US\$ 0,00
Total a Pagar : US\$ 2.021,95

EN CASO DE RECUPERAR EL TITULO ORIGINAL FAVOR RETIRARLO EN EL MUNICIPIO DE QUITO

RUC 8703-1 2012/11/12 13:14:21



COMPROBANTE DE PAGO - MUNICIPIO DE QUITO - 095409

Predio.....: 61003670637
 Avaluó Comercial: 0,00
 Clave Catastral.:
 Direccion.....:
 Cedula/Ruc.....: 0000000000000
 Contribuyente...: VALENCIA LASCANO MANUEL GONZAL

Año tributación:2012 Exoneración:NU
 ---título(s) de Crédito(s)-----/Autorizac.
 VARIUS 06100367063 0000000000

Emission: 0000/00/00

Valor Kubro	: US\$	0,00	Recargo	: US\$	0,00
Descuentos	: US\$	0,00	Costas Judiciales	: US\$	0,00
Intereses	: US\$	0,00			
			Total a Pagar	: US\$	320,39

EN CASO DE REQUERIR EL TITULO ORIGINAL FAVOR RETIRARLO EN EL MUNICIPIO DE QUITO

NC2 A7V5-1 2012/11/12 13:13:35

Quintero
CAMIEADO

RECIBIDO - PAGADOR
 12 NOV 2012
 SAN ZABO N Z U



REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

215
Doscientos quince

Nº 0269644 -B

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C130870320001
FECHA DE INGRESO: 28/01/2013

CERTIFICACION

Referencias: 04/06/2009-PO-39469f-16092i-40832r

Tarjetas:;T00000437966;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al 8.30% fincados en el lote de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón. con matrícula número CALDE0013173.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges ALEX PABLO FONTE AREQUIPA y MIRIAM DEL CARMEN CHAMORRO NARVAEZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los señores ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO, Soltera, SALAS CRUZ TANIA JANETH, Viuda, por sus propios derechos y en representación del menor ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI, Soltero, ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR, Soltero, ASTUDILLO VERDESOTO SANTIAGO EFRAIN, representado por su madre señora Cecilia Verdesoto, la NUDA PROPIEDAD y los cónyuges VACA ROMAN GLORIA MERCEDES y ASTUDILLO ANDRADE ANIBAL GILBERTO, el USUFRUCTO VITALICIO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón/Quito, Doctor Lider Moreta, inscrita el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.- ANTECEDENTES.- Adquirido por los cónyuges DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ, y MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera, los Derechos y acciones sobrantes, fincados en el LOTE de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón. Mediante compra a los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade, según escritura otorgada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Raúl Gaybor, inscrita el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco. Habiendo éstos adquirido por compra a los cónyuges Segundo José Guarderas Bedoya y Dioselina Cabezas Guarderas, el catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el tres de marzo del mismo año.- Con fecha DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito. (Encargado) doctor Juan Villacís



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA
Eficiencia y Solidaridad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2013	COMPROBANTE DE COBRO	2013-01-14		
CÉDULA / RUC.	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
0428700	VALENCIA LASCANO MANUEL	2013-01-14	1 e 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
2.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			VALOR	COACTIVA
CANCELACION: ALCABALAS 2006			1,80	0,00
				SUBTOTAL
				0,00
				PAGO TOTAL
				34,54
TRANSACCIÓN				
No. COMPROBANTE		800729		
0297545		 DIRECTOR FINANCIERO		



IMP:IGM.pa

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA
Eficiencia y Solidaridad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2013	COMPROBANTE DE COBRO	2013-01-14		
CÉDULA / RUC.	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
0428700	VALENCIA LASCANO MANUEL	2013-01-14	1 e 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
2.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			VALOR	COACTIVA
CANCELACION: REGISTROS			1,80	0,00
				SUBTOTAL
				0,00
				PAGO TOTAL
				34,54
TRANSACCIÓN				
No. COMPROBANTE		800730		
0297545		 DIRECTOR FINANCIERO		

Notaria 4to.

el causante señor: DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA en favor de su hijo menor de edad: SANTIAGO EFRAÍN ASTUDILLO VERDESOTO, representado en esta diligencia por su madre la señora: CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN. Dejando a salvo el derecho de terceros.- Con fecha UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexto (6) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, con el acta otorgada el nueve de Mayo del año dos mil siete, (09-05-2007), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA en favor de sus hijos menores de edad: DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS Y CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS; y, de la señora: TANIA JANETH SALAS CRUZ, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que no existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE ENERO DEL 2013 ocho a.m.

Responsable: AAC *AAC*

Revisado: DQ

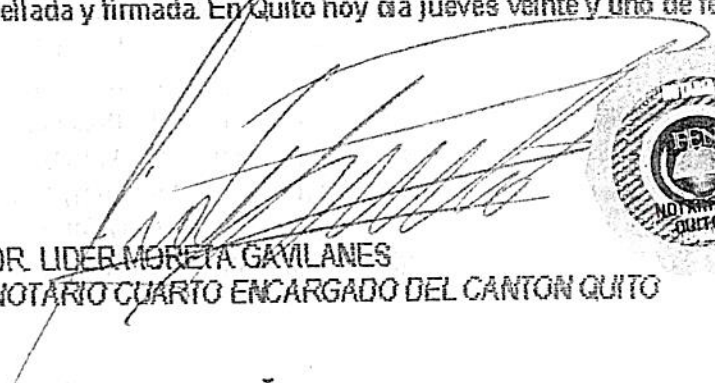
000186107

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



...TA AQUÍ LOS HABIUTANTES.-

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada. En Quito hoy día jueves veinte y uno de febrero del año dos mil trece.-


DR. LIBER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON QUITO



Dr. Liber Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 144, repertorio(s) - 19944

Matrículas Asignadas.-

CALDE0013173 OCHO PUNTO TREINTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Lote de Terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, de la parroquia CALDERÓN de este cantón,, Catastro: 0 Predio: 596449

miércoles, 13 marzo 2013, 11:21:17 AM



DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

INSCRIPCIONES

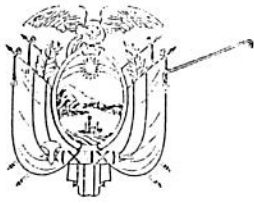
Contratantes.-
FONTE AREQUIPA ALEX PABLO en su calidad de VENDEDOR
CHAMORRO NARVAEZ MIRIAM DEL CARMEN en su calidad de VENDEDOR
VALENCIA LASCANO MANUEL GONZALO en su calidad de COMPRADOR
GUARDERAS ACEVEDO OLGA FABIOLA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- BYRON ALARCÓN
Revisor.- JORGE RE
Amanuense.- JUAN CARLOS ESTRELLA

MM-0089592





212

Doscientos doce

Notaría Vigésimo Cuarta de Quito



NOTARIA
VIGÉSIMA CUARTA
CANTÓN QUITO
Ma. Rivadeneira Jacome Msc.

Conio de

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

INSCRIPCIONES
AFU
GRUPO 9

Dra. Flor de María Rivadeneira Jacome, Msc.



Factura: 002-002-000016037

20161701024P02634

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701024P02634					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:01)					DEI
OTORGANTES							Dra. Flor
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707232995	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SALAS CRUZ TANIA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708339757	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719811349	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719811315	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DE LA CRUZ CHICAIZA MARIA DELIA	POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	1002830733	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	MARIA EVA CLEMENCIA CHICAIZA BONILLA
UBICACIÓN:							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		35772.00					

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1

2

3

4

5

6

COMPRAVENTA

7

8

OTORGADA POR:

9

MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA,

10

TANIA JANETH SALAS CRUZ,

11

DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS Y

12

CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS

13

14

EN FAVOR DE:

15

MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA

16

17

CUANTIA: U.S.D. \$ 35.772,49

18

19

Di 2 Copias

20

J.L.

21

En la ciudad de Quito, Capital de la República

22

del Ecuador, día veinte y cuatro de octubre del

23

año dos mil dieciséis; ante mí, Doctora FLOR DE

24

MARIA RIVADENEIRA JÁCOME Notaria Vigésimo

25

Cuarta del Cantón Quito, comparecen a la

26

celebración de la presente, los señores MONICA

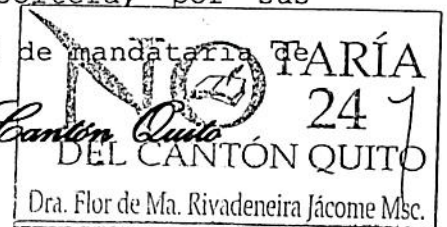
27

DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, soltera, por sus

28

propios derechos y en calidad de mandataria de

Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito



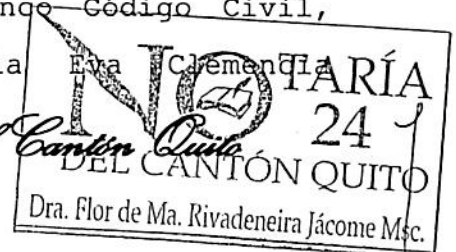
1 CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, según
2 poder otorgado en esta Notaria, mismo que ha
3 sido revisado y no se encuentra revocado, quien
4 es madre y representante legal del menor de edad
5 SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, **TANIA**
6 **JANETH SALAS CRUZ**, viuda, **DIEGO JAIR ASTUDILLO**
7 **SALAS Y CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS**, estos
8 últimos por sus propios derechos y en calidad
9 de herederos de quien en vida fue señor Diego
10 Aníbal Astudillo Vaca, en calidad de
11 vendedores; por otra parte estipulando por la
12 señorita **MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA**, según
13 el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco
14 Código Civil, comparece la señora María Eva
15 Clemencia Chicaiza Bonilla, de estado civil
16 viuda, parte contratante a la que en adelante
17 podrá denominarse simplemente la Compradora,
18 los comparecientes son de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente
20 capaces para contratar y obligarse,
21 domiciliados en esta ciudad de Quito, y
22 legalmente capaces, a quienes de conocer doy
23 fe, en razón de haberme presentado sus cédulas
24 de ciudadanía, debidamente autorizada por los
25 comparecientes para ingresar al Sistema
26 Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto
27 certificados, advertidos que fueron por mí; la
28 Notaria, de los efectos y resultados de esta



Dra. Flor de Marta Rivadeneira Jácome

1 escritura, examinados en forma aislada y
 2 separada, de que comparecen sin amenazas, temor
 3 reverencial, promesa o seducción, me solicitan
 4 que eleve a escritura pública la minuta que me
 5 presentan y cuyo tenor literal y que a
 6 continuación se transcribe es el siguiente:
 7 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
 8 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la
 9 cual consta la compra venta de derechos y
 10 acciones al tenor de las siguientes cláusulas:
 11 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la
 12 celebración de la presente compraventa o
 13 derechos y acciones, los señores MONICA DEL
 14 ROCIO ASTUDILLO VACA, soltera por sus propios
 15 derechos y en calidad de mandataria de CECILIA
 16 EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, quien es madre y
 17 representante legal del menor de edad SANTIAGO
 18 EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, TANIA JANETH SALAS
 19 CRUZ, viuda, DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS Y
 20 CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, estos últimos
 21 por sus propios derechos y en calidad de
 22 herederos de quien en vida fue señor Diego
 23 Aníbal Astudillo Vaca, en calidad de vendedores
 24 de la nuda propiedad y del usufructo; por otra
 25 parte estipulando por la señorita MARIA DELIA
 26 DE LA CRUZ CHICAIZA, según el artículo mil
 27 cuatrocientos sesenta y cinco Código Civil,
 28 comparece la señora María

Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito



1 Chicaiza Bonilla, de estado civil viuda, parte
2 contratante a la que en adelante podrá
3 denominarse simplemente la Compradora, los
4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
5 mayores de edad, legalmente capaces para
6 contratar y obligarse, domiciliados en esta
7 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, quienes
8 libre y voluntariamente convienen en celebrar
9 un contrato de compraventa de derechos y
10 acciones contenido en las siguientes
11 estipulaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a.)**
12 Por escritura pública de diecisiete de mayo de
13 mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante
14 el Notario vigésimo quinto del cantón Quito
15 Doctor Raúl Gaybor, inscrita en el registro de
16 la propiedad el veintitrés de junio de mil
17 novecientos noventa y cinco, por compra a los
18 cónyuges GLORIA MERCEDES VACA ROMAN Y SEÑOR
19 ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, los señores
20 DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA Y DOÑA TANIA JANETH
21 SALAS CRUZ, casados entre sí; los señores MONICA
22 DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, soltera, un lote de
23 terreno ubicado en el sector San José de Moran
24 perteneciente a la parroquia Calderón, Del
25 Cantón Quito, Provincia De Pichincha, de
26 conformidad con los linderos y más
27 estipulaciones constantes en dicho instrumento
28 público; b.) Mediante acta notarial de posesión

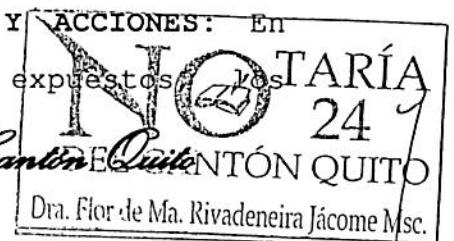


Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 efectiva celebrada con fecha nueve de mayo del
 2 dos mil siete, ante el Doctor Héctor
 3 Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón
 4 Quito, se hace constar que al fallecimiento del
 5 causante señor Diego Aníbal Astudillo Vaca
 6 quedan como sus herederos los señores TANIA
 7 JANETH SALAS CRUZ, en calidad de cónyuge
 8 sobreviviente y DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS Y
 9 CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS en calidad de
 10 herederos dejando a salvo el derecho de terceros
 11 c.) Los vendedores, han procedido a realizar
 12 algunas ventas de derechos y acciones del lote
 13 de terreno antes mencionado, de derechos y
 14 acciones del lote de mayor extensión
 15 especificado anterior mente cuyos linderos
 16 dimensiones generales se detallaran a
 17 continuación. d) Los Vendedores expresamente
 18 declaran que son los únicos y exclusivos
 19 titulares de los derechos y acciones sobrantes
 20 en el lote de terreno objeto de este contrato
 21 y que se encuentra en posesión del mismo sin
 22 obstáculos de ninguna naturaleza; y, e.) Sobre
 23 los derechos y acciones objeto de este contrato
 24 no pesa gravamen alguno que limite su dominio
 25 conforme consta del certificado del registro de
 26 la propiedad que se incorpora como habilitante.

27 **TERCERA.- VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES:** En
 28 virtud de los antecedentes expuestos

Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito



1 señores MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA,
2 casada, TANIA JANETH SALAS CRUZ, viuda, DIEGO
3 JAIR ASTUDILLO SALAS Y CRISTHIAN RAI ASTUDILLO
4 SALAS, dan en venta y perpetua enajenación de
5 la nuda propiedad y del usufructo, del ocho
6 punto diecisiete por ciento (8.17%) de derechos
7 y acciones del lote de terreno, de su propiedad
8 que se encuentra ubicado en el sector San José
9 de Moran la parroquia Calderón, del cantón
10 Quito, provincia de Pichincha y que consta en
11 los antecedentes, comprendido dentro de los
12 siguientes linderos generales: Por el norte una
13 quebrada que sirve de camino para los moradores
14 del barrio con la longitud de ciento diez y seis
15 metros; quebrada que separa la propiedad de
16 Marco Merizalde; por el Sur propiedad de Juan
17 Simbaña con la dimensión de ciento diez y seis
18 metros; por el este, terreno de la cooperativa
19 "Vilcabamba", hoy del señor Llerena, con la
20 extensión de treinta y dos metros; y Por el
21 oeste con propiedad del señor José flores, con
22 treinta y dos metros.- La superficie total del
23 lote de terreno asciende a tres mil seiscientos
24 setenta y seis metros cuadrados ochenta
25 centímetros, (3676.80 m²) dan en venta y
26 perpetua enajenación, el ocho punto
27 diecisiete por ciento (8.17%) de derechos y
28 acciones. **CUARTA.- LINDEROS GENERALES** : En lo



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 posterior de que se produzca la partición del
 2 bien inmueble antes citado, cuyo ocho punto
 3 diecisiete por ciento (8.17%), de derechos y
 4 acciones se vende por este contrato, sus
 5 linderos comprenderán los siguientes:
 6 siguientes: POR EL NORTE, una quebrada que
 7 sirve de camino para los moradores del barrio
 8 con la longitud de ciento diez y seis metros;
 9 quebrada que separa la propiedad de marco
 10 Merizalde; POR EL SUR, propiedad de Juan
 11 Simbaña con la dimensión de ciento diez y seis
 12 metros; POR EL ESTE, terreno de la cooperativa
 13 "Vilcabamba", hoy del señor Llerena, con la
 14 extensión de treinta y dos metros; y POR EL
 15 OESTE con propiedad del señor José flores, con
 16 treinta y dos metros.- La superficie total del
 17 lote de terreno asciende a tres mil
 18 seiscientos setenta y seis metros cuadrados
 19 ochenta centímetros(3676.80 m2). **QUINTA.-**
 20 **PRECIO:** El precio pactado por las partes
 21 contratantes por el ocho punto diecisiete
 22 ciento (8.17%) de derechos y acciones de la
 23 nuda propiedad fincados sobre el bien inmueble
 24 objeto de este contrato es de TREINTA Y CINCO
 25 MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS
 26 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON
 27 CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD 35.772,49) que
 28 la "compradora" entrega en efectivo

Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito



1 "vendedores", quienes declaran recibirlos a
2 través a su entera y total satisfacción, sin
3 que en el futuro tenga que formular reclamo
4 alguno por este ni por ningún concepto.

5 **SEXTA.- TRANSFERENCIA, SANEAMIENTO Y**
6 **ACEPTACION:** Conformes los contratantes en el
7 objeto, precio y forma de pago, los
8 vendedores, transfiere a favor de la
9 compradora, el dominio, posesión, usos, goce,
10 servidumbre, costumbres y derechos anexos
11 correspondientes a los derechos y acciones,
12 obligándose al saneamiento por evicción de
13 conformidad con la Ley. La Compradora acepta
14 la transferencia por convenir con sus
15 intereses.- **SEPTIMA.- GASTOS Y AUTORIZACION.-**
16 Todos los gastos que demande la
17 celebración e inscripción de la presente
18 escritura serán de cuenta de los
19 compradores, quienes quedan autorizados
20 para obtener la inscripción en el
21 Registro de la Propiedad.- El impuesto de
22 plusvalía, de haberlo será de cuenta de
23 la vendedora. **OCTAVA.- DOMICILIO,**
24 **JURISDICCION Y TRÁMITE.-** Los comparecientes
25 señalan domicilio en la ciudad de Quito,
26 cuyos jueces competentes se someten en
27 trámite verbal sumario o ejecutivo, a elección
28 del actor. Usted, señora Notaria, se servirá



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 agregar las demás formalidades de estilo para
 2 la plena validez del presente instrumento
 3 público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda
 4 elevada a escritura pública con todo su valor
 5 legal, la misma que está firmada por la
 6 Abogada Diana Bermeo con matrícula
 7 profesional número diecisiete guion dos mil
 8 ocho guión seis nueve dos, del Foro de
 9 Abogados. Para la celebración de la presente
 10 escritura pública se observaron todos los
 11 preceptos legales del caso; y, leída que les
 12 fue esta escritura de compraventa, a los
 13 comparecientes, íntegramente, por mí, la
 14 Notaria, se ratifican y firman conmigo, en
 15 unidad de acto.- Doy fe.-

16
 17
 18 *Mónica Astudillo* ✓
 19 MONICA DEL-ROCIO ASTUDILLO VACA

20 C.C. 170720299-5

21
 22 *Tania Janeth Salas Cruz* ✓
 23 TANIA JANETH SALAS CRUZ

24 C.C. 1708339757

25
 26 *Diego Jair Astudillo Salas* ✓
 27 DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS

28 C.C. 171981134-9.



Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón QUITO Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13



CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS

C.C. 1719811315

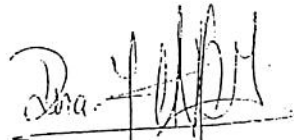


Mdcliv' ocev oc

EVA CLEMENCIA CHICAIZA BONILLA

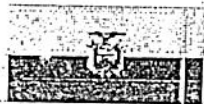
POR MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA

C.C. 100080184-3



LA NOTARIA

ENCUENTRO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

205
Doseientos cinco



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Monica Astudillo

Número único de identificación: 1707232995

Nombres del ciudadano: ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ASTUDILLO ANIBAL

Nombres de la madre: VACA GLORIA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: JOSELYN DAYAN LANDIVAR TAPIA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.24 10:35:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5115f5d520d2460



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Flor de Ma. Rivadenelra Jácome MSc.

INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
 BACHILLERATO SECRETARIA
 V4444V4444
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ASTUDILLO ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VACA GLORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-05-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-05-25

Monica Astudillo
 FIRMA DEL CEDULADO

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170723299-5

APELLIDOS Y NOMBRES
 ASTUDILLO VACA
 MONICA DEL ROCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera

[Portrait]

[Barcode]

Monica Astudillo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
 002 - 0042 1707232995
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENNEDY	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

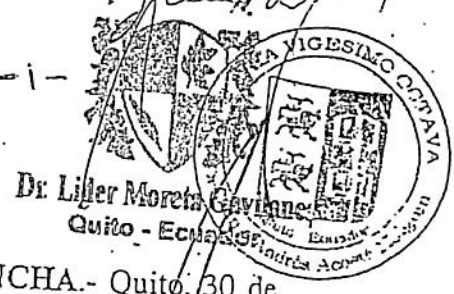
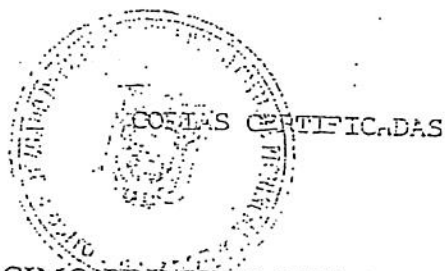
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 24 OCT. 2016

[Signature]
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO

Doscientos cuatro
Trent Notaria 34 -



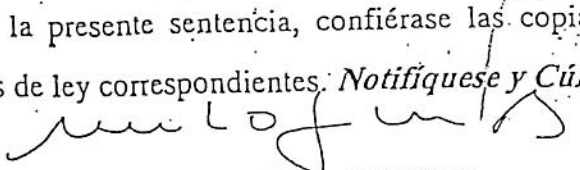
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 30 de Junio del 2008, las 10h40.- VISTOS.- SRA. CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, en su calidad de Madre y Representante Legal de su hijo SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, comparece a esta judicatura a fs. 16 y 17 del proceso, luego de consignar sus generales de ley, dice: "Que junto con el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, he procreado un hijo que responde al nombre de: SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, menor de edad. Que mediante escritura pública celebrada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Vigésimo Quinto e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco, el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, casado con la señora Tania Janeth Salas Cruz y la señorita Mónica del Rocío Astudillo Vaca, adquieren la nuda propiedad de un lote de terreno ubicado en el barrio "José de Morán" de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, a los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Andrade. Que con fecha 23 de abril del año dos mil siete, fallece el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, quedando como uno de sus universales herederos, su hijo: Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, a quien el doctor Juan Villacís Medina, Notario Suplente Noveno del cantón Quito, el quince de mayo del año dos mil siete, le concedió la Posesión Efectiva pro-indiviso del patrimonio sucesorio de su difunto padre, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el diez y seis de mayo del mismo año. En las actuales circunstancias y por así convenir a los intereses de mi hijo, es necesario proceder a la venta de los derechos y acciones que le corresponde a mi hijo menor de edad: Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, en el inmueble arriba referido y que son parte de la cuota hereditaria de su padre pre-muerto. Con estos antecedentes y fundamentada en los artículos 297 y 425 del Código Civil y 779 del Código de Procedimiento Civil, acudo a su señoría y solicito se digne concederme la respectiva AUTORIZACIÓN JUDICIAL para proceder a vender los derechos y acciones que mi hijo menor de edad SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, posee en el inmueble antes descrito". Admitida a trámite la presente solicitud; y, encontrándose la causa en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO.- se declara la validez procesal por no haberse omitido solemnidad sustancial alguna que pueda influir

NOTARIA
247
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

... Qui
minuto
EFRAN
- Cer

Ra
MI

en la decisión de la causa. SEGUNDO.- De fs. 1 del proceso consta la partida de nacimiento del menor SANTIAGO EFRAN ASTUDILLO VERDESOTO, a fs. 2 del proceso consta la partida de defunción de quien en vida fue DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA. TERCERO.- A fs. 3 a 8 del proceso consta la escritura de compraventa, otorgada por la señora Gloria Mercedes Vaca Román y otro, a favor de Sr. Diego Anibal Astudillo Vaca y otros, el 17 de mayo de 1995; y a fs. 9 a 13 del proceso consta el Acta de Posesión Efectiva, otorgada en la Notaria Novena, a favor de los herederos de Diego Anibal Astudillo Vaca, el 15 de mayo del 2007. CUARTO.- A fs. 20 del proceso consta el certificado de los derechos y acciones sobrantes, fincados en el Lote de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia Calderon de este cantón. PROPIETARIO (S): CÓNYUGES: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ, y MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, soltera. QUINTA.- A fs. 25 y 26 del proceso consta las declaraciones de los señores María Eugenia Chávez y Manuel Alonso Velasco Dávila, los cuales declaran que si es útil y conveniente que se venda el inmueble antes nombrado. SEXTA.- A fs. 31 del proceso consta la vista fiscal, realizado por el Señor Agente Fiscal de Pichincha, Dr. César Almeida Subía, el cual autoriza lo solicitado. En tal virtud y con fundamento en el Art. 297 del Código Civil en concordancia con el inciso primero del Art. 779 del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la petición formulada y en consecuencia se concede a la peticionaria, señora CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, bajo su estricta y personal responsabilidad, la licencia o autorización judicial, para que en calidad de madre y como representante legal del indicado menor, puedan intervenir en la suscripción del contrato de compraventa de los derechos y acciones que le corresponde a su hijo menor de edad: Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, fincados en el Lote de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERON de este cantón. Ejecutoriada que sea la presente sentencia, confíerese las copias certificadas que se soliciten para los fines de ley correspondientes. *Notifíquese y Cúmplase.-*


DR. REYNALDO FLOR ALVARADO
JUEZ

En...

Doscientos tres

treinta

Notaria Sta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



- 2 -

... Quito, a primero de Julio del dos mil ocho, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la providencia que antecede; a VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAMITA en el casillero Nro. 157 del Dr./Ab. BOSSANO RIVADENEIRA GUILLERMO.
- Certifico.

Jaime Cevallos

Razón.- Siento por tal, que la Sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Certifico. Quito, a 16 de Julio del 2008.

Jaime Cevallos
SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA
SECRETARIA

Razón.-Siento por la presente, que las fotocopias de la Sentencia que antecede, constantes de fojas 34 y 35, son iguales a sus originales que constan dentro del juicio de Autorización Judicial No. 36-2008-L CH, seguido por Cecilia Eframita Verdesoto Rohoden, al cual me remitiré en caso de ser necesario, la misma que la confiero en virtud de lo ordenado en la última parte de la sentencia.-Certifico.- Quito, a 17 de Julio del 2008.

Jaime Cevallos
SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA
SECRETARIA

Es compulsada de la copia que en ⁰² fojas(s) me fue presentada.- Quito a, *27 de Agosto*



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

NOTARIA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome Msc.

Quito a,

9 MAR 2008

1 ESCRITURA NUMERO CERO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (01636)

2
3
4 **PODER ESPECIAL**

5
6 OTORGADO POR:

7 **CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN**

8
9 A FAVOR DE:

10 **MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA**

11
12 CUANTÍA: INDETERMINADA

13 Di 2 copias

14 •••••

15 F.R.

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
17 Ecuador, hoy día viernes veinte (20) de marzo del año dos mil
18 nueve (2009), ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
19 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece la señorita Cecilia
20 Efraimita Verdesoto Rohoden, en su calidad de madre y
21 representante legal de su hijo menor de edad Santiago Efraín
22 Astudillo Verdesoto.- La compareciente es mayor de edad, de
23 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada y
24 residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz
25 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta
26 para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor
27 literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En su
28 registro de escrituras públicas, sírvase autorizar y extender una de
la que conste el Poder Especial contenido en la siguiente minuta:

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



015266

202
Dosaentas dos

CUATORIANA ESEET 5333311222
 EMPLEADO PRIVADO
 EFRAIN VERDESOTO
 ROHODEN GUARNIZO
 09/11/2007
 REN 2626087




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1710137355-E
 VERDESOTO, ROHODEN CECILIA EFRAIMITA
 GUAYAS/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD
 26 MARZO 1969
 FECHA DE HACIENDO 0132 00163-E
 REG CIVIL 002
 GUAYAS/LA LIBERTAD
 LA LIBERTAD




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

195-0494 1710137355
 NÚMERO CÉDULA
 VERDESOTO ROHODEN CECILIA
 EFRAIMITA
 PICHINCHA CANTON
 COTACOLLAO PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGENIA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de
 Art. 1º de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 20 MAR 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



NOTARÍA
 24
 DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor de María Píezome Msc.



oto
 ijo
 en
 mo
 dad
 ito,
 o y
 las
 ante
 aira,
 dad
 ntos
 con
 ocio
 eno
 ón,
 oria
 sus
 illo
 rio
 los
 del
 en
 io;
 lo
 2

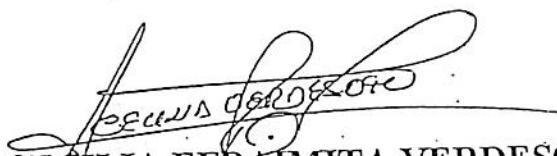
1 *PRIMERA.*- Comparecen la señora Cecilia Efraimita Verdesoto
2 Rohoden, en su calidad de madre y representante legal de su hijo
3 menor de edad Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, en
4 conformidad con la partida de nacimiento que se adjunta como
5 habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
6 ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito,
7 legalmente capaz para contratar y obligarse conforme a derecho y
8 por consiguiente para celebrar el Poder Especial contenido en las
9 siguientes cláusulas.- *SEGUNDA.- Antecedentes:* a) Mediante
10 escritura pública celebrada el diez y siete de mayo de mil
11 novecientos noventa y cinco, ante el doctor Raúl Gaybor Secaira,
12 Notario Vigésimo Quinto e inscrita en el Registro de la Propiedad
13 del cantón Quito el veinte y tres de junio de mil novecientos
14 noventa y cinco, el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, casado con
15 la señora Tania Janeth Salas Cruz y la señorita Mónica del Rocío
16 Astudillo Vaca, adquieren la nuda propiedad de un lote de terreno
17 ubicado en el barrio "José de Morán", de la parroquia Calderón,
18 cantón Quito, provincia de Pichincha, a los cónyuges Gloria
19 Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade; b)
20 Posteriormente, con fecha 23 de abril del año dos mil siete, fallece
21 el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, quedando como uno de sus
22 universales herederos, su hijo: Santiago Efraín Astudillo
23 Verdesoto, a quien el doctor Juan Villacís Medina, Notario
24 Suplente Noveno del cantón Quito, el quince de mayo del año dos
25 mil siete, le concedió la Posesión Efectiva pro-indiviso del
26 patrimonio sucesorio de su difunto padre, debidamente inscrita en
27 el Registro de la Propiedad el diez y seis de mayo del mismo año;
28 c) Por último, mediante sentencia del Juzgado Undécimo de lo


1 Civil de Pichincha, se concede a la señora Cecilia Efraimita
2 Verdesoto Rohoden, la Autorización Judicial para que en calidad
3 de madre y representante legal de su hijo Santiago Efraín Astudillo
4 Verdesoto, intervenga en la suscripción del contrato de
5 compraventa de los derechos y acciones que le corresponde a su
6 hijo, fincados en el lote de terreno descrito en el literal a).-
7 **TERCERA.-** En virtud de estos antecedentes, la señora Cecilia
8 Efraimita Verdesoto Rohoden, como madre y representante legal
9 del menor Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, confiere **PODER**
10 **ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en
11 favor de la señora MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA,
12 portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete
13 cero siete dos tres dos nueve nueve cinco (1707232995) y tía del
14 menor Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, para que dentro del
15 territorio ecuatoriano a su nombre y representación, realice lo
16 siguiente: a) Venta a nombre de su hijo, el menor de edad Santiago
17 Efraín Astudillo Verdesoto, la cuota hereditaria en la sucesión de
18 su padre Diego Aníbal Astudillo Vaca y que corresponde a los
19 derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el
20 barrio "José de Morán", de la parroquia Calderón, cantón Quito,
21 provincia de Pichincha; b) Suscriba a su nombre las escrituras de
22 promesa de compraventa y/o venta definitiva, en conformidad con
23 las disposiciones dadas por la mandante.- En dichas promesas de
24 compraventa y /o compra venta definitiva, la mandataria actuará
25 como promitente vendedora y/o vendedora respectivamente; c)
26 Reciba el valor que corresponde a la venta de los derechos y
27 acciones; d) En caso de ser necesario, realice todo trámite
28 administrativo ante instituciones públicas o privadas, referente al

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA³
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de María Rivadeteira Jácome Msc

1 inmueble detallado en el literal a); e) En fin, se le confiere a la
2 mandataria las facultades inherentes al cumplimiento del encargo y
3 en especial a las señaladas en el artículo cuarenta y cuatro del
4 Código de Procedimiento Civil, por lo que nada se excluye del
5 presente mandato para su total cumplimiento.- CUARTA.- La
6 cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario,
7 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
8 validez de este instrumento.- (firmado) doctor Guillermo Bossano
9 Rivadeneira, con matrícula profesional número dos mil doscientos
10 cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí
11 la minuta que los otorgantes aceptan y ratifican en todas su partes,
12 la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos
13 legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí, el Notario,
14 se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
15 cual doy fe.-

16
17 
18 CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN
19 C.C.: 171013735-5

20
21
22
23 
24 Dr. Sebastián Maldonado Cueva
25 NOTARIO VIGESIMO CUARTO



NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO

Se otorgó ante mí, el veinte de marzo de dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de el PODER ESPECIAL otorgado por CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN a favor de MONICA DEL ROSARIO ASTUDILLO VACA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a siete de septiembre de dos mil diez.-

c.g.

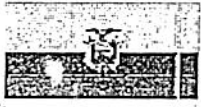


Sebastián Valdivieso Cuervo
Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



PAGINA EN BLANCO

177
Ciento noventa y nueve



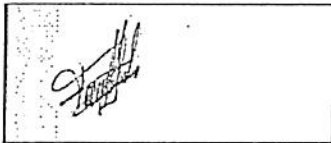
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1708339757
Nombres del ciudadano: SALAS CRUZ TANIA JANETH
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1964
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PARTICULAR
Estado Civil: VIUDO
Cónyuge: ASTUDILLO VACA DIEGO A
Fecha de Matrimonio: 30 DE AGOSTO DE 1989
Nombres del padre: SALAS LUIS
Nombres de la madre: CRUZ ESTELA
Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016
Emisor: JHOSELYN DAYAN LANDIVAR TAPIA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.24 13:33:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-c0d18c843638483



NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MS

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

Nº 170833975-7



CÓPIA DE
CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES
SALAS CRUZ
TANIA JANETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-10-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
DIEGO A
ASTUDILLO VACA

[Handwritten signature]



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR

V333312222

PRIMEROS Y SEGUNDOS DEL PADRE
SALAS LUIS
PRIMEROS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ ESTELA
LUGAR Y FECHA DE EFECTUACIÓN
QUITO
2016-02-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-20



001035508

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

034 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0204 1708339757
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SALAS CRUZ TANIA JANETH

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN JUAN	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

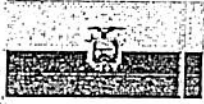
[Handwritten signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 24 OCT. 2016

[Handwritten signature]

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome M.Sc. NOTARÍA 24
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO



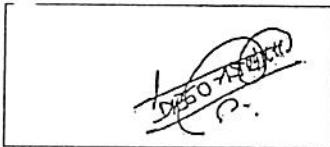
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1719811349
Nombres del ciudadano: ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1990
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: _____
Fecha de Matrimonio: _____
Nombres del padre: ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL
Nombres de la madre: SALAS CRUZ TANIA JANETH
Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JHOSELYN DAYAN LANDIVAR TAPIA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.24 10:32:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2c65263e9e11459



NOTARÍA
24
CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 171981134-9

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ASTUDILLO SALAS
DIEGO JAIR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



IGN 45 05 455 07

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN FORMACIÓN
ESTUDIANTE

V43434222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAS CRUZ TANIA JANETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-07-11

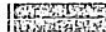
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-11



001313154

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0082

1719811349

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

REUSARIO QUEVEDO

PARRQUIAN

REPRESIDENTE DE LA JUNTA

2

5

2

ZONA

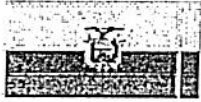
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 24 OCT. 2016

[Signature]

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO 24
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

147
Ciento noventa y siete



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1719811315

Nombres del ciudadano: ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL

Nombres de la madre: SALAS CRUZ TANIA JANETH

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: JHOSELYN DAYAN LANDIVAR TAPIA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.24 11:31:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-36f3dc6ec0e8456



NOTARÍ
24
DEL CANTÓN QUITO

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 171981131-5



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1994-12-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SALAS CRUZ TANIA JANETH
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2016-02-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-02-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

V4343V2242






REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

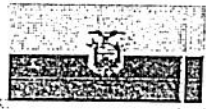
001 - 0081 1719811315
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 QUITO BELISARIO QUEVEDO 5
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Quito, a 24 OCT. 2016

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA 24
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

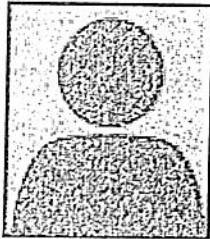
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

140
Ciento noventa y seis



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1000801843

Nombres del ciudadano: CHICAIZA BONILLA MARIA EVA CLEMENCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 9 DE ÉNERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SEGUNDO RAFAEL DE LA CRUZ

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ANTONIO CHICAIZA

Nombres de la madre: MARIA BONILLA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JHOSELYN DAYAN LANDIVAR TAPIA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.24 11:36:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-9eb7f90aa88c49b



NOTARÍ
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100080184-3

CHICAIZA BONILLA MARIA EVA CLEMENCIA

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

09 ENERO 1956

FECHA DE NACIMIENTOS 001-1 0018 00047 F

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN DE NACIMIENTOS 1956

Maria Eva

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V3444

VOTO SEGUNDO RAFAEL DE LA CRUZ

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

ANTONIO CHICAIZA

MARIA BONILLA

OTAVALO 08/07/2011

08/07/2023

REN 4065811

Rafael de la Cruz

FULGAR DEPECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2011

008-0250 NUMERO DE CERTIFICADO 1000801843

CHICAIZA BONILLA MARIA EVA

CLEMENCIA

IMBABURA CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA SAN LUIS

OTAVALO

CANTON PARROQUIA 0

ZONA 0

[Signature]

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 24 OCT. 2016

[Signature]
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000016038



20161701024D03487

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701024D03487

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 24 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:02).

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome &

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRÁMITE N°.:22354

FECHA TRANSFERENCIA: 21/06/2016

SEÑORES:
 NOTARIO
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
 PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA : ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI Y OTROS A FAVOR DE: DE LA CRUZ CHICAIZA MARIA DELIA
 PREDIO/S: 596449
 CUANTÍA: \$ 35772.49 PORCENTAJE: 8.17%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:

\$ 492

ALCABALA:

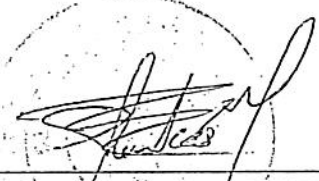
\$ 357.42

CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS:

\$ 59.97


 DELEGADO DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

ATENTAMENTE,


 DELEGADO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS

27/06/2016
 DQ

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

25,08
 102



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



COOP 29 DE OCTUBRE
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00010468012
Orden para Pago
Año de : 2016
Tributación
Identificación : 00001719811315
Contribuyente : ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI

Fecha Emisión : 2016/06/27

Fecha Pago : 2016/10/04

UBICACIÓN
Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0596449

Dirección :
Placa :

INFORMACIÓN
COMPRA-VENTA 8.17% DERECHOS Y ACCIONES A FAV DE
LA CRUZ CHICAIZA MARIA
DELIA SOB \$35772.49 NOT 24

CONCEPTO
UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV

TOTALES
492.00

Subtotal : 492.00
Descuento : -0.00
Total Cancelado : 492.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 15123749
Cajero : cveinteynueve

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 19 de octubre del 2016





ALCALDÍA

COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
MUNICIPAL

Título de Crédito / : 00010467994

Fecha Emisión : 2016/06/27

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001719811315

Fecha Pago : 2016/08/11

Contribuyente : ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0596449

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

COMPRA-VENTA 8.17% DERECHOS Y ACCIONES A FAV DE
LA CRUZ CHICAIZA MARIA
DELIA SOB \$35772.49 NOT 24

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

59.97

Subtotal :

59.97

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

59.97

Transacción : 14860003

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 19 de octubre del 2016

193

Ciento noventa y tres



ALCALDÍA

COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



COOP 29 DE OCTUBRE
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00010468014
Orden para Pago
Año de : 2016
Tributación
Identificación : 00001002830733
Contribuyente : DE LA CRUZ CHICAIZA MARIA DELIA

Fecha Emisión : 2016/06/27

Fecha Pago : 2016/10/04

UBICACIÓN
Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0596449

Dirección :
Placa :

INFORMACIÓN
COMPRA-VENTA 8.17% DERECHOS Y ACCIONES OTG
ASTUDILLO SALAS CRISTIAN RA
I Y OTROS SOB \$35772.49 NOT 24

CONCEPTO
ALCABALAS

TOTALES
357.42

Subtotal :
Descuento
Total Cancelado :

357.42
-0.00
357.42

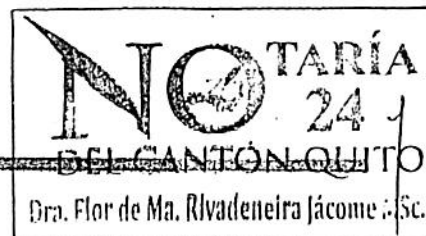
LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 15123756
Cajero : cveinteynueve

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 19 de octubre del 2016





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2016		COMPROBANTE DE COBRO		2016-10-13	
1002230732		DE LA CRUZ CHICAIZA MARIA D		2016-10-13	
35,742.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		35.74	
				1.80	
año		3781291		37.54	
TRANSACCIÓN		ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI Y OTROS		1127437	
0627040		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			

192
Ciento noventa y dos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016		COMPROBANTE DE COBRO		2016-10-13-	
CÓDIGO DE VOUCHER		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	NÚMERO DE VOUCHER
1002230732		DE LA CRUZ CHICAIZA MARIA D		2016-10-13-	1 a 1
VALOR MONEDA		VALOR ANTES DE IMPORTE	TOTALIDAD	EXONERACION REBATA	INTERÉS
35,742.00		0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO CANCELACION: REGISTROS				35.74	COMISIVA 0.00 SUBTOTAL 0.00
				1.80	
				0.00	
COBRADOR	MANEJANTE	CUENTA	CUENTA	MONTANTOTAL	
año		3781291		37.54	
TRANSACCIÓN					
ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI Y OTROS					1127438
CÓDIGO COMPROBANTE					
0627041		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome



ANEXO I

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SOLICITUD DE VALIDACION DE CERTIFICADOS

NOTARIA REQUIRENTE:

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA N24015

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:

DRA.FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME

Señores Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito:

V - (24) - 022

Conforme el "ACUERDO DE SERVICIO DE VALIDACION DE CERTIFICADOS ENTRE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y NOTARIAS", solicito la validación de certificados cuyo detalle indico, los cuales serán utilizados únicamente para el proceso de inscripción de escrituras autorizadas en esta Notaría.

DATOS A SER LLENADOS POR LA NOTARIA				DATOS A SER LLENADOS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	
Nº	Nº DE CERTIFICADO A VALIDAR	SIGLAS DEL CERTIFICADO	FECHA DE EMISION DEL CERTIFICADO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VALIDACION OBSERVACIONES
1	C220725221001	23/06/1995- PRO-8063f-102701-24374r;	15/02/2016	DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACAY	14/10/2016 PLB
2	t00000120384			TANIA JANETH SALAS CRUZ	
3				MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

191
Ciento noventa y uno

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C220725221001

FECHA DE INGRESO: 15/02/2016

CERTIFICACION

Referencias: 23/06/1995-PRO-8063f-10270i-24374r; V/DIC
Tarjetas: T00000120384;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el LOTE de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ; y, MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra en mayor extensión a los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade, según escritura otorgada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Raúl Gaybor, inscrita el VEINTE Y TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- Habiendo éstos adquirido por compra a los cónyuges Segundo José Guarderas Bedoya y Dioselina Cabezas Guarderas, el catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el tres de marzo del mismo año.- Existen varias posesiones efectivas las mismas que no han sido solicitadas.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, prohibido de enajenar ni embargado. Se aclara que los vendedores se reservan el USUFRUCTO VITALICIO al fallecimiento de uno de los usufructuarios acrecentará en favor del sobreviviente.- a) La presente certificación se la ha sonfado luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)

NOTARIA
24
DEL CANTÓN QUITO

Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE FEBRERO DEL 2016 ocho a.m.*


Responsable: EAC

Revisado: GAL




DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



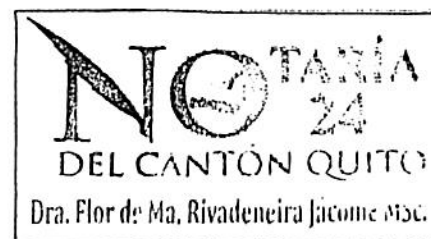
RAZÓN: Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA de la **COMPRAVENTA OTORGADA POR MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, TANIA JANETH SALAS CRUZ, DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS Y CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS EN FAVOR DE MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA,** sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-JL

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

**DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO**



ESPACIO EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 14 de Marzo de 2018 a las 16:12
 Nro. Inscripción: 6799
 Fecha de Repertorio: 19 de Enero de 2018 a las 11:30
 Nro. Repertorio: 2018006996
 Nro. Tramite: 16101
 Nro. Petición: 16639
 Libro: PROPIEDAD
 Entidad: NOTARIA VIGESIMA CUARTA de QUITO
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA
 Parroquias CALDERON

Digitally signed by RUBEN ALEJANDRO
 ENDARA GALLARDO
 Date: 2018.03.14 16:12:02 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

VENDEDOR(ES): La señora MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, cédula: 1707232995, SOLTERA, comparece por sus propios derechos, la señora TANIA JANETH SALAS CRUZ, cédula: 1708339757, VIUDA, comparece por sus propios derechos, el señor DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, cédula: 1719811349, SOLTERO, comparece por sus propios derechos, el señor CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, cédula: 1719811315, SOLTERO, comparece por sus propios derechos, el menor de edad el señor SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, cédula: 1721819454, SOLTERO, Representado por: LA SEÑORA MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, EN CALIDAD DE APODERADA DE LA SEÑORA CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODER, QUIEN A SU VEZ ES LA MADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR SEGÚN PODER ESPECIAL Y SENTENCIA DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL, adjunta.- COMPRADOR(ES): La señorita MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA, cédula: 1002830733, SOLTERA, ESTIPULANDO A SU FAVOR LA SEÑORA MARIA EVA CLEMENCIA CHICAIZA BONILLA SEGÚN EL ARTICULO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE.-

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA VIGESIMA CUARTA de QUITO con fecha 24 de Octubre del 2016.-

Antecedentes

Los cónyuges DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ; y, MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera, adquirieron los DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el LOTE de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón. Adquirido mediante compra en mayor extensión a los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Anibal Gilberto Astudillo Andrade, según escritura otorgada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Raúl Gaybor, e inscrita el VEINTE Y TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. Los vendedores se reservan el derecho de usufructo vitalicio. A fojas 13899, inscripción 1621, repertorio 36029, tomo 138, del Registro de Sentencias Varias con fecha UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, a las NUEVE horas y DIEZ minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexto (6) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, con el acta otorgada el nueve de Mayo del año dos mil siete, (09-05-2007) cuya segunda copia certificada se adjunta en seis (6) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA en favor de sus hijos menores de edad: DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS Y CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS; y, de la señora: TANIA JANETH SALAS CRUZ, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros. A fojas 12277, inscripción 1430, repertorio 32085, tomo 138, del Registro de Sentencias Varias con fecha DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, a las QUINCE horas y CATORCE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Juan Villacís Medina, con el acta otorgada el quince de Mayo del año dos mil siete (15-05-2007) cuya tercera copia certificada se adjunta en cuatro (4) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA en favor de su hijo menor de edad: SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, representado en esta diligencia por su madre la señora: CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Objeto

Con estos antecedentes la señora MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, SOLTERA por sus propios derechos, la señora TANIA JANETH SALAS CRUZ, VIUDA por sus propios derechos, el señor DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, SOLTERO por sus propios derechos, el señor CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, SOLTERO por sus propios derechos, el menor de edad SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, SOLTERO, representado POR LA SEÑORA MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, CALIDAD DE APODERADA DE LA SEÑORA CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODER, QUIEN A SU VEZ ES LA MADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR SEGÚN PODER ESPECIAL Y SENTENCIA DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL, conforme documento adjunto, VENDEN a favor de MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA, SOLTERA, ESTIPULANDO A SU FAVOR LA SEÑORA MARIA EVA CLEMENCIA CHICAIZA BONILLA SEGÚN EL ARTICULO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE, el ocho punto diecisiete por ciento (8.17%) de los derechos y acciones fincados en en el LOTE de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón. PREDIO: 596449.-

Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LINDEROS GENERALES: NORTE, una quebrada que sirve de camino a los moradores del barrio, con la longitud de ciento diez y seis metros, quebrada que separa la propiedad de Marco Merizalde, SUR, propiedad de Juan Simbaña en la dimensión de ciento dieciséis metros, ESTE, terreno de la Cooperativa Vilcabamba, hoy de un señor Llerena con la extensión de treinta y dos metros, OESTE, propiedad del señor José

Flores con treinta y dos metros. Superficie es de tres mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.-

Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS dólares con CUARENTA Y NUEVE centavos de Dolar de los Estados Unidos de América, pagado en dinero en efectivo. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

Observaciones

Ver Aclaratoria inscrita en esta misma fecha con Trámite No. 25684, repertorio 2018009770. Se ha presentado el certificado de gravámenes No. C420421898001, de fecha 20/10/2017-ICR, validado el 28/02/2018 por IFV. Se presentó el Certificado de Ventas C30565141001, de fecha 19/12/2017-EHS. Se presentaron Formularios 108 del IMPUESTO A LA HERENCIA Y LEGADOS DEL SRI, No. 000000300330694, No. 000000200029417, No. 000000200029418.EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: AFNC
Revisor: SEGT

Escrituras

Testimonio de

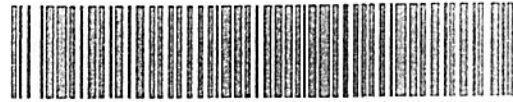


María Virginia Cuarta de Quito





Factura: 002-002-000049172



20191701024P02002

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701024P02002						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE AGOSTO DEL 2019, (16:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707232995	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707232995	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	CÉCILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN
Natural	ASTUDILLO VERDESOTO SANTIAGO EFRAIN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1721819454	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA
Natural	SALAS CRUZ TANIA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708339757	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719811315	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719811349	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ASTUDILLO ANDRADE ANIBAL GILBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701806390	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	VACA ROMAN GLORIA MERCEDES MESALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700582586	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRERA SIMBAÑA ERIKA NATALY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721642211	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	12000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°: 20191701024P02002

FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE AGOSTO DEL 2019, (16:09)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 2:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 3:	
OBSERVACION:	

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701024P02002
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE AGOSTO DEL 2019, (16:09)
OTORGA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
OBSERVACION:	



NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RECEBIDO



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1

2

3

4

5

6

7

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

8

9

10

OTORGADA POR:

11

12

13

MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA Y OTROS

14

15

16

EN FAVOR DE:

17

18

19

ERIKA NATALY CARRERA SIMBAÑA

20

21

22

CUANTIA: U.S.D. \$ 12.000.00

23

24

25

Di 2 Copias

26

FM1.

27

En la ciudad de Quito, Capital de la

28

República del Ecuador, día uno de agosto

Notario Vigésimo Cuarta del Cantón Quito

1 del año dos mil diecinueve; ante mí,
2 Doctora **FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME**,
3 Notaria Vigésimo Cuarta del cantón Quito,
4 comparecen a la celebración de la
5 presente, los señores **MONICA DEL ROCIO**
6 **ASTUDILLO VACA**, soltera, por sus propios
7 derechos y en calidad de mandataria de
8 **CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN**,
9 según poder especial que se agrega como
10 habilitante, quien es madre y
11 representante legal del menor de edad
12 **SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO**;
13 **TANIA JANETH SALAS CRUZ**, viuda, **DIEGO JAIR**
14 **ASTUDILLO SALAS Y CRISTHIAN RAI ASTUDILLO**
15 **SALAS**, estos últimos por sus propios
16 derechos y en calidad de herederos de
17 quien en vida fue el señor **DIEGO ANÍBAL**
18 **ASTUDILLO VACA**, en calidad de vendedores
19 de la nuda propiedad; y, los cónyuges
20 señores **ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE**
21 **Y GLORIA MERCEDES MESALINA VACA ROMAN**, de
22 estado civil casados, en calidad de
23 vendedores del usufructo; por otra parte
24 la señorita **ERIKA NATALY CARRERA SIMBAÑA**,
25 de estado civil soltera, por sus propios
26 derechos, parte contratante a la que en
27 adelante podrá denominarse simplemente la
28 Compradora, los comparecientes son de

*Dra. Flor de María Rivadeneira Jimenez*

1 nacionalidad ecuatoriana, mayores de
2 edad, legalmente capaces para contratar y
3 obligarse, domiciliados en esta ciudad de
4 Quito D.M., a quienes de conocer doy fe,
5 en virtud de haberme presentado sus
6 cédulas de ciudadanía, y con previa
7 autorización de los mismos adjunto el
8 Certificado Digital de Datos de
9 Identidad, emitido por la Dirección
10 General de Registro Civil, Identificación
11 y Cedulación, advertidos que fueron por
12 mí; la Notaria, de los efectos y
13 resultados de esta escritura, examinados
14 en forma aislada y separada, de que
15 comparecen sin amenazas, temor
16 reverencial, promesa o seducción, me
17 solicitan que eleve a escritura pública
18 la minuta que me presentan y cuyo tenor
19 literal y que a continuación se transcribe
20 es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el
21 Registro de escrituras públicas a su
22 cargo, sírvase incorporar una de
23 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES;
24 expresada en las siguientes cláusulas:
25 PRIMERA: COMPARECIENTES.- PRIMERA:
26 COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte
27 y en calidad de vendedores los señores
28 Mónica del Rocío Astudillo Vaca, por sus

Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito

1 propios y reales derechos y a nombre de
2 Cecilia Efraimita Verdesoto Rohoden, en
3 calidad de Madre y representante legal,
4 de Santiago Efraín Astudillo Verdesoto,
5 según poder especial y sentencia de
6 autorización judicial, documentos
7 habilitantes que se adjuntan, domiciliada
8 en la calle María Tigsilema número tres
9 dos tres y Tuquiri, Ciudadela Rumiñahui,
10 correo electrónico
11 mastudillo@isaacnewton.edu.ec teléfono
12 dos cinco tres cero nueve cinco nueve;
13 Tania Janeth Salas Cruz, domiciliada en
14 la Calle Alejandro Valdez número uno
15 cuatro uno y Nuñez de Bonilla Conjunto
16 torre Parque Italia torre Uno
17 departamento Seis B de esta Ciudad de
18 Quito, correo electrónico
19 tsalas@seyco.com teléfono cuatro cinco
20 uno cero cero dos, Cristhian Raí
21 Astudillo Salas domiciliado en la Calle
22 Alejandro Valdez número uno cuatro uno y
23 Nuñez de Bonilla Conjunto torre Parque
24 Italia torre Uno departamento Seis
25 B, correo electrónico
26 mario_tupiza@hotmail.com teléfono tres
27 dos ocho cero siete uno cero, Diego Jair
28 Astudillo Salas domiciliado domiciliado

*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

1 en la Calle Alejandro Valdez número uno
2 cuatro uno y Nuñez de Bonilla Conjunto
3 torre Parque Italia torre Uno
4 departamento Seis B, correo electrónico
5 diegoassa_15@hotmail.com teléfono cuatro
6 cinco uno tres cero cero dos por sus
7 propios y reales derechos, y en calidad
8 de usufructuarios los señores cónyuges
9 Gloria Mercedes Mesalina Vaca Román y
10 Anibal Gilberto Astudillo Andrade,
11 domiciliados en la calle María Tigsilema
12 número tres dos tres y Tuquiri Ciudadela
13 Rumiñahui, correo electrónico
14 mastudillo@isaacnewton.edu.ec teléfono
15 dos cinco tres cero nueve cinco nueve, y
16 por otra parte en calidad de Compradora
17 la señorita Erika Nataly Carrera Simbaña
18 de estado civil soltera, domiciliada en
19 el barrio Churoloma de la Parroquia
20 Calderón, de esta Ciudad de Quito, correo
21 electrónico magaly.veloz@hotmail.com
22 teléfono tres dos ocho cero siete cero
23 ocho, los comparecientes son
24 ecuatorianos, mayores de edad,
25 domiciliados en esta ciudad de Quito,
26 hábiles para contratar y obligarse.
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.-) Mediante
28 escritura pública celebrada el diecisiete

Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito

1 de mayo del mil novecientos noventa y
2 cinco ante el Doctor Raúl Gaybor Secaira,
3 Notario Público Vigésimo Quinto del
4 Cantón Quito, y legalmente inscrita en el
5 Registro de la Propiedad el veinte y tres
6 de junio de mil novecientos noventa y
7 cinco los señores Gloria Mercedes Vaca
8 Román y su cónyuge Aníbal Gilberto
9 Astudillo Andrade dan en venta y perpetua
10 enajenación a los señores cónyuges Diego
11 Aníbal Astudillo Vaca y Tania Salas Cruz;
12 y, Mónica del Rocío Astudillo Vaca,
13 soltera la nuda propiedad del lote de
14 terreno de una superficie de tres mil
15 seiscientos setenta y seis coma ochenta
16 metros cuadrados, reservándose para sí el
17 derecho de usufructo; y, que está
18 comprendido dentro de los siguientes
19 linderos y dimensiones: POR EL NORTE.- Una
20 quebrada que sirve de camino los moradores
21 del barrio, con la longitud de ciento
22 dieciséis metros, quebrada que separa la
23 propiedad de Marco Merizalde, POR EL SUR.-
24 Propiedad de Juan Simbaña con la dimensión
25 de ciento dieciséis metros; POR EL ESTE.-
26 terreno de la Cooperativa "Vilcabamba",
27 hoy de un señor Llerena con la extensión
28 de treinta y dos metros; y. POR EL OESTE.-



Don Flo de María Rivadeneira Jácome

1 Propiedad del señor José Flores con
2 treinta y dos metros. Inmueble ubicado
3 en el Barrio San José de Morán de la
4 Parroquia de Calderón, Cantón Quito,
5 Provincia de Pichincha.- b.-) Con fecha
6 dieciséis de mayo del dos mil siete se
7 halla inscrita el acta notarial de
8 Posesión Efectiva celebrada ante el
9 Notario Noveno del Distrito Metropolitano
10 de Quito(Encargado) Doctor Juan Villacís
11 Medina , con el acta otorgada el quince
12 de mayo del dos mil siete, mediante el
13 cual se concede la Posesión efectiva
14 Proindiviso de los bienes dejados por el
15 causante señor: Diego Aníbal Astudillo
16 Vaca a favor de su hijo menor de edad
17 Santiago Efraín Astudillo Verdesoto,
18 representado en esta diligencia por su
19 madre la señora Cecilia Efraimita
20 Verdesoto Rohoden. c.-) Con fecha primero
21 de junio del dos mil siete se halla
22 inscrita el acta notarial de Posesión
23 Efectiva celebrada ante el notario Sexto
24 del Distrito Metropolitano de Quito,
25 doctor Héctor Vallejo Espinoza, con el
26 acta otorgada el nueve de mayo del dos mil
27 siete, mediante el cual se concede la
28 posesión Efectiva Proindiviso de los

Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito

1 bienes dejados por el causante señor:
2 Diego Aníbal Astudillo Vaca a favor de sus
3 hijos menores de edad: Diego Jair
4 Astudillo Salas Cruz y Cristhian Raí
5 Astudillo Salas y de la señora Tania
6 Janeth Salas Cruz, en calidad de cónyuge
7 sobreviviente con derecho a gananciales
8 de la sociedad conyugal. **TERCERA.-**
9 **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con
10 los antecedentes mencionados los
11 vendedores los señores Mónica del Rocío
12 Astudillo Vaca, soltera por sus propios
13 derechos y a nombre de Cecilia Efraimita
14 Verdesoto Rohoden en calidad de madre y
15 representante legal de su hijo menor de
16 edad de Santiago Efraín Astudillo
17 Verdesoto, según poder especial y
18 sentencia de autorización judicial que se
19 adjunta como habilitantes, Tania Janeth
20 Salas Cruz, viuda, Cristhian Raí
21 Astudillo Salas, soltero; Diego Jair
22 Astudillo Salas, soltero por sus propios
23 y reales derechos dan en venta y perpetua
24 enajenación la Nuda Propiedad y los
25 señores cónyuges Gloria Mercedes
26 Mesalina Vaca Román y Aníbal Gilberto
27 Astudillo Andrade transfieren el derecho
28 de Usufructo a favor del señorita Erika



Dra. Flor de María Rivadeneira Jarama

1 Nataly Carrera Simbaña, el total de
2 derechos y acciones que les corresponde a
3 cada uno de ellos; esto es, dan en venta
4 real y absoluta el (7.56%) de derechos y
5 acciones del lote de mayor de extensión,
6 especificado en la cláusula de los
7 antecedentes. **CUARTA.-PRECIO.-** El precio
8 de venta de los derechos y acciones motivo
9 de la presente escritura es de doce mil
10 dólares americanos (\$12.000,00), que la
11 compradora paga de contado en dinero en
12 efectivo y de curso legal; y los
13 vendedores declaran haber recibido dicha
14 suma de dinero a su entera satisfacción
15 sin tener que hacer ningún reclamo en lo
16 posterior por este concepto. **QUINTA.-**
17 **TRANSFERENCIA Y SANEAMIENTO.-** Conformes
18 los contratantes en el objeto, precio y
19 forma de pago, los vendedores,
20 transfieren a favor de la compradora, el
21 dominio, posesión, usos, goce,
22 servidumbre, costumbres y derechos anexos
23 correspondientes a los derechos y
24 acciones, obligándose al saneamiento por
25 evicción de conformidad con la ley. La
26 Compradora acepta la transferencia por
27 convenir con sus intereses. **SEXTA.-**
28 **GASTOS Y AUTORIZACION.-** Todos los gastos

Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito

1 que demande la celebración e inscripción
2 de la presente escritura de compraventa
3 serán de cuenta y cargo de la compradora,
4 quienes quedan autorizados para obtener
5 la inscripción en el Registro de la
6 Propiedad.- El impuesto de plusvalía, de
7 haberlo será de cuenta de los vendedores.
8 **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Las partes
9 contratantes aceptan estar de acuerdo en
10 el contenido de la presente escritura de
11 compraventa, por estar hecha en seguridad
12 de sus propios y recíprocos intereses.
13 Usted Señora Notaria, se servirá agregar
14 las demás formalidades de estilo,
15 necesarias para la plena validez de este
16 tipo de instrumentos públicos. **HASTA AQUÍ**
17 **LA MINUTA**, que queda elevada a escritura
18 pública con todo su valor legal, y que los
19 comparecientes aceptan en todas sus
20 cláusulas, minuta que está firmada por
21 doctor Mario Tupiza, abogado con
22 matrícula profesional número ocho mil
23 novecientos diez, del Colegio de Abogados
24 de Pichincha. Para la celebración de la
25 presente escritura pública se observaron
26 todos los preceptos legales del caso; y,
27 leída que les fue esta escritura de
28 compraventa, a los comparecientes,



Dña. Flor de María Pissalencina Jimeno

1 íntegramente, por mí, la Notaria, se
2 ratifican y firman conmigo, en unidad de
3 acto.- Doy fe.-

4
5 *Monica Astudillo*
6 MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA

7 C.C. 370723299-5

8
9 *Tania Janeth Salas Cruz*
10 TANIA JANETH SALAS CRUZ

11 C.C. 1708339757

12 *Diego Astudillo*
13 DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS

14 C.C. 171931124-9

15 *Crithian Rai Astudillo Salas*
16 CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS

17 C.C. 1719811315

18 *Anibal Gilberto Astudillo Andrade*
19 ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE

20 C.C. 1701806398

21 *Gloria Mercedes Mesalina Vaca Roman*
22 GLORIA MERCEDES MESALINA VACA ROMAN

23 C.C. 1700582586

24 *Erika Nataly Carrera Simbaña*
25 ERIKA NATALY CARRERA SIMBAÑA

26 C.C. 1721642211

27
28 LA NOTARIA

Notaria Virginia Cuarta del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1721642211

Nombres del ciudadano: CARRERA SIMBAÑA ERIKA NATALY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALDERON

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRERA GUAMAN JOSE MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SIMBAÑA TATAYO MARIA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-245-84666



192-245-84666

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700582586

Nombres del ciudadano: VACA ROMAN GLORIA MERCEDES MESALINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AUXILIAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ASTUDILLO ANIBAL

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VACA TOMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMAN TERESA

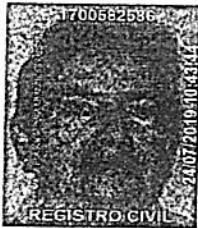
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



Afonso de Astudillo

N° de certificado: 197-245-08948



197-245-08948

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701806398

Nombres del ciudadano: ASTUDILLO ANDRADE ANIBAL GILBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1927

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VACA GLORIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ASTUDILLO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE ZOILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificador: 195-245-09005



195-245-09005

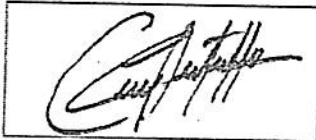
Ltdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719811315

Nombres del ciudadano: ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAS CRUZ TANIA JANETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-245-08806



197-245-08806

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719811349

Nombres del ciudadano: ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: PERDOMO SANCHEZ PAMELA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAS CRUZ TANIA JANETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 195-245-08888



195-245-08888

Ldo. Vicente Taizano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708339757

Nombres del ciudadano: SALAS CRUZ TANIA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ASTUDILLO VACA DIEGO A

Nombres del padre: SALAS LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRUZ ESTELA

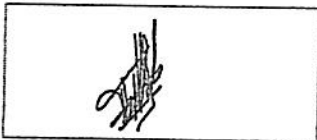
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-245-08622



198-245-08622

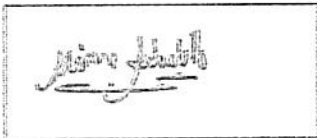
Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707232995

Nombres del ciudadano: ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ASTUDILLO ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VACA GLORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-245-85872



195-245-85872

Lodo, Vicente Taisano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000035459

20181701024O00795

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701024O00795

NOTARIO OTORGANTE:	24 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2018, (11:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	1
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAIMITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710137355
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2009
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAIMITA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1410137355

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA ALEJANDRINA NARANJO BORJA
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701024O00795

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2018, (11:17)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAIMITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710137355
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	





NOTARIO(A) SUPLENTE MARCÍA ALEJANDRINA NARANJO BORJA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5358-DP17-2018-VS

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M 0001 - 075 1719811315
CANTON No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

ASTUDILLO SALAS CRISTIAN RAI
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: BELISARIO QUEVEDO
ZONA: 5

174
Ciento setenta y seis

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS

2019

CIUDADAN@/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M 0001 - 076 1719811349
CANTON No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
QUITO
2
BELISARIO QUEVEDO
5

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS

2019

CIUDADAN@/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0025 F 0025 - 320 1708339757
CANTON No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

SALAS CRUZ TANIA JANETH
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: SAN JUAN
ZONA: 4

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS

2019


CIUDADAN@/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F 0001 - 328 1707232995
CANTON No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
QUITO
1
KENNEDY
2

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS

2019

CIUDADAN@/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

Eduardo

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

000

0018 F

SECCIONALES

0018 - 250

CERTIFICADO NO.

1721642211

SECCIONALES

CARRERA SIMBAÑA ERIKA NATALY
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: CALDERON

ZONA: 1

SECRETARÍA DE VOTACIONES

1 ESCRITURA NUMERO CERO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (01636)

2
3
4 **PODER ESPECIAL**

5
6 OTORGADO POR:

7 **CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN**

8
9 A FAVOR DE:

10 **MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA**

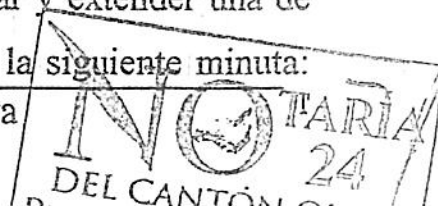
11
12 CUANTÍA: INDETERMINADA

13 Di 2 copias + 2

14 F.R.

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
16 Ecuador, hoy día viernes veinte (20) de marzo del año dos mil
17 nueve (2009), ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
18 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece la señorita Cecilia
19 Efraimita Verdesoto Rohoden, en su calidad de madre y
20 representante legal de su hijo menor de edad Santiago Efraín
21 Astudillo Verdesoto.- La compareciente es mayor de edad, de
22 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera; domiciliada y
23 residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz
24 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta
25 para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor
26 literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En su
27 registro de escrituras públicas, sírvase autorizar y extender una de
28 la que conste el Poder Especial contenido en la siguiente minuta:

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

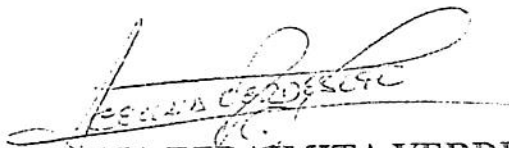


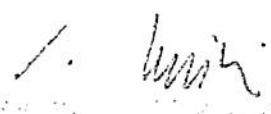
1 *PRIMERA.*- Comparecen la señora Cecilia Efraimita Verdesoto
2 Rohoden, en su calidad de madre y representante legal de su hijo
3 menor de edad Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, en
4 conformidad con la partida de nacimiento que se adjunta como
5 habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
6 ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito,
7 legalmente capaz para contratar y obligarse conforme a derecho y
8 por consiguiente para celebrar el Poder Especial contenido en las
9 siguientes cláusulas.- *SEGUNDA.- Antecedentes:* a) Mediante
10 escritura pública celebrada el diez y siete de mayo de mil
11 novecientos noventa y cinco, ante el doctor Raúl Gaybor Secaira,
12 Notario Vigésimo Quinto e inscrita en el Registro de la Propiedad
13 del cantón Quito el veinte y tres de junio de mil novecientos
14 noventa y cinco, el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, casado con
15 la señora Tania Janeth Salas Cruz y la señorita Mónica del Rocío
16 Astudillo Vaca, adquieren la nuda propiedad de un lote de terreno
17 ubicado en el barrio "José de Morán", de la parroquia Calderón,
18 cantón Quito, provincia de Pichincha, a los cónyuges Gloria
19 Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade; b)
20 Posteriormente, con fecha 23 de abril del año dos mil siete, fallece
21 el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, quedando como uno de sus
22 universales herederos, su hijo: Santiago Efraín Astudillo
23 Verdesoto, a quien el doctor Juan Villacís Medina, Notario
24 Suplente Noveno del cantón Quito, el quince de mayo del año dos
25 mil siete, le concedió la Posesión Efectiva pro-indiviso del
26 patrimonio sucesorio de su difunto padre, debidamente inscrita en
27 el Registro de la Propiedad el diez y seis de mayo del mismo año;
28 c) Por último, mediante sentencia del Juzgado Undécimo de lo

1 Civil de Pichincha, se concede a la señora Cecilia Efraimita
2 Verdesoto Rohoden, la Autorización Judicial para que en calidad
3 de madre y representante legal de su hijo Santiago Efraín Astudillo
4 Verdesoto, intervenga en la suscripción del contrato de
5 compraventa de los derechos y acciones que le corresponde a su
6 hijo, fincados en el lote de terreno descrito en el literal a).-
7 **TERCERA.**- En virtud de estos antecedentes, la señora Cecilia
8 Efraimita Verdesoto Rohoden, como madre y representante legal
9 del menor Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, confiere **PODER**
10 **ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en
11 favor de la señora MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA,
12 portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete
13 cero siete dos tres dos nueve nueve cinco (1707232995) y tía del
14 menor Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, para que dentro del
15 territorio ecuatoriano a su nombre y representación, realice lo
16 siguiente: a) Venda a nombre de su hijo, el menor de edad Santiago
17 Efraín Astudillo Verdesoto, la cuota hereditaria en la sucesión de
18 su padre Diego Aníbal Astudillo Vaca y que corresponde a los
19 derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el
20 barrio "José de Morán", de la parroquia Calderón, cantón Quito,
21 provincia de Pichincha; b) Suscriba a su nombre las escrituras de
22 promesa de compraventa y/o venta definitiva, en conformidad con
23 las disposiciones dadas por la mandante.- En dichas promesas de
24 compraventa y /o compra venta definitiva, la mandataria actuará
25 como promitente vendedora y/o vendedora respectivamente; c)
26 Reciba el valor que corresponde a la venta de los derechos y
27 acciones; d) En caso de ser necesario, realice todo trámite
28 administrativo ante instituciones públicas o privadas, referente al

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 inmueble detallado en el literal a); e) En fin, se le confiere a la
 2 mandataria las facultades inherentes al cumplimiento del encargo y
 3 en especial a las señaladas en el artículo cuarenta y cuatro del
 4 Código de Procedimiento Civil, por lo que nada se excluye del
 5 presente mandato para su total cumplimiento.- CUARTA.- La
 6 cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario,
 7 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
 8 validez de este instrumento.- (firmado) doctor Guillermo Bossano
 9 Rivadeneira, con matrícula profesional número dos mil doscientos
 10 cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí
 11 la minuta que los otorgantes aceptan y ratifican en todas su partes,
 12 la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos
 13 legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí, el Notario,
 14 se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
 15 cual doy fe.-

16 
 17
 18 **CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN**
 19 C.C.: 171013735-5

20
 21
 22 
 23
 24

25
 26
 27
 28

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Marcia Naranie

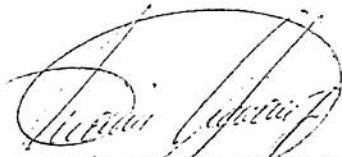
SEBASTIAN
 Notaria Vigésima
 R.U.C. 1
 AUT.

con la ley de A
 Cámara de T.
 Pública.

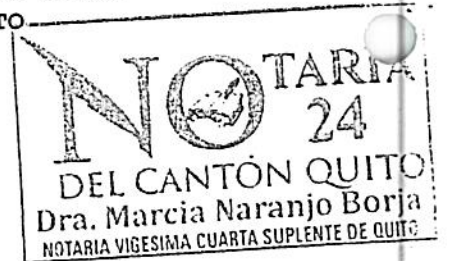
USD: 5

CONFORME
 ANBAL

RAZON: SE OTORGO ANTE, EL DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN A FAVOR DE MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-LQ



NOTARIO (A) SUPLENTE ~~MARCIA ALEJANDRINA NARANJO BORJA~~
NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
AP: 5368-DP17-2018-VS



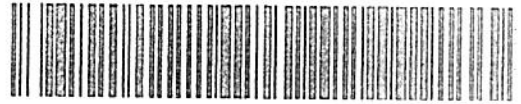
RAZON: REVISADO LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, HASTA LA PRESENTE FECHA NO SE MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA EN LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN A FAVOR DE MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-LQ



NOTARIO (A) SUPLENTE ~~MARCIA ALEJANDRINA NARANJO BORJA~~
NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
AP: 5368-DP17-2018-VS



Factura: 002-002-000042425



20181701024001998

172

Ciento setenta y dos

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701024001998

MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2018. (15-58)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1636

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAIMITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710137355
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: REVISADO LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA HASTA LA PRESENTE FECHA NO SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA EN LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN A FAVOR DE MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-LQ

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000047616

20191701024O00935

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701024O00935

MATRIZ	
FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2019. (16:27)
TIPO DE RAZON:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	1636.

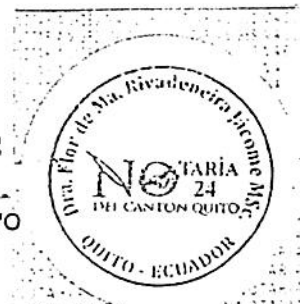
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAIMITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710137355
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: REVISADO LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA HASTA LA PRESENTE FECHA NO SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA EN LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN A FAVOR DE MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

ASTUDILLO VERDESOTO SANTIAGO EFRAIN

NUI/Pasaporte: 1721819454 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de registro de nacimiento: 2003

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 18 / 161 / 7003

Datos del padre: ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL

NUI/Pasaporte: 1706489380 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAIMITA

NUI/Pasaporte: 1710137355 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

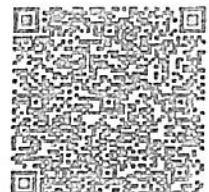
N° de certificado: 192-239-57474



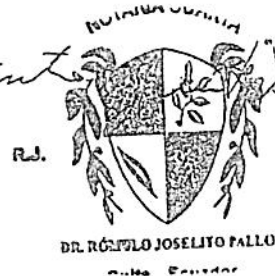
192-239-57474

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

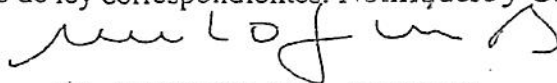


COPIAS CERTIFICADAS



JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 30 de Junio del 2008, las 10h40.- VISTOS.- SRA. CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, en su calidad de Madre y Representante Legal de su hijo SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, comparece a esta judicatura a fs. 16 y 17 del proceso, luego de consignar sus generales de ley, dice: "Que junto con el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, he procreado un hijo que responde al nombre de: SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, menor de edad. Que mediante escritura pública celebrada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Vigésimo Quinto e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco, el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, casado con la señora Tania Janeth Salas Cruz y la señorita Mónica del Rocío Astudillo Vaca, adquieren la nuda propiedad de un lote de terreno ubicado en el barrio "José de Morán" de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, a los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Andrade. Que con fecha 23 de abril del año dos mil siete, fallece el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, quedando como uno de sus universales herederos, su hijo: Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, a quien el doctor Juan Villacís Medina, Notario Suplente Noveno del cantón Quito, el quince de mayo del año dos mil siete, le concedió la Posesión Efectiva pro-indiviso del patrimonio sucesorio de su difunto padre, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el diez y seis de mayo del mismo año. En las actuales circunstancias y por así convenir a los intereses de mi hijo, es necesario proceder a la venta de los derechos y acciones que le corresponde a mi hijo menor de edad: Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, en el inmueble arriba referido y que son parte de la cuota hereditaria de su padre pre-muerto. Con estos antecedentes y fundamentada en los artículos 297 y 425 del Código Civil y 779 del Código de Procedimiento Civil, acudo a su señoría y solicito se digne concederme la respectiva AUTORIZACIÓN JUDICIAL para proceder a vender los derechos y acciones que mi hijo menor de edad SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, posee en el inmueble antes descrito". Admitida a trámite la presente solicitud; y, encontrándose la causa en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO.- se declara la

en la decisión de la causa. **SEGUNDO.-** De fs. 1 del proceso consta la partida de nacimiento del menor SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, a fs. 2 del proceso consta la partida de defunción de quien en vida fue DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA. **TERCERO.-** A fs.3 a 8 del proceso consta la escritura de compraventa, otorgada por la señora Gloria Mercedes Vaca Román y otro, a favor de Sr. Diego Anibal Astudillo Vaca y otros, el 17 de mayo de 1995; y a fs. 9 a 13 del proceso consta el Acta de Posesión Efectiva, otorgada en la Notaria Novena, a favor de los herederos de Diego Anibal Astudillo Vaca, el 15 de mayo del 2007. **CUARTO.-** A fs. 20 del proceso consta el certificado de los derechos y acciones sobrantes, fincados en el Lote de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia Calderon de este cantón. **PROPIETARIO (S): CÓNYUGES: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ, y MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, soltera. QUINTA.-** A fs. 25 y 26 del proceso consta las declaraciones de los señores María Eugenia Chávez y Manuel Alonso Velasco Dávila, los cuales declaran que si es útil y conveniente que se venda el inmueble antes nombrado. **SEXTA.-** A fs. 31 del proceso consta la vista fiscal, realizado por el Señor Agente Fiscal de Pichincha, Dr. César Almeida Subía, el cual autoriza lo solicitado. En tal virtud y con fundamento en el Art. 297 del Código Civil en concordancia con el inciso primero del Art. 779 del Código de Procedimiento Civil, **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY;** se acepta la petición formulada y en consecuencia se concede a la peticionaria, señora CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, bajo su estricta y personal responsabilidad, la licencia o autorización judicial, para que en calidad de madre y como representante legal del indicado menor, puedan intervenir en la suscripción del contrato de compraventa de los derechos y acciones que le corresponde a su hijo menor de edad: Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, fincados en el Lote de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERON de este cantón. Ejecutoriada que sea la presente sentencia, confiérase las copias certificadas que se soliciten para los fines de ley correspondientes. *Notifíquese y Cúmplase.-*



DR. REYNALDO FLOR ALVARADO
JUEZ

... Quito, a primero de Julio del dos mil ocho, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la providencia que antecede; a VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAMITA en el casillero Nro. 157 del Dr./Ab. BOSSANO RIVADENEIRA GUILLERMO.
- Certifico.

Juana Cevallos

Razón.- Siento por tal, que la Sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Certifico. Quito, a 16 de Julio del 2008.

Juana Cevallos
SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA
SECRETARIA

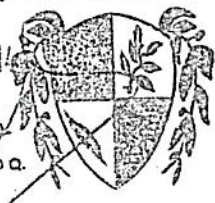
Razón.-Siento por la presente, que las fotocopias de la Sentencia que antecede, constantes de fojas 34 y 35, son iguales a sus originales que constan dentro del juicio de Autorización Judicial No. 36-2008-L CH, seguido por Cecilia Eframita Verdesoto Rohoden, al cual me remitiré en caso de ser necesario, la misma que la confiero en virtud de lo ordenado en la última parte de la sentencia.-Certifico.-Quito, a 17 de Julio del 2008.

Juana Cevallos
SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA
SECRETARIA

RAZON: Es FIEL COMPULSA de La COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a 02 JUL 2008

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMIN AÑO TRIBUTACION:2017
 CEDULA/RUC:C-00001721642211 CONTRIBUYENTE:CARRERA SIMONA ERIKA
 FECHA:2017-12-19 Autorización:0018406066 No. Título:00013353113 No. PREDIO:0160914
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 226.80 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 226.80
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 ALCABALAS : 226.80 TOTAL IMPUES: 226.80

QUITO-PRINCIPAL 2DO.SERVER 2017-12-19 13:03:24 Caja:00125 REF:5956320 Usr:AGPAZMIN

169

Ciento sesenta y nueve

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMIN AÑO TRIBUTACION:2017
 CEDULA/RUC:C-00001701806398 CONTRIBUYENTE:ASTUDILLO ANDRADE ANI
 FECHA:2017-12-19 Autorización:0018406090 No. Título:00013353114 No. PREDIO:0160914
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 47.82 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 47.82
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 OBRAS EN EL : 47.82 TOTAL IMPUES: 47.82

QUITO-PRINCIPAL 2DO.SERVER 2017-12-19 13:04:50 Caja:00125 REF:5952520 Usr:AGPAZMIN

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMIN AÑO TRIBUTACION:2017
 CEDULA/RUC:C-00001701806398 CONTRIBUYENTE:ASTUDILLO ANDRADE ANI
 FECHA:2017-12-19 Autorización:0018406090 No. Título:00013353114 No. PREDIO:0160914
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 47.82 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 47.82
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 OBRAS EN EL : 47.82 TOTAL IMPUES: 47.82

QUITO-PRINCIPAL 2DO.SERVER 2017-12-19 13:04:50 Caja:00125 REF:5952520 Usr:AGPAZMIN

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMIN AÑO TRIBUTACION:2017
 CEDULA/RUC:C-00001721642211 CONTRIBUYENTE:CARRERA SIMONA ERIKA
 FECHA:2017-12-19 Autorización:0018406066 No. Título:00013353113 No. PREDIO:0160914
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 226.80 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 226.80
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 ALCABALAS : 226.80 TOTAL IMPUES: 226.80

QUITO-PRINCIPAL 2DO.SERVER 2017-12-19 13:03:24 Caja:00125 REF:5956320 Usr:AGPAZMIN

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Número de Ingreso N° : 2017-TD-52674
Número de liquidación N° : 2018-TD-0160914 (A)
Fecha de Liquidación: 2017/12/15
aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra – Venta

que otorga: ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO Y OTROS Vendedor / Vendedor

a favor de: CARRERA SIMBAÑA ERIKA NATALY Adquirente / Comprador

Notaría: 76

Valor Contractual: 12000,00

Predio/s: 596449

Denominación: No existen construcciones

Avalúo catastral del predio: 300003,79

Porcentaje: 7,5600 %

**TRIBUTOS
CAUSADOS**

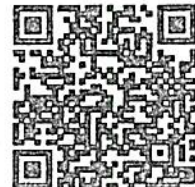
OBSERVACIONES

UTILIDAD:	0,00
VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO:	0,00
ALCABALA:	226,80
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	47,82

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2018/05/16

Liquidador responsable: jferro



Dr. Jimmy Gallardo Asanza
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

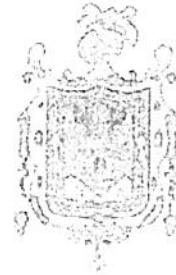
La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las Instituciones del sistema financiero.



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PACIFICO



Transferencia de Dominio

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00013353113

Fecha Emisión : 2017-12-15

Año de
Tributación : 2017

Identificación : 00001721642211

Fecha Pago : 2017-12-19

Contribuyente : CARRERA SIMBAÑA ERIKA NATALY

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de
Trámite : 0160914

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

160914-ALC-178658-

CONCEPTO

ALCABALAS

TOTALES

226.80

Subtotal :

226.80

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

226.80

Transacción : 18406066

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

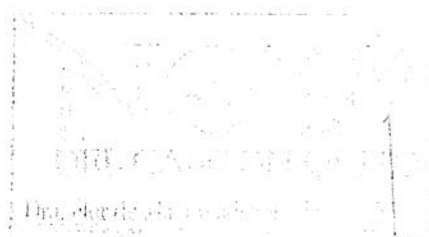
CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIAMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 16 de mayo del 2018

BOLETA DE TRANSFERENCIA CUARTA DE QUITO
Certificado de pago, con materializado desde
la línea de pago de regular soporte electrónico
en folios... al interesado

Quito, 01 ABO, 2018

OTOLINA ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA
BOLETA DE TRANSFERENCIA CUARTA DE QUITO
CALLE CANTON QUITO





COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PACIFICO



Transferencia de Dominio

Título de Crédito / : 00013353114 Fecha Emisión : 2017-12-15
 Orden para Pago
 Año de : 2017
 Tributación
 Identificación : 00001701806398 Fecha Pago : 2017-12-19
 Contribuyente : ASTUDILLO ANDRADE ANIBAL GILBERTO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000 Número de Trámite : 0160914
 Dirección :
 Placa :

INFORMACIÓN

160914-OBR-154372

CONCEPTO	TOTALES
OBRAS EN EL DISTRITO	47.82
Subtotal :	47.82
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	47.82

Transacción : 18406090
 Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : miércoles, 16 de mayo del 2018

NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DE QUITO
 Certificación de copia digitalizada desde
 página web de la notaría soporte electrónico
 en fojas ¹¹ 11 y 12 a solicitud del interesado.

Quito, el 01 ADO, 2019

Dra. Flor de María Trasmonte Jarama
 NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO



104
Ciento sesenta y siete

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA		FECHA DE EMISIÓN		
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
CONCEPTO			COACTIVA	
			SUBTOTAL	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
TRANSACCIÓN				
0742913				
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)				



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA		FECHA DE EMISIÓN		
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
CONCEPTO			COACTIVA	
			SUBTOTAL	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
TRANSACCIÓN				

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN Tomo 2-G Pág. 163 Acta 563
En HOSPITAL POLICIA QUITO provincia de ECHINGENA hoy día VEINTE Y TRES de
ABRIL de dos mil SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la
presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA
Sexo: MASCULINO Estado Civil: SOLADO Edad: CUARENTA Y TRES años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANIBAL ASTUDILLO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: GLORIA VACA
Lugar del fallecimiento: COLOCCO QUITO Fecha: VEINTE Y UN
de ABRIL del dos mil SIETE El cónyuge
sobreviviente se llama: TANIA SALAS
Causa de la muerte: HEMORRAGIA AMBIA INTERNA LACERACION CARDIACA FRACTURA COSTAL TRANSIT
Solicitó esta inscripción: MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA con Cédula
de Identidad N° 170723299-5 domiciliada en QUITO

mb1.

OBSERVACIONES:

CEDULA DE IDENTIFICACION NO. 170688939-0, SIN ENMIENDAS.

FIRMAS:

+ *[Firma manuscrita]*

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CHIMBO LIVE ALCIRA ESTEFANIA

N° de certificado: 173-064-66454



173-064-66454

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



160
Ciento sesenta y seis

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by CESAR DAVID LEON
ALVAREZ
Date: 2018.03.21 14:29:25 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 195129

Número de Petición: 208095

Fecha de Petición: 19 de Junio de 2018 a las 13:43

Número de Certificado: 243962

Fecha emisión: 21 de Junio de 2018 a las 14:29

Referencias: 23/06/1995-PO-8063F-10270I-24374r; REVISAS VENTAS: DIC Tarjetas: T00000120364; Matriculas: 0. El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo. 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nro. RPDMQ-2013-012, de 28 de febrero del 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan el Registro de la Propiedad, CERTIFICO: 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD: DERECHOS Y ACCIONES SOBREVIVIENTES, fincados en el LOTE de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón. 2.- PROPIETARIO(S): Los cónyuges DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ; y, MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera. 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES: Adquirido mediante compra en mayor extensión a los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Anibal Gilberto Astudillo Andrade, según escritura otorgada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Raúl Gaybor, e inscrita el VEINTE Y TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- ANTECEDENTES.- Habiendo éstos adquirido por compra a los cónyuges Segundo José Guarderas B. y Dicselina Cabezas Guarderas, el catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.- ***** A fojas 13899, inscripción 1621, repertorio 36029, tomo 138, del Registro de Sentencias Varias con fecha UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, a las NUEVE horas y DIEZ minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexto (6) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, con el acta otorgada el nueve de Mayo del año dos mil siete. (09-05-2007) cuya segunda copia certificada se adjunta en seis (6) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA en favor de sus hijos menores de edad: DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS Y CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS; y, de la señora: TANIA JANETH SALAS CRUZ, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- ***** A fojas 12277, inscripción 1430, repertorio 32085, tomo 138, del Registro de Sentencias Varias con fecha DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, a las QUINCE horas y CATORCE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Juan Villacís Medina, con el acta otorgada el quince de Mayo del año dos mil siete (15-05-2007) cuya tercera copia certificada se adjunta en cuatro (4) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA en favor de su hijo menor de edad: SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, representado en esta diligencia por su madre la señora: CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES: Por estos datos se hace constar que: los vendedores se reservan el USUFRUCTO VITALICIO al fallecimiento de uno de los usufructuarios acrecentará en favor del sobreviviente y al fallecimiento de éste se consolidará la propiedad a favor de los compradores.- ***** NO SE ENCUENTRA HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- ***** La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.-

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) La administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: WOSP

Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Denunciación de Gravámenes del Inmueble

Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2019.05.15 20:53:05 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 287688

Número de Radicación: 800387

Fecha de Radicación: 5 de Mayo de 2019 a las 10:24

Número de Garantías del: 738616

Fecha emisión: 16 de Mayo de 2019 a las 20:31

Referencias: 23/03/1995-PC-8063f-1027Ci-24374r VENTAS MIMM

Tarjetas: T00000125384

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nro. RPDMD-2013-012, de 28 de febrero del 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginalizar ventas y gravámenes hasta antes del año 1986, fecha en la que se expide la Ley de Registro, y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

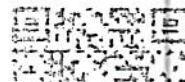
DERECHOS Y ACCIONES SOBANTES, fincados en el LOTE de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ; y, MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, solteras.-

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra en mayor extensión a los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade, según escritura otorgada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Raúl Gaybor, e inscrita el VEINTE Y TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- ANTECEDENTES.- Habiendo éstos adquirido por compra a los cónyuges Segundo José Guarderas Bedoya y Dióscelina Cabezas Guarderas, el catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.- A fojas 13899, inscripción 1621, repertorio 36029, tomo 138, del Registro de Sentencias Varías con fecha UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, a las NUEVE horas y DIEZ minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexto (6) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, con el acta otorgada el nueve de Mayo del año dos mil siete, (09-05-2007) cuya segunda copia certificada se adjunta en seis (6) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA en favor de sus hijos menores de edad: DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS Y CRISTHIAN RAÍ ASTUDILLO SALAS; y, de la señora: TANIA JANETH SALAS CRUZ, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- A fojas



2277, inscripción 1450, repertorio 22055, tomo 138, del Registro de Sentencias Varias con fecha DIECISEIS DE MAYO

DEL DOS MIL SIETE, a las QUINCE horas y CATORCE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Juan Villacís Medina, con el acta otorgada el quince de Mayo del año dos mil siete (15-05-2007) cuya tercera copia certificada se adjunta en cuatro (4) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA en favor de su hijo menor de edad: SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, representado en esta diligencia por su madre la señora: CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROJDEAN.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que: los vendedores se reservan el USUFRUCTO VITALICIO al fallecimiento de uno de los usufructuarios acrecentará en favor del sobreviviente y al fallecimiento de éste se consolidará la propiedad a favor de los compradores.- NO SE ENCUENTRA HIPOTECADO, PROHIBIDO DE ENAJENAR, NI EMBARGADO.— Se revisa gravámenes únicamente como consta en el acta de inscripción, y basado en los índices del nuevo sistema registral, susceptible de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 7 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser válida en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 160 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 6 am.

Responsable: RFDU

Revisión: RFDU

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Clasificado de Venencia del Inmueble

Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2018.05.13 22:09:32 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 357333

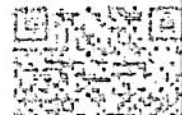
Número de Folios: 215335

Fecha de Recepción: 8 de Mayo de 2018 a las 10:31

Número de Certificación: 998204

Fecha actual: 13 de Mayo de 2018 a las 22:05

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPD/MQ-2018-012, del 28 de febrero de 2018, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1986, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO: A fojas 8053 N° 10270, rep. 24374, de PO tomo 126, y con fecha veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura otorgada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Raúl Gaybor, de la cual consta que: Los cónyuges GLORIA MERCEDES VACA ROMÁN Y ANÍBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, venden en favor de los cónyuges DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA Y TANIA JANETH SALAS CRUZ; y, otra, derechos y acciones vinculados en el lote de terreno ubicado en el barrio José María, parroquia CALDERÓN de este cantón, Superficie TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS. — Al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas a nombre de DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA Y TANIA JANETH SALAS CRUZ, y es como sigue: A fojas 43242 N° 17558 Rep. 40012 de FO tomo 138, y con fecha 15-05-2007, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Alción Albán, de la cual consta que: Las señoras DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA Y TANIA JANETH SALAS CRUZ, casados entre sí, y MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera, por sus propios derechos, dan en venta y perpetua enajenación, LA NUDA PROPIEDAD, y, los cónyuges GLORIA MERCEDES VACA ROMÁN y ANÍBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, VENDEN el DERECHO DE USUFRUCTO, a favor de la señorita MAYRA GABRIELA TORRES LARA, soltera, por sus derechos, consolidándose la compradora en dueña absoluta del Ocho punto cincuenta y siete por ciento (8,57%) de derechos y acciones, Vinculados sobre el lote de terreno de mayor extensión ubicado en el barrio José de Román, situado en la parroquia Calderón de este Cantón, SUPERFICIE, de tres mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados. — A fojas 39895 N° 16264 Rep. 41243 de PO tomo 140, y con fecha 05-06-2009, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Lída Morsta Gavilanes, de la cual consta que MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, Soltera, por sus propios derechos, y en calidad de mandataria de la señora CECILIA EFRAIMITA VERDESCOTO ROHODEN, quien es madre y representante legal del menor de edad SANTIAGO EFRAÍN ASTUDILLO VERDEGOTO, de conformidad con el poder que se adjunta, además debidamente Autorizada por el señor Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, según sentencia dictada el 30 de junio del 2008; la señora TANIA JANETH SALAS CRUZ, Viuda, por sus propios derechos, y a nombre y representación de su hijo menor de edad CRISTHIAN RAÍ ASTUDILLO SALAS, debidamente autorizada por el señor Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha, según consta de la sentencia dictada el 05 de septiembre del 2008, DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, Soltero, por sus propios derechos, quienes venden LA NUDA PROPIEDAD; y, los cónyuges GLORIA MERCEDES VACA ROMÁN y ANÍBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, por sus propios derechos, quienes venden el derecho de USUFRUCTO, VENDEN y dan en perpetua enajenación, a favor de los cónyuges JOSÉ DANIEL CANSINO RAMÍREZ y LIDIA EMITELIA FLORES NAVARRETE, y, de los cónyuges MANUEL MESÍAS GORDÓN



GORDÓN y EUGENIA MAGDA CANCINO FLORES, el SIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN, de este cantón.-----A fojas 46768 N° 19058 Rep. 48453 de PO tomo 140, y con fecha 30-06-2008, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta, de la cual consta que ASTUDILLO VACA MÓNICA DEL ROCÍO Soltera, SALAS CRUZ TANIA JANETH Viuda por sus propios derechos y en representación de su hijo el menor de edad ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI y autorizado por el Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha de fecha 05-08-2006.- ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR Soltero, ASTUDILLO VERDESOTO SANTIAGO EFRAÍN menor de edad representado por su madre Cecilia Verdesoto y autorizada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha de fecha 20-03-2008.- cónyuges VACA ROMÁN GLORIA MERCEDES y ASTUDILLO ANDRADE ANÍBAL GILBERTO VENDEN a favor de la señora ETELMIRA SANDOVAL SARANGO, casada con el señor JOSE VALLADARES el OCHO PUNTO CERO TRES POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.-----A fojas 46778 N° 19058 Rep. 48455 de PO tomo 140, y con fecha treinta de junio del dos mil nueve, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera, por sus propios derechos; señora TANIA JANETH SALAS CRUZ, viuda, por sus propios derechos; y en representación de su hijo menor de edad: CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, según consta de la autorización judicial que en copia se adjunta; DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, soltero, por sus propios derechos; menor de edad; SANTIAGO EFRAÍN ASTUDILLO VERDESOTO, representado por su madre la señorita Cecilia Efraimita Verdesoto Rohoden, según consta de la autorización judicial que en copia se adjunta; y, los cónyuges GLORIA MERCEDES VACA ROMÁN y ANÍBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, por sus propios derechos, VENDEN, a favor de la señora ESTHELA DE LOURDES VERDEZOTO MARGAS, casada con SEGUNDO JULIO REVELO ERAZO, por sus propios derechos; y, estipulando en favor del señor JULIO CESAR REVELO VERDEZOTO, soltero, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, el OCHO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO (8.17%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.-----A fojas 46837 N° 19701 Rep. 49913 de PO tomo 140, y con fecha 03-07-2009, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Anton Añban, de la cual consta que ASTUDILLO VACA MÓNICA DEL ROCÍO Soltera, SALAS CRUZ TANIA JANETH Viuda por sus propios derechos y en representación de su hijo menor de edad ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI autorizado por el Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha de fecha 05-08-2006., ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR soltero, ASTUDILLO VERDESOTO SANTIAGO EFRAÍN menor de edad representado por su madre la señora Cecilia Verdesoto y autorizada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha de fecha 30-06-2008, cónyuges VACA ROMÁN GLORIA MERCEDES y ASTUDILLO ANDRADE ANÍBAL GILBERTO VENDEN a favor de JULIO CESAR REVELO VERDEZOTO, soltero Por quien estipula la señora Esthela Verdezoto según el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil.- el OCHO PUNTO CUARENTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicada en el Barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.-----A fojas 2200, N° 820 PO, Rep. 2050, tomo 142, y con fecha 10 DE ENERO DEL 2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDF de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, de la cual consta que la señorita MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera, por sus propios derechos y en representación de la señorita Cecilia Efraimita Verdesoto Rohoden, soltera, quien a su vez es la madre y representante legal del menor SANTIAGO EFRAÍN ASTUDILLO VERDESOTO, de conformidad con el poder especial que agregé como habilitante, además debidamente autorizada por el juez décimo primero de lo civil de pichincha, según sentencia del treinta de junio del dos mil ocho, documento que en copia se inserta, TANIA JANETH SALAS CRUZ, viuda, por sus propios derechos y a nombre y representación de su hijo el menor de edad CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, además debidamente autorizada por el juez vigésimo de lo civil de pichincha, según sentencia del cinco de septiembre del dos mil ocho, según documento que se inserte en copia. DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, Soltero, (todos la nuda propiedad) y los cónyuges GLORIA MERCEDES MESALINA VACA ROMÁN y ANÍBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE (el usufructo) VENDEN a favor del

señor DIEGO JAIR AGUSTO HERRERA VILLALBA, notario, el SIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, de la parroquia CALDERÓN de este Cantón, con matrícula número CALDE0013173. SUPERFICIE: TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS.-----A fojas 2516, N° 1331 PO, Rep. 5211, tomo 142, y con fecha 13 DE ENERO DEL 2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRECÉ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ ante el Notario CUARTO encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que las señoras MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera, por sus propios derechos y en calidad de apoderada de la señorita Cecilia Efraímina Verdesoto Roñedar, soltera quien a su vez es la madre y representante legal del menor SANTIAGO EFRAÍN ASTUDILLO VERDESOTO, según poder especial y sentencia de autorización judicial dictada por el Juez Décimo primero de lo civil de Pichincha de fecha treinta de junio del dos mil ocho, la señora TANIA JANETH SALAS CRUZ, viuda por sus propios derechos y a nombre y representación de su hijo menor de edad CRISTHIAN RAÍ ASTUDILLO SALAS debidamente autorizada por sentencia dicta por el señor Juez Vigésimo de lo civil de Pichincha de fecha cinco de septiembre del dos mil ocho, que se agrega en copia, DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, soltero, por sus propios derechos, VENDEN la NUDA PROPIEDAD y los cónyuges GLORIA MERCEDES VACA ROMÁN y ANÍBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, VENDEN el USUFRUCTO a favor de los cónyuges JOSÉ MANUEL CARRERA GUAMAN y MARÍA YOLANDA SIMBAÑA TATAYO, por sus propios derechos el SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, de la parroquia CALDERÓN de este Cantón, MATRÍCULA ASIGNADA CALDE0013173. Superficie es de tres mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.----- Fecha de inscripción: 14 de Marzo de 2016 a las 18:14 inscripción: 6802 Fecha de Repertorio: 19 de Enero de 2018 a las 11:30 Nro. Repertorio: 2013006997 Nro. Tramite: 25634 Nro. Fetición: 26670 Libro: PROPIEDAD, se encuentra una escritura pública otorgada ante la NOTARIA VIGESIMA CUARTA de QUITO, con fecha 27 de Noviembre del 2017, de la cual consta que: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparacen a la celebración de la presente escritura ACLARATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA de compra-venta, MARIA EVA CLEMENCIA CHICAIZA BONILLA, de estado civil viuda, en calidad de mandataria de su hija la señorita MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA, de conformidad con el poder general que se agrega como habilitante; y por otra los cónyuges señores GLORIA MERCEDES MESALINA VACA ROMAN y ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, de estado civil casados, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Otavalo, en el km DOS Y MEDIO Comunidad Mojandira Curuvía vía a las Legunas de Mojanda y de tránsito por esta ciudad de Quito D.M., con número telefónico. CERO NUEVE TRES NUEVE UNO TRES CUATRO SIETE UNO CINCO (0939134715) y, en esta ciudad de Quito D.M., en las calles María Tiggelama N CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS CERO OCHO (N59- 208) y Tuquiri; con número telefónico. CERO DOS DOS CINCO TRES CERO NUEVE CINCO NUEVE (022530659) legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES: El veinte y cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, se celebró una escritura pública de compraventa del ocho punto diecisiete por ciento (8,17%) de derechos y acciones del lote de terreno, ubicado en el sector San José de Morán la parroquia Calderón, del cantón Quito, provincia de Pichincha y que consta en los antecedentes, compró dentro de los siguientes linderos generales: Por el norte una quebrada que sirve de camino para los moradores del barrio con la longitud de ciento diez y seis metros; quebrada que separa la propiedad de Marco Merizalde; por el Sur propiedad de Juan Simbaña con la dimensión de ciento diez y seis metros; por el este, terreno de la cooperativa "Vilcabamba", hoy del señor Herrera, con la extensión de treinta y dos metros; y Por el oeste con propiedad del señor José Flores, con treinta y dos metros.- La superficie total del lote de terreno asciende a tres mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados ochenta centímetros, (3676.80 m2) dan en venta y perpetua enajenación, el ocho punto diecisiete por ciento (8,17%) de derechos y acciones entre los señores MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera, TANIA JANETH SALAS CRUZ, viuda, DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS Y CRISTHIAN RAÍ ASTUDILLO SALAS, estos últimos por sus propios derechos y en calidad de herederos de quien en vida fue el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, en calidad de vendedores; por otra parte la señora MARIA EVA CLEMENCIA CHICAIZA BONILLA, de estado civil viuda, estipulando en favor de su hija la señorita MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA, según el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, ante la doctora Fior de María Rivadeneire Jácome, Notaria Vigésimo Cuarta del cantón Quito, en cuyo instrumento se plasman algunos errores involuntarios y faltan documentos habilitantes que no permiten la inscripción y perfeccionamiento del mismo, como son: a) No se agrega copia de la cédula de ciudadanía de la compradora señora MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA, b)



certificación de gravámenes con todas las posesiones efectivas inscritas y que forman parte habilitante para el otorgamiento del instrumento; y, c) Lo más importante, en dicho inmueble está constituido un usufructo vitalicio en favor de los cónyuges señores GLORIA MERCEDES MESALINA VACA ROMÁN y ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, quienes debían formar parte de la mencionada escritura, estando ellos de acuerdo y habiendo recibido lo que les corresponde por la venta del derecho de usufructo. TERCERA: ACLARATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes señora MARIA EVA CLEMENCIA CHICAIZA BONILLA, en calidad de mandataria de su hija la señora MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA, de conformidad con el poder general que se agraga como habilitante; y los cónyuges señores GLORIA MERCEDES MESALINA VACA ROMÁN y ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, aclaran, rectifican y se ratifican en la compraventa descrita en la cláusula anterior, agregando todo lo solicitado por el Registro de la Propiedad para su respectiva inscripción como son: copia certificada de la cédula de ciudadanía de la compradora señora MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA; y copia certificada del certificado de gravámenes con todas las posesiones, efectivas inscritas; y, los cónyuges señores GLORIA MERCEDES MESALINA VACA ROMÁN y ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE ratifican la venta del derecho de usufructo en favor de la señora MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA, quienes declaran haber recibido el valor correspondiente de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, de la cantidad de treinta y cinco setecientos setenta y dos coma cuarenta y nueve que fue cancelada en su totalidad con las firma de la escritura de compraventa que se hace alusión y que se aclara mediante este instrumento, declarando también que no tienen ningún reclamo pendiente ni en el presente ni en el futuro por valores pendientes ni por ningún otro concepto. CUARTA: MARGINACIÓN.- El señor notario ante quien se otorgó dicha escritura, se dignará tomar razón de la presente ACLARATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA al margen de la matriz correspondiente y a su vez el señor Registrador de la Propiedad se servirá tomar nota al margen de la inscripción pertinente.- La cuota es indeterminada. QUINTA: GASTOS Y FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.- Los gastos que demanden la celebración suscripción del presente instrumento serán de - cargo de la compareciente señora MARIA EVA CLEMENCIA CHICAIZA BONILLA, quien queda facultada para inscribir por sí o por interpuesta persona la presente escritura en el Registro de la Propiedad respectivo. SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el total contenido de esta escritura pública, ratificándose en todo lo que consta en esta y en el otro instrumento, a excepción de los errores involuntarios, por estar hecha en seguridad y beneficio de sus recíprocos intereses.----- Fecha de inscripción: 14 de marzo de 2018 a las 13:12 Nro. inscripción: 6799 Fecha de Repertorio: 19 de Enero de 2018 a las 11:30 Nro. Repertorio: 201800666 Nro. Tramite: 15101 Nro. Petición: 10039 Libro: PROPIEDAD, se encuentra una escritura pública otorgada ante la NOTARIA VIGESIMA CUARTA de QUITO con fecha 24 de Octubre del 2016, de la cual consta que: la señora MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, SOLTERA por sus propios derechos, la señora TANIA JANETH SALAS CRUZ, VIUDA por sus propios derechos, el señor DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, SOLTERO por sus propios derechos, el señor CRISTHIAN RAÍ ASTUDILLO SALAS, SOLTERO por sus propios derechos, el menor de edad SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, SOLTERO, representado POR LA SEÑORA MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, CALIDAD DE APODERADA DE LA SEÑORA CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODER, QUIEN A SU VEZ ES LA MADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR SEGÚN PODER ESPECIAL Y SENTENCIA DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL, conforme documento adjunto, ENDEN a favor de MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA, SOLTERA, ESTIPULANDO A SU FAVOR LA SEÑORA MARIA EVA CLEMENCIA CHICAIZA BONILLA SEGÚN EL ARTICULO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE, el ocho punto diecisiete por ciento (8.17%) de los derechos y acciones fincadas en el LOTE de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón. PRED O: 586449.--- Al margen de la presente inscripción no se encuentran marginadas transferencias de dominio de dicha propiedad.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.

NOTARIA
 MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA
 Notaria Pública
 QUITO, Ecuador



a) Se declara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de este certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falta o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser válida en la página WED del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 120 días a partir de la emisión del certificado.

Los registros de ventas se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

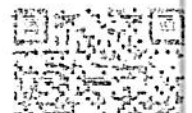
Responsable: DFPJ

Revisión: DFPJ

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
RENTAS DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RENTAS DE LA PROPIEDAD





Dra. Flor de María Rivadeneira Jacome

Se otorgó ante mí, la escritura pública de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, otorgada por ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO Y OTROS, en favor de CARRERA SIMBAÑA ERIKA NATALY, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

RECEBIDA EN LA NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

PAGINA EN BLANCO

Fecha de Inscripción: 28 de Septiembre de 2019 a las 14:59
 Nro. Inscripción: 27845
 Fecha de Repertorio: 14 de Agosto de 2019 a las 11:37
 Nro. Repertorio: 2019065794
 Nro. Tramite: 717841
 Nro. Petición: 769924
 Libro: PROPIEDAD
 Entidad: NOTARIA VIGESIMA CUARTA de QUITO
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA
 Parroquias: CALDERON

Comparecientes

VENDEDOR(ES): Los señores TANIA JANETH SALAS CRUZ, cédula: 1708339757, viuda; CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, cédula: 1719811315, soltero; DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, cédula: 1719811349, en unión de hecho; MONICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, cédula: 1707232995, soltera, cada uno por sus propios derechos, y, esta última además en calidad de mandataria de la señora Cecilia Efraimita Verdesoto Rohoden, quien está debidamente autorizada, mediante sentencia dictada por el Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, con fecha treinta de junio de dos mil ocho, en representación de su hijo menor de edad SANTIAGO EFRAÍN ASTUDILLO VERDESOTO, cédula: 1721819454, según documentos insertos en la copia. _____ COMPRADOR(ES): La señorita ERIKA NATALY CARRERA SIMBAÑA, cédula: 1721642211, soltera, por sus propios derechos.-

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA VIGESIMA CUARTA de QUITO con fecha 1 de Agosto del 2019.-

Antecedentes

Adquirido de la siguiente manera: ___ A).- Los cónyuges DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ; y, MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera (LA NUDA PROPIEDAD); y, ___ B).- Los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade (EL USUFRUCTO) del los DERECHOS Y ACCIONES SOBREVIVIENTES, fincados en el LOTE de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón. ___ A).- Mediante compra en mayor extensión a los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade, según escritura otorgada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Raúl Gaybor, e inscrita el VEINTE Y TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- A fojas 13899, inscripción 1621, repertorio 36029, tomo 138, del Registro de Sentencias Varias con fecha UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, a las NUEVE horas y DIEZ minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexto (6) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, con el acta otorgada el nueve de Mayo del año dos mil siete, (09-05-2007) cuya segunda copia certificada se adjunta en seis (6) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA en favor de sus hijos menores de edad: DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS Y CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS; y, de la señora: TANIA JANETH SALAS CRUZ, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.--- A fojas 12277, inscripción 1430, repertorio 32085, tomo 138, del Registro de Sentencias Varias con fecha DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, a las QUINCE horas y CATORCE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Juan Villacís Medina, con el acta otorgada el quince de Mayo del año dos mil siete (15-05-2007) cuya tercera copia certificada se adjunta en cuatro (4) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA en favor de su hijo menor de edad: SANTIAGO EFRAÍN ASTUDILLO VERDESOTO, representado en esta diligencia por su madre la señora: CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN.- Dejando a salvo el derecho de terceros. ___ Los vendedores se reservan el USUFRUCTO VITALICIO al fallecimiento de uno de los usufructuarios acrecentará en favor del sobreviviente y al fallecimiento de éste se considerará la propiedad a favor de los compradores. ___ B).- Habiendo éstos adquirido por compra a los cónyuges Segundo José Guarderas Bedoya y Dioselina Cabezas Guarderas, el catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.-

Objeto

Con estos antecedentes los señores TANIA JANETH SALAS CRUZ, viuda; CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, soltero; DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, en unión de hecho; MONICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera, cada uno por sus propios derechos, y, esta última además en calidad de mandataria de la señora Cecilia Efraimita Verdesoto Rohoden, quien está debidamente autorizada, mediante sentencia dictada por el Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, con fecha treinta de junio de dos mil ocho, en representación de su hijo menor de edad SANTIAGO EFRAÍN ASTUDILLO VERDESOTO, según documentos insertos en la copia VENDEN a favor de la señorita ERIKA



NATALY CARRERA SIMBAÑA, soltera, por sus propios derechos el SIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS por ciento (7.56%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN (Predio Ho. 596449).-

160

Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

Ciento sesenta

LINDEROS: NORTE, una quebrada que sirve de camino para los moradores del barrio, con la longitud de ciento dieciséis metros; quebrada que separa la propiedad de Marco Merizalde; SUR, propiedad de Juan Simbaña con la dimensión de ciento dieciséis metros; ESTE, terreno de la Cooperativa Vilcabamba hoy de un señor Llerena con la extensión de treinta y dos metros; y por el OESTE, propiedad de José Flores con treinta y dos metros.- SUPERFICIE, Tres mil seiscientos setenta y seis coma ochenta metros cuadrados.-

Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: DOCE MIL Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

Gravámenes y Limitaciones

Ninguno.-

Observaciones

Se ha presentado la declaración del impuesto a la herencia mediante los formularios electrónicos del SRI Nos. 300029418, 300330697 y 300029417 en la sucesión del causante señor Diego Anibal Astudillo Vaca en favor de sus hijos Diogo Jair Astudillo Salas, Crithian Rai Astudillo Salas y Santiago Efrain Astudillo Verdesoto; el certificado de gravámenes Número de Trámite: 587393; Número de Petición: 629586; Fecha de Petición: 9 de Mayo de 2019 a las 12:51; Número de Certificado: 703818; Fecha emisión: 15 de Mayo de 2019 a las 20:52, RFDU, validado con fecha 28 de agosto de 2019; y, el certificado de ventas Número de Trámite: 587396; Número de Petición: 629589; Fecha de Petición: 9 de Mayo de 2019 a las 12:51; Número de Certificado: 699854; Fecha emisión: 13 de Mayo de 2019 a las 22:08, DFPJ, validado con fecha 02 de septiembre de 2019 EHS.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: NSCS

Revisor: LJVD

Documento firmado electrónicamente



159
Ciento cincuenta
y nueve

0085369 P.C



1531189

Dr. Lider Moreta
Quito - E

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. *Lider Moreta Gavilanes*

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán
PRIMERA

COPIA

1531189

L

De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA Y OTROS

A favor de JOSE MANUEL CARRERA GUAMAN Y SPA

El 03 DE DICIEMBRE DEL 2010

Parroquia

Cuantía USD. 6.600,00

Quito, a 22 DE DICIEMBRE DEL 2010

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-07



27 DIC 2009

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL Y OTROS
CEDULA DE CIUDADANIA: 00001706489380
SECTOR/PARROQUIA: CALDERON PRADOS DE CALDERON
DIRECCION: CALLE 1 00000
CLAVE CATASTRAL: 13614 12 003
NUMERO DE PREDIO: 596449
FRENTE: 140,00 M.
AREA TERRENO: 3.676,80 M2.
AREA CONSTRUCCION: 0,00 M2.
AVALUO 2005 : \$ 1.549,38
AVALUO ACTUAL : \$ 102.247,66

PROP. HORIZONTAL:
ALICUOTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

 JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO



DR. LIDER MORETA GAVILANES



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA Y OTROS

A FAVOR DE: JOSE MANUEL CARRERA GUAMAN Y SRA.

CUANTIA: USD. 6.500,00

P.R. DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes trece de diciembre de año dos mil diez, ante mí DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP. de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte en calidad de VENEDORES los señores: MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, soltera, por sus propios derechos y en representación de la señorita CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, soltera, quien a su

vez es la madre y representante legal del menor ~~P~~ANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, de conformidad con el poder especial que agrega como habilitante, además debidamente autorizada con la respectiva Autorización Judicial, que se agrega como documento habilitante; TANIA JANETH SALAS CRUZ, viuda, por sus propios derechos y a nombre y representación de su hijo el menor de edad ~~C~~RISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, además debidamente autorizada de conformidad con la Autorización Judicial, que como documento habilitante se adjunta; DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, soltero, por sus propios derechos; y en calidad de usufructuarios los cónyuges señores GLORIA MERCEDES MESALINA VACA ROMAN Y ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, casados, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de compradores los cónyuges señores JOSE MANUEL CARRERA GUAMAN Y MARIA YOLANDA SIMBARA TATAYO, casados entre sí, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan.

cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: expresada en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte y en calidad



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

156
Ciento cincuenta
y seis

de vendedores los señores Mónica del Rocío Astudillo Vaca, por sus propios y reales derechos y a nombre de Cecilia Efraimita Verdesoto Rohoén según poder especial y sentencia de autorización judicial de Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, documentos habilitantes que se adjuntan, Tania Janeth Salas Cruz por sus propios y reales derechos y a nombre de su hijo Cristhian Raí Astudillo Salas, según autorización judicial que se adjunta, Diego Jair Astudillo Salas, y en calidad de usufructuarios los señores conyuges Gloria Mercedes Mesalina Vaca Román y Anibal Gilberto Astudillo Andrade y por otra parte en calidad de COMPRADORES los señores conyuges José Manuel Carrera Guamán y María Yolanda Simaña Tatayo, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, comociliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.-) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco ante el Doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Público vigésimo Quinto del Cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco Los señores Gloria Mercedes Vaca Román y su conyuge Anibal Gilberto Astudillo Andrade dan en venta y perpetua enajenación a los señores conyuges Diego Anibal Astudillo Vaca y Tania Salas Cruz; y, Mónica del Rocío Astudillo Vaca, soltera la nuda propiedad del lote de terreno de una superficie de tres mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados

ochenta decímetros cuadrados y que está comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE.- Una quebrada que sirve de camino los moradores del barrio, con la longitud de ciento dieciséis metros, quebrada que separa la propiedad de Marco Merizalde, POR EL SUR.- Propiedad de Juan Simbaña con la dimensión de ciento dieciséis metros; POR EL ESTE.- terreno de la Cooperativa .Vilcabamba., hoy de un señor Llerena con la extensión de treinta y dos metros; y, POR EL OESTE.- Propiedad del señor José Flores con treinta y dos metros. Inmueble ubicado en el Barrio San José de Morán de la Parroquia de Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha centímetros. Con fecha dieciséis de mayo del dos mil siete se halla inscrita el acto notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito (Escarpa) doctor Juan Villacís Medina, con el acta otorgada el quince de mayo del dos mil siete, mediante el cual se concede la Posesión efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: Diego Anibal Astudillo Vega a favor de su hijo menor de edad Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, representado en esta diligencia por su madre la señora Cecilia Efraimita Verdesoto Ronoden. Con fecha uno de junio del dos mil siete se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, con el acta otorgada el nueve de mayo del dos mil siete, mediante el cual se concede la



NOTARIA
CUARTA

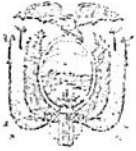
DR. LIDER MORETA GAVILANES

posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: Diego Aníbal Astudillo Vaca a favor de sus hijos menores de edad: Diego Jair Astudillo Salas Cruz y Cristhian Raí Astudillo Salas y de la señora Tania Janeth Salas Cruz, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal. TERCERA.- COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-

Con los antecedentes mencionados los vendedores los señores Mónica del Rocío Astudillo Vaca, por sus propios derechos y a nombre de Cecilia Efraimita Verdesoto Rohoden según poder especial y sentencia de autorización judicial de Santiago Efraín Astudillo Verdesoto que se adjunta, Tania Janeth Salas Cruz por sus propios derechos y a nombre y representación de su hijo Cristhian Raí Astudillo Salas, conforme autorización judicial que se adjunta, Diego Jair Astudillo Salas, dan en venta y perpetua enajenación la Nuda Propiedad y los señores cónyuges Gloria Mercedes Mesalina Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade transfieren el derecho de Usufructo a favor de señores cónyuges José Manuel Carrera Guamán y María Yolanda Simbaña Tatavo, el seis punto ochenta y cuatro por ciento (6.84 %) de derechos y acciones del lote de mayor de extensión, especificado en

la cláusula de los antecedentes. CUARTA.- PRECIO.- El precio de venta de los derechos y acciones motivo de la presente escritura es de SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, que los compradores pagan de contado en dinero en efectivo y de curso legal y los vendedores

declaran haber recibido dicha suma de dinero a su entera satisfacción sin tener que hacer ningún reclamo en lo posterior por este concepto. QUINTA.- TRANSFERENCIA.- Los vendedores transfieren a los compradores el dominio y la posesión de los derechos y acciones objeto de la presente de compraventa con todos sus derechos, entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres que le son anexas y libres de todo gravamen. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura de compraventa serán de cuenta y cargo de los compradores. SEPTIMA.- ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan estar de acuerdo en el contenido de la presente escritura de promesa de compraventa, por estar hecha en seguridad de sus propios y recíprocos intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de instrumentos públicos. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra suscrita y firmada por el doctor Mario Tupiza Collaguazo, portador de la matrícula profesional número ocho mil novecientos diez, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública; se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto; y, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

154
Ciento cincuenta y
cuatro

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA: 03 DE DICIEMBRE DEL 2010

3.- OTORGANTES:

por una parte en calidad de VENEDORES los señores:

MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA C.C. 170723299-5 por sus propios derechos y como mandataria de la señorita CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, quien a su vez es madre y representante legal del menor SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO contando con la respectiva Autorización Judicial que como documento habilitante se adjunta;

TANIA JANETH SALAS CRUZ C.C. 1708339757, por sus propios derechos y a nombre y representación de su hijo el menor de edad CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, y contando con la respectiva Autorización Judicial para la venta, documento habilitante se adjunta

DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS C.C. 171981134-9

GLORIA MERCEDES VACA ROMAN C.C. 170058258-6

ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE C.C. 170180639-8

Como compradores los cónyuges señores

José Manuel Carrera Guaman C.C. 170445064-0

María Yolanda Simbaña Tetayo C.C. 17463198-3

4.- OBJETO: venta del 6.84 % de derechos y acciones de un lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán,

5.- CUANTIA: USD. 6.500,00

6.- UBICACION DEL INMUEBLE:

CANTON: QUITO

PARROQUIA: CALDERON



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA CUARTA

todo lo cual doy fe.-

Mónica Astudillo / 170723299-5
SRTA. MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA



Tania Janeth Salas Cruz / 1708339757
SRA. TANIA JANETH SALAS CRUZ



Diego Jair Astudillo Salas / 17199134-9
SR. DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS



Gloria Mercedes Mebalina Vaca Roman / 1700582586
SRA. GLORIA MERCEDES MEBALINA VACA ROMAN



Anibal Gilberto Astudillo Andrade / 170780698
SR. ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE



Jose Manuel Carrera Guaman / 170445064-0
SR. JOSE MANUEL CARRERA GUAMAN



Maria Yolanda Simbara Tatayo / 174631903
SRA. MARIA YOLANDA SIMBARA TATAYO




[Signature]
EL NOTARIO
A CONTINUACION DE LOS HABILITADOS



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

153
Ciento cincuenta
y tres

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010	COMPROBANTE DE COBRO		2010-12-07-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1704450040	CARRERA GUAMAN JOSE		2010-12-07-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
6.993.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCARALAS 2006		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			6.99 1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
IDFAZ		853322914		8.79
TRANSACCION				
VENTA ASTUDILLO VACA MONICA				
634660				
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> No. Comprobante 0140892 </div> <div style="text-align: right;">  DIRECTOR FINANCIERO </div> </div>				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010	COMPROBANTE DE COBRO		2010-12-07-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1704450040	CARRERA GUAMAN JOSE		2010-12-07-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
6.993.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			6.99 1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
IDFAZ		853322914		8.79
TRANSACCION				
VENTA ASTUDILLO VACA MONICA				
634660				

treinta y cinco



Dr. Lidier Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Quito, a primero de Julio del dos mil ocho, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la providencia que antecede; a VERDESOTO ROHODEN CECILIA FRAMITA en el casillero Nro. 157 del Dr./Ab. BOSSANO RIVADENEIRA GUILLERMO.
- Certifico.

Mano escrita

Razón.- Siento por tal, que la Sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Certifico. Quito, a 16 de Julio del 2008.

Mano escrita
SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA
SECRETARIA

Razón.- Siento por la presente, que las fotocopias de la Sentencia que antecede, constantes de fojas 34 y 35, son iguales a sus originales que constan dentro del juicio de Autorización Judicial No. 36-2008-L CH, seguido por Cecilia Efraimita Verdesoto Rohoden, al cual me remitiré en caso de ser necesario, la misma que la confiero en virtud de lo ordenado en la última parte de la sentencia.-Certifico.-Quito, a 17 de Julio del 2008.

Dr. Lidier Moreta Gavilanes, Notario Público, Jefe de la Notaria Pública, cargo del Cantón Quito, Certifico que el DOCUMENTO que antecede en fojas ES FIEL COMPULSA de la copia que se puso a mi vista.

Mano escrita
SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA
SECRETARIA

21 SET. 2010

Es compulsada de la copia que en 02 fojas se fue presentada.- Quito a. 27 de Agosto



NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA PULQUIN
QUITO, ECUADOR

152
Ciento
cinco
y dos

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
IMPUESTOS VARIOS
61003288299

Nº 002-0907883

Título de Crédito:
Año Tributación:
Información Personal: 010

Fecha de Emisión:
Fecha de Pago: 01/12/2010
01/12/2010

Cédula / RUC:
Contribuyente: 00001707232995

Ubicación: ESTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO Y OTROS

Clave Catastral:

0083062

Dirección:

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

Información:

Descripción: 6.84% PRD 596449NTR 04 SOB 6.993.73 A FV CARR
RA GUAMAN JOSE MANUEL

CONTRIBUYENTE

Concepto: INMU \$13,46
SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: EFEC
PAREDES C D

Cajero: 48
Ventanilla: 6710115

Institución:
Agencia:

Parcial: \$13,66
Descuento o
Rebaja de Ley \$13,66

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Subtotal:

Total:


Importante:



F. Guaman
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DE 1
Pag: 1

1 inmueble detallado en el literal a); e) En fin, se le confiere a la
2 mandataria las facultades inherentes al cumplimiento del encargo y
3 en especial a las señaladas en el artículo cuarenta y cuatro del
4 Código de Procedimiento Civil, por lo que nada se excluye del
5 presente mandato para su total cumplimiento. ~~CUARTA~~ La
6 cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario,
7 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
8 validez de este instrumento.- (firmado) doctor Guillermo Bossano
9 Rivadeneira, con matrícula profesional número dos mil doscientos
10 cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí
11 la minuta que los otorgantes aceptan y ratifican en todas su partes,
12 la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos
13 legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí, el Notario,
14 se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
15 cual doy fe.-

16
17 
18 CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN
19 C.C.: 171013735-5

20
21
22
23 
24 Dr. Sebastián Maldonado Curvo
25 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
26
27
28





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
 CERTIFICADO No.: C41458091001
 FECHA DE INGRESO: 25/10/2010

151
 Ciento cincuenta y...



CERTIFICACION

Referencias: 23/06/1995-PRO-8063f-10270i-24374r; V/JCD.

Tarjetas: T00000120384; Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes, fincados en el LOTE de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Conyuges DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ, y MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los conyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Anibal Gilberto Astudillo Andrade, según escritura otorgada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Raúl Gaybor, inscrita el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco. Habiendo éstos adquirido por compra a los conyuges Segundo José Guarderas Bedoya y Dioselina Cabezas Guarderas, el catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el tres de marzo del mismo año.- Con fecha DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Juan Villacís Medina, con el acta otorgada el quince de Mayo del año dos mil siete (15-05-2007), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso/ de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA en favor de su hijo menor de edad: SANTIAGO EFRAÍN ASTUDILLO VERDESOTO, representado en esta diligencia por su madre la señora: CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN. Dejando a salvo el derecho de terceros.- Con fecha UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexto (6) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, con el acta otorgada el nueve de Mayo del año dos mil siete, (09-05-2007), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA en favor de sus hijos menores de edad: DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS y CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS; y, de la señora: TANIA JANETH SALAS CRUZ, en calidad de conyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. Se aclara que los vendedores se reservan el USUFRUCTO VITALICIO al fallecimiento de uno de los usufructuarios acrecentará en favor del sobreviviente.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE OCTUBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE

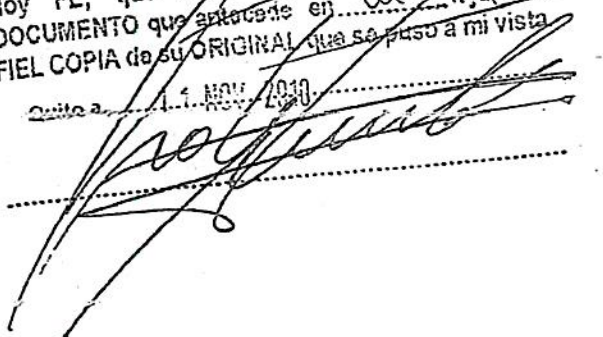
GQ

[Handwritten Signature]
 REGISTRADOR
 ENCARGADO



RAZÓN: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL
DOCUMENTO que antecede en una hoja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 11 NOV 1910



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

D1P

Veinte y cuatro

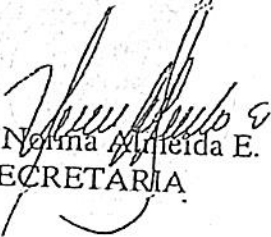
COPIAS CERTIFICADAS



JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 30 de Junio del 2008, las 10h40.- VISTOS.- SRA. CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, en su calidad de Madre y Representante Legal de su hijo SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, comparece a esta judicatura a fs. 16 y 17 del proceso, luego de consignar sus generales de ley, dice: "Que junto con el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, he procreado un hijo que responde al nombre de: SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, menor de edad. Que mediante escritura pública celebrada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Vigésimo Quinto e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco, el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, casado con la señora Tania Janeth Salas Cruz y la señorita Mónica del Rocío Astudillo Vaca, adquieren la nuda propiedad de un lote de terreno ubicado en el barrio "José de Morán" de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, a los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Andrade. Que con fecha 23 de abril del año dos mil siete, fallece el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, quedando como uno de sus universales herederos, su hijo: Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, a quien el doctor Juan Villacís Medina, Notario Suplente Noveno del cantón Quito, el quince de mayo del año dos mil siete, le concedió la Posesión Efectiva pro-indiviso del patrimonio sucesorio de su difunto padre, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el diez y seis de mayo del mismo año. En las actuales circunstancias y por así convenir a los intereses de mi hijo, es necesario proceder a la venta de los derechos y acciones que le corresponde a mi hijo menor de edad: Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, en el inmueble arriba referido y que son parte de la cuota hereditaria de su padre pre-muerto. Con estos antecedentes y fundamentada en los artículos 297 y 425 del Código Civil y 779 del Código de Procedimiento Civil, acudo a su señoría y solicito se digné concederme la respectiva **AUTORIZACIÓN JUDICIAL** para proceder a vender los derechos y acciones que mi hijo menor de edad SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, posee en el

... presenta la presente solicitud y encontrándose la

En Quito, a cinco de Septiembre del dos mil ocho, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la sentencia que antecede; a SALAS CRUZ TANIA JANETH en el casillero Nro. 48124.- Certifico.


Dra. Norma Almeida E.
SECRETARIA



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

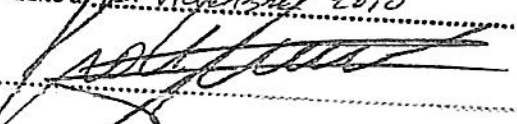
En Quito, a los cinco dias del mes de septiembre del dos mil ocho se dejó copia de la sentencia que antecede en el Archivo de esta Judicatura.-Certifico.-


LA SECRETARIA

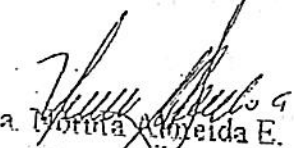
RAZON.- La sentencia que antecede se encuentra legalmente Ejecutoriada por el Ministerio de la ley.- Quito, 10 de septiembre del 2008.- Certifico.-


LA SECRETARIA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que el DOCUMENTO que antecede en una foja(s) ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

Quito a 18. Diciembre 2010


ZON.-La copia certificada que antecede son igual a su original del proceso NO. 406-08-LA, de Autorización Judicial, propuesto por Tania Isneth Salas Cruz, al que me remito en caso necesario y las confiero por encontrarse ordenado en sentencia y ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Quito, 17 de febrero del 2008.- Certifico.-


Dra. Norma Almeida E.
SECRETARIA (e)







RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que el DOCUMENTO que antecede en una foja(s) ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

1 ESCRITURA NUMERO CERO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (01636)

2
3
4 **PODER ESPECIAL**

5
6 OTORGADO POR:
7 **CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN**

8
9 A FAVOR DE:
10 **MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA**

11
12 CUANTÍA: INDETERMINADA

13 Di 2 copias
14 ○ ○ ○ ○ ○ ○

15 F.R.

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
17 Ecuador, hoy día viernes veinte (20) de marzo del año dos mil
18 nueve (2009), ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
19 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece la señorita Cecilia
20 Efraimita Verdesoto Rohoden, en su calidad de madre y
21 representante legal de su hijo menor de edad Santiago Efraín
22 Astudillo Verdesoto. La compareciente es mayor de edad, de
23 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera; domiciliada y
24 residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz
25 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta
26 para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor
27 literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En su
28 registro de escrituras públicas, sírvase autorizar y extender una de
la que conste el Poder Especial contenido en la siguiente minuta.

VIGESIMO CUARTA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE No. 83062
Quito, 01 de diciembre de 2010

SEÑOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO Y OTROS

A FAVOR DE : CARRERA GUAMAN JOSE MANUEL

TIPO : TERRENO

AREA : 3,676 M²

CUANTIA : 6,993,73

ALICUOTA :

PREDIO NO. : 596449

PORCENTAJE 6,84%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD 13,46	
ALCABALA	USD 69,94	

ADMINISTRACION
ATENTAMENTE

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

148
Ciento
cuarenta y
ocho



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito: 61003288290
IMPUESTOS VARIOS N° 002-0907882

Título de Crédito: 61003288290

Fecha de Emisión:

Año Tributación:

Fecha de Pago:

Información Personal: 010

01/12/2010
01/12/2010

Cédula / RUC:

00001704450640

Contribuyente:

CARRERA GUAMAN JOSE MANUEL

Ubicación:

Clave Catastral:

0083062

Dirección:

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

Información:

6.84% PRD 596449NTR 04 SOB 6.993.73 OTG
ASTÚDILLO VACA MONICA Y OTROS

Concepto: SERVICIO ADMINI

\$69,93
\$,20

CONTRIBUYENTE

Forma de Pago:

EFEC
PAREDES C D
48

Cajero:

6710113

Institución:

Parcial: \$70,13
Descuento o Rebaja de Ley \$70,13

Ventanilla:

Agencia:

Subtotal:

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Total:

Reporte:



7-107
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1
DE 1
Pag:

1 Civil de Pichincha, se concede a la señora Cecilia Efraimita
2 Verdesoto Rohoden, la Autorización Judicial para que en calidad
3 de madre y representante legal de su hijo Santiago Efraín Astudillo
4 Verdesoto, intervenga en la suscripción del contrato de
5 compraventa de los derechos y acciones que le corresponde a su
6 hijo, fincados en el lote de terreno descrito en el literal a).-
7

8 **TERCERA.-** En virtud de estos antecedentes, la señora Cecilia
9 Efraimita Verdesoto Rohoden, como madre y representante legal
10 del menor Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, confiere PODER
11 ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en
12 favor de la señora MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA,
13 portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete
14 cero siete dos tres dos nueve nueve cinco (1707232995) y tía del
15 menor Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, para que dentro del
16 territorio ecuatoriano a su nombre y representación, realice lo
17 siguiente: *a)* Venda a nombre de su hijo, el menor de edad Santiago
18 Efraín Astudillo Verdesoto, la cuota hereditaria en la sucesión de
19 su padre Diego Aníbal Astudillo Vaca y que corresponde a los
20 derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el
21 barrio "José de Morán", de la parroquia Calderón, cantón Quito,
22 provincia de Pichincha; *b)* Suscriba a su nombre las escrituras de
23 promesa de compraventa y/o venta definitiva, en conformidad con
24 las disposiciones dadas por la mandante.- En dichas promesas de
25 compraventa y /o compra venta definitiva, la mandataria actuará
26 como promitente vendedora y/o vendedora respectivamente; *c)*
27 Reciba el valor que corresponde a la venta de los derechos y
28 acciones; *d)* En caso de ser necesario, realice todo trámite
administrativo ante instituciones públicas o privadas, referente al

147
Cento
waresta y
siete

CIUDADANIA 170445054-0

REP. GUAMAN JOSE MANUEL



MINCHA/QUITO/CALDERON

NOVIEMBRE 1954

005-B 0486 04962 H

MINCHA/QUITO

GALEZ SUAREZ 1954

(6)

EQUATORIANA ***** E33331222

CASADO MARIA YOLANDA SINDANA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MARIANO CARRERA

MARTINA GUAMAN

05/07/2005

REN 0165974



CIUDADANIA 170469198-3

ANA TATAYO MARIA YOLANDA

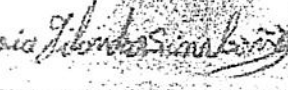
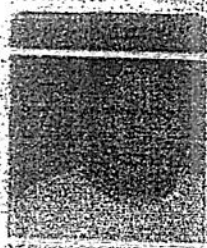
MINCHA/QUITO/CALDERON

ENE 1958

001- 0279 00270 F

MINCHA/QUITO

BERON 1958

(7)

EQUATORIANA ***** VE13201122

CASADO JOSE MANUEL CARRERA

PRIMARIA GUENELER DURESTIUSS

JUAN W SINDANA

MARIA CRUZ TATAYO

QUITO 05/11/2005

05/11/2012

0829179



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA / No. 170180539-B

ASTUDILLO ANDRADE GILBERTO GILBERTO

MINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

3 ABRIL 1927

001-1 0371 01112 M

MINCHA/QUITO

GALEZ SUAREZ 1927




(5)

EQUATORIANA ***** VE23302222

CASADO GLORIA VACA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

FERRITO ASTUDILLO

ZOLA ANDRADE

QUITO 19/09/2006

15/07/2016

REN 2078031

Pch




CIUDADANIA 170833975-7

AS CRUZ TANIA JANETH



MINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

NOVIEMBRE 1954

001-1 0078 00139 F

MINCHA/QUITO

GALEZ SUAREZ 1954

(2)

EQUATORIANA ***** E33331222

VIUDO DIEGO A ASTUDILLO VACA

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

LUIS SALAS

ESTELA CRUZ

QUITO 21/06/2007

REN 2459979



1 **PRIMERA.**- Comparecen la señora Cecilia Efraimita Verdesoto
2 Rohoden, en su calidad de madre y representante legal de su hijo
3 menor de edad Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, en
4 conformidad con la partida de nacimiento que se adjunta como
5 habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
6 ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito,
7 legalmente capaz para contratar y obligarse conforme a derecho y
8 por consiguiente para celebrar el Poder Especial contenido en las
9 siguientes cláusulas.- **SEGUNDA.- Antecedentes:** a) Mediante
10 escritura pública celebrada el diez y siete de mayo de mil
11 novecientos noventa y cinco, ante el doctor Raúl Gaybor Secaira,
12 Notario Vigésimo Quinto e inscrita en el Registro de la Propiedad
13 del cantón Quito el veinte y tres de junio de mil novecientos
14 noventa y cinco, el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, casado con
15 la señora Tania Janeth Salas Cruz y la señorita Mónica del Rocío
16 Astudillo Vaca, adquieren la nuda propiedad de un lote de terreno
17 ubicado en el barrio "José de Morán", de la parroquia Calderón,
18 cantón Quito, provincia de Pichincha, a los cónyuges Gloria
19 Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade; b)
20 Posteriormente, con fecha 23 de abril del año dos mil siete, fallece
21 el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, quedando como uno de sus
22 universales herederos, su hijo: Santiago Efraín Astudillo
23 Verdesoto, a quien el doctor Juan Villacís Medina, Notario
24 Suplente Noveno del cantón Quito, el quince de mayo del año dos
25 mil siete, le concedió la Posesión Efectiva pro-indiviso del
26 patrimonio sucesorio de su difunto padre, debidamente inscrita en
27 el Registro de la Propiedad el diez y seis de mayo del mismo año;
28 c) Por último, mediante sentencia del Juzgado Undécimo de lo

015266


MATRIZIANA ***** 5333311222
 NO. DACT.

EMPLEADO PRIVADO
 EMPLEADO PRIVADO

EFRAIM VERDESOTO
 ROHODEN GUARNIZO

09/11/2007

REN 2626087
 Pch.



FULGARECÉLIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1710137355-5

VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAIMITA

GUAYAS/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD

26 MARZO 1968

FECHA DE NACIMIENTO 0132 00183 F
 REG. CIVIL 100E

GUAYAS/LA LIBERTAD
 LA LIBERTAD 1968

EFRAIM VERDESOTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

195-0494 NÚMERO
 VERDESOTO ROHODEN CECILIA
 EFRAIMITA
 PICHINCHA PROVINIA
 COTACOLLAO PARROQUIA

1710137355 CÉDULA
 QUITO CANTÓN



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8 de
 Art. 1º de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

QUITO, 20 MAR 2009
Sebastián Valdivieso Cueva
 DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171981122-9
 ACTUANDO SALAS DIEGO JANA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 17/05/2008
 0282 0178- M
 PICHINCHA QUITO
 17/05/2008

Notaria Ata.



Lidier Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CUARTO ENCARGADO
 QUITO
 ESTANTE
 PISO ANTERO 4700 DEL VADO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 17/05/2008
 RFE 0037217

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 17 de Junio del 2008
 Tania Cruz Salas
 PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 17/05/08

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008
 104-0152
 NUMERO
 SALAS CRUZ TANIA JANETH
 CÉDULA 1708339757
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SANTA PRISCA ZONA
 PARROQUIA
 Tania Cruz Salas
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lidier Moreta Gavilanes, Notario
 Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en 095 foja(s) ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 13/12/2008

[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción


Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD. tomo 142, repertorio(s) - 3241

Matrículas Asignadas.-

CALDEF0013173 SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO de los derechos y acciones
fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, de la parroquia CALDERÓN
Catastro: 0 Predio: 596449

jueves, 13 enero 2011, 11:01:38 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO en su calidad de VENDEDOR
ASTUDILLO VERDESOTO SANTIAGO EFRAIN en su calidad de VENDEDOR
SALAS CRUZ TANIA JANETH en su calidad de VENDEDOR
ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI en su calidad de VENDEDOR
ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR en su calidad de VENDEDOR
VACA ROMAN GLORIA MERCEDES M en su calidad de VENDEDOR
ASTUDILLO ANDRADE ANIBAL GILBERTO en su calidad de VENDEDOR

CARRERA GUAMAN JOSE MANUEL en su calidad de COMPRADOR
SIMBAÑA TATAYO MARIA YOLANDA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- ROSA CAMPOVERDE
Amanuense.- AMADA VISTIN

GG-0085369



NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO

Se otorgó ante mí, el veinte de marzo de dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de el PODER ESPECIAL otorgado por CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN a favor de MONICA DEL ROSARIO ASTUDILLO VACA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a siete de septiembre de dos mil diez.-

c.g.



[Handwritten signature]
D^s. Sebastián Valdineco Cuena
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0085369

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE LA NOTARIA, en la fecha que consta del instrumento: v. en fe ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADA POR MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA Y OTROS EN FAVOR DE JOSE MANUEL CARRERA GUAMAN Y SRA. debidamente sellada y firmada hoy día miércoles veinte y dos de diciembre del año dos mil diez.-



DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

n la decisión de la causa. SEGUNDO.- De fs. 1 del proceso consta la partida de nacimiento del menor SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, a fs. 2 del proceso consta la partida de defunción de quien en vida fue DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA. TERCERO.- A fs. 3 a 8 del proceso consta la escritura de compraventa, otorgada por la señora Gloria Mercedes Vaca Román y otro, a favor de Sr. Diego Anibal Astudillo Vaca y otros, el 17 de mayo de 1995; y a fs. 9 a 13 del proceso consta el Acta de Posesión Efectiva, otorgada en la Notaria Novena, a favor de los herederos de Diego Anibal Astudillo Vaca, el 15 de mayo del 2007. CUARTO.- A fs. 20 del proceso consta el certificado de los derechos y acciones sobrantes, fincados en el Lote de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia Calderon de este cantón. PROPIETARIO (S): CÓNYUGES: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ, y MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, soltera. QUINTA.- A fs. 25 y 26 del proceso consta las declaraciones de los señores María Eugenia Chávez y Manuel Alonso Velasco Dávila, los cuales declaran que si es útil y conveniente que se venda el inmueble antes nombrado. SEXTA.- A fs. 31 del proceso consta la vista fiscal, realizado por el Señor Jefe Fiscal de Pichincha, Dr. César Almeida Subía, el cual autoriza lo solicitado. En tal virtud y con fundamento en el Art. 297 del Código Civil en concordancia con el inciso primero del Art. 779 del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la petición formulada y en consecuencia se concede a la peticionaria, señora CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, bajo su estricta y personal responsabilidad, la licencia o autorización judicial, para que en calidad de madre y como representante legal del indicado menor, puedan intervenir en la suscripción del contrato de compraventa de los derechos y acciones que le corresponde a su hijo menor de edad Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, fincados en el Lote de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERON de este cantón. Ejecutoriada que sea la presente sentencia, confírase las copias certificadas que se

... Qui
minuto
EFRAIN
.- Cer

Razón
Minis

Notifiquese y Cúmplase.-



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-12-07-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1704450640	CARRERA GUAMAN JOSE		2010-12-07-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totaldad	Exoneración Rebaja		Interés
6.993.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				6.99	0.00
				1.80	
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
JDEFAZ		853322914			8.79
TRANSACCION					
VENTA ASTUDILLO VACA MONICA 634660					
No. Comprobante					
0140892					
					 DIRECTOR FINANCIERO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-12-07-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1704450640	CARRERA GUAMAN JOSE		2010-12-07-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totaldad	Exoneración Rebaja		Interés
6.993.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				6.99	0.00
				1.80	
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
JDEFAZ		853322914			8.79
TRANSACCION					
VENTA ASTUDILLO VACA MONICA					

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE No. 83062
Quito, 01 de diciembre de 2010

SEÑOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO Y OTROS

A FAVOR DE : CARRERA GUAMAN JOSE MANUEL

TIPO : TERRENO

CUANTIA : 6,993,73

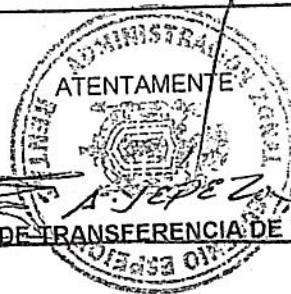
PREDIO NO. : 596449

ÁREA : 3,676 M2

ALICUOTA :

PORCENTAJE 6,84%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD 13,46	
ALCABALA	USD 69,94	



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO

Se otorgó ante mí, el veinte de marzo de dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de el PODER ESPECIAL otorgado por CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN a favor de MONICA DEL ROSARIO ASTUDILLO VACA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a siete de septiembre de dos mil diez.-

c.g.



[Handwritten signature]
Dr. Sebastián Valdinecos Cuenca
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0085369

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE LA NOTARIA, en la fecha que consta del instrumento; y, en fe ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADA POR MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA Y OTROS EN FAVOR DE JOSE MANUEL CARRERA GUAMAN Y SRA, debidamente sellada y firmada hoy día miércoles veinte y dos de diciembre del año dos mil diez.-



DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



No. 1020078
 Not. P. P. A.
 Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador

L40
 Ciento cuarenta

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y

Jaime Aillón Albán
 PRIMERA

20
 10:34

COPIA
 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

8600201

L

M

De la escritura de **MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA Y OTROS**

Otorgada por

A favor de **JOSE DANIEL CANSINO RAMIREZ Y SEÑORA Y MANUEL MESIAS GORDON GORDON Y SEÑORA**

El **7. DE ABRIL DEL 2.009**

Parroquia

USD 7.729,92

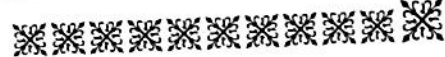
Cuantía

Quito, a **15-DE-ABRIL-DEL-2009**

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
 Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G



zuela N6-18 y Mejía
: 2210217 - 2580290 - 2570843
2570018

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL Y OTROS
CEDULA DE CIUDADANIA: 00001706489380
SECTOR/PARROQUIA: calderon PRADOS DE CALDERON I
DIRECCION: CALLE 1 00000
CLAVE CATASTRAL: 13614 12 003
NUMERO DE PREDIO: 596449
FRENTE: 140,00 M.
AREA TERRENO: 3.676,80 M2.
AREA CONSTRUCCION: 0,00 M2.
AVALUO 2005 : \$ 1.549,38
AVALUO ACTUAL : \$ 102.247,66
PROP.HORIZONTAL:
ALICUOTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION
SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR UR
BANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

[Handwritten signature]

JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO

DECLARACION



NOTARIA
CUARTA

DR. LILEK MORETA GAVILANES

138
Ciento treinta y och

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA: 07 DE ABRIL DEL 2009

3.- OTORGANTES:

por una parte en calidad de VENEDORES los señores:

MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA C.C. 170723299-5 por sus propios derechos y como mandataria de la señorita CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, quien a su vez es madre y representante legal del menor SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO contando con la respectiva Autorización Judicial que como documento habilitante se adjunta;

TANIA JANETH SALAS CRUZ C.C. 1708339757, por sus propios derechos y a nombre y representación de su hijo el menor de edad CRISTHIAN KAI ASTUDILLO SALAS, y contando con la respectiva Autorización Judicial para la venta, documento habilitante se adjunta

DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS C.C. 171981134-9

GLORIA MERCEDES VACA ROMAN C.C. 170058258-6

ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE C.C. 170180639-8

Como compradores los cónyuges señores:

José Daniel Cansino Ramírez C.C. COMPRADOR

Lidia Eunitelia Flores Navarrete C.C. COMPRADORA

Manuel Mesias Gordon Gordon C.C. COMPRADOR

Eugenia Magola Cansino Flores C.C. COMPRADORA

4.- OBJETO: venta del 7.56 % de derechos y acciones de un lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán,

5.- CUANTIA: USD. 7.729,92

6.- UBICACION DEL INMUEBLE:

CANTON: QUITO

PARROQUIA: CALDERON



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA Y OTROS

A FAVOR DE: JOSE DANIEL CANSINO RAMIREZ Y SRA. Y

MANUEL MESJAS GORDON GORDON Y SRA.

CUANTIA: USD. 7.729,92

P.R. DI 2 COPIAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



FF-0037872

R.P.Q.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes siete de abril del año dos mil nueve, ante mi DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte en calidad de VENEDORES los señores: MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, soltera, por sus propios derechos y en representación de la señorita CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, soltera, quien a su vez es la madre y representante legal del menor SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, de conformidad con el poder especial que agrega como habilitante, además debidamente

autorizada con la respectiva Autorización Judicial, que se agrega como documento habilitante; TANIA JANETH SALAS CRUZ, viuda, por sus propios derechos y a nombre y representación de su hijo el menor de edad CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, además debidamente autorizada de conformidad con la Autorización Judicial, que como documento habilitante se adjunta; DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, soltero, por sus propios derechos; y en calidad de usufructuarios los cónyuges señores GLORIA MERCEDES MESALINA VACA ROMAN Y ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, casados, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de compradores los cónyuges señores JOSE DANIEL CANSINO RAMIREZ Y LIDIA ENITELIA FLORES NAVARRETE, casados entre sí, por sus propios derechos; y, MANUEL MESIAS GORDON GORDON Y EUGENIA MAGOLA CANSINO FLORES, casados entre sí, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, expresada en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte en calidad de VENEDORES los señores: MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO

NOTARIA
CUARTA**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

VACA, soltera, por sus propios derechos; y a nombre y representación de la señorita CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, soltera, madre y representante legal del menor SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, de conformidad con el poder especial que agrega como habilitante; y contando además con la respectiva Autorización Judicial para la venta, que se agrega como documento habilitante; TANIA JANETH SALAS CRUZ, viuda, por sus propios derechos y a nombre y representación de su hijo el menor de edad CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, y contando con la respectiva Autorización Judicial para la venta, documento habilitante que se adjunta; DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, soltero, por sus propios derechos; y en calidad de usufructuarios los cónyuges señores GLORIA MERCEDES MESALINA VACA ROMAN Y ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, casados, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de compradores los cónyuges señores: JOSE DANIEL CANSINO RAMIREZ Y LIDIA EMITELIA FLORES NAVARRETE, casados entre sí, por sus propios derechos; y, MANUEL MESIAS GORDON GORDON Y EUGENIA MAGOLA CANSINO FLORES, casados entre sí, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco ante el Doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro de la

Propiedad el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco. Los señores Gloria Mercedes Mesalina Vaca Román y su cónyuge Anibal Gilberto Astudillo Vaca dan en venta y perpetua enajenación a los señores cónyuges Diego Anibal Astudillo Vaca y Tania Salas Cruz; y, Mónica del Rocío Astudillo Vaca, soltera, la nuda propiedad del lote de terreno de una superficie de tres mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados y que esta comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE.- Una quebrada que sirve de camino a los moradores del barrio, con una longitud de ciento dieciséis metros, quebrada que separa de la propiedad de Marco Merizalde. POR EL SUR.- Propiedad de Juan Simbaña con una dimensión de ciento dieciséis metros; POR EL ESTE.- Terrenos de la Cooperativa Vilcabamba, hoy de una señora Llerena con una Extensión de ciento treinta y dos metros; y POR EL OESTE.- Propiedad del señor José Flores en treinta y dos metros: Inmueble ubicado en el barrio San José de Morán de la Parroquia de Calderón, Cantón Quito Provincia de Pichincha. Habiendo estos adquirido por compra a los cónyuges Segundo José Guarderas Bedoya y Dioselina Cabezas Guarderas, el catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Doctor Manuel José Aguirre, inscrita el tres de marzo del mismo año.- Con fecha DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito



NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Ciento treinta y cinco

Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, con el acta otorgada el quince de Mayo del año dos mil siete, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA a favor de su hijo menor de edad SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, representado en esta diligencia por su madre la señorita CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN.-

Dejando a salvo el derecho de terceros.- Con fecha UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, con el acta otorgada el nueve de Mayo del año dos mil siete, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA a favor de sus hijos menores de edad: DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS y CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS; y, de la señora: TANIA JANETH SALAS CRUZ, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.

TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. Con los antecedentes mencionados los señores MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, soltera, por sus propios derechos; y a nombre y representación de la señorita CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, soltera, madre y representante legal del menor SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, de conformidad con el poder especial que agrega como habilitante; y contando además con la respectiva

Handwritten mark

Autorización Judicial para la venta, que se agrega como documento habilitante; TANIA JANETH SALAS CRUZ, viuda, por sus propios derechos y a nombre y representación de su hijo el menor de edad CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, y contando con la respectiva Autorización Judicial para la venta, documento habilitante que se adjunta; DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, soltero, por sus propios derechos; dan en venta y perpetua enajenación la Nuda Propiedad y los señores cónyuges Gloria Mercedes Mesalina Vaca Román y Anibal Gilberto Astudillo Andrade, transfieren el derecho de Usufructo a favor de los cónyuges señores: JOSE DANIEL CANSINO RAMIREZ Y LIDIA EMITELIA FLORES NAVARRETE; y, MANUEL MESIAS GORDON GORDON Y EUGENIA MAGOLA CANSINO FLORES, consolidándose los compradores en dueños absolutos del siete punto cincuenta y seis por ciento de derechos y acciones del lote de mayor extensión, especificado en la cláusula de los antecedentes. CUARTA: PRECIO.- El precio de la venta de los derechos y acciones motivo de la presente escritura es de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES AMERICANOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS, que los compradores pagan de contado en dinero en efectivo y de curso legal; y los vendedores declaran haber recibido dicha suma de dinero a su entera satisfacción sin tener que hacer ningún reclamo en lo posterior por ese concepto. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores transfieren a favor de los compradores el dominio y la posesión de derechos y acciones objeto de



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

134
Ciento treinta y cuatro

la presente compraventa con todos sus derechos, entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres que le son anexas y libres de todo gravamen. SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Los vendedores autorizan a los compradores para que procedan a inscribir la presente escritura en el Registro de Propiedad. SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes aceptan estar de acuerdo en el contenido de la presente escritura, por estar hecha en seguridad de sus propios y recíprocos intereses. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de instrumentos públicos. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal del caso.- La minuta se encuentra suscrita y firmada por el doctor Mario Tupiza Collaguazo, portador de la matrícula profesional número ocho mil novecientos diez, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública; se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto; y, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Mónica Astudillo

J70723299-5

SRTA. MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA/



Siguen....

.... Las firmas

[Signature]
1708339757
SRA. TANIA JANETH SALAS CRUZ



[Signature]
14981134-9
SR. DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS



[Signature]
170058258-6
SRA. GLORIA MERCEDES MESALINA VACA ROMAN



[Signature]
170180637-8
SR. ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE



[Signature]
170591088-4
SR. JOSE DANIEL CANSINO RAMIREZ



[Signature]
170588434-2
SRA. LIDIA EMITELIA FLORES NAVARRETE



[Signature]
171987059-2
SR. MANUEL MESIAS GORDON GORDON



[Signature]
171813410-7
SRA. EUGENIA MAGOLA CANSINO FLORES



[Signature]
EL NCTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 170712785-0

ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO

29 OCTUBRE 1938

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 41

600.40.70
07.04.2008


Monica Astudillo



135
Ciento treinta y tres

ESTADO CIVIL SECRETARIA

0054872



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 170058258-6

VACA ROMAN GLORIA MERCEDES MESALINA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ


29 OCTUBRE 1938

003-1 0390 04583 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1938

Gloria de Astudillo



Notaria 4ta.
D. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO ANIBAL ASTUDILLO

SECUNDARIA AUXILIAR

TOMAS VACA

TERESA ROMAN

QUITO 22/02/2005

22/02/2017

REN 1396942

REN Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

143-0037 NÚMERO

1707232995 CEDULA

ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON

Monica Astudillo

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 170180639-8

ASTUDILLO ANBRAD ANIBAL GILBERTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

29 ABRIL 1927

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1927

Anibal Astudillo



ECUATORIANA***** V2333V2222

CASADO GLORIA VACA

CHOFER PROFESIONAL

ALBERTO ASTUDILLO

ZOLA ANBRAD

QUITO 19/09/2006

19/09/2015

REN 2078031

REN Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170833975-7

SALAS CRUZ TANIA JANETH
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 OCTUBRE 1964
001-1 0070 00139 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V333312222

VOTO DIEGO A ASTUDILLO VACA
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

LUIS SALAS
ESTELA CRUZ
QUITO 21/06/2007
21/06/2019
REN 2459979
Pch

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Referendum

064-0144 1708339757
NUMERO CÉDULA
SALAS CRUZ TANIA JANETH

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA FRISCA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Referendum

193-0007 1719811349
NUMERO CÉDULA
ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CALDERON PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171981134-9

ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
08 MARZO 1990
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
REG. CIVIL 003-C 0282 01764 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1990

FIRMA DEL CEDULADO




EQUATORIANA***** V434314222

SOLTERO ESTUDIANTE
SECONARIA

DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA
TANIA JANETH SALAS CRUZ
QUITO 17/05/2008
17/05/2020
REN 0037217

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

NÚMERO: 064-0005 CÉDULA: 1719870592
GORDON GORDON MANUEL MESIAS

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
PUELLARO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

NÚMERO: 082-0002 CÉDULA: 1718134107
GANSINO FLORES EUGENIA MAGOLA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
PUELLARO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Aca.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuero Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA
y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de
su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

07-04-09.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

NÚMERO: 029-0001 CÉDULA: 1705910881
GANSINO RAMIREZ JOSE DANIEL

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
PUELLARO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

NÚMERO: 056-0004 CÉDULA: 1705884342
FLORES NAVARRETE LIDIA EMITELIA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
PUELLARO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

-2-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171982059-2

GORDON GORDON MANUEL MESIAS
FICHINCHA/QUITO/PUELLARO

03 ENERO 1985

001- 0002 00002 M

FICHINCHA/ QUITO
PUELLARO 1985

[Signature]

[Fingerprint]

602-70.10

ECUATORIANA***** V4364V4244

CASADO EUGENIA MAGOLA CANSINO FLORES
PRIMARIA JORNALERO

MARIA ALBERTINA GORDON
QUITO 28/04/2004

REN 2007719

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171813410-7

CANSINO FLORES EUGENIA MAGOLA
FICHINCHA/QUITO/PUELLARO

07 ABRIL 1984

001- 0065 00065 F

FICHINCHA/ QUITO
PUELLARO 1984

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** E3343I2242

CASADO MANUEL MESIAS GORDON GORDON
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE DANIEL CANSINO RAMIREZ
QUITO EMETILIA FLORES N
QUITO - Ecuador 28/04/2004

REN 2007632

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170591088-1

CANSINO RAMIREZ JOSE DANIEL
FICHINCHA/QUITO/PUELLARO

19 SEPTIEMBRE 1956

006-2 0259 04516 M

FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** V2444V3344

CASADO LIDIA FLORES
PRIMARIA AGRICULTOR

FRANCISCO CANSINO
GEORGINA RAMIREZ
QUITO 06/08/2003

REN 0744852

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170588434-2

FLORES NAVARRETE LIDIA EMETILIA
FICHINCHA/QUITO/PUELLARO

18 SEPTIEMBRE 1959

007-2 0331 06456 F

FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** E4343I2244

CASADO JOSE CANSINO
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

FROILAN FLORES
ROSA NAVARRETE
QUITO 03/04/2003

REN 0567057

[Signature]

[Fingerprint]

1
2
3
4 **PODER ESPECIAL**

5
6 OTORGADO POR:

7 **CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN**

8
9 A FAVOR DE:

10 **MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA**

11
12 CUANTÍA: INDETERMINADA

13 Dí 2 copias

14 ● ● ● ● ● ●

15 F.R.

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
17 Ecuador, hoy día viernes veinte (20) de marzo del año dos mil
18 nueve (2009), ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
19 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece la señorita Cecilia
20 Efraimita Verdesoto Rohoden, en su calidad de madre y
21 representante legal de su hijo menor de edad Santiago Efraín
22 Astudillo Verdesoto.- La compareciente es mayor de edad, de
23 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera; domiciliada y
24 residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz
25 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta
26 para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor
27 literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En su
28 registro de escrituras públicas, sírvase autorizar y extender una de
la que conste el Poder Especial contenido en la siguiente minuta

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO





**NOTARIA VIGESIMA CUARTA
DEL CANTON QUITO**

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN

A FAVOR DE: MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA

EL: 20 DE MARZO DEL 2009

CUANTÍA: INDETERMINADA

*Quito,*a 24 DE MARZO DEL 2009

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO-ECUADOR

1 **PRIMERA.**- Comparecen la señora Cecilia Efraimita Verdesoto
2 Rohoden, en su calidad de madre y representante legal de su hijo
3 menor de edad Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, en
4 conformidad con la partida de nacimiento que se adjunta como
5 habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
6 ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito,
7 legalmente capaz para contratar y obligarse conforme a derecho y
8 por consiguiente para celebrar el Poder Especial contenido en las
9 siguientes cláusulas.- **SEGUNDA.- Antecedentes:** a) Mediante
10 escritura pública celebrada el diez y siete de mayo de mil
11 novecientos noventa y cinco, ante el doctor Raúl Gaybor Secaira,
12 Notario Vigésimo Quinto e inscrita en el Registro de la Propiedad
13 del cantón Quito el veinte y tres de junio de mil novecientos
14 noventa y cinco, el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, casado con
15 la señora Tania Janeth Salas Cruz y la señorita Mónica del Rocío
16 Astudillo Vaca, adquieren la nuda propiedad de un lote de terreno
17 ubicado en el barrio "José de Morán", de la parroquia Calderón,
18 cantón Quito, provincia de Pichincha, a los cónyuges Gloria
19 Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade; b)
20 Posteriormente, con fecha 23 de abril del año dos mil siete, fallece
21 el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, quedando como uno de sus
22 universales herederos, su hijo: Santiago Efraín Astudillo
23 Verdesoto, a quien el doctor Juan Villacís Medina, Notario
24 Suplente Noveno del cantón Quito, el quince de mayo del año dos
25 mil siete, le concedió la Posesión Efectiva pro-indiviso del
26 patrimonio sucesorio de su difunto padre, debidamente inscrita en
27 el Registro de la Propiedad el diez y seis de mayo del mismo año;
28 c) Por último, mediante sentencia del Juzgado Undécimo de lo

EQUATORIANA***** E333311222

IND. DACT.

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ELIAS EFRAIN VERDESOTO

NORMA RHODEN GUAENIZO

QUITO 09/11/2007

09/11/2017

REN 2626087

Pch

ALCALDE

BULGAR CEREZO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171013735-E

VERDESOTO RHODEN CECILIA EFRAIMITA

GUAYAS/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD

25 MARZO 1968

FECHA DE NACIMIENTO 0132 00183 F

REG. CIV. 002

GUAYAS/LA LIBERTAD

LA LIBERTAD 1968

EFRAIN VERDESOTO

REG. CIV. 002



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

195-0494 1710137355


NÚMERO CEDULA

VERDESOTO RHODEN CECILIA
EFRAIMITA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN

COTACOLLAO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




1 Civil de Pichincha, se concede a la señora Cecilia Efraimita
2 Verdesoto Rohoden, la Autorización Judicial para que en calidad
3 de madre y representante legal de su hijo Santiago Efraín Astudillo
4 Verdesoto, interyenga en la suscripción del contrato de
5 compraventa de los derechos y acciones que le corresponde a su
6 hijo, fincados en el lote de terreno descrito en el literal a).-
7 **TERCERA.**- En virtud de estos antecedentes, la señora Cecilia
8 Efraimita Verdesoto Rohoden, como madre y representante legal
9 del menor Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, confiere **PODER**
10 **ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en
11 favor de la señora MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA,
12 portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete
13 cero siete dos tres dos nueve nueve cinco (1707232995) y tía del
14 menor Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, para que dentro del
15 territorio ecuatoriano a su nombre y representación, realice lo
16 siguiente: a) Venda a nombre de su hijo, el menor de edad Santiago
17 Efraín Astudillo Verdesoto, la cuota hereditaria en la sucesión de
18 su padre Diego Aníbal Astudillo Vaca y que corresponde a los
19 derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el
20 barrio "José de Morán", de la parroquia Calderón, cantón Quito,
21 provincia de Pichincha; b) Suscriba a su nombre las escrituras de
22 promesa de compraventa y/o venta definitiva, en conformidad con
23 las disposiciones dadas por la mandante.- En dichas promesas de
24 compraventa y /o compra venta definitiva, la mandataria actuará
25 como promitente vendedora y/o vendedora respectivamente; c)
26 Reciba el valor que corresponde a la venta de los derechos y
27 acciones; d) En caso de ser necesario, realice todo trámite
28 administrativo ante instituciones públicas o privadas, referente al

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

1 inmueble detallado en el literal a); e) En fin, se le confiere a la
2 mandataria las facultades inherentes al cumplimiento del encargo y
3 en especial a las señaladas en el artículo cuarenta y cuatro del
4 Código de Procedimiento Civil, por lo que nada se excluye del
5 presente mandato para su total cumplimiento.- CUARTA.- La
6 cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario,
7 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
8 validez de este instrumento.- (firmado) doctor Guillermo Bossano
9 Rivadeneira, con matrícula profesional número dos mil doscientos
10 cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí
11 la minuta que los otorgantes aceptan y ratifican en todas su partes,
12 la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos
13 legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí, el Notario,
14 se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
15 cual doy fe.-

16
17 
18 CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN
19 C.C.: 171013735-5

20
21
22
(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO
CUARTO DE ESTE CANTÓN.- (Hay un sello)





DIRECCION FINANCIERA

2.008
61002861297

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
05/12/2008

CEDUCARUC 07232995

NOMBRE UDILLO VACA MONICA DEL ROCIO Y OTROS

128
Ciento veintiocho
CLAVE CATASTRAL

DIRECCION

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 05/12/2008

NUMERO DE PREDIO 0573314

CONCEPTO
UTL. VENTA INMUEBLES (VALOR \$1,01
SERVICIO ADMINISTRATI VALOR \$,20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION
5125488

PAGINA DE
1

VENTANILLA
42

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$1,21

PAGO TOTAL
\$1,21

VTA DDAA 7.56% FAV GORDON GORD
ON MANUEL MESIAS Y OTROS SOB
\$ 7.729,92 P596449 NOT.04

RESPONSABLE
NOTA C WLADIMIR

No. 7695055



Wladimir
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA

2.008
61002861298

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
05/12/2008

CEDUCARUC 19870592

NOMBRE GORDON GORDON MANUEL MESIAS Y OTROS

DIRECCION

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 05/12/2008

NUMERO DE PREDIO 0573314

CONCEPTO
ALCANTARAS VALOR \$77,30
SERVICIO ADMINISTRATI VALOR \$,20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION
5125486

PAGINA DE
1

VENTANILLA
42

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$77,50

PAGO TOTAL
\$77,50

VTA DDAA 7.56% OTG ASTUDILLO V
ACA MONICA DEL ROCIO Y OTROS S
B \$ 7.729,92 P596449 NOT.04

RESPONSABLE
NOTA C WLADIMIR

No. 7695054



Wladimir
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

Se otorgó ante mí el veinte de marzo del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de PODER ESPECIAL otorgada por CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN a favor de MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veinte y cuatro de marzo del año dos mil nueve.-

D.C.



Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

127
Ciento veintisiete

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009	COMPROBANTE DE COBRO			2009-04-07	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
01002861298	GORDON GORDON MANUEL			2009-04-07	1 a Interés
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		
7,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Coactiva
CONCEPTO			Valor		
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.77		0.00 Subtotal
			1.80		
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	0.00 Pago Total	
jdefaz				2.57	
TRANSACCION					
VENTA ASTUDILLO VACA MONICA				493280	
No. Comprobante				DIRECTOR FINANCIERO	
0001486					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009	COMPROBANTE DE COBRO			2009-04-07	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
01002861298	GORDON GORDON MANUEL			2009-04-07	1 a Interés
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		
7,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Coactiva
CONCEPTO			Valor		
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: REGISTROS		7.73		0.00 Subtotal
			1.80		
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	0.00 Pago Total	
jdefaz				9.53	
TRANSACCION					
VENTA ASTUDILLO VACA MONICA				493281	
No. Comprobante				DIRECTOR FINANCIERO	
0001407					



RENTAS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA NORTE

Trámite N° 75314

Quito, a 05 de 12 del 2008

Señor:
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de.....

 que otorga
 a favor de
 Tipo
 Cuantía USD
 Predio N°

CONADA VENTA - D.D.A.A.
 MONICA DER ZOO ASTUCCO VACA Y OTROS
 MANUEL YESIAS GORDON GORDON
 LOTE
 Area 3676m²
 Alicuota
 Porcentaje 7,56% D.D.A.A.

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ 1,01	Art.
ALCABALAS	USD \$ 77,30	Art.

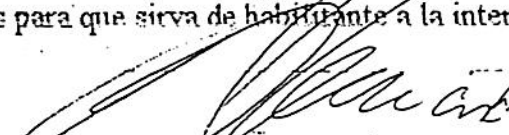
Atentamente,

JEFE ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

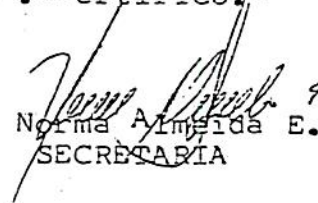
126
Ciento veintiseis
Notaria
ATA 3
L.S.



JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 05 de septiembre del 2008, las 15h26 VISTOS: TANIA JANETH SALAS CRUZ, consignando sus señas de Ley, comparece y dice: Que su hijo menor de edad Cristian Rai Astudillo Salas es el legítimo propietario de derechos y acciones, sobre el inmueble que tiene una superficie total de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (3.676.80m²); ubicado en el Barrio "José Morán", de la Parroquia Calderón, perteneciente al Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Con los antecedentes expuestos fundada en lo establecido en los Arts. 776 y siguientes del Código de Procedimiento Civil; y, 297 del Código Civil, solicita autorización judicial para proceder a enajenar los derechos y acciones fincados en el bien inmueble descrito, de propiedad de su hijo antes mencionado.- Concluida la sustanciación, para resolver, se considera: PRIMERO.- La demanda se ha sometido al trámite legal correspondiente, en su curso se han observado las solemnidades de Ley, sin omisión, por lo que se declara la validez de lo actuado.- SEGUNDO.- Con el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, y la copia certificada del Acta Notarial de Posesión Efectiva que se encuentran adjuntados al cuaderno, se tiene conocimiento que el menor Cristian Rai Astudillo Salas, es legítimo propietario de derechos y acciones, los mismos que se encuentran fincados en el lote de terreno cuyas características y más especificaciones se encuentran arriba enunciadas.- TERCERO.- Con la prueba de nudo hecho, así como con las declaraciones rendidas por: Néstor Luciano Cifuentes Chávez y Roberto Simbaña Simbaña, se ha justificado la necesidad, utilidad y conveniencia de que se proceda a enajenar los derechos y acciones fincados en el lote de terreno referido, ya que el dinero fruto de la venta, servirá para realizar un buen negocio y será utilizado en beneficio del menor y para el pago de sus estudios.- CUARTO.- El señor Agente Distrital de lo Penal de Pichincha, en su dictamen se halla conforme en que se proceda a conceder la autorización judicial solicitada en la demanda.- Por las consideraciones anotadas, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, al tenor de lo establecido en los Arts. 297 y 418 del Código Civil, en concordancia con los Arts. 779 y 780 del Código de Procedimiento Civil, SE AUTORIZA a la señora TANIA JANETH SALAS CRUZ para que proceda ENAJENAR los derechos y acciones de propiedad de su hijo menor de edad CRISTIAN RAI ASTUDILLO SALAS, que se encuentran fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio "San José de Morán", de la Parroquia de Calderón, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, según consta de los documentos adjuntos a la demanda.- Ejecutoriada que sea la sentencia, confíeranse las copias certificadas suficientes para que sirva de habilitante a la interesada.- NOTIFIQUESE.-


Dr. Germán González del Pozo

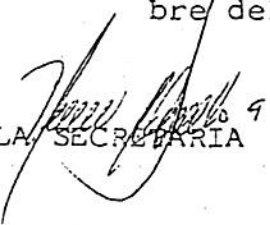
En Quito, a cinco de septiembre del dos mil ocho, siendo las--- diecisiete horas con treinta minutos, notifique con la sentencia que antecede ; a SALAS CRUZ TANIA JANETH, en el casillero No.-- 4812 .--Certifico.--


Dra. Norma Almeida E.
SECRETARIA

En Quito, a los cinco dias del mes de septiembre del dos mil Ocho se dejó copia de la sentencia que antecede en el Archivo de esta - judicatura.-Certifico.--


LA SECRETARIA

RAZON.- La sentencia que antecede se encuentra legalmente Ejecutivo- riada por el M nisterio de la Ley.- Quito, 10 de septiem - bre del 2008.- Certifico.-


LA SECRETARIA

ZON.- La copia certificada que antecede son igual a su original del proceso NO. 406-08-LA, de Autorización Judicial, propuesto por Tania Isneth Salas Cruz, al que me remito en caso necesario y las confiero por encontrarse ordenado en sentencia y ejecutoriado por el Ministerio de la Ley- Quito, 27 de febrero del 2.009.- Certifico.-

Lo enmendado 2009.-Vale.--

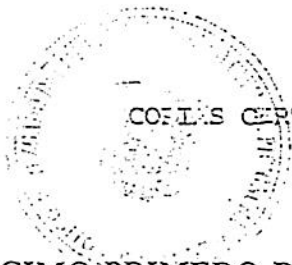

Dra. Norma Almeida E.
SECRETARIA (e)



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista

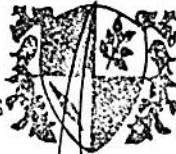
Quito a.

10 MAR. 2009

COPIAS CERTIFICADAS

Notaria *de* *veinte* *y* *tres* *junio* *34* *Cento* *veinte* *cinc*



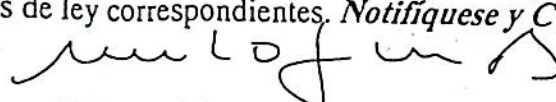
Dr. Lider Moreta Gavilane
Quito - Ecuador



JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 30 de Junio del 2008, las 10h40.- VISTOS.- SRA. CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, en su calidad de Madre y Representante Legal de su hijo SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, comparece a esta judicatura a fs. 16 y 17 del proceso, luego de consignar sus generales de ley, dice: "Que junto con el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, he procreado un hijo que responde al nombre de: SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, menor de edad. Que mediante escritura pública celebrada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Vigésimo Quinto e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco, el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, casado con la señora Tania Janeth Salas Cruz y la señorita Mónica del Rocío Astudillo Vaca, adquieren la nuda propiedad de un lote de terreno ubicado en el barrio "José de Morán" de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, a los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Andrade. Que con fecha 23 de abril del año dos mil siete, fallece el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, quedando como uno de sus universales herederos, su hijo: Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, a quien el doctor Juan Villacís Medina, Notario Suplente Noveno del cantón Quito, el quince de mayo del año dos mil siete, le concedió la Posesión Efectiva pro-indiviso del patrimonio sucesorio de su difunto padre, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el diez y seis de mayo del mismo año. En las actuales circunstancias y por así convenir a los intereses de mi hijo, es necesario proceder a la venta de los derechos y acciones que le corresponde a mi hijo menor de edad: Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, en el inmueble arriba referido y que son parte de la cuota hereditaria de su padre pre-muerto. Con estos antecedentes y fundamentada en los artículos 297 y 425 del Código Civil y 779 del Código de Procedimiento Civil, acudo a su señoría y solicito se digne concederme la respectiva AUTORIZACIÓN JUDICIAL para proceder a vender los derechos y acciones que mi hijo menor de edad SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, posee en el inmueble antes descrito". Admitida a trámite la presente solicitud; y, encontrándose la causa en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO.- se declara la validez procesal por no haberse omitido solemnidad sustancial alguna que pueda influir

[Handwritten signature]

en la decisión de la causa. **SEGUNDO.-** De fs. 1 del proceso consta la partida de nacimiento del menor SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, a fs. 2 del proceso consta la partida de defunción de quien en vida fue DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA. **TERCERO.-** A fs.3 a 8 del proceso consta la escritura de compraventa, otorgada por la señora Gloria Mercedes Vaca Román y otro, a favor de Sr. Diego Anibal Astudillo Vaca y otros, el 17 de mayo de 1995; y a fs. 9 a 13 del proceso consta el Acta de Posesión Efectiva, otorgada en la Notaria Novena, a favor de los herederos de Diego Anibal Astudillo Vaca, el 15 de mayo del 2007. **CUARTO.-** A fs. 20 del proceso consta el certificado de los derechos y acciones sobrantes, fincados en el Lote de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia Calderon de este cantón. **PROPIETARIO (S): CÓNYUGES: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ, y MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, soltera. QUINTA.-** A fs. 25 y 26 del proceso consta las declaraciones de los señores María Eugenia Chávez y Manuel Alonso Velasco Dávila, los cuales declaran que si es útil y conveniente que se venda el inmueble antes nombrado. **SEXTA.-** A fs. 31 del proceso consta la vista fiscal, realizado por el Señor Agente Fiscal de Pichincha, Dr. César Almeida Subía, el cual autoriza lo solicitado. En tal virtud y con fundamento en el Art. 297 del Código Civil en concordancia con el inciso primero del Art. 779 del Código de Procedimiento Civil, **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,** se acepta la petición formulada y en consecuencia se concede a la peticionaria, señora CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, bajo su estricta y personal responsabilidad, la licencia o autorización judicial, para que en calidad de madre y como representante legal del indicado menor, puedan intervenir en la suscripción del contrato de compraventa de los derechos y acciones que le corresponde a su hijo menor de edad: Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, fincados en el Lote de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERON de este cantón. Ejecutoriada que sea la presente sentencia, confiérase las copias certificadas que se soliciten para los fines de ley correspondientes. *Notifíquese y Cúmplase.-*


DR. REYNALDO FLOR ALVARADO
JUEZ

En... •

... Quit
minuto
EFRAIN
- Cer

Ra
Minis

73

6



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20950771001
FECHA DE INGRESO: 23/03/2009

CERTIFICACION

Referencias: 23/06/1995-PRO-8063f-10270i-24374r

Tarjetas:;T00000120384;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes, fincados en el LOTE de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ, y MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade, según escritura otorgada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Raúl Gaybor, inscrita el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco. Habiendo éstos adquirido por compra a los cónyuges Segundo José Guarderas Bedoya y Dioselina Cabezas Guarderas, el catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el tres de marzo del mismo año.- Con fecha DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Juan Villacís Medina, con el acta otorgada el quince de Mayo del año dos mil siete (15-05-2007), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA en favor de su hijo menor de edad: SANTIAGO EFRAÍN ASTUDILLO VERDESOTO, representado en esta diligencia por su madre la señora: CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- Con fecha UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexto (6) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, con el acta otorgada el nueve de Mayo del año dos mil siete, (09-05-2007), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA en favor de sus hijos menores de edad: DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS Y CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS; y, de la señora: TANIA JANETH SALAS CRUZ, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO/ Se aclara que los vendedores se reservan el USUFRUCTO VITALICIO al fallecimiento de uno de los usufructuarios acrecentará en favor del sobreviviente.- Se aclara que: Con fecha quince de junio del dos mil siete, se halla inscrita la escritura pública otorgada el NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: los señores DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ, casados entre sí, y, MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera, por sus propios derechos, dan en venta y perpetua enajenación, LA NUDA PROPIEDAD, y, los cónyuges GLORIA MERCEDES



treinta y cinco

-2-



Dr. Lider Moreta Gavilanez
Quito - Ecuador

... Quito, a primero de Julio del dos mil ocho, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la providencia que antecede; a VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAMITA en el casillero Nro. 157 del Dr./Ab. BOSSANO RIVADENEIRA GUILLERMO.
.- Certifico.

Juana Cevallos Guerra

Razón.- Siento por tal, que la Sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Certifico. Quito, a 16 de Julio del 2008.

Juana Cevallos Guerra
SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA
SECRETARIA

13
Razón.-Siento por la presente, que las fotocopias de la Sentencia que antecede, constantes de fojas 34 y 35, son iguales a sus originales que constan dentro del juicio de Autorización Judicial No. 36-2008-L CH, seguido por Cecilia Efraimita Verdesoto Rohoden, al cual me remitiré en caso de ser necesario, la misma que la confiero en virtud de lo ordenado en la última parte de la sentencia.-Certifico.-Quito, a 17 de Julio del 2008.

Juana Cevallos Guerra
SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA
SECRETARIA

Es compulsada de la copia que en 02 fojas
me fue presentada.- Quito a. 27 de Agosto del 2009



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanez, Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA BULGUIN
QUITO: EGIPTO
GM

Quito a. *[Signature]*
10 MAR. 2009

VACA ROMÁN y ANÍBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, VENDEN el DERECHO DE USUFRUCTO, a favor de la señorita MAYRA GABRIELA TORRES LARA, soltera, por sus derechos, consolidándose la compradora en dueña absoluta del Ocho punto cincuenta y siete por ciento (8.57%) de derechos y acciones, Fincados sobre El lote de terreno de mayor extensión ubicado en el barrio José de Román, situado en la parroquia Calderón de este Cantón, con matrícula número CALDE0013173. Por lo que la presente CERTIFICACION se refiere a los derechos y acciones sobrantes.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE MARZO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA

0007169

ITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR

EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



F-0037872

R.P.Q.

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADA POR MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA Y OTROS; A FAVOR DE: JOSE DANIEL CANSINO RAMIREZ Y SEÑORA Y MANUEL MESIAS GORDON GORDON Y SEÑORA; debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día miércoles quince de abril del año dos mil nueve.-



[Handwritten signature]

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



RECIBI
E



ADUANA DE LA PROPIEDAD
CARA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 41243

Matrículas Asignadas.- CALDE0013173 SIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN, de este cantón.

Viernes, 05 Junio 2009, 10:29:20 AM


EL REGISTRADOR

- Contratantes.-
- ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO en su calidad de VENDEDOR ✓
 - SALAS CRUZ ENRIQUE ANTONIO en su calidad de VENDEDOR ✓
 - ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI en su calidad de VENDEDOR ✓
 - ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR en su calidad de VENDEDOR ✓
 - ASTUDILLO VERDESOTO SANTIAGO EFRAIN en su calidad de VENDEDOR ✓
 - VACA ROMAN GLORIA MERCEDES MESALINA en su calidad de VENDEDOR ✓
 - ASTUDILLO ANDRADE ANIBAL GILBERTO en su calidad de VENDEDOR ✓
 - CANSINO RAMIREZ JOSE DANIEL en su calidad de COMPRADOR ✓
 - FLORES NAVARRETE LIDIA EMITELIA en su calidad de COMPRADOR ✓
 - GORDON GORDON MANUEL MESIAS en su calidad de COMPRADOR ✓
 - CANSINO FLORES EUGENIA MAGOLA en su calidad de COMPRADOR ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

- Responsables.-
- Asesor.- MANUEL PÉREZ
 - Revisor.- FABIAN ROMERO
 - Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

FF-0037872

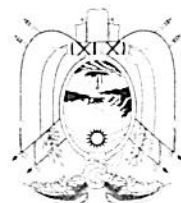


121
Cento veintuno

critura

Testimonio de

Notaria Vigésima Cuarta de Quito



TA
2
TON Q
vadenetra lác



120
Ciento veinte



Factura: 002-002-000052520

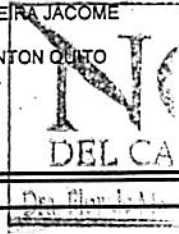


20191701024P03111

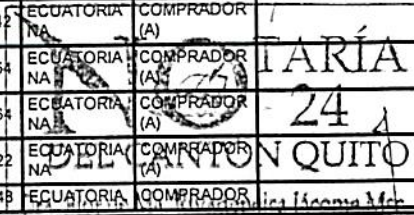
NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



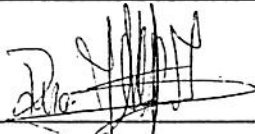
Escritura N°:		20191701024P03111					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707232995	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707232995	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN
Natural	SALAS CRUZ TANIA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708339757	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719811315	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719811349	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	VACA ROMAN GLORIA MERCEDES MESALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700582586	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ASTUDILLO ANDRADE ANIBAL GILBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701806398	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SIMBAÑA TATAYO MARIA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704631983	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	PINTO VERDEZOTO NORMA CECILIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1716387111	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	ESTHELA DE LOURDES VERDEZOTO VARGAS
Natural	PINTO VERDEZOTO NORMA CECILIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1716387111	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	JULIO CESAR REVELO VERDEZOTO
Natural	CARRERA GUAMAN JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704450640	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	VALENCIA LASCANO MANUEL GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704289709	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	GUARDERAS ACEVEDO OLGA FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703865624	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CANSINO FLORES EUGENIA MAGOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718134107	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	GORDON GORDON MANUEL MESIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719870592	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHICAIZA BONILLA MARIA EVA CLEMENCIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1000801843	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	CRUZ CHICAIZA MARIA DELIA DE LA
Natural	CANSINO RAMIREZ JOSE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705910881	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	FLORES NAVARRETE LIDIA EMITILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705884342	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	TORRES LARA MAYRA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716210354	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	VALLADARES SANDOVAL COSME MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102559364	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	HIDALGO VIVANCO WILMAN AGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703430322	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	YUMBO CALAPUCHA MONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100114848	ECUATORIANA	COMPRADOR	



MAGDALENA	DERECHOS		NA	(A)
UBICACIÓN				
Provincia	Cantón		Parroquia	
PICHINCHA	QUITO		INAQUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:				
OBJETO/OBSERVACIONES:				
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	91117.00			

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701024P03111
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:12)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)	
ESCRITURA N°:	20191701024P03111
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:12)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

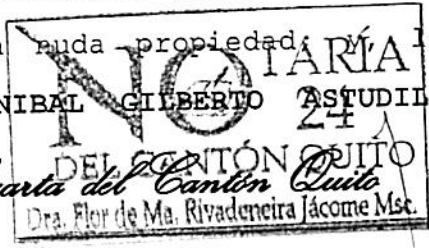
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
OTORGADA POR: TANIA JANETH SALAS CRUZ Y OTROS
EN FAVOR DE: MAYRA GABRIELA TORRES LARA Y OTROS
CUANTIA: U.S.D. \$ 91.117.00

Di 2 Copias

FMI.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve; ante mí, Doctora FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME, Notaria Vigésimo Cuarta del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente, los señores MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, soltera, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, según poder especial que se agrega como habilitante, quien es madre y representante legal del menor de edad SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, TANIA JANETH SALAS CRUZ, viuda, DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS Y CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, estos últimos por sus propios derechos y en calidad de herederos de quien en vida fue el señor DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA, en calidad de vendedores de la ~~propiedad~~ ^{nuda propiedad} y los cónyuges señores ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO

Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito



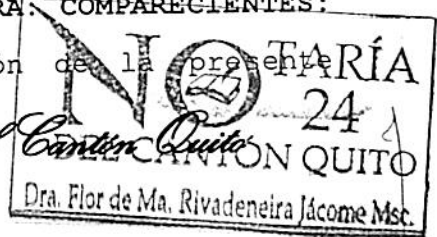
1 **ANDRADE Y GLORIA MERCEDES MESALINA VACA ROMAN,**
2 de estado civil casados, en calidad de
3 vendedores del usufructo; por otra parte la
4 señorita **MAYRA GABRIELA TORRES LARA,** de estado
5 civil soltera, por sus propios derechos; la
6 señora **MARÍA EVA CLEMENCIA CHICAIZA BONILLA,** de
7 estado civil viuda, en calidad de mandataria de
8 la señorita **MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA,** de
9 conformidad con el poder general que se agrega
10 como habilitante; los cónyuges señores **WILMAN**
11 **AGUSTO HIDALGO VIVANCO y MONICA MAGDALENA YUMBO**
12 **CALAPUCHA,** de estado civil casados, por sus
13 propios derechos; **NORMA CECILIA PINTO**
14 **VERDEZOTO,** de estado civil casada, en calidad
15 de mandataria del señor **JULIO CESAR REVELO**
16 **VERDEZOTO;** y, de la señora **ESTHELA DE LOURDES**
17 **VERDEZOTO VARGAS,** de conformidad con el poder
18 que se agrega como habilitante; el señor **COSME**
19 **MANUEL VALLADARES SANDOVAL,** de estado civil
20 soltero, por sus propios derechos; los cónyuges
21 señores **MANUEL GONZALO VALENCIA LASCANO y OLGA**
22 **FABIOLA GUARDERAS ACEVEDO,** de estado civil
23 casados, por sus propios derechos; los cónyuges
24 señores **JOSE MANUEL CARRERA GUAMAN y MARIA**
25 **YOLANDA SIMBAÑA TATAYO,** de estado civil
26 casados, por sus propios derechos; los cónyuges
27 señores **MANUEL MESIAS GORDON GORDON y EUGENIA**
28 **MAGOLA CANSINO FLORES,** de estado civil casados,



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 por sus propios derechos; y, los cónyuges
 2 señores JOSE DANIEL CANSINO RAMIREZ y LIDIA
 3 EMITILIA FLORES NAVARRETE, de estado civil
 4 casados, por sus propios derechos, parte
 5 contratante a la que en adelante podrá
 6 denominarse simplemente los Compradores, los
 7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
 8 mayores de edad, legalmente capaces para
 9 contratar y obligarse, domiciliados en esta
 10 ciudad de Quito D.M., a quienes de conocer doy
 11 fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas
 12 de ciudadanía, y con previa autorización de los
 13 mismos adjunto el Certificado Digital de Datos
 14 de Identidad, emitido por la Dirección General
 15 de Registro Civil, Identificación y Cedulación,
 16 advertidos que fueron por mí; la Notaria, de
 17 los efectos y resultados de esta escritura,
 18 examinados en forma aislada y separada, de que
 19 comparecen sin amenazas, temor reverencial,
 20 promesa o seducción, me solicitan que eleve a
 21 escritura pública la minuta que me presentan y
 22 cuyo tenor literal y que a continuación se
 23 transcribe es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En
 24 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
 25 sírvase insertar una de la cual consta la compra
 26 venta de derechos y acciones al tenor de las
 27 siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:**
 28 Comparecen a la celebración de la presente

Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito



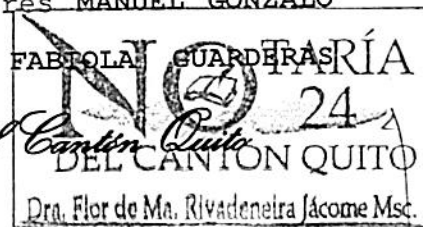
1 compraventa de derechos y acciones, los señores
2 **MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA**, de estado civil
3 soltera, de ocupación secretaria, de cincuenta
4 y ocho años de edad, por sus propios derechos
5 y en calidad de mandataria de la señora **CECILIA**
6 **EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN**, quien es madre y
7 representante legal del menor de edad **SANTIAGO**
8 **EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO**, de conformidad con
9 el poder especial que se agrega como
10 habilitante, **TANIA JANETH SALAS CRUZ**, de estado
11 civil viuda, de ocupación empleada privada, de
12 cincuenta y cinco años de edad, por sus propios
13 derechos; **DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS**, de estado
14 civil unión de hecho, de profesión ingeniero,
15 de veinte y nueve años de edad; y, **CRISTHIAN**
16 **RAI ASTUDILLO SALAS**, de estado civil soltero,
17 de ocupación estudiante, de veinte y cuatro años
18 de edad, estos últimos por sus propios derechos
19 y en calidad de herederos de quien en vida fue
20 el señor **DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA**, en calidad
21 de vendedores de la nuda propiedad; y, los
22 cónyuges señores **ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO**
23 **ANDRADE Y GLORIA MERCEDES MESALINA VACA ROMAN**,
24 de estado civil casados, de ocupación chofer y
25 auxiliar, de noventa y dos y ochenta y un años
26 de edad, respectivamente, en calidad de
27 vendedores del usufructo, a quienes en adelante
28 y para efectos de este contrato se les



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 denominará en forma general LA PARTE VENDEDORA;
 2 y, por otra parte la señorita MAYRA GABRIELA
 3 TORRES LARA, de estado civil soltera, profesión
 4 auditora, de treinta y siete años de edad, por
 5 sus propios derechos; la señora MARÍA EVA
 6 CLEMENCIA CHICAIZA BONILLA, de estado civil
 7 viuda, de ocupación quehaceres domésticos, de
 8 sesenta y tres años de edad, en calidad de
 9 mandataria de la señorita MARÍA DELIA DE LA CRUZ
 10 CHICAIZA, de conformidad con el poder general
 11 que se agrega como habilitante; los cónyuges
 12 señores WILMAN AGUSTO HIDALGO VIVANCO y MONICA
 13 MAGDALENA YUMBO CALAPUCHA, de estado civil
 14 casados, de ocupación empleados privados, de
 15 treinta y nueve y cuarenta y un años de edad,
 16 respectivamente, por sus propios derechos;
 17 NORMA CECILIA PINTO VERDEZOTO, de estado civil
 18 casada, de ocupación empleada privada, de
 19 treinta y ocho años de edad, en calidad de
 20 mandataria del señor JULIO CESAR REVELO
 21 VERDEZOTO; y, de la señora ESTHELA DE LOURDES
 22 VERDEZOTO VARGAS, de conformidad con el poder
 23 especial que se agrega como habilitante; el
 24 señor COSME MANUEL VALLADARES SANDOVAL, de
 25 estado civil soltero, de ocupación empleado, de
 26 cincuenta y cuatro años de edad, por sus propios
 27 derechos; los cónyuges señores MANUEL GONZALO
 28 VALENCIA LASCANO y OLGA FABROLA GUARDERAS

Notaria Vigésimo Cuarta del



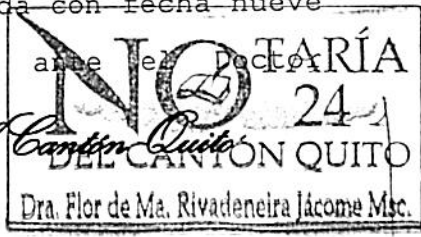
1 **ACEVEDO**, de estado civil casados, de ocupación
2 empleado y quehaceres domésticos, de sesenta y
3 un y sesenta y seis años de edad,
4 respectivamente, por sus propios derechos; los
5 cónyuges señores **JOSE MANUEL CARRERA GUAMAN y**
6 **MARIA YOLANDA SIMBAÑA TATAYO**, de estado civil
7 casados, de ocupación chofer profesional y
8 quehaceres domésticos, de sesenta y cinco y
9 sesenta y un años de edad, respectivamente, por
10 sus propios derechos; los cónyuges señores
11 **MANUEL MESIAS GORDON GORDON y EUGENIA MAGOLA**
12 **CANSINO FLORES**, de estado civil casados, de
13 ocupación soldador y quehaceres domésticos, de
14 treinta y cuatro y treinta y cinco años de edad,
15 respectivamente, por sus propios derechos; y,
16 los cónyuges señores **JOSE DANIEL CANSINO**
17 **RAMIREZ y LIDIA EMITILIA FLORES NAVARRETE**, de
18 estado civil casados, de ocupación agricultor y
19 quehaceres domésticos, de sesenta y tres y
20 sesenta años de edad, respectivamente, por sus
21 propios derechos, a quienes en adelante y para
22 efectos de este contrato se les denominará **LA**
23 **PARTE COMPRADORA**, los comparecientes son de
24 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
25 legalmente capaces para contratar y obligarse,
26 domiciliados en este Distrito Metropolitano de
27 Quito en la calle Buenos Aires, lote dos y
28 Carlos Mantilla, San José de Morán, con número



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 telefónico tres cinco uno nueve cinco ocho siete
 2 y dos cero tres uno dos cinco siete,
 3 respectivamente. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a.)
 4 Los cónyuges señores DIEGO ANIBAL ASTUDILLO
 5 VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ, de estado civil
 6 casados; y, la señorita MONICA DEL ROCIO
 7 ASTUDILLO VACA, de estado civil soltera,
 8 adquirieron por compra a los cónyuges señores
 9 GLORIA MERCEDES VACA ROMAN y ANIBAL GILBERTO
 10 ASTUDILLO ANDRADE, la nuda propiedad del lote
 11 de terreno ubicado en el sector San José de
 12 Morán, perteneciente a la parroquia Calderón,
 13 del cantón Quito, provincia de Pichincha, según
 14 consta de la escritura pública otorgada el
 15 diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y
 16 cinco, ante el Notario Vigésimo Quinto del
 17 cantón Quito, Doctor Raúl Gaybor, legalmente
 18 inscrita en el Registro de la Propiedad del
 19 cantón Quito, el veintitrés de junio de mil
 20 novecientos noventa y cinco, habiendo estos
 21 adquirido por compra a los cónyuges SEGUNDO JOSE
 22 GUARDERAS BEDOYA y DIOSELINA CABEZAS GUARDERAS,
 23 el catorce de febrero del año mil novecientos
 24 setenta y siete, ante el Notario Doctor Manuel
 25 José Aguirre, legalmente inscrita el tres de
 26 marzo del mismo año; b.) Mediante acta notarial
 27 de posesión efectiva celebrada con fecha nueve
 28 de mayo del dos mil siete, ante el Doctor

Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito



1 Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del
2 Cantón Quito, se hace constar que al
3 fallecimiento del causante señor Diego Aníbal
4 Astudillo Vaca, queda la señora TANIA JANETH
5 SALAS CRUZ, en calidad de cónyuge
6 sobreviviente; y como herederos los señores
7 DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS Y CRISTHIAN RAI
8 ASTUDILLO SALAS, legalmente inscrita el uno de
9 junio del año dos mil siete; y, con fecha
10 dieciséis de mayo del año dos mil siete se halla
11 inscrita el acta notarial de posesión efectiva,
12 celebrada ante el Notario Noveno Encargado del
13 cantón Quito, doctor Juan Villacis Medina, acta
14 celebrada el quince de mayo del año dos mil
15 siete, con al cual se concede la posesión
16 efectiva proindiviso de los bienes dejados por
17 el causante señor DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA,
18 en favor de hijo el señor SANTIAGO EFRAIN
19 ASTUDILLO VERDESOTO, en ese entonces menor de
20 edad, representado por su madre la señora
21 CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN. c.) La
22 PARTE VENDEDORA, ha .procedido a realizar
23 algunas ventas de derechos y acciones del lote
24 de terreno de mayor extensión especificado
25 anteriormente comprendido dentro de los
26 siguientes linderos generales: Por el norte una
27 quebrada que sirve de camino para los moradores
28 del barrio con la longitud de ciento diez y seis



Dra. Flor de Marta Rivadeneira Jácome

1 metros; quebrada que separa la propiedad de
 2 Marco Merizalde; por el Sur propiedad de Juan
 3 Simbaña con la dimensión de ciento diez y seis
 4 metros; por el este, terreno de la cooperativa
 5 "Vilcabamba", hoy del señor Llerena, con la
 6 extensión de treinta y dos metros; y Por el
 7 oeste con propiedad del señor José Flores, con
 8 treinta y dos metros.- La superficie total del
 9 lote de terreno asciende a tres mil seiscientos
 10 setenta y seis metros cuadrados ochenta
 11 centímetros, (3676.80 m2). d) Los Vendedores
 12 expresamente declaran que son los únicos y
 13 exclusivos titulares de los derechos y acciones
 14 del lote de terreno objeto de este contrato y
 15 que se encuentra en posesión del mismo sin
 16 obstáculos de ninguna naturaleza; y, e.) La
 17 Parte Vendedora es propietaria de los derechos
 18 y acciones equivalentes al VEINTE COMA OCHENTA
 19 Y UN POR CIENTO (20,81%) descritos y que son
 20 materia de este contrato, cuyo porcentaje no
 21 pesa gravamen alguno que limite su dominio
 22 conforme consta del certificado emitido por el
 23 Señor Registrador de la Propiedad que se
 24 incorpora como habilitante. **TERCERA.-**
 25 **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES:** En virtud
 26 de los antecedentes expuestos, LA PARTE
 27 VENDEDORA, dan en venta y perpetua enajenación
 28 en favor de la PARTE COMPRADORA,

Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito

NO **TARÍA**
 24
DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

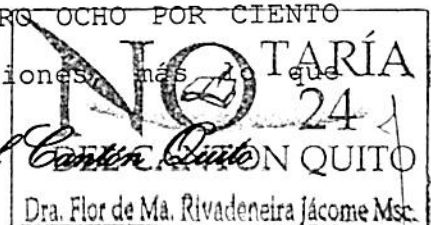
1 propiedad equivalente al cuarenta por ciento
2 del veinte coma ochenta y por ciento (20,81%)
3 del cien por ciento (100%); y, el usufructo,
4 que equivale al sesenta por ciento del veinte
5 coma ochenta y por ciento (20,81%) del cien por
6 ciento (100%) de los derechos y acciones del
7 lote de terreno determinado y que se encuentra
8 ubicado en el sector San José de Moran, la
9 parroquia Calderón, del cantón Quito, provincia
10 de Pichincha, comprendido dentro de los
11 siguientes linderos y dimensiones: Por el norte
12 una quebrada que sirve de camino para los
13 moradores del barrio con la longitud de ciento
14 diez y seis metros; quebrada que separa la
15 propiedad de Marco Merizalde; por el Sur
16 propiedad de Juan Simbaña con la dimensión de
17 ciento diez y seis metros; por el este, terreno
18 de la cooperativa "Vilcabamba", hoy del señor
19 Llerena, con la extensión de treinta y dos
20 metros; y Por el oeste con propiedad del señor
21 José Flores, con treinta y dos metros.- La
22 superficie total del lote de terreno asciende a
23 tres mil seiscientos setenta y seis metros
24 cuadrados ochenta centímetros, (3.676.80 m2).
25 **CUARTA.- PRECIO:** El precio pactado por las
26 partes contratantes por el VEINTE COMA OCHENTA
27 Y UN POR CIENTO (20,81%), de derechos y acciones
28 que incluye la nuda propiedad en un valor de



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis
2 coma ocho dólares de los Estados Unidos de
3 América y el usufructo en un valor de cincuenta
4 y cuatro mil seiscientos setenta coma dos
5 dólares de los Estados Unidos de América
6 correspondiente, fincados sobre el bien
7 inmueble objeto de este contrato que da un total
8 de **NOVENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE DOLARES**
9 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 91.117.00)**
10 valores que la parte compradora ha cancelado en
11 dinero en efectivo, en moneda de curso legal a
12 la parte vendedora, quienes declaran recibirlos
13 a su entera y total satisfacción, sin que en el
14 futuro tengan que formular reclamo alguno por
15 este ni por ningún concepto. **QUINTA.-PORCENTAJE**
16 **DE DERECHOS Y ACCIONES QUE LES CORRESPONDE A**
17 **CADA COMPARECIENTE (PARTE COMPRADORA):** en total
18 la Parte Compradora adquieren el veinte coma
19 ochenta y un por ciento de derechos y acciones,
20 los cuales se repartirán de la siguiente manera:
21 a la señorita **MAYRA GABRIELA TORRES LARA, LE**
22 **CORRESPONDE EL DOS COMA CERO OCHO POR CIENTO**
23 **(2.08%)** de derechos y acciones, más lo que
24 hubiere adquirido anteriormente o lo que
25 adquiera posteriormente a esta compraventa; a
26 la señorita **MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA, LE**
27 **CORRESPONDE EL DOS COMA CERO OCHO POR CIENTO**
28 **(2.08%)** de derechos y acciones, más lo que

Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito



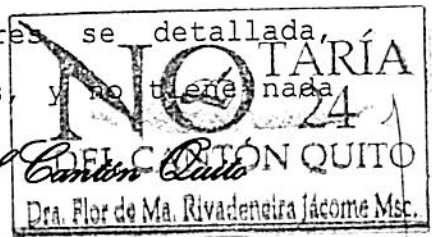
1 hubiere adquirido anteriormente o lo que
2 adquiera posteriormente a esta compraventa; a
3 los cónyuges señores **WILMAN AGUSTO HIDALGO**
4 **VIVANCO y MONICA MAGDALENA YUMBO CALAPUCHA**, LES
5 CORRESPONDE EL DOS COMA CERO OCHO POR CIENTO
6 (2.08%) de derechos y acciones, más lo que
7 hubieren adquirido anteriormente o lo que
8 adquieran posteriormente a esta compraventa; al
9 señor **JULIO CESAR REVELO VERDEZOTO**; LE
10 CORRESPONDE EL DOS COMA CERO OCHO POR CIENTO
11 (2.08%) de derechos y acciones, más lo que
12 hubiere adquirido anteriormente o lo que
13 adquiera posteriormente a esta compraventa; a
14 la señora **ESTHELA DE LOURDES VERDEZOTO VARGAS**,
15 LE CORRESPONDE EL DOS COMA CERO OCHO POR CIENTO
16 (2.08%) de derechos y acciones, más lo que
17 hubiere adquirido anteriormente o lo que
18 adquiera posteriormente de esta compraventa; al
19 señor **COSME MANUEL VALLADARES SANDOVAL** LE
20 CORRESPONDE EL DOS COMA CERO OCHO POR CIENTO
21 (2.08%) de derechos y acciones, más lo que
22 hubiere adquirido anteriormente o lo que
23 adquiera posteriormente de esta compraventa; a
24 los cónyuges señores **MANUEL GONZALO VALENCIA**
25 **LASCANO y OLGA FABIOLA GUARDERAS ACEVEDO**, LES
26 CORRESPONDE EL DOS COMA CERO OCHO POR CIENTO
27 (2.08%) de derechos y acciones, más lo que
28 hubieren adquirido anteriormente o lo que



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 adquieran posteriormente de esta compraventa; a
2 los cónyuges señores **JOSE MANUEL CARRERA GUAMAN**
3 **y MARIA YOLANDA SIMBAÑA TATAYO**, LES CORRESPONDE
4 EL CUATRO COMA DIECISIETE POR CIENTO (4.17%) de
5 derechos y acciones, más lo que hubieren
6 adquirido anteriormente o lo que adquieran
7 posteriormente de esta compraventa; a los
8 cónyuges señores **MANUEL MESIAS GORDON GORDON y**
9 **EUGENIA MAGOLA CANSINO FLORES**; y, a los cónyuges
10 señores **JOSE DANIEL CANSINO RAMIREZ y LIDIA**
11 **EMITILIA FLORES NAVARRETE**, LES CORRESPONDE EL
12 DOS COMA CERO OCHO POR CIENTO (2.08%) de
13 derechos y acciones, más lo que hubieren
14 adquirido anteriormente o lo que adquieran
15 posteriormente de esta compraventa. **SEXTA.-**
16 **TRANSFERENCIA, SANEAMIENTO Y ACEPTACION:**
17 Conformes los contratantes en el objeto, precio
18 y forma de pago, la parte vendedora, transfiere
19 a favor de la parte compradora, el dominio,
20 posesión, uso, goce, servidumbres, costumbres y
21 derechos anexos correspondientes a los derechos
22 y acciones, obligándose al saneamiento por
23 evicción de conformidad con la Ley. La parte
24 Compradora acepta la transferencia por convenir
25 en sus intereses y declara que los fondos que
26 hicieron posibles la adquisición del inmueble
27 que en cláusulas anteriores se detallada,
28 provienen de fondos lícitos, y no tiene nada

Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito



1 que ver con actividades que vayan en contra de
2 la Ley y las buenas costumbres, como el lavado
3 de activos, o venta de sustancias
4 estupefacientes.- **SEPTIMA.- GASTOS Y**
5 **AUTORIZACION.-** Todos los gastos que demande
6 la celebración e inscripción de la presente
7 escritura serán de cuenta de la parte
8 compradora, quienes quedan autorizados para
9 obtener la inscripción en el Registro de la
10 Propiedad del cantón Quito, por si o por
11 interpuesta persona. **OCTAVA.- DOMICILIO,**
12 **JURISDICCION Y TRÁMITE.** Los comparecientes
13 señalan su domicilio en la ciudad de Quito D.M.,
14 sometándose a los jueces competentes de la
15 prenombrada ciudad, acogiéndose al trámite
16 sumario o ejecutivo, o un tribunal de mediación
17 y arbitraje, todo esto a elección de la parte
18 actora. Usted, señora Notaria, se servirá
19 agregar las demás formalidades de estilo para
20 la plena validez del presente instrumento
21 público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada
22 a escritura pública con todo su valor legal, y
23 que los comparecientes aceptan en todas sus
24 cláusulas, minuta que está firmada por el
25 abogado Sebastián Panchez Andrade, con
26 matrícula profesional número diecisiete guion
27 dieciséis guión treinta y seis, del Foro de
28 Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la



Dra. Flor de Marta Rivadeneira Jácome

1 celebración de la presente escritura pública se
 2 observaron todos los preceptos legales del
 3 caso; y, leída que les fue esta escritura de
 4 compraventa, a los comparecientes,
 5 íntegramente, por mí, la Notaria, se ratifican
 6 y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Mónica Astudillo
 MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA
 C.C. *170723299-5*

Tania Janeth Salas Cruz
 TANIA JANETH SALAS CRUZ
 C.C. *1708339757*

Diego Astudillo
 DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS
 C.C. *171981134.9*

Crísthian Rai Astudillo Salas
 CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS
 C.C. *1719811315*

Anibal Gilberto Astudillo Andrade
 ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE
 C.C. *1701806398*

Gloria de Astudillo
 GLORIA MERCEDES MESALINA VACA ROMAN
 C.C. *1762582556*

Mayra Gabriela Torres Lara
 MAYRA GABRIELA TORRES LARA
 C.C. *171621035-4*

Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria Eva
MARIA EVA CLEMENCIA CHICAIZA BONILLA

c.c. 100080184-3

Wilman
WILMAN AGUSTO HIDALGO VIVANCO

c.c. 070343032-2

Monica Yumbo
MONICA MAGDALENA YUMBO CALAPUCHA

c.c. 2100114848

Norma
NORMA CECILIA PINTO VERDEZOTO

c.c. 171638711-1

Cosme
COSME MANUEL VALLADARES SANDOVAL

c.c. 1102559364

Manuel
MANUEL GONZALO VALENCIA LASCANO

c.c. 1704289709

Olga
OLGA FABIOLA GUARDERAS ACEVEDO

c.c. 170386562-4

Jose
JOSE MANUEL CARRERA GUAMAN

c.c. 170445064-0

Maria Yolanda
MARIA YOLANDA SIMBAÑA TATAYO

c.c. 170463198-3



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16

[Signature]
 MANUEL MESIAS GORDON GORDON
 C.C. 171987059-2

[Signature]
 EUGENIA MAGOLA CANSINO FLORES
 C.C. 171813410-7

[Signature]
 JOSE DANIEL CANSINO RAMIREZ
 C.C. 170591088-1

[Signature]
 LIDIA EMITILIA FLORES NAVARRETE
 C.C. 170588434-2

[Signature]
 LA NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito

NOTARÍA
 24
 DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704631983

Nombres del ciudadano: SIMBAÑA TATAYO MARIA YOLANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALDERON

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOSE MANUEL CARRERA GUAMAN

Fecha de Matrimonio: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: JUAN M SIMBAÑA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA CRUZ TATAYO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-286-05505



198-286-05505

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716387111

Nombres del ciudadano: PINTO VERDEZOTO NORMA CECILIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENCALADA IBARRA JOSE M

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: PINTO JUAN MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERDEZOTO ELDA LIGIA

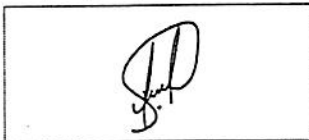
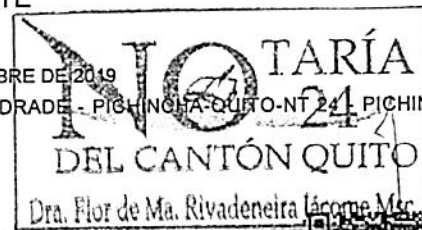
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 241 PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-286-02956



196-286-02956

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704450640

Nombres del ciudadano: CARRERA GUAMAN JOSE MANUEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALDERON

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIMBAÑA TATAYO MARIA YOLANDA

Fecha de Matrimonio: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: CARRERA MARIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUAMAN SUQUILLO MARTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-286-03443



194-286-03443

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704289709

Nombres del ciudadano: VALENCIA LASCANO MANUEL GONZALO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUARDERAS A OLGA FABIOLA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JUNIO DE 1985

Nombres del padre: VALENCIA LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LASCANO MARIA B

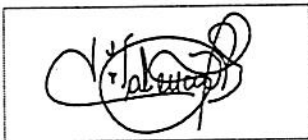
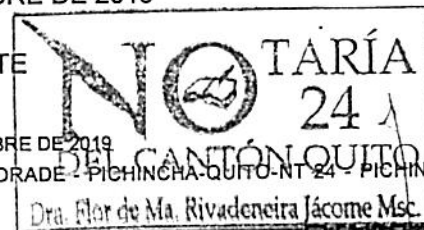
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-286-03588



196-286-03588

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703865624

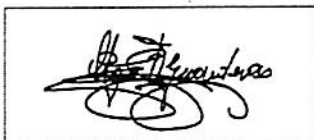
Nombres del ciudadano: GUARDERAS ACEVEDO OLGA FABIOLA



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1953



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALENCIA L MANUEL GONZALO

Fecha de Matrimonio: 3 DE JUNIO DE 1985

Nombres del padre: GUARDERAS EFRAIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ACEVEDO ZOILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-286-03665



192-286-03665

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



108
Ciento ocho



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718134107

Nombres del ciudadano: CANSINO FLORES EUGENIA MAGOLA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PUELLARO

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GORDON GORDON MANUEL MESIAS

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 2004

Nombres del padre: CANSINO RAMIREZ JOSE DANIEL

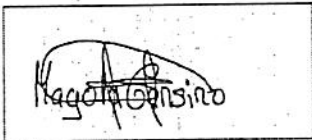
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES N LIDIA EMITILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

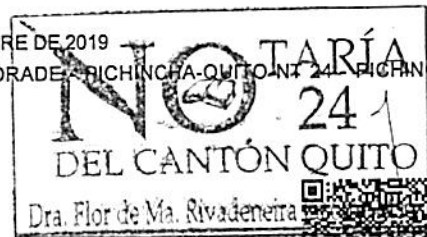
Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

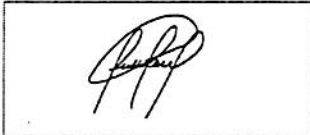
Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO NT 24 - PICHINCHA - QUITO



Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719870592

Nombres del ciudadano: GORDÓN GORDON MANUEL MESIAS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PUELLARO

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: SOLDADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANSINO FLORES EUGENIA MAGOLA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 2004

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GORDON MARIA ALBERTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO.

N° de certificado: 190-286-03874



190-286-03874

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





104
ciento siete

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1000801843

Nombres del ciudadano: CHICAIZA BONILLA MARIA EVA CLEMENCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SEGUNDO RAFAEL DE LA CRUZ

Nombres del padre: ANTONIO CHICAIZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA BONILLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 194-286-03971



194-286-03971

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705910881

Nombres del ciudadano: CANSINO RAMIREZ JOSE DANIEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PUELLARO

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES NAVARRETE LIDIA EMITILIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CANSINO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RAMIREZ GEORGINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-286-04064



197-286-04064

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705884342

Nombres del ciudadano: FLORES NAVARRETE LIDIA EMITILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PUELLARO

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANSINO RAMIREZ JOSE DANIEL

Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: FLORES FROILAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVARRETE ROSA ESTERLIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE



Lidia Emitilia Flores Navarrete

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA/QUITO - ST 24 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-286-04126



194-286-04126

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716210354

Nombres del ciudadano: TORRES LARA MAYRA GABRIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES BOLAÑOS PLACIDO HONORATO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LARA BONILLA MARIA ROSA ANACIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-286-04208



190-286-04208

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102559364

Nombres del ciudadano: VALLADARES SANDOVAL COSME MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VALLADARES CHUQUIRIMA SERAPIO JOSE

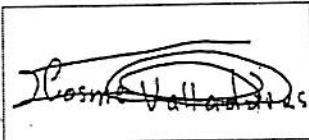
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANDOVAL SARANGO ETELVIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-286-04267



196-286-04267

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703430322

Nombres del ciudadano: HIDALGO VIVANCO WILMAN AGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CHAGUARPAMBA/BUÉNAVISTA

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YUMBO CALAPUCHA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: HIDALGO CARRION MIGUEL IGNACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VIVANCO CUEVA ROSA ESTHER

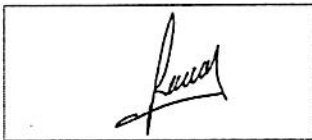
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-286-04329



194-286-04329

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 2100114848

Nombres del ciudadano: YUMBO CALAPUCHA MONICA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ORELLANA/FRANCISCO DE ORELLANA/EL COCA

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIDALGO VIVANCO WILMAN AGUSTO

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: YUMBO ALVARADO PEDRO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALAPUCHA MAMALLACTA WUIDA OLGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Monica Yumbo

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO, NT 14 PICHINCHA-QUITO



N° de certificado: 192-286-04429



192-286-04429

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707232995

Nombres del ciudadano: ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ASTUDILLO ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VACA GLORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-286-04614



199-286-04614

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708339757

Nombres del ciudadano: SALAS CRUZ TANIA JANETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ASTUDILLO VACA DIEGO A

Nombres del padre: SALAS LUIS

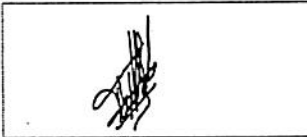
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRUZ ESTELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-286-04672



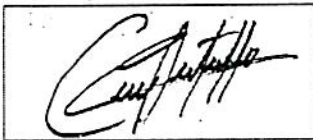
197-286-04672

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719811315

Nombres del ciudadano: ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAS CRUZ TANIA JANETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-286-04948



191-286-04948

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719811349

Nombres del ciudadano: ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: PERDOMO SANCHEZ PAMELA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL

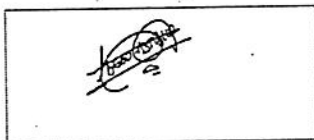
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAS CRUZ TANIA JANETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

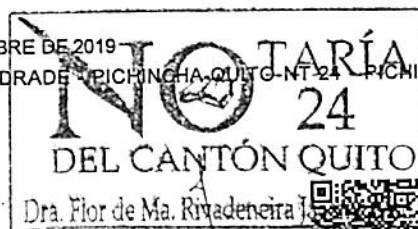
Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE PICHINCHA-QUITO-NT 24 PICHINCHA - QUITO



Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 191-286-05047



191-286-05047

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700582586

Nombres del ciudadano: VACA ROMAN GLORIA MERCEDES MESALINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AUXILIAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ASTUDILLO ANIBAL

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VACA TOMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMAN TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



Gloria de Astudillo

N° de certificado: 198-286-05162



198-286-05162

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





101
Ciento uno

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701806398

Nombres del ciudadano: ASTUDILLO ANDRADE ANIBAL GILBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1927

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VACA GLORIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ASTUDILLO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE ZOILA

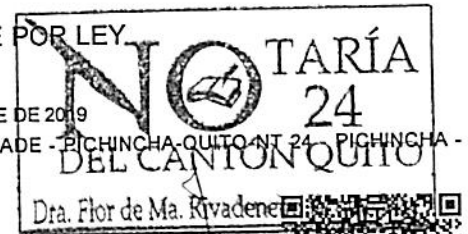
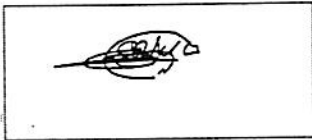
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO NT 24 - PICHINCHA-QUITO



N° de certificado: 193-286-05225



193-286-05225

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO

0100 F
ZONA N.

0100 - 109
CERTIFICADO N.

1704631983
SERIAL N.

SIMBAÑA TATAYO MARIA YOLANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCION:

FARROQUIA: CALDERON

ZONA: 1



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 18 DIC 2019

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSc. **NOTARÍA 24**
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

100
Cien

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M
CATEGORÍA

0001 - 075
CERTIFICADO No.

1719811315
CEDULA No.

ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROCIA: BELISARIO QUEVEDO

ZONA: 5





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
E. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 16 DIC. 2019

[Signature]
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M 0001 - 076 1719811349

ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR
MAYORES NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO
ZONA 5





ELECCIONES
SECCIONALES Y OPCES
2019

CIUDADANO(A):
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 16 DIC 2019

[Signature]
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
24
DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0025 F LISTA No. 0025 - 320 CERTIFICADO No. 1708339757 CÉDULA No.

SALAS CRUZ TANIA JANETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: SAN JUAN
ZONA: 4




99
Noventa
y nueve

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

J. Domínguez
PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 16 DIC 2019

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO



ESPACIO EN BLANCO





CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019



0001 F
CANTON

0001 - 328
CANTON

1707232995
REGULAR

ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO
1707232995



PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

DIRECCION: 1

PARROQUIA KENNEDY

ZONA 2

ELECCIONES
SECCIONALES Y DAPCS

2019

CIUDADANO(A)

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Bibi Garcia
PRESIDENTA DE LA JUV

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 16 DIC, 2019

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. **NOTARÍA**
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO **24**
DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINTO VERDEZOTO
NORMA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE M
ENCALADA IBARRA

N.º 171638711-1

98
Noventa y ocho

EDUCACION BACHILLERATO
PROFESION Y CATEGORIA EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PINTO JUAN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VERDEZOTO ELDA LIGIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO
2014-07-31
FECHA DE EXPIRACION 2024-07-31



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
C.I. 171638711-1
PINTO VERDEZOTO NORMA CECILIA
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE M
ENCALADA IBARRA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 16 DIC. 2019

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA 24
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



N. 170428970-9

CECILLA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA LASCANO
MANUEL GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1957-12-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
OLGA FABIOLA
GUARDERAS A



INSTRUCCION BACHILLERATO EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALENCIA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASCANO MARIA B
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-10-03
FECHA DE EXPIRACION
2026-10-03

E133312221

00185168

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE DEL CULONADO



CERTIFICADO DE VOTACION
21 - MARZO - 2019

CRE

0016 M

0016 - 059

1704289709

VALENCIA LASCANO MANUEL GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCONSCRIPCION 2
PARROQUIA CENTRO HISTORICO
ZONA 2

ELECCIONES
SECCIONALES
2019

CIUDADANAJOS

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
ESTO SUFRAN DO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
FRENTE DEL CULONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 15 DIC. 2019

[Signature]
NOTARÍA
24
DEL CANTON QUITO

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

ESPACIO EN BLANCO



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUARDERAS ACEVEDO
OLGA FABIOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1953-05-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MANUEL GONZALO
VALENCIA L

N. 170386562-4

97.
Noventa y siete



GUARDERAS EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACEVEDO ZOILA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2017-05-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-22

[Signature]

[Signature]



00088341

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
01 MARZO 2019

0011 F 0011 - 350 1703865624

GUARDERAS ACEVEDO OLGA FABIOLA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PARROQUIA CENTRO HISTORICO
ZONA 2



SOBRE
2019

CIBADANA O:
ESTE DOCUMENTO
ANOTA QUE
ESTO SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURY

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 16 DIC. 2019

[Signature]

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA 24
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CANSINO FLORES
EUGENIA MAGOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PUELLARO
FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MANUEL MESIAS
GORDON GORDON

Nº 171813410-7



ICM: 16 02 428 00

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
E334312242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANSINO RAMIREZ JOSE DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES N LIDIA EMITILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-25

[Signature]
INSTRUMENTAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO

E334312242



000517851



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0001 F
JUNTA N°

0001 - 304
CERTIFICADO N°

1718134107
CÉDULA N°

CANSINO FLORES EUGENIA MAGOLA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PUELLARO
ZONA: 1

ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUPRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUR

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 16 DIC. 2019

[Signature]

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO 24

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

171987059-2



FORMA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
GORDON GORDON
MANUEL MESIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PUELLARO
FECHA DE NACIMIENTO: 1965-01-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
EUGENIA MAGOLA
CANSINO FLORES



BASICA SOLDADOR V4344V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GORDON MARIA ALBERTINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-02-10
FECHA DE EXPIRACION
2024-02-10

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE DEL REGISTRO



000845368

96
Noventa y
seis



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019



0003 M
JUNTA No

0003 - 254
CERTIFICADO No

1719870592
CEDULA No

GORDON GORDON MANUEL MESIAS
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: PUELLARO
ZONA: 1

ELECCIONES
SECUNDARIAS Y PRIMARIAS
2019

CIUDADANÍA: O
BOLETA COMUNITARIA
ACREDITADA QUE
DETECTOR DURRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 16 DIC. 2019

[Signature]

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARIA 24
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 100080184-3
 CHICAIZA BONILLA MARIA EVA CLEMENCIA
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 09/ENERO 1956
 001-1 0018 00047 F
 IMBABURA/OTAVALO
 JORDAN 1956
Msc. de EVCC



ECUADOR CIUDADANIA *****
 CIUDADANO SEGUNDO RAFAEL DE LA CRUZ
 PRIMARIA QUENADEP. DOMESTICOS
 ANTONIO CHICAIZA
 MARIA BONILLA
 OTAVALO 08/07/2011
 08/07/2023
 REN 4065811

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019
 0008 F 0008 - 027 1000801843
 CHICAIZA BONILLA MARIA EVA CLEMENCIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA IMBABURA
 CANTON OTAVALO
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 PARROQUIA SAN LUIS
 ZONA

ELECCIONES
 SECCIONALES Y CROS
2019

CIUDADANO:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUPRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

PRESIDENTE DE LA JURY

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Quito, a 16 DIC. 2019

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
 NOTARÍA 24
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

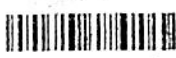


CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CANSINO RAMIREZ
JOSE DANIEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
PUELLARO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1956-09-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LIDIA EMILIA
FLORES NAVARRETE

170591088-1



95
Noventa y cinco

BASICA AGRICULTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANSINO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ GEORGINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
**QUITO
2016-03-14**
FECHA DE EXPIRACION
2026-03-14

V2444V33-14
0005 10472

0001 M
0001-028
1705910881

0001 M
0001-028
1705910881

0001 M
0001-028
1705910881

CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO - 2019

0001 M
0001-028
1705910881

CANSINO RAMIREZ JOSE DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTON: **QUITO**
CIRCONSCRIPCION:
PARROQUIA: **PUELLARO**
ZONA: **2**

1705910881
14-03-2016



ELECCIONES
2019

CIDUDADANAJOS
TESTIMONIO
AL FRENTE QUE
LISTO SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

13
PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 15 DIC. 2019

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARIA
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DE CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170588434-2
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES NAVARRETE
LIDIA EMITILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PUELLARO
FECHA DE NACIMIENTO 1959-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE DANIEL
CANSINO RAMIREZ



INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
CUEHACER, DOMESTICOS

E43-43122-44

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES FROILAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE ROSA ESTERLIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-11-13

FECHA DE EXPIRACION
2023-11-13

[Signature]
DIRECCION GENERAL

Lidia Emitilia Flores Navarrete

PRIMA DEL CEDULA FOT



00017164



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0003 F
JUNTA N.º

0003 - 050
CERTIFICADO N.º

1705884342
CEDULA N.º

FLORES NAVARRETE LIDIA EMITILIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA PUELLARO
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y SUPLEN
2019

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Vigésima Cuarta
PRESIDENTE DE LA JURV

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 16 DIC 2019

[Signature]
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES LARA
MAYRA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

171621035-4

94
Noventa y cuatro



SUPERIOR AUDITOR

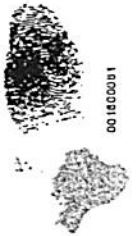
V3443V2442

REPUBLICA DEL ECUADOR
TORRES BOLAÑOS PLACIDO HONORATO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARA BONILLA MARIA ROSA ANACIRA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2018-09-17

FECHA DE EMISION
2028-09-17

[Signature]

[Signature]



001800001

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0107 F JUNTA No. 0107 - 269 CERTIFICADO No. 1716210354 CECULA No.

TORRES LARA MAYRA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: CALDERON
ZONA: 1

1274210254

[Portrait of Mayra Gabriela Torres Lara]

ELECCIONES
2019

CIDUDADANO:
ESTE DOCUMENTO
APOS DITA QUE
HAYO SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

A PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 16 DIC 2019

[Signature]

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARIA 24
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 110255936-4
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLADARES SANDOVAL
COSME MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
CARIAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCION BACHILLERATO EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLADARES CHUQUIRIMA SERAPIO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANDOVAL SARANGO ETELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-02
FECHA DE EXPIRACION
2020-08-02

[Signature]
DIRECTOR GENERAL
[Signature]
FUNDACION

V0333V3202
0001000



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0001 M 0001 - 202 1102559364
VALLADARES SANDOVAL COSME MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA
CANTON PEDRO VICENTE
MALDONADO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA PEDRO VICENTE
MALDONADO
ZONA 3

ELECCIONES
SECCIONALES Y SUPLEN
2019

CIUDADANÍA
ESTE DOCUMENTO
CREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JAV

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 16 DIC. 2019

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

070343032-2

93

Noventa y tres



CIUDADANIA
HIDALGO VIVANCO
WILMAN AGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CHAGUARPAMBA
BUENA VISTA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA MAGDALENA
YUMBO CALAPUCHA

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUJETO
HIDALGO CARRION MIGUEL IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIVANCO CUEVA ROSA ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2019-06-20
FECHA DE CADUCACION
2029-06-20

E3443V2222



001717000



CERTIFICADO DE VOTACION

24 MARZO 2019

0012 M

0012 - 111

0703430322

HIDALGO VIVANCO WILMAN AGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

CIRCUNSCRIPCION

PARRQUIA CALDERON

ZONA 2

ELECCIONES
2019

CIUDADANO:

EL SUJETO ANTERIOR
MENCIONADO
FUE SUFRAGANTE
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
SECRETARIA DE LA OFICINA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 16 DIC. 2019

[Signature]
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
210011484-8

APELLIDOS Y NOMBRES
**YUMBO CALAPUCHA
 MONICA MAGDALENA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**ORELLANA
 FCO. DE ORELLANA
 PTO. FCO. DE ORELLANA**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-02-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
**WILMAN AGUSTO
 HIDALGO VIVANCO**




INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**
 E3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **YUMBO PEGRO FRANCISCO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CALAPUCHA MAMALLACTA WUIDA O**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-01-28**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-01-28**


Monica Yumbo
 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 - MARZO - 2019

0117 F **0117 - 205** **2100114848**
RUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.


YUMBO CALAPUCHA MONICA MAGDALENA
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **CALDERON**
 ZONA: **1**



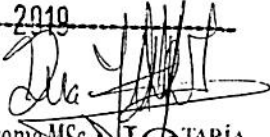
ELECCIONES
 SECUNDARIAS Y SUPLENTE
2019

CIUDADANATO
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRADO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 PRESIDENTE DE LA JUNA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 16 DIC 2019


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
 NOTARÍA 24
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

92
Noventa y dos



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



DINERS CLUB

Transferencia de Dominio

Título de Crédito /	: 00021571115	Fecha Emisión	: 2019-11-22
Orden para Pago			
Año de	: 2019		
Tributación			
Identificación	: 17*****80	Fecha Pago	: 2019-11-26
Contribuyente	: ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL		

UBICACIÓN

Clave Catastral	:	Número de Trámite	: 0002631
Dirección	:		
Placa	:		

INFORMACIÓN

(15163-19)-2019-TDC-DEL-002631
CORE-TRIBUTARIO

CONCEPTO

UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV)

TOTALES

829,92

Subtotal : 829,92

Descuento : -0.00

Total Cancelado : 829,92

Transacción : 26089541
Cajero : tdinners

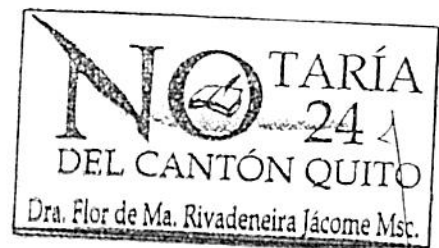
Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : lunes, 16 de diciembre del 2019

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Certificación de documento materializado desde página web o de cualquier soporte electrónico en fojas...útiles y devuelto al interesado.

Quito, a 15 DIC 2019

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA 24
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO





COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



DINERS CLUB

Transferencia de Dominio

Título de Crédito / Orden para Pago : 00021571116 Fecha Emisión : 2019-11-22
 Año de Tributación : 2019
 Identificación : 17*****54 Fecha Pago : 2019-11-26
 Contribuyente : TORRES LARA MAYRA GABRIELA

UBICACIÓN

Clave Catastral : Número de Trámite : 0002631
 Dirección :
 Placa :

INFORMACIÓN

(15163-18)-2019-TDC-DEL-002631
 CORE-TRIBUTARIO

CONCEPTO
 ALCABALAS

TOTALES

Subtotal :	1.037,90
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	1.037,90

Transacción : 26089248
 Cajero : tdinners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : lunes, 16 de diciembre del 2019

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Certificación de documento materializado desde página web o de cualquier soporte electrónico en fojas...útiles y devuelto al interesado.

Quito, a 16 DIC. 2019

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. 
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



DINERS CLUB

Transferencia de Dominio

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00021571117	Fecha Emisión	: 2019-11-22
Año de Tributación	: 2019		
Identificación	: 17*****80	Fecha Pago	: 2019-11-26
Contribuyente	: ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL		

UBICACIÓN

Clave Catastral	:	Número de Trámite	: 0002631
Dirección	:		
Placa	:		

INFORMACIÓN

(15163-22)-2019-TDC-DEL-002631
CORE-TRIBUTARIO

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

142,53

Subtotal :	142,53
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	142,53

Transacción	: 26089541
Cajero	: tdinners

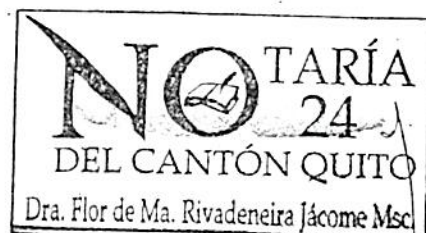
Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : lunes, 16 de diciembre del 2019

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Certificación de documento materializado desde página web o de cualquier soporte electrónico en fojas.....útiles y devuelto al interesado.

Quito, a 16 DIC. 2019

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. 
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000035459

20181701024000795

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701024000795

NOTARIO OTORGANTE:	24 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2018, (11:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	1
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAIMITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710137355
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2009
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAIMITA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1410137355

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA ALEJANDRINA NARANJO BORJA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701024000795

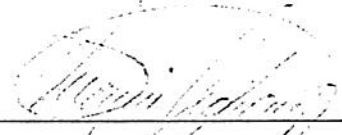
MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2018, (11:17)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAIMITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710137355
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	



90
Noventa



NOTARIO(A) SUPLENTE MARCÍA ALEJANDRINA NARANJO BORJA
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
AP: 5368-DP17-2018-VS

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA
24 4
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

1 ESCRITURA NUMERO CERO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (01636)

2
3
4 **PODER ESPECIAL**

5
6 OTORGADO POR:

7 **CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN**

8
9 A FAVOR DE:

10 **MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA**

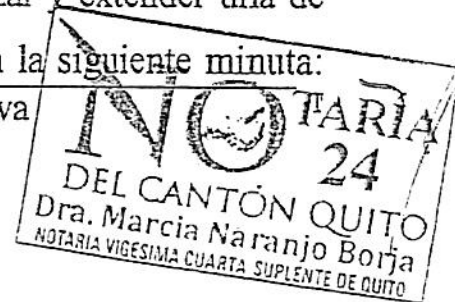
11
12 CUANTÍA: INDETERMINADA

13 Dí 2 copias + 2

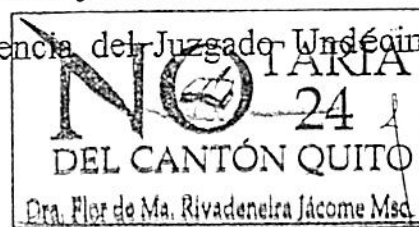
14 F.R.

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
16 Ecuador, hoy día viernes veinte (20) de marzo del año dos mil
17 nueve (2009), ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
18 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece la señorita Cecilia
19 Efraimita Verdesoto Rohoden, en su calidad de madre y
20 representante legal de su hijo menor de edad Santiago Efraín
21 Astudillo Verdesoto.- La compareciente es mayor de edad, de
22 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera; domiciliada y
23 residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz
24 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta
25 para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor
26 literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En su
27 registro de escrituras públicas, sírvase autorizar y extender una de
28 la que conste el Poder Especial contenido en la siguiente minuta:

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 *PRIMERA.*- Comparecen la señora Cecilia Efraimita Verdesoto
2 Rohoden, en su calidad de madre y representante legal de su hijo
3 menor de edad Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, en
4 conformidad con la partida de nacimiento que se adjunta como
5 habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
6 ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito,
7 legalmente capaz para contratar y obligarse conforme a derecho y
8 por consiguiente para celebrar el Poder Especial contenido en las
9 siguientes cláusulas.- *SEGUNDA.- Antecedentes:* a) Mediante
10 escritura pública celebrada el diez y siete de mayo de mil
11 novecientos noventa y cinco, ante el doctor Raúl Gaybor Secaira,
12 Notario Vigésimo Quinto e inscrita en el Registro de la Propiedad
13 del cantón Quito el veinte y tres de junio de mil novecientos
14 noventa y cinco, el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, casado con
15 la señora Tania Janeth Salas Cruz y la señorita Mónica del Rocío
16 Astudillo Vaca, adquieren la nuda propiedad de un lote de terreno
17 ubicado en el barrio "José de Morán", de la parroquia Calderón,
18 cantón Quito, provincia de Pichincha, a los cónyuges Gloria
19 Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade; b)
20 Posteriormente, con fecha 23 de abril del año dos mil siete, fallece
21 el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, quedando como uno de sus
22 universales herederos, su hijo: Santiago Efraín Astudillo
23 Verdesoto, a quien el doctor Juan Villacís Medina, Notario
24 Suplente Noveno del cantón Quito, el quince de mayo del año dos
25 mil siete, le concedió la Posesión Efectiva pro-indiviso del
26 patrimonio sucesorio de su difunto padre, debidamente inscrita en
27 el Registro de la Propiedad el diez y seis de mayo del mismo año;
28 c) Por último, mediante sentencia del Juzgado Undécimo de lo



E333311222
 EMPLEADO PRIVADO
 EFRAIM VERDESOTO
 ROHODEN GUARNIZO
 09/11/2007
 REN 2626087
 Pch
 JULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171013735-5
 VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAIMITA
 GUAYAS/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD
 25 MARZO 1968
 FECHA DE NACIMIENTO 0132.00183 F SEXO
 GUAYAS/LA LIBERTAD 1968
 LA LIBERTAD
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

195-0494 NÚMERO
 VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAIMITA
 PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA

1710137355 CÉDULA

QUITO CANTÓN
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

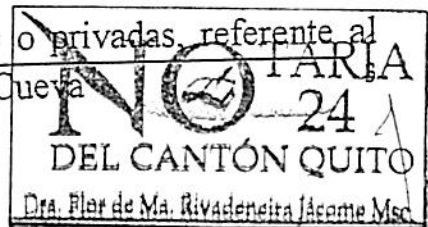
20 MAR 2008
/ hmy

NOTARÍA
24
 DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Marcia Naranjo Borja
 NOTARIA VIGESIMA CUARTA SUPLENTE DE QUITO

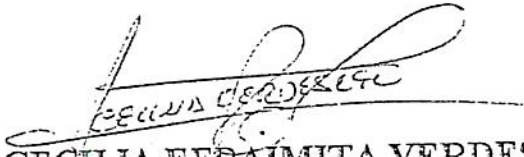
soto
 hijo
 en
 omo
 idad
 uito,
 ho y
 a las
 ante
 mil
 aira,
 edad
 ntos
 con
 ocio
 reno
 rón,
 loria
 e; b)
 llece
 e sus
 dillo
 tario
 dos
 del
 ta en
 año;
 le lo

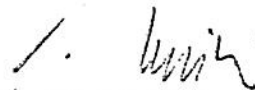
1 Civil de Pichincha, se concede a la señora Cecilia Efraimita
2 Verdesoto Rohoden, la Autorización Judicial para que en calidad
3 de madre y representante legal de su hijo Santiago Efraín Astudillo
4 Verdesoto, intervenga en la suscripción del contrato de
5 compraventa de los derechos y acciones que le corresponde a su
6 hijo, fincados en el lote de terreno descrito en el literal a).-
7 **TERCERA.**- En virtud de estos antecedentes, la señora Cecilia
8 Efraimita Verdesoto Rohoden, como madre y representante legal
9 del menor Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, confiere **PODER**
10 **ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en
11 favor de la señora MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA,
12 portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete
13 cero siete dos tres dos nueve nueve cinco (1707232995) y tía del
14 menor Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, para que dentro del
15 territorio ecuatoriano a su nombre y representación, realice lo
16 siguiente: *a)* Venda a nombre de su hijo, el menor de edad Santiago
17 Efraín Astudillo Verdesoto, la cuota hereditaria en la sucesión de
18 su padre Diego Aníbal Astudillo Vaca y que corresponde a los
19 derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el
20 barrio "José de Morán", de la parroquia Calderón, cantón Quito,
21 provincia de Pichincha; *b)* Suscriba a su nombre las escrituras de
22 promesa de compraventa y/o venta definitiva, en conformidad con
23 las disposiciones dadas por la mandante.- En dichas promesas de
24 compraventa y /o compra venta definitiva, la mandataria actuará
25 como promitente vendedora y/o vendedora respectivamente; *c)*
26 Reciba el valor que corresponde a la venta de los derechos y
27 acciones; *d)* En caso de ser necesario, realice todo trámite
28 administrativo ante instituciones públicas o privadas, referente al

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 inmueble detallado en el literal a); e) En fin, se le confiere a la
2 mandataria las facultades inherentes al cumplimiento del encargo y
3 en especial a las señaladas en el artículo cuarenta y cuatro del
4 Código de Procedimiento Civil, por lo que nada se excluye del
5 presente mandato para su total cumplimiento.- CUARTA.- La
6 cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario,
7 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
8 validez de este instrumento.- (firmado) doctor Guillermo Bossano
9 Rivadeneira, con matrícula profesional número dos mil doscientos
10 cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí
11 la minuta que los otorgantes aceptan y ratifican en todas su partes,
12 la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos
13 legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí, el Notario,
14 se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
15 cual doy fe.-

16
17 
18 CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN
19 C.C.: 171013735-5
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Dra. Marcia Naranjo Borja
NOTARIA VIGESIMA CUARTA SUPLENTE DE QUITO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Marcia Naranjo Borja
NOTARIA VIGESIMA CUARTA SUPLENTE DE QUITO

SEBASTIAN
Notario Vigés
R.U.C. 1
AUT.

Se firmó en la ley de A
y en la ciudad de Quito
el día 14 de Agosto de 2017

Se firmó en QUITO

Con
LIBRO
CONFORME
AMBAL

RAZON: SE OTORGO ANTE, EL DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN A FAVOR DE MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-LQ



NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA ALEJANDRINA NARANJO BORJA
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
AP: 5368-DP17-2018-VS

NOTARIA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Marcia Naranjo Borja
NOTARIA VIGESIMA CUARTA SUPLENTE DE QUITO

RAZON: REVISADO LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, HASTA LA PRESENTE FECHA NO SE MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA EN LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN A FAVOR DE MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-LQ



NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA ALEJANDRINA NARANJO BORJA
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
AP: 5368-DP17-2018-VS

NOTARIA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Marcia Naranjo Borja
NOTARIA VIGESIMA CUARTA SUPLENTE DE QUITO

NOTARIA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Marcia Naranjo Borja
NOTARIA VIGESIMA CUARTA SUPLENTE DE QUITO

Factura: 002-002-000042425



20181701024001998

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701024001998

MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2018. (15:58)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1635

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAIMITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710137355
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

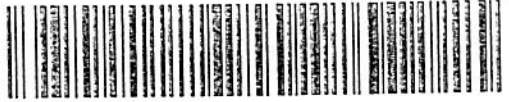
RAZÓN: REVISADO LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA HASTA LA PRESENTE FECHA NO SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA EN LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN A FAVOR DE MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-LQ

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



Ochenta y seis 86



Factura: 002-002-000047616

20191701024000935

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701024000935

MATRIZ	
FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2019, (16:27)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1636.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAIMITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710137355
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en 5018 fojas útiles
Quito, a 16 DIC. 2019

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

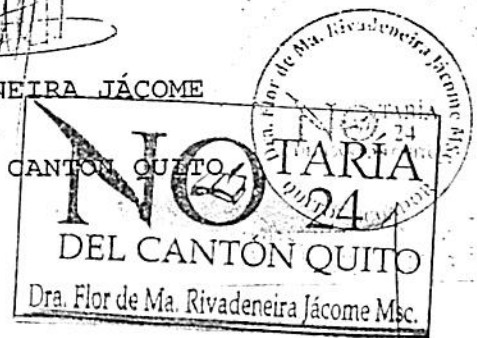


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome M.Sc.
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO

RAZÓN: REVISADO LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA HASTA LA
PRESENTE FECHA NO SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA EN LA
ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR CECILIA EFRAIMITA
VERDESOTO ROHODEN A FAVOR DE MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO
VACA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIEZ DE
JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

ASTUDILLO VERDESOTO SANTIAGO EFRAIN

NUI/Pasaporte: 1721819454 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de registro de nacimiento: 2003

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 18 / 161 / 7003

Datos del padre: ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL

NUI/Pasaporte: 1706489380 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAIMITA

NUI/Pasaporte: 1710137355 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 192-239-57474



192-239-57474

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



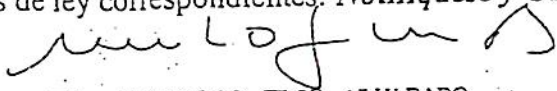
COPIAS CERTIFICADAS



JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 30 de Junio del 2008, las 10h40.- VISTOS.- SRA. CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, en su calidad de Madre y Representante Legal de su hijo SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, comparece a esta judicatura a fs. 16 y 17 del proceso, luego de consignar sus generales de ley, dice: "Que junto con el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, he procreado un hijo que responde al nombre de: SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, menor de edad. Que mediante escritura pública celebrada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Vigésimo Quinto e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco, el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, casado con la señora Tania Janeth Salas Cruz y la señorita Mónica del Rocío Astudillo Vaca, adquieren la nuda propiedad de un lote de terreno ubicado en el barrio "José de Morán" de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, a los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Andrade. Que con fecha 23 de abril del año dos mil siete, fallece el señor Diego Aníbal Astudillo Vaca, quedando como uno de sus universales herederos, su hijo: Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, a quien el doctor Juan Villacís Medina, Notario Suplente Noveno del cantón Quito, el quince de mayo del año dos mil siete, le concedió la Posesión Efectiva pro-indiviso del patrimonio sucesorio de su difunto padre, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el diez y seis de mayo del mismo año. En las actuales circunstancias y por así convenir a los intereses de mi hijo, es necesario proceder a la venta de los derechos y acciones que le corresponde a mi hijo menor de edad: Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, en el inmueble arriba referido y que son parte de la cuota hereditaria de su padre pre-muerto. Con estos antecedentes y fundamentada en los artículos 297 y 425 del Código Civil y 779 del Código de Procedimiento Civil, acudo a su señoría y solicito se digne concederme la respectiva AUTORIZACIÓN JUDICIAL para proceder a vender los derechos y acciones que mi hijo menor de edad SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO posee en el inmueble antes descrito". Admitida a trámite la presente solicitud, y encontrándose la causa en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO. Se declara la validez procesal de la presente solicitud y se declara la

VERDESOTO EFRAÍM
NO ENCONTRADO
REPLICACIÓN
CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

en la decisión de la causa. **SEGUNDO.**- De fs. 1 del proceso consta la partida de nacimiento del menor SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, a fs. 2 del proceso consta la partida de defunción de quien en vida fue DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA. **TERCERO.**- A fs.3 a 8 del proceso consta la escritura de compraventa, otorgada por la señora Gloria Mercedes Vaca Román y otro, a favor de Sr. Diego Anibal Astudillo Vaca y otros, el 17 de mayo de 1995; y a fs. 9 a 13 del proceso consta el Acta de Posesión Efectiva, otorgada en la Notaría Novena, a favor de los herederos de Diego Anibal Astudillo Vaca, el 15 de mayo del 2007. **CUARTO.**- A fs. 20 del proceso consta el certificado de los derechos y acciones sobrantes, fincados en el Lote de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia Calderon de este cantón. **PROPIETARIO (S): CÓNYUGES: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ, y MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, soltera. QUINTA.**- A fs. 25 y 26 del proceso consta las declaraciones de los señores María Eugenia Chávez y Manuel Alonso Velasco Dávila, los cuales declaran que si es útil y conveniente que se venda el inmueble antes nombrado. **SEXTA.**- A fs. 31 del proceso consta la vista fiscal, realizado por el Señor Agente Fiscal de Pichincha, Dr. César Almeida Subía, el cual autoriza lo solicitado. En tal virtud y con fundamento en el Art. 297 del Código Civil en concordancia con el inciso primero del Art. 779 del Código de Procedimiento Civil, **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY;** se acepta la petición formulada y en consecuencia se concede a la peticionaria, señora CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, bajo su estricta y personal responsabilidad, la licencia o autorización judicial, para que en calidad de madre y como representante legal del indicado menor, puedan intervenir en la suscripción del contrato de compraventa de los derechos y acciones que le corresponde a su hijo menor de edad: Santiago Efraín Astudillo Verdesoto, fincados en el Lote de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERON de este cantón. Ejecutoriada que sea la presente sentencia, confiérase las copias certificadas que se soliciten para los fines de ley correspondientes. *Notifíquese y Cúmplase.-*


DR. REYNALDO FLOR ALVARADO
JUEZ

84
Dchenta y
cuatro
frente



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO

... Quito, a primero de Julio del dos mil ocho, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la providencia que antecede; a VERDESOTO ROHODEN CECILIA EFRAMITA en el casillero Nro. 157 del Dr./Ab. BOSSANO RIVADENEIRA GUILLERMO.
- Certifico.

Juana Cevallos

Razón.- Siento por tal, que la Sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Certifico. Quito, a 16 de Julio del 2008.

Juana Cevallos
SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA
SECRETARIA

Razón.-Siento por la presente, que las fotocopias de la Sentencia que antecede, constantes de fojas 34 y 35, son iguales a sus originales que constan dentro del juicio de Autorización Judicial No. 36-2008-L CH, seguido por Cecilia Eframita Verdesoto Rohoden, al cual me remitiré en caso de ser necesario, la misma que la confiero en virtud de lo ordenado en la última parte de la sentencia.-Certifico.-Quito, a 17 de Julio del 2008.

Juana Cevallos
SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA
SECRETARIA

RAZON: Es FIEL COMPULSA de La COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a 02 JUL 2008



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... 35 fojas útiles
Quito, a 16 DIC. 2019

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 157 / 2017

Tomo . Página 157

En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA el 30 de agosto de 2017, ante mí MARIANITA DE JESÚS PIJAL ALVEAR, VICECÓNSUL DEL ECUADOR en ésta ciudad, comparece **MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil soltera, Cédula de ciudadanía número **1002830733**, domiciliada en Barcelona - España, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA EVA CLEMENCIA CHICAIZA BONILLA**, de nacionalidad **ECUATORIANA** y Cédula de ciudadanía número **1000801843**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderada:

a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; y para todo lo antes estipulado podrá suscribir las escrituras públicas que correspondan, realizar y/o solicitar inscripciones, anotaciones, gestiones, pago de tasas, impuestos y/o valores y todo cuanto corresponda ya sea ante notaría, municipios, registros de la Propiedad, y demás autoridades que fueren del caso a fin de que lo actuado tenga plena validez legal, conste inscrito donde corresponda y sea oponible a terceros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; y en caso de impago por parte de los inquilinos o de cualquier otro problema judicial, la apoderada podrá intervenir judicialmente para lo cual contratará los servicios de un abogado en libre ejercicio de la profesión, inclusive para obtener el desahucio; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de la mandante. Tanto de las cuentas existentes como de las que la apoderada abra en nombre de la mandante, la apoderada podrá con su sola presencia, consentimiento y firma, manejar libremente tales cuentas, siendo que sobre las mismas podrá; ingresar y retirar dineros sin límite de montos ni de ocasiones, podrá solicitar y retirar tarjetas de débito y crédito con sus respectivas claves de acceso, y en caso de averías solicitar su arreglo o restitución de la misma por una nueva, podrá solicitar estados bancarios, realizar actualización de libreta, pedir todo tipo de información de dicha cuenta, así como solicitar servicios online y en fin, manejo amplio y sin restricción alguna; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera la poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad de la poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de cualquier inmueble de propiedad de la poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para este efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. r) para que obtenga cualquier tipo de documento, certificación o información en la cual, la mandante sea su titular, como por ejemplo; certificado de votación o sanción, certificado de movimiento migratorio, documentos de registro civil en general, información crediticia y demás que aunque no se nombren se den por incorporados a este instrumento. Para la ejecución de este Poder la mandataria está facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a la poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. La poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos.



inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado, con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

[Handwritten Signature]
 MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA

[Handwritten Signature]
 MARIANITA DE JESUS PIDAL ALVEAR
 VICECÓNSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1
 Valor: \$30,00

283676



Razón.- Siento como tal que en esta fecha 6/11/2017, se otorgó copia certificada del presente poder, por pedido de la mandante señora MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA.

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA
 24
 DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

COPIA CERTIFICADA N° 100 / 2017

Quien suscribe, IGNACIO FABIAN MARTINEZ MONTALVO, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA, certifica que la presente es copia fiel y textual del poder general, número 157/2017 otorgado por MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA a favor de MARIA EVA CLEMENCIA CHICAIZA BONILLA y cuyo original se encuentra inscrito en la Página 157, del Libro de Escrituras Públicas (poder general) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA, el mismo que está vigente y no ha sido revocado.- Dado y sellado, el 6 de noviembre de 2017.

[Handwritten signature]
~~IGNACIO FABIAN MARTINEZ MONTALVO~~
~~AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR~~
Arancel Consular: \$ 6.8
Valor: \$10,00



- 2 -

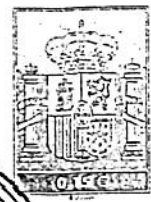
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....*25*..... fojas útiles

Quito, a 16 DIC, 2019

[Handwritten signature]
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

ESPACIO EN BLANCO

11/2017



NÚMERO OCHOCIENTOS CINCO.-----

----- PODER ESPECIAL -----

En TARRAGONA, a veintiséis de marzo de dos mil dieciocho.-----

Ante mí, MIGUEL MARTÍNEZ SOCÍAS, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en esta Ciudad,

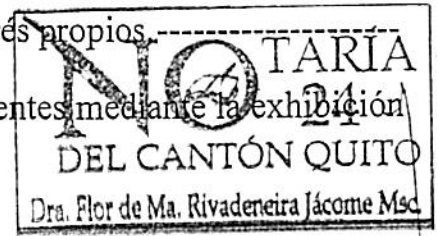
----- COMPARECE: - -----

DOÑA ESTHELA DE LOURDES VERDEZOTO VARGAS, mayor de edad, casada, de profesión auxiliar de pediatría, de nacionalidad española y ecuatoriana, vecina de Tarragona, con domicilio en Av. Pallaresos (Sant Salvador), N.º 115,2º Prta.3, con D.N.I./N.I.F. español número 48276924Q y cédula de ciudadanía ecuatoriana número 170724015-4. -----

Y DON JULIO CESAR REVELO VERDEZOTO, mayor de edad, soltero, de nacionalidad española y ecuatoriana, estudiante, vecino de Tarragona, con domicilio en calle Mallorca número 35, escalera A, 3º, C, con D.N.I./N.I.F. español número 48138996L y Cédula de Ciudadanía ecuatoriana número 171861054-4.-----

INTERVIENEN en nombre e interés propios.-----

Identifico a los señores comparecientes mediante la exhibición



de sus expresados documentos de identidad.-----

Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura, y a tal fin,-----

-----D I C E-----

Que, juntos y separadamente, confieren PODER ESPECIAL, poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, en favor de **DOÑA NORMA CECILIA PINTO VERDEZOTO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía ecuatoriana número 171638711-1, para que en su nombre y representación, pueda ejercitar las siguientes:-----

-----F A C U L T A D E S-----

a) Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir, o renunciar, toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar o impugnar cuentas; hacer cobros y pagos por cualquier título y cantidad; convenir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, incluidos arrendamientos y aparcerías; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas u otros ocupantes y asistir con voz y voto a juntas de copropietarios y consocios.-----

b) Comprar por precio confesado, de contado o aplazado, y adquirir bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales y establecimientos mercantiles; constituir, aceptar, reconocer, posponer, renunciar, modificar, dividir, gravar, redimir, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, censos,

DX9276485

81

Ochenta y uno

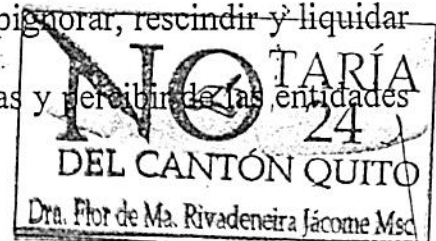
11/2017



arrendamientos inscribibles, y toda clase de derechos reales, personales y limitaciones del dominio; ejercitar todas las facultades derivadas de los derechos expresados, entre ellas, cobrar pensiones y laudemios, firmar por dominio, autorizar traspasos y cobrar la participación legal o convencional de los mismos; otorgar transacciones y convenios arbitrales, que podrá integrar y modificar incluso nombrando árbitros y defiriendo la cuestión a instituciones arbitrales; contratar activa o pasivamente rentas, pensiones y prestaciones periódicas, temporales o vitalicias, y su aseguramiento real; disolver comunidades y disponer las adjudicaciones pertinentes. -----

c) Disponer agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas; pedir inmatriculaciones, inscripción de rectificaciones de superficie y excesos de cabida y toda clase de asientos en los Registros públicos; declarar obras nuevas y constituir el régimen de propiedad horizontal y cualquier otro tipo de comunidad de bienes y derechos, con determinación de las cuotas de participación y sus estatutos y reglamentos. -----

d) Contratar, modificar, rescatar, pagar, rescindir y liquidar seguros de todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades



aseguradoras las indemnizaciones a que hubiere lugar; recibir y llevar la correspondencia mercantil y los libros de comercio y proveer a su diligenciamiento; presentar declaraciones y liquidaciones, solicitar desgravaciones fiscales y devolución de ingresos indebidos. -----

e) Formular manifestaciones, hacer y contestar requerimientos; promover actas notariales e intervenir en ellas. -----

f) Por si, o por medio de otros apoderados, podrá ejercitar las siguientes facultades:-----

1.- Comparecer y estar en juicio con facultades de poder general de representación procesal según lo prevenido en las leyes, en cualquier clase de jurisdicción, en todos los actos procesales comprendidos de ordinario, tanto en fase declarativa o de instrucción, como de ejecución, cautelar, actos de conciliación o jurisdicción voluntaria, así como en todo tipo de recursos, sean los de carácter ordinario sean los extraordinarios. -----

2.- Asimismo, y con carácter especial, se les faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto, en los términos en que pueda precisarse de dicha facultad especial. -----

3.- Ostentar la representación y comparecer ante cualquier otra Autoridad, Fiscalía, Delegación, Junta, Jurado, Autoridad



11/2017



DX9276486

80
ochenta

Eclesiástica, Centro, oficina o funcionario del Estado, Provincia o Municipio y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes o Registros públicos, incluso internacionales, y en ellos instar, seguir y terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes. Dirigir, recibir y contestar notificaciones y requerimientos. -----

4.- Conferir, revocar y renunciar apoderamientos para cuanto se expresa en los cuatro apartados anteriores,-----

g) Otorgar documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación.-----

Todas las anteriores facultades deberán ser interpretadas amplísimamente y sin limitación.-----

Hechas las reservas legales oportunas, en especial las relativas al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal y las relativas a la notificación del presente apoderamiento por el Sistema Integrado de Gestión del Notariado (SIGNO), manifestando el compareciente que el presente poder es revocable y que no se proceda a la expresada notificación por carecer de datos personales del apoderado.



Así lo dicen y OTORGAN, y leída a los comparecientes la presente, a su elección, por mí, el Notario, previa advertencia del derecho que todo otorgante tiene a leerla por sí, la ratifican y firman conmigo. -----



De todo lo contenido en este documento público, extendido en tres folios de papel timbrado para usos exclusivos notariales, de la serie y números el presente y los anteriores correlativos, yo, el Notario, DOY FE. -----

SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.-
SIGNADO: MIGUEL MARTINEZ.- RUBRICADOS Y SELLADO. -----

APLICACIÓN ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

BASES DE CALCULO:

Sin Cuantía

ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nº 8

DERECHOS ARANCELARIOS -

Sin IVA: 39,97 €, Cuota IVA: 8,20 € Total Factura: 48,17 €

ES COPIA LITERAL de su matriz que, bajo el número de orden inserto al principio obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos. La expido a instancias de DOÑA ESTHELA DE LOURDES VERDEZOTO VARGAS en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DX, números 9276484, 9276485 y 9276486 que signo, firmo, rubrico y sello. TARRAGONA, El veintiséis de marzo de dos mil dieciocho. DOY FE. -----



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... 1965... fojas útiles

Quito, a 16 DIC. 2019

NOTARÍA 24 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
DEL CANTÓN QUITO NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO



11/2017



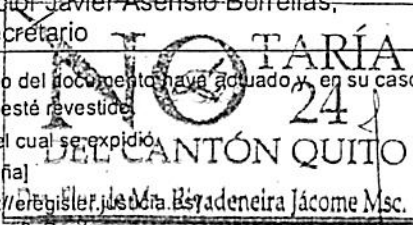
CATALUNYA

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Miguel Martínez Socias, Notario de Tarragona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 805/2018, otorgado por doña Esthela de Lourdes Verdezoto Vargas y otro, en el folio DX9276486.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Don Miguel Martínez Socias
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la Notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Barcelona
6. el día the / le	04/04/2018
7. por by / par	Don Víctor Javier Asensio Borrellas, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña
8. bajo el número No sous no	N5301/2018/013543
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:



[Handwritten signature]
Víctor Javier Asensio Borrellas,
Secretario



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:0kKS-QqXv-i3xD-gj/r

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:0kKS-QqXv-i3xD-gj/r

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:0kKS-QqXv-i3xD-gj/r

NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 16 DIC. 2018

[Handwritten signature]
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSc.
NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01 DOCUMENTO INFORMATIVO # 661260 2019/12/16 12:58

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO IMPLANTACIÓN DEL LOTE

C.C./R.U.C: 1706489380
Nombre o razón social: ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL Y HRDS

DATOS DEL PREDIO
Número de predio: 596449
Geo clave: 170108550989017111
Clave catastral anterior: 136141200300000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 2012
En derechos y acciones: SI
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN
Área de construcción cubierta: 272.06 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 272.06 m2
Área de adicionales constructivos: 263.83 m2

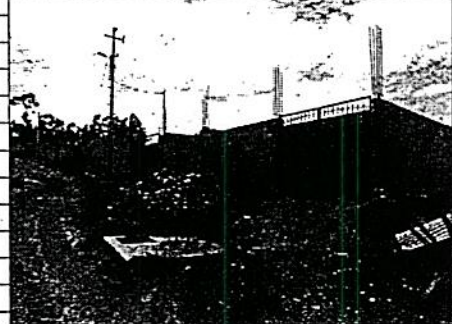
AVALÚO CATASTRAL
Avalúo del terreno: \$ 404,521.54
Avalúo de construcciones: \$ 87,049.83
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 7,176.18
Avalúo total del bien inmueble: \$ 498,747.55

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO
Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE
Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 3,676.80 m2
Área gráfica: 2,922.11 m2
Frente total: 125.63 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 367.68 m2 [SU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): -754.69 m2
Número de lote:
Dirección: Oe3I - N2-29
Zona Metropolitana: CALDERON
Parroquia: CALDERÓN
Barrio/Sector: SIERRA HERMOSA



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL	1706489380	20.81	SI
2	CANSINO RAMIREZ JOSE DANIEL	1705910881	7.56	NO
3	CARRERA GUAMAN JOSE MANUEL	1704450640	6.84	NO
4	CARRERA SIMBAÑA ERIKA NATALY	1721642211	7.56	NO
5	DE LA CRUZ CHICAIZA MARIA DELIA	1002830733	8.17	NO
6	HIDALGO VIVANCO WILMAN AGUSTO	0703430322	7.56	NO
7	REVELO VERDEZOTO JULIO CESAR	1718610544	8.43	NO
8	TORRES LARA MAYRA GABRIELA	1716210354	8.57	NO
9	VALENCIA LASCANO MANUEL GONZALO	1704289709	8.30	NO
10	VALLADARES SANDOVAL COSME MANUEL	1102559364	8.03	NO
11	VERDEZOTO VARGAS ESTHELA DE LOURDES	1707240154	8.17	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL
Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.
Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto

70
Setenta y ocho

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 661260

2019/12/16 12:58

NOTAS

administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la recepta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que está dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



661260

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Certificación de documento materializado desde
página web o de cualquier soporte electrónico
en fojas... útiles y devuelto al interesado.

Quito, a: 16 DIC. 2019

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

[Handwritten Signature]
NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

NUMERO DE TRÁMITE:
FECHA DE INGRESO:
FECHA DE LIQUIDACIÓN:

2019-TDC-DEL-002631(A)
11/20/2019
11/22/2019

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de Dominio del contrato de:

Compra Venta

que otorga: **ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL / ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO /
ASTUDILLO VERDESOTO SANTIAGO EFRAIN / ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR /
ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI / SALAS CRUZ TANIA JANETH / VACA
ROMAN GLORIA MERCEDES MESALINA** Tradente/Vendedor

a favor de: **TORRES LARA MAYRA GABRIELA / VALENCIA LASCANO MANUEL GONZALO /
GORDON GORDON MANUEL MESIAS / DE LA CRUZ CHICAIZA MARIA DELIA /
CARRERA GUAMAN JOSE MANUEL / CANSINO RAMIREZ JOSE DANIEL /
VERDEZOTO VARGAS ESTHELA DE LOURDES / VALLADARES SANDOVAL
COSME MANUEL / HIDALGO VIVANCO WILMAN AGUSTO / REVELO
VERDEZOTO JULIO CESAR** Adquirente/Comprador

NOTARIA: **NOTARIA VIGESIMA CUARTA** CANTÓN: **QUITO**

VALOR CONTRACTUAL: **\$ 91.117,00**

PREDIOS: **596449** DENOMINACIÓN: **1-**

AVALÚO CATASTRAL PROPORCIONAL DEL/LOS PREDIOS: **103789,37** PORCENTAJE: **20,8100000000**

Impuesto	Tributos Causados	N° Orden Pago	Observaciones
UTILIDAD VENTA INMUEBLES(PLUSVALIA)	829,92	21571115	
IMPUESTO DE ALCABALAS	1.037,90	21571116	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS	142,53	21571117	

ESPACIO EN BLANCO

107,39
=

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



FECHA DE IMPRESIÓN
DEL CERTIFICADO:

2019-11-27 02:43:50

Atentamente,

LIQUIDADOR
RESPONSABLE:

ijaramillo

Firma :

PADILLA ENRIQUEZ LENIN ROBERTO

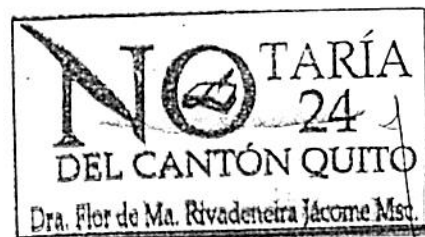
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA TRIBUTARIA



La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal
www.QUITO.gob.ec

ESPACIO EN BLANCO





PICHINCHA
Gobierno Provincial

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES			FECHA DE PAGO	
2019		COMPROBANTE DE COBRO			2019-11-28-	
CÉDULA/RUC		NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1716210354		TORRES LARA MAYRA G			2019-11-28-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
103.790.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO				COACTIVA		
CANCELACION: ALCABALAS 2006				103.79		
				1.80	SUBTOTAL	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL		
				0.00		
DETALLE mzieta		14783996		103.59		
No. COMPROBANTE						
ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL Y OTROS					1332335	
0854900					 JEFE/A RECAUDACIONES <small>IMP. IGM. 07-19 ea</small>	



PICHINCHA
Gobierno Provincial

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES			FECHA DE PAGO	
2019		COMPROBANTE DE COBRO			2019-11-28-	
CÉDULA/RUC		NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1716210354		TORRES LARA MAYRA G			2019-11-28-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO				COACTIVA		
CANCELACION: REGISTROS				0.00		
				1.80	SUBTOTAL	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL		
				0.00		
DETALLE mzieta		14783996		1.80		
No. COMPROBANTE						
ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL Y OTROS					1332335	
0854901					 JEFE/A RECAUDACIONES	

76
Setenta y seis



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO

Predial Urbano

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00017360775	Fecha Emisión	: 2018-12-31
Año de Tributación	: 2019		
Identificación	: 17*****80	Fecha Pago	: 2019-01-11
Contribuyente	: ASTUDILLO VACA DIEGO ANIBAL		

UBICACIÓN

Clave Catastral	: 0000000000	Número de Predio	: 0596449
Dirección	: Oe3I N2-29 CASA S/N		
Placa	:		

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 3676.80 m2 AVALUO 404521.54
 A.C.C. 272.06 m2 AVALUO 77119.25 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 109283.55 AVALUO TOTAL
 488816.97
 %DA: 12.6400 EXONERACIÓN:NINGUNA
 Oe3I N2-29 CASA S/N

CONCEPTO	TOTALES
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	18,08
TASA SEGURIDAD CIUDADANA	1,52
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	8,30
Subtotal :	27,90
Descuento	-1,81
Total Cancelado :	26,09

Transacción : 22809400
 Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : lunes, 16 de diciembre del 2019

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Certificación de documento materializado desde página web o de cualquier soporte electrónico en fojas.....útiles y devuelto al interesado.

Quito, a 16 DIC 2019

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. **NO** TARÍA 24
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****Certificado de Ventas del Inmueble**

Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2019.10.31 10:32:04 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 804007**Número de Petición: 870927****Fecha de Petición: 28 de Octubre de 2019 a las 08:13****Número de Certificado: 920096****Fecha emisión: 31 de Octubre de 2019 a las 10:31**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO: A fojas 8063 N° 10270, rep. 24374, de PO tomo 126, y con fecha veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura otorgada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Raúl Gaybor, de la cual consta que: Los cónyuges GLORIA MERCEDES VACA ROMÁN Y ANÍBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, venden en favor de los cónyuges DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA Y TANIA JANETH SALAS CRUZ; y, otra, derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el barrio José Moran, parroquia CALDERÓN de este cantón, Superficie TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS.— Al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas a nombre de DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA Y TANIA JANETH SALAS CRUZ, y es como sigue: A fojas 43242 N° 17559 Rep. 40012 de PO tomo 138, y con fecha 15-06-2007, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: Los señores DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ, casados entre sí, y, MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera, por sus propios derechos, dan en venta y perpetua enajenación, LA NUDA PROPIEDAD, y, los cónyuges GLORIA MERCEDES VACA ROMÁN y ANÍBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, VENDEN el DERECHO DE USUFRUCTO, a favor de la señorita MAYRA GABRIELA TORRES LARA, soltera, por sus derechos, consolidándose la compradora en dueña absoluta del Ocho punto cincuenta y siete por ciento (8.57%) de derechos y acciones, Fincados sobre El lote de terreno de mayor extensión ubicado en el barrio José de Román, situado en la parroquia Calderón de este Cantón, SUPERFICIE, de tres mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados.—A fojas 39895 N° 16264 Rep. 41243 de PO tomo 140, y con fecha 05-06-2009, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que MÓNICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, Soltera, por sus propios derechos, y en calidad de mandataria de la señora CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, quien es madre y representante legal del menor de edad SANTIAGO EFRAÍN ASTUDILLO VERDESOTO, de conformidad con el poder que se adjunta, además debidamente Autorizada por el señor Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, según sentencia dictada el 30 de junio del 2008; la señora TANIA JANETH SALAS CRUZ, Viuda, por sus propios derechos, y a nombre y representación de su hijo menor de edad CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, debidamente autorizada por el señor Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha, según consta de la sentencia dictada el 05 de septiembre del 2008, DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, Soltero, por sus propios derechos, quienes venden LA NUDA PROPIEDAD; y, los cónyuges GLORIA MERCEDES M VACA ROMÁN y ANÍBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, por sus propios derechos, quienes venden el derecho de USUFRUCTO, VENDEN y dan en perpetua enajenación, a favor de los cónyuges JOSÉ DANIEL CANSINO RAMÍREZ y LIDIA EMITELIA FLORES



+3
Setenta y cinco

NAVARRETE, y, de los cónyuges MANUEL MESÍAS GORDÓN GORDÓN y EUGENIA MAGOLA CANSINO FLORES, el SIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN, de este cantón.— Nro. de Inscripción: 16092, de PO, tomo 140, Repertorio: 40832, y con fecha 4/6/2009, se me presentó la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta, de la cual consta que los señores ASTUDILLO VACA MONICA DEL ROCIO, Soltera, SALAS CRUZ TANIA JANETH, Viuda, por sus propios derechos y en representación del menor ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI, Soltero, ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR, Soltero, ASTUDILLO VERDESOTO SANTIAGO EFRAIN, representado por su madre señora Cecilia Verdesoto, VENDEN, la NUDA PROPIEDAD y los cónyuges VACA ROMAN GLORIA MERCEDES y ASTUDILLO ANDRADE ANIBAL GILBERTO, VENDEN, el USUFRUCTO VITALICIO en favor de los cónyuges ALEX PABLO FONTE AREQUIPA y MIRIAM DEL CARMEN CHAMORRO NARVAEZ, consolidando el 8.30% de derechos y acciones, del lote de terreno ubicado en el barrio José de Román, situado en la parroquia Calderón de este Cantón. con matrícula número CALDE0013173. , propiedad del señor José Flores con treinta y dos metros.- SUPRFICIE, de tres mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados, con ochenta decímetros cuadrados. A fojas 46769 N° 19058 Rep. 48433 de PO tomo 140, y con fecha 30-06-2009, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta, de la cual consta que ASTUDILLO VACA MÓNICA DEL ROCÍO Soltera. SALAS CRUZ TANIA JANETH Viuda por sus propios derechos y en representación de su hijo el menor de edad ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI y autorizado por el Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha de fecha 05-09-2008.- ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR Soltero , ASTUDILLO VERDESOTO SANTIAGO EFRAÍN menor de edad representado por su madre Cecilia Verdesoto y autorizada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha de fecha 20-06-2008.- cónyuges VACA ROMÁN GLORIA MERCEDES y ASTUDILLO ANDRADE ANÍBAL GILBERTO VENDEN a favor de la señora ETELVIRA SANDOVAL SARANGO, casada con el señor JOSE VALLADARES el OCHO PUNTO CERO TRÉS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.—A fojas 46778 N° 19060 Rep. 48435 de PO tomo 140, y con fecha treinta de junio del dos mil nueve, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, soltera, por sus propios derechos; señora TANIA JANETH SALAS CRUZ, viuda, por sus propios derechos; y, en representación de su hijo menor de edad: CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, según consta de la autorización judicial que en copia se adjunta; DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, soltero, por sus propios derechos; menor de edad, SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, representado por su madre la señorita Cecilia Efraimita Verdesoto Rohoden, según consta de la autorización judicial que en copia se adjunta; y, los cónyuges GLORIA MERCEDES VACA ROMAN y ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, por sus propios derechos, VENDEN, a favor de la señora ESTHELA DE LOURDES VERDEZOTO VARGAS, casada con SEGUNDO JULIO REVELO ERAZO, por sus propios derechos; y, estipulando en favor del señor: JULIO CESAR REVELO VERDEZOTO, soltero, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, El OCHO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO (8.17%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.— A fojas 48337 N° 19701 Rep. 49918 de PO tomo 140, y con fecha 03-07-2009, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que ASTUDILLO VACA MÓNICA DEL ROCÍO Soltera, SALAS CRUZ TANIA JANETH Viuda por sus propios derechos y en representación de su hijo menor de edad ASTUDILLO SALAS CRISTHIAN RAI autorizado por el Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha de fecha 05-09-2008., ASTUDILLO SALAS DIEGO JAIR soltero, ASTUDILLO VERDESOTO SANTIAGO EFRAÍN menor de edad representado por su madre la señora Cecilia Verdesoto y autorizada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha de fecha 30-06-2008, cónyuges VACA ROMÁN GLORIA MERCEDES y ASTUDILLO ANDRADE ANÍBAL GILBERTO VENDEN a favor de JULIO CESAR REVELO VERDEZOTO, soltero Por quien estipula la señora Esthela Verdezoto según el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil.- el OCHO PUNTO CUARENTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.—A fojas 2200, N° 820 PO, Rep. 2050, tomo 142, y con fecha 10 DE ENERO DEL 2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ,



ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal numero cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, de la cual consta que la señorita MÓNICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, soltera, por sus propios derechos y en representación de la señorita Cecilia Efraimita Verdesoto Rohoden, soltera, quien a su vez es la madre y representante legal del menor SANTIAGO EFRAÍN ASTUDILLO VERDESOTO, de conformidad con el poder especial que agrega como habilitante, además debidamente autorizada por el juez décimo primero de lo civil de pichincha, según sentencia del treinta de junio del dos mil ocho, documento que en copia se inserta, TANIA JANETH SALAS CRUZ, viuda, por sus propios derechos y a nombre y representación de su hijo el menor de edad CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, además debidamente autorizada por el juez vigésimo de lo civil de pichincha, según sentencia del cinco de septiembre del dos mil ocho, según documento que se inserta en copia. DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, Soltero, (todos la nuda propiedad) y los cónyuges GLORIA MERCEDES MESALINA VACA ROMÁN y ANÍBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE (el usufructo) VENDEN a favor del señor WILMAN AGUSTO HIDALGO VIVANCO, soltero, el SIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, de la parroquia CALDERÓN de este Cantón. con matrícula número CALDE0013173. SUPERFICIE: TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS.—A fojas 3516, N° 1331 PO, Rep. 3241, tomo 142, y con fecha 13 DE ENERO DEL 2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que los señores MÓNICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, soltera, por sus propios derechos y en calidad de apoderada de la señorita Cecilia Efraimita Verdesoto Rohoder, soltera quien a su vez es la madre y representante legal del menor SANTIAGO EFRAÍN ASTUDILLO VERDESOTO, según poder especial y sentencia de autorización judicial dictada por el Juez Décimo primero de lo civil de Pichincha de fecha treinta de junio del dos mil ocho, la señora TANIA JANETH SALAS CRUZ, viuda por sus propios derechos y a nombre y representación de su hijo menor de edad CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS debidamente autorizada por sentencia dicta por el señor Juez Vigésimo de lo civil de Pichincha de fecha cinco de septiembre del dos mil ocho, que se agrega en copia, DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, soltero, por sus propios derechos, VENDEN la NUDA PROPIEDAD y los cónyuges GLORIA MERCEDES VACA ROMÁN y ANÍBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, VENDEN el USUFRUCTO a favor de los cónyuges JOSÉ MANUEL CARRERA GUAMAN y MARIA YOLANDA SIMBAÑA TATAYO, por sus propios derechos el SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, de la parroquia CALDERÓN de este Cantón. MATRICULA ASIGNADA CALDE0013173. Superficie es de tres mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.—Fecha de Inscripción: 14 de Marzo de 2018 a las 16:14 Nro. Inscripción: 6803 Fecha de Repertorio: 19 de Enero de 2018 a las 11:30 Nro. Repertorio: 2018006997 Nro. Tramite: 25684 Nro. Petición: 26670 Libro: PROPIEDAD, se encuentra una escritura pública otorgada ante la NOTARIA VIGESIMA CUARTA de QUITO, con fecha 27 de Noviembre del 2017, de la cual consta que: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura ACLARATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA de compra-venta, MARIA EVA CLEMENCIA CHICAIZA BONILLA, de estado civil viuda, en calidad de mandataria de su hija la señorita MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA, de conformidad con el poder general que se agrega como habilitante; y por otra los cónyuges señores GLORIA MERCEDES MESALINA VACA ROMAN y ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO, ANDRADE, de estado civil casados, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Otavalo, en el km DOS Y MEDIO Comunidad Mojandita Curuví vía a las Lagunas de Mojanda y de tránsito por esta ciudad de Quito D.M., con número telefónico. CERO NUEVE TRES NUEVE UNO TRES CUATRO SIETE UNO CINCO (0939134715) y, en esta ciudad de Quito D.M., en las calles María Tigsilema N CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS CERO OCHO (N59- 208) y Tuquiri; con número telefónico CERO DOS DOS CINCO TRES CERO NUEVE CINCO NUEVE (022530959) legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES: El veinte y cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, se celebró una escritura pública de compraventa del ocho punto diecisiete por ciento (8.17%) de derechos y acciones del lote de terreno, ubicado en el sector San José de Moran la parroquia Calderón, del cantón Quito, provincia de Pichincha y que consta en los antecedentes, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Por el norte una quebrada que sirve de camino para los moradores del barrio con la longitud de ciento diez y seis metros; quebrada que separa la propiedad de Marco Merizalde; por el Sur propiedad de Juan Simbaña con la dimensión de ciento diez y seis metros; por el este, terreno de la cooperativa "Vilcabamba", hoy del



señor Llerena, con la extensión de treinta y dos metros; y Por el oeste con propiedad del señor José Flores, con treinta y dos metros.- La superficie total del lote de terreno asciende a tres mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados ochenta centímetros, (3676.80 m2) dan en venta y perpetua enajenación, el ocho punto diecisiete por ciento (8.17%) de derechos y acciones entre los señores MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, soltera, TANIA JANETH SALAS CRUZ, viuda, DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS Y CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, estos últimos por sus propios derechos y en calidad de herederos de quien en vida fue el señor Diego Anibal Astudillo Vaca, en calidad de vendedores; por otra parte la señora MARÍA EVA CLEMENCIA CHICAIZA BONILLA, de estado civil viuda, estipulando en favor de su hija la señorita MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA, según el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, ante la doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésimo Cuarta del cantón Quito, en cuyo instrumento se plasman algunos errores involuntarios y faltan documentos habilitantes que no permiten la inscripción y perfeccionamiento del mismo, como son: a) No se agrega copia de la cédula de ciudadanía de la compradora señora MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA, b) certificado de gravámenes con todas las posesiones efectivas inscritas y que forman parte habilitante para el otorgamiento del instrumento; y, c) Lo más importante, en dicho inmueble está constituido un usufructo vitalicio en favor de los cónyuges señores GLORIA MERCEDES MESALINA VACA ROMAN y ANISAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, quienes debían formar parte de la mencionada escritura, estando ellos de acuerdo y habiendo recibido lo que les corresponde por la venta del derecho de usufructo. TERCERA: ACLARATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes señora MARIA EVA CLEMENCIA CHICAIZA BONILLA, en calidad de mandataria de su hija la señorita MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA, de conformidad con el poder general que se agrega como habilitantes; y los cónyuges señores GLORIA MERCEDES MESALINA VACA ROMAN y ANÍBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, aclaran, rectifican y se ratifican en la compraventa descrita en la cláusula anterior, agregando todo lo solicitado por el Registro de la Propiedad para su respectiva inscripción como son: copia certificada de la cédula de ciudadanía de la compradora señorita MARIA DELIA DE LA CRUZ, CHICAIZA; y, copia certificada del certificado de gravámenes con todas las posesiones , efectivas inscritas; y, los cónyuges señores GLORIA MERCEDES MESALINA VACA ROMAN y ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE ratifican la venta del derecho de usufructo en favor de la señorita MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA, quienes declaran haber recibido el valor correspondiente de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, de la cuantía de treinta y cinco setecientos setenta y dos coma cuarenta y nueve que fue cancelada en su totalidad con las firma de la escritura de compraventa que se hace alusión y que se aclara mediante este instrumento, declarando también que no tienen ningún reclamo pendiente ni en el presente ni en el futuro por valores pendientes ni por ningún oro concepto. CUARTA: MARGINACIÓN- El señor notario ante quién se otorgó dicha escritura, se dignará tomar razón de la presente ACLARATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA al margen de la matriz correspondiente y a su vez el señor Registrador de la Propiedad se servirá tomar nota al margen de la inscripción pertinente- La cuantía es indeterminada. QUINTA: GASTOS Y FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.- Los gastos que demanden la celebración suscripción del presente instrumento serán de - cargo de la compareciente señora MARIA EVA CLEMENCIA CHICAIZA BONILLA, quien queda facultada para inscribir por sí o por interpuesta persona la presente escritura en el Registro de la Propiedad respectivo. SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el total contenido de esta escritura pública, ratificándose en todo lo que consta en esta y en el otro instrumento, a excepción de los errores involuntarios, por estar hecha en seguridad y beneficio de sus recíprocos intereses.—— Fecha de Inscripción: 14 de Marzo de 2018 a las 16:12 Nro. Inscripción: 6799 Fecha de Repertorio: 19 de Enero de 2018 a las 11:30 Nro. Repertorio: 2018006996 Nro. Tramite: 16101 Nro. Petición: 16639 Libro: PROPIEDAD, se encuentra una escritura pública otorgada ante la NOTARIA VIGESIMA CUARTA de QUITO con fecha 24 de Octubre del 2016, de la cual consta que: la señora MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, SOLTERA por sus propios derechos, la señora TANIA JANETH SALAS CRUZ, VIUDA por sus propios derechos, el señor DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, SOLTERO por sus propios derechos, el señor CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, SOLTERO por sus propios derechos, el menor de edad SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, SOLTERO, representado POR LA SEÑORA MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, CALIDAD DE APODERADA DE LA SEÑORA CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODER, QUIEN A SU VEZ ES LA MADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR SEGÚN PODER ESPECIAL Y SENTENCIA DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL, conforme documento adjunto, VENDEN a favor de MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA, SOLTERA, ESTIPULANDO A SU FAVOR LA SEÑORA MARIA EVA CLEMENCIA CHICAIZA BONILLA SEGÚN EL ARTICULO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE, el ocho punto diecisiete por ciento (8.17%) de los derechos y acciones fincados en el LOTE de



terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón. PREDIO: 596449. Fecha de Inscripción: 28 de Septiembre de 2019 a las 14:59 Nro. Inscripción: 27845 Fecha de Repertorio: 14 de Agosto de 2019 a las 11:37 Nro. Repertorio: 2019065794 Nro. Tramite: 717841 Nro. Petición: 769924 Libro: PROPIEDAD Entidad: NOTARIA VIGESIMA CUARTA de QUITO Tipo de Contrato: CQMPRAVENTA Parroquias CALDERON Comparecientes VENDEDOR(ES): Los señores TANIA JANETH SALAS CRUZ, cédula: 1708339757, viuda; CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, cédula: 1719811315, soltero; DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, cédula: 1719811349, en unión de hecho; MONICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, cédula: 1707232995, soltera, cada uno por sus propios derechos, y, esta última además en calidad de mandataria de la señora Cecilia Efraimita Verdesoto Rohoden, quien está debidamente autorizada, mediante sentencia dictada por el Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, con fecha treinta de junio de dos mil ocho, en representación de su hijo menor de edad SANTIAGO EFRAÍN ASTUDILLO VERDESOTO, cédula 1721819454, según documentos insertos en la copia. COMPRADOR(ES): La señorita ERIKA NATALY CARRERA SIMBAÑA, cédula: 1721642211, soltera, por sus propios derechos.- Otorgamiento En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA VIGESIMA CUARTA de QUITO con fecha 1 de Agosto del 2019.- Objeto Con estos antecedentes los señores TANIA JANETH SALAS CRUZ, viuda; CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, soltero; DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, en unión de hecho; MONICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera, cada uno por sus propios derechos, y, esta última además en calidad de mandataria de la señora Cecilia Efraimita Verdesoto Rohoden, quien está debidamente autorizada, mediante sentencia dictada por el Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, con fecha treinta de junio de dos mil ocho, en representación de su hijo menor de edad SANTIAGO EFRAÍN ASTUDILLO VERDESOTO, según documentos insertos en la copia VENDEN a favor de la señorita ERIKA NATALY CARRERA SIMBAÑA, soltera, por sus propios derechos el SIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS por ciento (7.56%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN (Predio No. 596449).-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los registros de ventas se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: EFHS

Revisión: EFHS

Documento firmado electrónicamente





ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2019.10.21 15:06:24 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 799142
Número de Petición: 857709
Fecha de Petición: 17 de Octubre de 2019 a las 15:17
Número de Certificado: 913943
Fecha emisión: 21 de Octubre de 2019 a las 15:05

Referencias: 23/06/1995-PO-8063f-10270i-24374r;

Tarjetas: T00000120384

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el LOTE de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ; y, MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra en mayor extensión a los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Anibal Gilberto Astudillo Andrade, según escritura otorgada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Raúl Gaybor, e inscrita el VEINTE Y TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- ANTECEDENTES.- Habiendo éstos adquirido por compra a los cónyuges Segundo José Guarderas Bedoya y Dioselina Cabezas Guarderas, el catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.— A fojas 13899, inscripción 1621, repertorio 36029, tomo 138, del Registro de Sentencias Varias con fecha UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, a las NUEVE horas y DIEZ minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexto (6) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, con el acta otorgada el nueve de Mayo del año dos mil siete, (09-05-2007) cuya segunda copia certificada se adjunta en seis (6) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA en favor de sus hijos menores de edad: DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS Y CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS; y, de la señora: TANIA JANETH SALAS CRUZ, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.— A fojas Página 2 12277, inscripción 1430, repertorio 32085, tomo 138, del Registro de Sentencias Varias con fecha DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, a las QUINCE horas y CATORCE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Juan Villacís Medina, con el



acta otorgada el quince de Mayo del año dos mil siete (15-05-2007) cuya tercera copia certificada se adjunta en cuatro (4) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA en favor de su hijo menor de edad: SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, representado en esta diligencia por su madre la señora: CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que: los vendedores se reservan el USUFRUCTO VITALICIO al fallecimiento de uno de los usufructuarios acrecentará en favor del sobreviviente y al fallecimiento de éste se consolidará la propiedad a favor de los compradores.- NO SE ENCUENTRA HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: AGDJPN
Revisión: AGDJPN

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



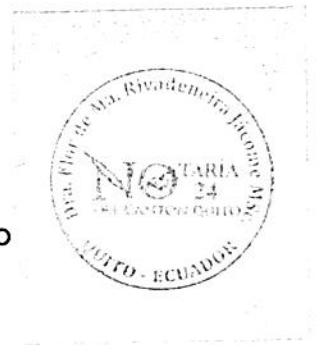
PAGINA EN BLANCO



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

Se otorgó ante mí, la escritura pública de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, otorgada por ASTUDILLO ANDRADE ANIBAL GILBERTO Y OTROS, en favor de MAYRA GABRIELA TORRES LARA Y OTROS, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

PAGINA EN BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 4 de Marzo de 2020 a las 12:58
 Nro. Inscripción: 6117
 Fecha de Repertorio: 21 de Febrero de 2020 a las 13:27
 Nro. Repertorio: 2020014176
 Nro. Tramite: 965699
 Nro. Petición: 1036138
 Libro: PROPIEDAD
 Entidad: NOTARIA VIGESIMA CUARTA de QUITO
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA
 Parroquias: CALDERON

Digitally signed by RUBEN ALEJANDRO
 ENDARA GALLARDO
 Date: 2020.03.04 12:58:44 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

VENDEDOR(ES): señorita MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, cédula: 1707232995, soltera, por sus propios derechos, domiciliada en EN LA CALLE BUENOS AIRES LOTE DOS Y CARLOS MANTILLA; menor de edad SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, cédula: 1721819454, soltero, debidamente representado por la señora CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, en su calidad de apoderada, según documento inserto en la copia, quien a su vez es representada por la señorita MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, en su calidad de apoderada, según documento inserto en la copia y mediante Sentencia de autorización para la venta, dictada por el Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, con fecha treinta de junio de dos mil ocho, en representación de su hijo menor de edad SANTIAGO EFRAÍN ASTUDILLO VERDESOTO, según documentos insertos en la copia, domiciliada en EN LA CALLE BUENOS AIRES LOTE DOS Y CARLOS MANTILLA; señora TANIA JANETH SALAS CRUZ, cédula: 1708339757, viuda, por sus propios derechos, domiciliada en EN LA CALLE BUENOS AIRES LOTE DOS Y CARLOS MANTILLA; señor CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, cédula: 1719811315, soltero, por sus propios derechos, domiciliado en EN LA CALLE BUENOS AIRES LOTE DOS Y CARLOS MANTILLA; señor DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, cédula: 1719811349, en unión de hecho, cédula 1721212452, por sus propios derechos, domiciliado en EN LA CALLE BUENOS AIRES LOTE DOS Y CARLOS MANTILLA; cónyuges señora GLORIA MERCEDES MESALINA VACA ROMAN, cédula: 1700582588 y señor ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, cédula 1701806398, por sus propios derechos, domiciliados en EN LA CALLE BUENOS AIRES LOTE DOS Y CARLOS MANTILLA.— COMPRADOR(ES): cónyuges señora MARIA YOLANDA SIMBAÑA TATAYO, cédula: 1704631983 y señor JOSE MANUEL CARRERA GUAMAN, cédula 1704450640, por sus propios derechos, domiciliada en EN LA CALLE BUENOS AIRES LOTE DOS Y CARLOS MANTILLA; señora ESTHELA DE LOURDES VERDEZOTO VARGAS, cédula: 1707240154, casada, debidamente representada por la señora NORMA CECILIA PINTO VERDEZOTO, en su calidad de apoderada, según documento inserto en la copia, domiciliada en TARAGONA ESPAÑA: señor JULIO CESAR REVELO VERDEZOTO, cédula: 1718610544, soltero, debidamente representado por el señor NORMA CECILIA PINTO VERDEZOTO, en su calidad de apoderado, según documento inserto en la copia, domiciliado en TARAGONA ESPAÑA; cónyuges señor MANUEL GONZALO VALENCIA LASCANO, cédula: 1704289709 y señora OLGA FABIOLA GUARDERAS ACEVEDO, cédula 1703865624, por sus propios derechos, domiciliado en EN LA CALLE BUENOS AIRES LOTE DOS Y CARLOS MANTILLA; cónyuges señora EUGENIA MAGOLA CANSINO FLORES, cédula: 1718134107 y señor MANUEL MESIAS GORDON GORDON, cédula 1719870592, por sus propios derechos, domiciliados en EN LA CALLE BUENOS AIRES LOTE DOS Y CARLOS MANTILLA; señorita MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA, cédula: 1002830733, soltera, debidamente representada por la señora MARIA EVA CLEMENCIA CHICAIZA BONILLA, en su calidad de apoderada, según documento inserto en la copia, domiciliada en BARCELO ESPAÑA; cónyuges señor JOSE DANIEL CANSINO RAMIREZ, cédula: 1705910881 y señora LIDIA EMITILIA FLORES NAVARRETE, cédula 1705884342, por sus propios derechos, domiciliados en EN LA CALLE BUENOS AIRES LOTE DOS Y CARLOS MANTILLA; señorita MAYRA GABRIELA TORRES LARA, cédula: 1716210354, soltera, por sus propios derechos, domiciliada en EN LA CALLE BUENOS AIRES LOTE DOS Y CARLOS MANTILLA; señor COSME MANUEL VALLADARES SANDOVAL, cédula: 1102559364, soltero, por sus propios derechos, domiciliado en EN LA CALLE BUENOS AIRES LOTE DOS Y CARLOS MANTILLA; cónyuges señor WILMAN AGUSTO HIDALGO VIVANCO, cédula: 0703430322, y señora MONICA MAGDALENA YUMBO CALAPUCHA, cédula 2100114848, por sus propios derechos, domiciliada en EN LA CALLE BUENOS AIRES LOTE DOS Y CARLOS MANTILLA.-

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA VIGESIMA CUARTA de QUITO con fecha 16 de Diciembre del 2019.-

Antecedentes

Los cónyuges DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ; y, MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera, son propietarios de los DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el LOTE de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este cantón; Adquirido mediante compra en mayor extensión a los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade, según escritura otorgada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Raúl Gaybor, e inscrita el VEINTE Y TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- ANTECEDENTES.- Habiendo éstos adquirido por compra a los cónyuges Segundo José Guarderas Bedoya y Dioselina Cabezas Guarderas, el catorce de febrero de mil



novecientos setenta y siete, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.— A fojas 13899, inscripción 1621, repertorio 36029, tomo 138, del Registro de Sentencias Varias con fecha UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, a las NUEVE horas y DIEZ minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexto (6) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, con el acta otorgada el nueve de Mayo del año dos mil siete, (09-05-2007) cuya segunda copia certificada se adjunta en seis (6) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA en favor de sus hijos menores de edad: DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS Y CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS; y, de la señora: TANIA JANETH SALAS CRUZ, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.— A fojas Página 2 12277, inscripción 1430, repertorio 32085, tomo 138, del Registro de Sentencias Varias con fecha DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, a las QUINCE horas y CATORCE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Juan Villacís Medina, con el acta otorgada el quince de Mayo del año dos mil siete (15-05-2007) cuya tercera copia certificada se adjunta en cuatro (4) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA en favor de su hijo menor de edad: SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, representado en esta diligencia por su madre la señora: CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN.- Dejando a salvo el derecho de terceros.— Los vendedores cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Anibal Gilberto Astudillo Andrade, se reservan el USUFRUCTO VITALICIO al fallecimiento de uno de los usufructuarios acrecentará en favor del sobreviviente y al fallecimiento de éste se consolidará la propiedad a favor de los compradores.-

Objeto

Con estos antecedentes la señorita MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, soltera, por sus propios derechos; menor de edad SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, soltero, debidamente representado por la señora CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN, en su calidad de apoderada, según documento inserto en la copia, quien a su vez es representada por la señorita MONICA DEL ROCIO ASTUDILLO VACA, en su calidad de apoderada, según documento inserto en la copia y mediante Sentencia de autorización para la venta, dictada por el Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, con fecha treinta de junio de dos mil ocho, en representación de su hijo menor de edad SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, según documentos insertos en la copia; señora TANIA JANETH SALAS CRUZ, viuda, por sus propios derechos; señor CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS, soltero, por sus propios derechos; señor DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS, en unión de hecho, por sus propios derechos; y, cónyuges señora GLORIA MERCEDES MESALINA VACA ROMAN y señor ANIBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, por sus propios derechos, VENDEN LA NUDA PROPIEDAD Y USUFRUCTO del CUATRO COMA DIECISIETE por ciento (4,17%) de derechos y acciones a favor de los cónyuges señora MARIA YOLANDA SIMBAÑA TATAYO y señor JOSE MANUEL CARRERA GUAMAN, por sus propios derechos; El DOS COMA CERO OCHO por ciento (2,08%) de derechos y acciones a favor de la señora ESTHELA DE LOURDES VERDEZOTO VARGAS, casada, debidamente representada por la señora NORMA CECILIA PINTO VERDEZOTO, en su calidad de apoderada, según documento inserto en la copia; El DOS COMA CERO OCHO por ciento (2,08%) de derechos y acciones a favor del señor JULIO CESAR REVELO VERDEZOTO, soltero, debidamente representado por el señor NORMA CECILIA PINTO VERDEZOTO, en su calidad de apoderado, según documento inserto en la copia; El DOS COMA CERO OCHO por ciento (2,08%) de derechos y acciones a favor de los cónyuges señor MANUEL GONZALO VALENCIA LASCANO y señora OLGA FABIOLA GUARDERAS ACEVEDO, por sus propios derechos; El DOS COMA CERO OCHO por ciento (2,08%) de derechos y acciones a favor de la señorita MARIA DELIA DE LA CRUZ CHICAIZA, soltera, debidamente representada por la señora MARIA EVA CLEMENCIA CHICAIZA BONILLA, en su calidad de apoderada, según documento inserto en la copia; El DOS COMA CERO OCHO por ciento (2,08%) de derechos y acciones a favor de los cónyuges señora EUGENIA MAGOLA CANSINO FLORES y señor MANUEL MESIAS GORDON GORDON, por sus propios derechos; y, cónyuges señor JOSE DANIEL CANSINO RAMIREZ y señora LIDIA EMITILIA FLORES NAVARRETE, por sus propios derechos; El DOS COMA CERO OCHO por ciento (2,08%) de derechos y acciones a favor de la señorita MAYRA GABRIELA TORRES LARA, soltera, por sus propios derechos; El DOS COMA CERO OCHO por ciento (2,08%) de derechos y acciones a favor del señor COSME MANUEL VALLADARES SANDOVAL, soltero, por sus propios derechos; El DOS COMA CERO OCHO por ciento (2,08%) de derechos y acciones a favor de los cónyuges señor WILMAN AGUSTO HIDALGO VIVANCO y señora MONICA MAGDALENA YUMBO CALAPUCHA, por sus propios derechos, fincados en el LOTE de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Predio Nro. 596449.-

Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LINDEROS GENERALES: NORTE, una quebrada que sirve de camino para los moradores del barrio, con la longitud de ciento dieciséis metros, quebrada que separa la propiedad de Marco Merizalde; SUR, propiedad de Juan Simbaña con la dimensión de ciento dieciséis metros; ESTE, terreno de la Cooperativa Vilcabamba hoy de un señor Llerena con la extensión de treinta y dos metros; OESTE, propiedad de José Flores con treinta y dos metros; SUPERFICIE, Tres mil seiscientos setenta y seis coma ochenta metros cuadrados.-

Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: NOVENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ Y SIETE Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

Gravámenes y Limitaciones

Ninguno.-



Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes Número de Trámite: 799142 Número de Petición: 857709 Fecha de Petición: 17 de Octubre de 2019 a las 15:17 Número de Certificado: 913943 Fecha emisión: 21 de Octubre de 2019, Responsable: AGDJPN, VALIDADO el 18/02/2020, GRE.— Certificado de Ventas del Inmueble Número de Trámite: 804007 Número de Petición: 870927 Fecha de Petición: 28 de Octubre de 2019 a las 08:13 Número de Certificado: 920096 Fecha emisión: 31 de Octubre de 2019, Responsable: EFHS, VALIDADO el 20/02/2020, CHS.— Se ha presentado la Declaración del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones, del causante DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA, Nro de Serie: 08200201, 08200201; y, Formulario Nro. 117012017OSTR015853.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: MANG
Revisor: MANG

Documento firmado electrónicamente

PROPIEDAD



CERTIFICADO DE GRAVÁMENES

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**67
Sesenta y siete**Certificado de Gravamen del Inmueble**Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2019.10.21 15:06:24 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito**Número de Trámite: 799142****Número de Petición: 857709****Fecha de Petición: 17 de Octubre de 2019 a las 15:17****Número de Certificado: 913943****Fecha emisión: 21 de Octubre de 2019 a las 15:05**

Referencias: 23/06/1995-PO-8063f-10270i-24374r;

Tarjetas: T00000120384

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el LOTE de terreno ubicado en el barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA y TANIA JANETH SALAS CRUZ; y, MÓNICA DEL ROCÍO ASTUDILLO VACA, soltera.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra en mayor extensión a los cónyuges Gloria Mercedes Vaca Román y Aníbal Gilberto Astudillo Andrade, según escritura otorgada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Raúl Lybor, e inscrita el VEINTE Y TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- ANTECEDENTES.- Habiendo éstos adquirido por compra a los cónyuges Segundo José Guarderas Bedoya y Dioselina Cabezas Guarderas, el catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.--- A fojas 13899, inscripción 1621, repertorio 36029, tomo 138, del Registro de Sentencias Varias con fecha UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, a las NUEVE horas y DIEZ minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexto (6) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, con el acta otorgada el nueve de Mayo del año dos mil siete, (09-05-2007) cuya segunda copia certificada se adjunta en seis (6) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA en favor de sus hijos menores de edad: DIEGO JAIR ASTUDILLO SALAS Y CRISTHIAN RAI ASTUDILLO SALAS; y, de la señora: TANIA JANETH SALAS CRUZ, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.--- A fojas Página 2 12277, inscripción 1430, repertorio 32085, tomo 138, del Registro de Sentencias Varias con fecha DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, a las QUINCE horas y CATORCE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Juan Villacís Medina, con el



acta otorgada el quince de Mayo del año dos mil siete (15-05-2007) cuya tercera copia certificada se adjunta en cuatro (4) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: DIEGO ANIBAL ASTUDILLO VACA en favor de su hijo menor de edad: SANTIAGO EFRAIN ASTUDILLO VERDESOTO, representado en esta diligencia por su madre la señora: CECILIA EFRAIMITA VERDESOTO ROHODEN.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que: los vendedores se reservan el USUFRUCTO VITALICIO al fallecimiento de uno de los usufructuarios acrecentará en favor del sobreviviente y al fallecimiento de éste se consolidará la propiedad a favor de los compradores.- **NO SE ENCUENTRA HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.-**

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación, supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: AGDJPN

Revisión: AGDJPN

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**60p
sesenta y seis**Certificado de Ventas del Inmueble**Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2019.10.21 14:27:43 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito**Número de Trámite: 798983****Número de Petición: 857536****Fecha de Petición: 17 de Octubre de 2019 a las 15:18****Número de Certificado: 913704****Fecha emisión: 21 de Octubre de 2019 a las 14:26**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos sesenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO: A fojas 8063 N° 10270, rep. 24374, de PO tomo 126, y con fecha veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura otorgada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Raúl Gaybor, de la cual consta que: Los cónyuges GLORIA MERCEDES VACA ROMÁN Y ANÍBAL GILBERTO ASTUDILLO ANDRADE, venden en favor de los cónyuges DIEGO ANÍBAL ASTUDILLO VACA Y TANIA JANETH SALAS CRUZ; y, otra, derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el barrio José Moran, parroquia CALDERÓN de este cantón, Superficie TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Al margen de la presente inscripción se encuentran marginadas **11 transferencias de dominio de dicha propiedad**. Por lo que el interesado deberá cancelar los derechos correspondientes para la emisión del certificado solicitado, e ingresar una nueva petición.

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de mayo de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los registros de ventas se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.



Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

